BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 112 PAGINAS — Buenos Aires, lunes 18 de abril de 1949 — Año LVII — Nº 16.328

Presupuesto de la Dirección General de Lucha Contra las Enfermedades Cardiovasculares

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 7.954 — Bs. As., 31|3|49.

VISTA la Ley Nº 13.200 que creó la Dirección General de Lucha Contra las Enfermedades Cardiovasculares perteneciente al Ministerio de Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que la ley mencionada establece en su artículo 6º, un refuerzo de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000), para atender los gastos de carácter permanente que demande la habilitación, funcionamiento y sostenimiento de dicha Dirección General y sus servicios; Que por Decreto Nº 909|49, se incorporó al Anexo 11 - (Salud Pública), la suma de cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos dos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.047.302), crédito parcial del total asignado por la Ley Nº 13.200, citada precedentemente; Que es imprescindible completar la habilitación, funcionamiento y sostenimiento de los servicios ya existentes, y habilitar otros en diversos lugares a fin de combatir en forma eficaz las enfermedades cardiovasculares, de cuyo éxito dependerá la salud de una gran mayoría de los habitantes de la República; Que de conformidad a lo prescripto por el artículo 4º de la Ley 12.961 y artículo 22º de la Ley 13.249 es necesario incorporar al Anexo 11 —presupuesto 1949— los refuerzos indispensables para cumplimentar lo dispuesto en la citada Ley número 13.200; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 11 — (Salud Pública) Item 3, Inciso 1º (Gastos en Personal) y 2º (Otros Gastos) respectivamente — Capítulo I — Administración Central — A) A financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto para el ejercicio de 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249 y ordenado por Decreto Nº 909|49, el crédito de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) acordado al Ministerio de Salud Pública por la Ley Nº 13.200, y de acuerdo al detalle de las planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, el total del Anexo 11 — (Salud Pública) — Capítulo I — Administración Central — A) A financiar con recursos de Rentas Generales, Item 3, Inciso 1º (Gastos en Personal) y 2º (Otros Gastos) respectivamente — del presupuesto para 1949 — aprobado por la Ley Nº 13.249 y ordenado por Decreto Nº 909|49, queda aumentado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.000.000.— m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON.
Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo.

INCISO PRIMERO — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Vigente	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	30.856.105	686.340	31.542.445
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	6.491.116	66.360	6.557.476
e) Aporte Patronal	2.257.733	47.300	2.305.033
Total Inciso 1º	39.604.954	800.000	40.404.954

INCISO SEGUNDO — OTROS GASTOS

	Crédito Vigente	Modificaciones: Funcionamiento	Modificaciones: Habilitación	Crédito Definitivo
a) Gastos Generales	21.908.421	610.200	358.000	22.876.621
b) Inversiones y Reservas	6.863.269	89.800	1.142.000	8.095.069
Total Inciso II ...	28.771.690	700.000	1.500.000 (1)	30.971.690

(1) Por una sola vez.

Contratación de un Profesor de Mecánica

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 8.532 — Bs. As. 7|4|49.

VISTO las actuaciones que corren por Expediente U. 913/948, del Ministerio de Educación de la Nación, por el que el señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo solicita, de conformidad con lo determinado por el Art. 12º. Inc. II), de la Ley 13.031, la designación como profesor contratado en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma, del doctor Sergio N. Sispánov,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, para convenir la prórroga hasta por cinco años y a partir desde el 1º de abril de 1949, del contrato celebrado con el Doctor Sergio N. Sispánov (Ruso), para dictar la cátedra de "Mecánica", en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la misma.

Art. 2º — Autorízase al señor Rector de la Universidad para suscribir los instrumentos definitivos correspondientes, en sustitución de los provisorios que han regido hasta la fecha.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

Es Materia la Educación Física

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 8.597. — Bs. As., 12|4|49.

VISTO: La necesidad de otorgar en la enseñanza media, a la asignatura Educación Física, el valor que su práctica representa en la formación integral del educando; y, CONSIDERANDO: Que a tales fines es preciso establecer que la educación física sea materia de promoción sujeta a un régimen de calificación; Que la inclusión de tal asignatura como materia de promoción, ya ha sido considerada en diversas oportunidades, entre ellas en la Conferencia Nacional sobre Coordinación de la Enseñanza realizada en San Juan, y abonada con las solicitudes que en tal sentido han formulado numerosas instituciones de tal carácter; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase a la asignatura Educación Física en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, el carácter de materia de promoción sujeta a calificación.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación se tomarán las medidas necesarias a efectos de reglamentar el presente decreto, quedando autorizada a contemplar en dicha reglamentación las excepciones que la experiencia aconseje.

Art. 3º — Quedan derogados todos los decretos o resoluciones, en cuanto se opongan a las disposiciones del presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

Danse por Terminadas las Funciones de la Subcomisión de Envases de Sal

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.614. — Bs. As., 12|4|49.

VISTO el Expediente número 172.306|49, en el que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección de Envases Textiles), se refiere a la conveniencia de dar por terminadas las funciones de la Subcomisión de Envases de Sal, creada por Decreto número 149.242 del 7 de mayo de 1943, y CONSIDERANDO: Que para lograr una efectiva organización de los abastecimientos de bolsas, debe propenderse a la concentración en un solo organismo de todos los servicios que tienen por función atender las tareas de distribución, comercialización, suministro y empleo de envases textiles; Que la actual estructuración orgánica de la Dirección de Envases Textiles y su experiencia en los problemas relacionados con los abastecimientos de tan esencial artículo, le permiten atender los servicios que hasta ahora venía ejerciendo la Subcomisión de Envases de Sal en beneficio de la industria salinera; Que no se justifica en la actualidad la descentralización de un organismo cuyas funciones pueden ser coordinadas en la atención del problema general, mediante su anexión a la Repartición especializada; Por ello, y atento a lo aconsejado al respecto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Artículo 4º del Decreto número 149.242 del 7 de mayo de 1943, por el que se creó la Subcomisión de Envases de Sal, dándose por terminadas sus funciones y agradeciéndose a sus miembros los servicios prestados.

Art. 2º — Las funciones que venía ejerciendo la referida Subcomisión serán desempeñadas, en lo sucesivo, por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Dirección de Envases Textiles, la que atenderá los pedidos de bolsas que formulen los usuarios y a la cual los mismos deberán dirigir sus declaraciones juradas y demás requisitos previstos en el mencionado Decreto número 149.242|43.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a suprimir el actual régimen de retorno de las bolsas para sal, cuando las disponibilidades de ese tipo de envases lo permita.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro

CONVENCION DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 7.935. — Bs. As., 31|3|49.

VISTO: Que en fecha 8 de mayo de 1942, se ha suscripto entre nuestro país y el de la República de Chile, la Convención de Sanidad Animal y Vegetal y de conformidad con lo estatuído en el artículo 26º de la misma, ha entrado en función la Comisión Mixta Argentino - Chilena de Sanidad Vegetal que está integrada por los representantes de las Direcciones de Sanidad Vegetal de los países citados, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de referencia, sobre la base de lo estatuído en el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal del 24 de septiembre del año 1948, ha establecido las medidas generales que se aplicarán a los productos vegetales que se envíen por el ferrocarril de Salta a Antofagasta, según el acta del 16 de diciembre de 1948, suscripta entre los delegados argentinos y chilenos para ser sometida a la consideración de los gobiernos de sus respectivos países; Que la adopción de las bases generales consignadas en el acta a que se alude, permitirá asegurar las medidas de carácter sanitario en el tráfico de los productos vegetales, por cuyo motivo resulta conveniente aprobarlas; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acta de fecha 16 de diciembre de 1948, en la que se establecen las bases generales para la adopción de medidas sanitarias para los productos vegetales que se envíen por el ferrocarril de Salta a Antofagasta, suscripta por los miembros de la Comisión Mixta Argentino - Chilena designada de acuerdo con lo estatuído por el artículo 26º de la Convención de Sanidad Animal y Vegetal del 8 de mayo de 1942, y de conformidad con el Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal del 24 de septiembre de 1948.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia. — Carlos A. Emery

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS
(1 Suplemento de 8 páginas)
1 SUPLEMENTO DE BALANCES DE 16 PAGINAS

CREDITOS PARA PAGO DE SUELDOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago Nº 3

DECRETO Nº 8.382 Buenos Aires, 7 de Abril de 1949

VISTO que por Decreto Nº 7.638 del 31 de Marzo de 1949 se han reajustado los créditos del presupuesto para 1949 del Anexo 8 (Agricultura), sancionado por Ley Nº 13.249,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura la suma de ochenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 85.924.702.— m|n.), destinada a abonar al personal dependiente de las distintas reparticiones del Departamento citado en último término, los Sueldos, Jornales, Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos, como así también para atender el pago del Aporte Patronal correspondiente a Cajas de Jubilaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 1949, inclusive.

Art. 2º — La suma de referencia se imputará al Anexo 8 (Agricultura) del Presupuesto de 1949, aprobado por Ley Nº 13.249 y reajustado por Decreto Nº 7.638 del 31 de Marzo de 1949, en la siguiente forma:

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
a) SUELDOS				
Item 1º — Ministerio				
1	1	5.165.100		
2	1	1.925.400		
3	1	1.637.640		
4	1	9.600	8.737.740	
Item 2º — Direc. Gral. de Administración				
1	1	2.984.700	2.984.700	
Item 3º — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos				
1	1		602.100	
Item 4º — Dirección General de Economía Agropecuaria				
1	1	4.278.700		
2	1	51.600	4.330.300	
Item 5º — Dirección de Defensa Nacional				
1	1		105.300	
Item 6º — Subsecretaría de Agricultura				
1	1		100.800	
Item 7º — Administración Nacional de Bosques				
1	1	5.069.700		
1	2	260.000		
2	1	518.400		
3	1	134.400		
4	1	48.000	6.030.500	
Item 8º — Direc. Gral. de Agricultura				
1	1	3.839.100		
1	2	20.000		
2	1	141.300		
3	1	198.000	4.198.400	
Item 9º — Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola				
1	1	2.029.800		
2	1	1.957.200		
3	1	147.000		
4	1	141.000	4.275.000	
Item 10º — Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas				
1	1	5.900.700		
1	2	110.000		
2	1	4.176.900		
3	1	48.600	10.236.200	
Item 11º — Direc. Gral. de Sanidad Vegetal				
1	1	3.423.000		
2	1	916.200		
3	1	132.300	4.471.500	
Item 12º — Direc. Gral. de Tierras				
1	1	4.594.500		
2	1	133.200		
3	1	8.400	4.736.100	
Item 13º — Subsecretaría de Ganadería				
1	1		151.500	
Item 14º — Direc. Gral. de Investigaciones Ganaderas				
1	1	850.500		
1	2	25.000		
2	1	106.200	981.700	
Item 15º — Direc. Gral. de Producción Animal				
1	1	2.328.900		
1	2	15.000		
2	1	285.900	2.629.800	
Item 16º — Direc. Gral. de Sanidad Animal				
1	1	3.430.800		
2	1	541.200	3.972.000	
Item 17º — Direc. de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima				
1	1	481.200		
2	1	88.800	570.000	59.113.640

Partida Principal	Partida Parcial	Importes			
b) JORNALES					
Item 1º — Ministerio					
1	1			200.000	
Item 7º — Administración Nacional de Bosques					
1	1			450.000	
Item 8º — Direc. Gral. de Agricultura					
1	1			8.200	
Item 9º — Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola					
1	1			110.000	
Item 10º — Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas					
1	1			1.400.000	
Item 11º — Direc. Gral. de Sanidad Vegetal					
1	1			31.500	
Item 14º — Dirección General de Investigaciones Ganaderas					
1	1			60.000	
Item 15º — Dirección General de Producción Animal					
1	1			40.000	
Item 17º — Dirección de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima					
1	1			46.200	2.345.900
c) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS					
Item 1º — Ministerio					
1	1	41.916			
1	2	15.000			
1	3	1.048.345			
1	4	262.000			
1	5	7.442.600	8.809.861		
2	1	140.600			
2	2	45.000			
2	3	369.620			
2	4	2.309.900	2.864.520		
3	1	40.000			
3	2	69.000			
3	3	196.890			
3	4	725.000	1.030.890		
4	1		800	12.706.071	
Item 2º — Direc. Gral. de Administración					
1	1	1.000			
1	2	233.525			
1	3	100.000		334.525	
Item 3º — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos					
1	1	200			
1	2	50.175		50.375	
Item 4º — Direc. Gral. de Economía Agropecuaria					
1	1	1.700			
1	2	356.560	358.260		
2	1		4.300	362.560	
Item 5º — Dirección de Defensa Nacional					
1	1	200			
1	2	8.775		8.975	
Item 6º — Subsecretaría de Agricultura					
1	1	1.000			
1	2	8.400		9.400	
Item 7º — Administración Nacional de Bosques					
1	1	14.600			
1	2	444.142			
1	3	120.000	578.742		
2	1		80.700		
3	1		11.200		
4	1		4.000	674.642	
Item 8º — Dirección General de Agricultura					
1	1	2.000			
1	2	321.595			
1	3	5.000	328.595		
2	1	1.500			
2	2	12.458	13.958		
3	1	1.500			
3	2	16.500	18.000	360.553	
Item 9º — Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola					
1	1	200			
1	2	169.150	169.350		
2	1	1.000			
2	2	172.270	173.270		
3	1	2.800			
3	2	12.250	15.050		
4	1		11.750	369.420	

Item 10º — Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas

Principal	Parcial	Importes			
1	1	500			
1	2	563.395			
1	3	30.000			
1	4	1.500.000	2.093.895		
2	1	3.000			
2	2	464.745	467.745		
3	1	1.500			
3	2	4.050	5.550	2.567.190	

Item 11º — Direc. Gral. de Sanidad Vegetal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	1.500			
1	2	285.250	286.750		
2	1	2.000			
2	2	78.975	80.975		
3	1	2.000			
3	2	11.025	13.025	380.750	

Item 12º — Direc. Gral. de Tierras

Principal	Parcial	Importes			
1	1	300			
1	2	382.875			
1	3	600.000	983.175		
2	1		11.100		
3	1	200			
3	2	700	900	995.175	

Item 13º — Subsecretaría de Ganadería

Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.000			
1	2	12.625	14.625	14.625	

Item 14º — Direc. Gral. de Investigaciones Ganaderas

Principal	Parcial	Importes			
1	1		72.960		
2	1		13.850	86.810	

Item 15º — Dirección General de Producción Animal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	195.325			
2	1	27.160		222.485	

Item 16º — Direc. Gral. de Sanidad Animal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	285.900			
2	1	45.100		331.000	

Item 17º — Direc. de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima

Principal	Parcial	Importes			
1	1	40.100			
2	1	11.250		51.350	19.525.906

c) APORTE PATRONAL

Item 1º — Ministerio

Principal	Parcial	Importes			
1	1	817.540			
1	2	15.400	832.940		
2	1	288.320			
2	2	8.380	296.700		
3	1	153.580			
3	2	10.250	163.830		
4	1	800			
4	2	125	925	1.294.395	

Item 2º — Direc. Gral. de Administración

Principal	Parcial	Importes			
1	1	193.093			
1	2	6.500		199.593	

Item 3º — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos

Principal	Parcial	Importes			
1	1	39.136			
1	2	734		39.870	

Item 4º — Direc. Gral. de Economía Agropecuaria

Principal	Parcial	Importes			
1	1	278.120			
1	2	11.064	289.184		
2	1	3.354			
2	2	222	3.576	292.760	

Item 5º — Dirección de Defensa Nacional

Principal	Parcial	Importes			
1	1	6.845			
1	2	370		7.215	

Item 6º — Subsecretaría de Agricultura

Principal	Parcial	Importes			
1	1	6.560			
1	2	40		6.600	

Item 7º — Administración Nacional de Bosques

Principal	Parcial	Importes			
1	1	346.431			
1	2	11.800	358.231		
2	1	62.946			
2	2	5.978	68.924		
3	1	8.736			
3	2	725	9.461		
4	1	3.120			
4	2	175	3.295	439.911	

Item 8º — Direc. Gral. de Agricultura

Principal	Parcial	Importes			
1	1	250.845			
1	2	12.125	262.970		
2	1	9.720			
2	2	935	10.655		
3	1	12.870			
3	2	1.270	14.140	287.765	

Item 9º — Direc. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola

Principal	Parcial	Importes			
1	1	131.937			
1	2	6.200	138.137		
2	1	134.373			
2	2	12.368	146.741		
3	1	9.555			
3	2	945	10.500		
4	1	9.165			
4	2	613	9.778	305.156	

Item 10º — Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas

Principal	Parcial	Importes			
1	1	439.445			
1	2	13.235	452.680		
2	1	362.500			
2	2	35.866	398.366		
3	1	3.159			
3	2	285	3.444	854.490	

Item 11º — Direc. Gral. de Sanidad Vegetal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	222.495			
1	2	13.767	236.262		
2	1	61.600			
2	2	5.075	66.675		
3	1	8.600			
3	2	830	9.430	312.367	

Item 12º — Direc. Gral. de Tierras

Principal	Parcial	Importes			
1	1	298.645			
1	2	11.425	310.070		
2	1	8.660			
2	2	630	9.290		
3	1	550			
3	2	55	605	319.965	

Item 13º — Subsecretaría de Ganadería

Principal	Parcial	Importes			
1	1	9.850			
1	2	60		9.910	

Item 14º — Direc. Gral. de Investigaciones Ganaderas

Principal	Parcial	Importes			
1	1	56.910			
1	2	1.630	58.540		
2	1	10.805			
2	2	950	11.755	70.295	

Item 15º — Direc. Gral. de Producción Animal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	152.355			
1	2	6.020	158.375		
2	1	21.190			
2	2	1.880	23.070	181.445	

Item 16º — Dirección General de Sanidad Animal

Principal	Parcial	Importes			
1	1	223.010			
1	2	13.570	236.580		
2	1	35.180			
2	2	3.250	38.430	275.010	

Item 17º — Direc. de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima

Principal	Parcial	Importes			
1	1	31.278			
1	2	1.548	32.826		
2	1	8.778			
2	2	905	9.683	42.509	4.939.256
					85.924.702

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Carlos A. Emery

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Relaciones Exteriores

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos:

7.931—31|3|49. — Funcionario Categoría "I" Agregados y Vicecónsules Sres. Héctor Gaztambide y Carlos Alberto Goñi Demarchi.

7.932—31|3|49. — Obispado de Resistencia, Capellán de Coro Pbros., Prudencio Manuel Figueiras, Víctor Anzoategui y Manuel Rodríguez.

7.933—31|3|49. — Arzobispado de Córdoba, Profesor: a los Pbros., Blas Victorio Conrero, Augusto Marcelino Piera y Luis Andrés Chiavassa.

7.980—4|4|49. — Funcionario Categoría "I", Agregado y Vicecónsul, D. Rodolfo Juan Turazzini.

7.934—31|3|49. — Arzobispado de Córdoba, Vicario General, Pbro., Juan Antonio Taborda.

Adscripciones:

8.177—5|4|49. — A la Gobernación de la Prov. de Mendoza, al Funcionario de la Categoría "I" Agregado y Vicecónsul D. Armando Bulacia.

Traslados:

8.179—5|4|49. — Al Consulado en Baden-Baden (Alemania) al funcionario de la Categoría "I" Vicecónsul D. Arturo Horacio Ghida.

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Toma de posesión

8.315—7|4|49. — Decláranse incluídos en las prescripciones del Dto. 11.599|1946, art. 2º, inc. 5º, a los bienes de Juan Rodolfo Leo Harnisch y se autoriza a la citada repartición a tomar posesión de la quinta "La Elvira" (ex Otilia) calle Tala s|n., Gral. Madariaga, Bs. As.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Vigencia de promociones

8.414—7|4|49. — Las modificaciones en la planta de personal, dispuestas por el Decreto 6.427|49, regirán a partir del 1|4|49.

Nombramiento

6.835—21|3|49. — Orlando Virgilio Fagiolio, Auxiliar 2º.

Ministerio de Obras Públicas

APRUEBASE LICITACION

8.281—7|4|49. — Privada Nº 20.482, realizada por la D. de Suministros y se adjudica la provisión de 1.000 postes de Palma negra a la firma Creodema, por el importe total de $ 30.000 m|n.

Ministerio de Agricultura

TIERRAS FISCALES

Otórgase título de propiedad

8.219—5|4|49. — Gilberto García, quinta CXXIII "General Roca", Río Negro.

8.221—5|4|49. — Valetín Ferreras, fracciones c y d, lote agrícola XVIII colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", Chaco.

8.223—5|4|49. — Jorge Michunovich lote agrícola Nº 18, colonia "José Mármol", Chaco.

8.225—5|4|49. — Estrella Cachi de Stanicio, fracción centro oeste, solar b, manzana 27, pueblo "El Zapallar", Chaco.

8.227—5|4|49. — Semen Chwojewski, lote agrícola 276, sección II, colonia "General Necochea", Chaco.

8.229—5|4|49. — Lázaro Cosanovich, lote 28 de la colonia José Mármol, Chaco.

8.231—5|4|49. — Michel Kujbido, mitad este del lote 238 de la colonia Vélez Sársfield, Chaco.

8.233—5|4|49. — Miguel Gerónimo Insaurralde, fracción oeste del solar d, manzana 41 del pueblo Tres Isletas, Chaco.

8.235—5|4|49. — Benjamín Fetris, lote

DECRETOS

64, de la colonia Bernardino Rivadavia, Chaco.

8.237—5|4|49. — Juan Isidoro Acuña, mitad Norte del lote 20 de la colonia Bernardino Rivadavia, Chaco.

8.239—5|4|49. — Francisco Blazquez, lote 9, sección XVIII de la colonia General Necochea, Chaco.

8.241—5|4|49. — Jacobo Adamczuk, mitad oeste del lote 155 de la colonia Juan José Passo, Chaco.

8.243—5|4|49. — Domingo Ghiglione, mitad sud este del lote 30, sección XIX de la colonia General Necochea, Chaco.

8.245—5|4|49. — Ramón Martínez, mitad este del solar e de la manzana 9, del pueblo El Zapallar, Chaco.

8.247—5|4|49. — Julio María, mitad norte del lote 22, de la colonia Juan José Paso, Chaco.

8.249—5|4|49. — Juan Pinto, lote 87, sección VI de la colonia General Necochea, Chaco.

8.251—5|4|49. — Nazario Suárez, fracción nord-oeste del solar c, manzana 52, del pueblo Pampa del Infierno, Chaco.

8.253—5|4|49. — Juan Francisco Sandoval, fracción oeste, del solar c, de la manzana 47 del pueblo Cutral-Có, Neuquén.

8.255—5|4|49. — Cristóbal Valdueza, mitad nord-oeste del lote 30, sección 19 de la colonia General Necochea, Chaco.

8.257—5|4|49. — Lucinda Gómez de Husto, mitad sud del solar d, manzana 86, del pueblo Machagai, Chaco.

8.259—5|4|49. — Carmelo Olivero, mitad nord-este del lote 37 y mitad sud-este del lote 38, de la sección III, colonia General Necochea, Chaco.

8.261—5|4|49. — Lorenzo Reche Regulo, fracción este-sud-oeste, del lote 41, Sección D, de la colonia Presidente Uriburu, Chaco.

8.265—5|4|49. — Alejandro Kuasnicki, fracción A, del lote 33 y la fracción B del lote 60, de la sección B del Ensanche de la colonia Cerro Corá Misiones.

8.267—5|4|49. — Juan Di Giulio, mitad sud este del lote 98 y mitad nord-oeste del lote 99, ambos de la sección XI, colonia General Necochea, Chaco.

8.269—5|4|49. — Bautista Carle, mitad sud-oeste del lote 1, sección IV de la colonia General Necochea, Chaco.

8.123—4|4|49. — José Wall, lotes 77, 100 y 107, de la sección III, colonia Yerbal Viejo, Misiones.

8.263—5|4|49. — Jacobo Akot, lote 10, sección XIII, de la colonia General Necochea, Chaco.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones

8.547—7|4|49. — Déjase sin efecto la del Oficial 9º D. Marcelo Alberto Sánchez Domínguez.

8.548—7|4|49. — Déjase sin efecto la del Oficial 9º D. Aldo Félix Romano Guastavino.

Licencias

8.583—7|4|49. — Al Auxiliar 4º Luisa García, para integrar la Delegación Argentina que intervendrá en el XVIº Campeonato Suramericano de Atletismo, a realizarse en Lima (Perú).

Promociones

8.549—7|4|49. — Oficial 7º Edgard Muniagurria, Oficial 8º Rubén Fortunato Carrara y Oficial 9º Mauricio Niello.

TIERRAS FISCALES

Títulos de Propiedad

8.582—7|4|49. — A. D. Domingo Nicanor del lote agrícola Nº 31, de la Colonia Pastoril Río de Oro (Chaco).

RESERVAS

8.580—7|4|49. — Con destino al Consejo Nacional de Educación, para la instalación de una Escuela, la superficie de 4 hás, ubicada en el ángulo Sud-Oeste, fracción a del lote agrícola Nº 87 Sección V. de la Colonia "Laguna Blanca" (Formosa)

DECRETO Nº 6.346

8.581—7|4|42. — Déjase sin efecto lo dispuesto, por lo que destinó a la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación la fracción Centro-Sud con una superficie de 36.000 m.2 de la chacra 152 del pueblo "Neuquén" en el Territorio Nac. del mismo nombre, con destino a instalación de obras para la provisión de agua potable.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

8.579—7|4|49. — C|. "Mas y Paoletta" pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de multa de $ 150 impuesta por Res. Ministerial Nº 496|48.

APRUEBASE LICITACION

8.546—7|4|49. — Pública Nº 59, para adquisición de artículos necesarios para atender servicio de lunch durante el año 1949 por la suma de pesos 5.669,40 con destino a la Dirección Gral. de Tierras.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1949, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3o|o, 1946. — Serie "E", v$n. 3.226.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio próximos, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

e.16 abr.-Nº L. 2.183-v.28 abr.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

Se hace saber a los acreedores de la ex Sociedad Anónima "Tungar", (en liquidación) con crédito al 31 de Enero de 1949, que no se hubiesen presentado hasta ahora a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1190), que se les acuerda un plazo improrrogable de cinco días para la entrega de la documentación demostrativa de sus créditos a la fecha indicada, a los efectos que hubiere lugar, y bajo prevención de tenerlos por desistidos de sus derechos en caso de no presentación. — Bautista Frola, Contraalmirante Ing. Maq. (R) Director General.

e.16 abr.-Nº 2.248-v.21 abr.

SECRETARIA DE TRANSPORTES DE LA NACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría de Estado dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 213|49.

Nombre de la empresa: "La Neuquina".

Domicilio de la misma: Presidente Roca Nº 33 (T. N. de Neuquén).

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Desviar los servicios que actualmente realiza entre Neuquén (T. N. de Neuquén) y Barda del Medio (T. N. de Río Negro), a partir de la planta urbana de la localidad de Centenario, conforme lo ilustra el plano de fs. 1, en una extensión de 6 kms., 500 mts. — El Director de Automotores.

e.18 abr.-Nº 12.558-v.18 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15,30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del saldo de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1948.

2º Elección de ocho miembros titulares, para reemplazar a los señores Luciano Domínguez, José P. Hernández, Juan Gustavo Kjellander, Roberto B. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Jaime A. Llauró, Eduardo Lalor y Agustín N. Matienzo, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista, corredor (existiendo ya un productor y un consignatario). Por el inciso 4º: un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de automóviles y el otro de productos químicos). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, de los cuales pertenece uno al de papel y el otro al de bolsas vacías). Por el inciso 8º: un consignatario. Por el inciso 10º: un representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 26 de los Estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12. Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la Cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José P. Hernández, Roberto B. Donaldson y Alejandro Menéndez Behety.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — José P. Hernández presidente. — Arturo Besio Novaro, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.587-v.29 abr.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Ejército

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10,30 horas del día 29 de abril de 1949 para la provisión de materias primas y materiales, vestuarios y equipos para arsenales y carros aguateros.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso. — Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.188-v.28 abr.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Banco de la Nación Argentina.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuarse en el edificio de la sucursal Bahía Blanca, cuya apertura se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 30 cada juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252, (Capital Federal), o en sucursal Bahía Blanca. — El Gerente.

e.11, 12, 18, 20, 22, 26, 27, 29abr.
4, 5, 9. may.-Nº L-2.153-v.9 may.

Ministerio de Aeronáutica

Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública número 14|49, para la provisión de leña, a realizarse el día 21 de Abril de 1949, a las 9.30 horas, en la Base Aérea Militar "El Palomar", El Palomar (F. C. N. G. S. M.), donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.18 abr.-Nº L-2.258-v.22 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 2 aplanadoras, $ 100.000. Presentación propuestas: 29 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

e.18 abr.-Nº L. 2.243-v.28 abr.

Licitación pública para la adquisición de pedregullo, $ 108.126. Presentación propuestas: 25 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.18 abr.-Nº L. 2.251-v.22 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.427 hasta 5 Mayo 1949, 16 horas, provisión: confección e impresión diversos tipos de formularios.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.253-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.497 hasta 3 Mayo 1949, 16 horas, provisión útiles de escritorio y dibujo (arandelas de cartón p|expediente y de tela engomada, broches, canastos y bandejas de alambre galvanizado, máquinas sacapuntas, abrochadoras, mojadores de goma, secadores Soennecken, stencil, lápices y lapiceras, perforadores, sellos metálicos numerador, registradores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.254-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.517 hasta 2 Mayo 1949, 16 horas, provisión: Ficheros metálicos tipo gabinete.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.255-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.518 hasta 4 Mayo 1949, 16 horas, provisión: Almohadillas p|sellos, amoníaco p|revelar, cintas negras de copiar, en carreteles y p|máquinas de escribir, chinches de acero y de bronce, densímetros, escuadras de celuloide, papel carbónico, pinceles, platillos p|acuarelas, reglas de ébano, tinta, transportadores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.256-v.28 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Delegación Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 002 para el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas para la impresión litográfica de 15.000 ejemplares de las cartas de Salto Grande.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Delegación Argentina, Departamento Administrativo (Díaz Vélez 3902, Buenos Aires) los días hábiles de 16 a 18 horas. — Juan E. Maggi. — Presidente.

e.18 abr.-Nº L. 2.250-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 119|49: a las 14,00 horas. Para la contratación de las Obras Civiles para la Central Termoeléctrica "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba.

L.P. 120|49: a las 14,30 horas. Para la provisión de una grúa de puente corrediza tipo a baja velocidad de 20 toneladas de capacidad máxima y una zorra para carga máxima de 20 toneladas con destino a la Central Termoeléctrica "Deán Funes" ciudad de Córdoba divisional Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El Jefe de Talleres y Suministros

e.18 abr.-Nº L. 2.244-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 8|49 (3º llamado): a las 14,00 horas: Hierro redondo para armaduras de hormigón armado.

L. P. 121|49: a las 14,15 horas: Caños de acero dulce negro y acoplamiento con grifo.

L. P. 122|49: a las 14,30 horas: Cable aislado sencillo y cable trifilar.

L. P. 123|49: a las 14,45 horas: Cables de acero

L. P. 124|49: a las 15,00 horas: Herramientas para automotores.

L. P. 125|49: a las 15.15 horas: Chapas de hierro lisas.

L. P. 126|49: a las 15,30 horas: Tirantes y palos de madera.

L. P. 127|49: a las 15,45 horas: Torno de morza, yunque, lámpara para soldar, alcuzas, aceiteras, garlopas, cepillos, serruchos, escuadras, gramil, etc. etc.

L. P. 128|49: a las 16,00 horas: Máquinas de calcular y sumar.

L. P. 129|49: a las 16,15 horas: Herramientas para herrero.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.252-v.28 abr.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 18|4|949 para resolver con destino a la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492 Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de abril de 1949 a las 16 y 15 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.18 abr.-Nº 2.189-v.28 abr.

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expte. Nº 22.450|49

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 29 de abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela Nº 4 de Icaño, Catamarca, durante el período lectivo de 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Escuela a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, abril 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.187-v.28 abr.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 160

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "equipo trasmisor portátil de onda corta y elementos para dirección de radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de abril de 1949, a las 16,40 horas, en el local 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 abr.-Nº 2.184-v.22 abr.

Licitación Privada Nº 158

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "elementos radioeléctricos y cajas de empalme para dirección técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 abr.-Nº 2.185-v.22 abr.

Licitación Privada Nº 159

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "vestuario" (para personal uniformado del Servicio de Vigilancia).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de abril de 1949 a las 16,20 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 abr.-Nº 2.186-v.22 abr.

Continúa en la pág. 16

ANTERIORES

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitacion pública para el día 28 de Abril de 1949 a las horas que a continuación se indican, para:

10.00 horas — Nº 27: Adquisición de muebles.

10.30 horas — Nº 28: Elementos de embalaje.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. El Director de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.177-v.26 abr.

ESCUELA DE SUBOFICIALES MECANICOS

"Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, para la adquisición de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, motores, accesorios y otros elementos, con destino a los talleres de esta Escuela.

El pliego de elementos y condiciones generales e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 hs.

e.13 abr.-Nº L-2.238-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 18|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, por la provisión de arados, desgranadoras, quebradoras, sembradoras, cultivadoras, tractores, azadas, guadañas, picos, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. — (División Adquisiciones).

e.13 abr.-Nº L-2.171-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 9 horas, para la provisión de coti. para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. — (División Adquisiciones).

e.13 abr.-Nº L-2.172-v.23 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 101|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Faroles, lámparas de soldar, tornos, gatos, baldes de lona, escaleras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.133-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 102|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Cajas de herramientas, tanques para combustibles, cofres, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.134-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 103|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Voltímetros, analizadores, cajas de medición, amperímetros, recti

ficadores, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.135-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 104|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Botas de goma, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.136-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 105|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Aisladores de porcelana, cintas aisladoras, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.137-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Fusibles, ligaduras, perno para aislador, lámpara portátil, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.139-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 107|49 para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, cápsulas microfónicas, descargadores de tensión, receptores, auriculares, grupo electrógeno, micrófonos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.138-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 108|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Cables telefónicos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.140-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 109|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Bastidores, horquillas de tendido, manivelas, cinta de freno, mochilas, fundas, caramañolas, anteojos de campaña, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.141-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 110|49, para el día 28 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, para la provisión de: Soldador eléctrico, acumuladores, baterías de pila, enchufes, fichas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.142-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 111|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Llaves, soldador, pulverizadores, farol a vela, aceiteras, rondanas, vidrios para farol, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.143-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 112|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Amplificadores telefónicos, bases de mástil, cajas trasladoras generadores, tubos electrónicos, unidades de sintonía, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.144-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 113|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Alambre de hierro galvanizado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.145-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 114|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Celuloide despulido, cofres de útiles de escritorio para equipo cifrador y central de interpretación, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.146-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 115|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Juegos de llaves, llaves varias, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.147-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 116|49, para el día 3 de Mayo de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Carbón de grafito, carbón de cobre grafitado, porta escobilla, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.148-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 117|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Bolillas de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.149-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 118|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Anteojos de campaña, bolsas para accesorios, bastidores, carpas de grupo, carteras "radioestación", etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.150-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública número 119|49 para el día 3 de Mayo de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Milliamperímetros, dinamómetros, cajas de cristal para frecuencia, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.151-v.22 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 90|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.00 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65. Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.083-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 91|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.10 horas, para la provisión de: Drogas, materiales de curación y cirugía, art. de laboratorio y farmacia, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.084-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 93|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Maquinarias (prensas hidráulicas, máquinas cargadoras especiales), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.085-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 94|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Maquinarias y herramientas (generador de alta presión, fragua, yunque, balanza decimal, equipo compresor portátil, sierra circular, banco para carpintero, antiparras metálicas, cristales para antiparras, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.036-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 95|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Herramientas y equipos para taller (herramientas de acero para tornear, fresas, sierras circulares, mechas, machos, escariadores, llaves, grampas, limas, etc., etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.087-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 96|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Tierra para fundición, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.088-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 97|49 para el día 26 de Abril de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Matrices para pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-2.089-v.19 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento de Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511|49 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de las "Bases y montaje de galpones desarmables y obras varias" en los terrenos que la Dirección General de Fabricaciones Militares posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 22 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— m|n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 215.024,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Juan José Valle, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5 abr.-Nº L. 2.080-v.18 abr.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para las 10.00 horas del día 22 de Abril de 1949, para la reparación total del tractor caterpillar diessel modelo D-8 Nº de serie 8 R 2334 S P con guinche y topadora. 2) Por la reparación de una motoniveladora caterpillar diessel modelo 12 Nº 9 K-718.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, 2º piso, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.116-v.21 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado), para las 10 horas del día 20 de abril de 1949, para la provisión de impresos destinados a la División Contabilidad Patrimonial.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sec-

ción Compras, Lavalle 941. — Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.6 abr.-Nº L-2.091-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para las 10 horas, del día 29 de abril de 1949, para la provisión de drogas, productos químicos, envases, materiales de cirugía, clínica, odontología, laboratorio y farmacia.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.4 abr.-Nº L-2.047-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 158, para el día 25 de Abril de 1949.

"PROVINCIA DE MENDOZA"

Nº 158, hora: 10. — Explotación de los Yacimientos de Calcáreo, contenidos en el "Campo Malargue". El pliego de condiciones especiales podrá ser consultado en la Dirección General de Ingenieros (Of. Licitaciones), 9º piso, Azopardo 250, Capital Federal, o en su defecto en la Of. de la Inspección de las Obras de la Dirección General de Ingenieros en la Ciudad de Mendoza, calle Prolongación Juan B. Justo. Precio de la documentación técnica, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Prov. de Mendoza, hasta el día 20 de abril de 1949, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán también concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1949. — Jefe Departamento Administrativo.
e.6 abr.-Nº L-2.092-v.19 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal "San Lorenzo" - Borghi F. C. N. "Gral. Belgrano"

Se avisa a los señores interesados en la Licitación Pública Nº 1|49 (día de apertura 24 de Marzo de 1949 a las 10 horas), para la venta de vehículos automotores y una bicicleta, usados, que ha sido prorrogada para el día 1º de Abril de 1949 a las 10 horas.
e.9 abr.-Nº L-2.131-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 35, hora 10: Aparatos para gabinete y laboratorio.

Nº 36, hora 10,15: Productos químicos.

Nº 37, hora 10,30: Cola de carpintero, papel de lija, resina y tela esmeril.

Nº 38, hora 10,45: Cáñamo peinado, estopa blanca, jabón líquido y trapos.

Nº 39, hora 11: Pinturas y afines.

Nº 40, hora 11,15: Alcohol puro y vaselina blanca.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949.— Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.12 abr.-Nº L. 2.167-v.25 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 32, hora 10.30, carbón: de piedra, coke y de fragua; carburo de calcio en piedras; líquido anticongelante para automotores y vaselina blanca.

Nº 33, hora 10.45, acetileno disuelto; oxígeno industrial; leña mezcla y de quebracho.

Nº 34, hora 11.00, drogas de laboratorio y productos afines.

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo, previo pago.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Coronel de Int., Jefe Dep. Adm.
e.8 abr.-Nº L-2.111-v.21 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de Abril de 1949, por lo siguiente:

Nº 30, hora 10.00 — Máquinas de automotores (analizador, alineadores de ruedas, rectificadoras y remachadoras), banco de prueba y alta velocidad y fuerza para dínamos y arranques.

Nº 31, hora 10.15 — Máquinas de taller mecánico (esmeriladoras, perforadoras, punzonadoras, pulidoras, taladros eléctricos, tijera a palanca, tornos, guinche portátil, etc.).

Los pliegos de condiciones y aclaraciones deberán retirarse del Departamento Administrativo previo pago. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.
e.7 abr.-Nº L-2.100-v.20 abr.

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 8|49 A

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1949, a las 10,00 horas, para la "provisión de madera sauce álamo para embalar". Documentación técnica, m$n. 3.00. La apertura de las propuesta se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones, 4º piso), de 8 y 30 a 12.00 horas. — El Director General.
e.16 abr.-Nº L-2.249-v.27 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 29|49 para el día 3 de Mayo a las 10 horas, para la adquisición de: Instrumental científico, drogas, productos químicos y farmacéuticos, elementos de radiología, odontología, prótesis y ortodoncia, cirugía, envases y materiales para embalaje.

Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 8 a 13 horas en la calle Potosí Nº 4353, Buenos Aires, T. E. 43-0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad.
e.13 abr.-Nº L-2.239-v.2 mayo

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 35|949, para la provisión de leña, a realizarse el día 21 de abril de 1949, a las 9,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.
e.12 abr.-Nº L. 2.162-v.21 abr.

COMANDO GENERAL DE BASES

Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|49 para la provisión de carne durante el período comprendido entre el 1º de Mayo hasta el 31 de Diciembre del año 1949. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, en la Base Aérea Militar "El Palomar". El Palomar (F. C. N. Gral. San Martín). — Presidente Junta de Licitaciones.
e.9 abr.-Nº L-2.130-v.18 abr.

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para la venta de 1.710.668 toneladas, aproximadamente, de granza de maíz que se encuentran almacenadas en las Unidades II, IV y V de la Delegación Rosario, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las condiciones de la venta a efectuarse podrán consultarse en la Gerencia Administrativa, Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Delegación Rosario, Córdoba 1437, 1er. piso, Rosario de Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones y muestras de la mercadería que se ofrece.

Los sobres que contengan las propuestas deberán presentarse en la Gerencia citada antes de las 16 horas del día 21 de abril de 1949, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R), Interventor.
e.12 abr.-Nº L.2.168-v.19 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.443|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil pelotas de fútbol y (3.000) tres mil picos de inflador. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.8 abr.-Nº L-2.112-v.21 abr.

Expte. Nº 2.427|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (6.000) seis mil rompevientos para varones. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.8 abr.-Nº L-2.113-v.21 abr.

Expte. Nº 2.426|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (50.000) cincuenta mil camisetas de fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.8 abr.-Nº L-2.114-v.21 abr

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 687

Exp. 6.953|47

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16.00 horas, para adjudicar en ofrecimiento público la venta de un lote Nº 72 (bis), situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, Jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser consultados en el Departamento de Parques y Reservas, Santa Fe Nº 690, Ciudad, planta baja, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro.

Pliego: Sin cargo. — Alfredo A. Gauna, a|c. Oficina de Suministros.
e.13 abr.-Nº L-2.173-v.26 abr.

Dirección Nacional de Arquitectura, Construcción de Elevadores de Granos.

Licitación Pública Nº 83 949.

Llámase a licitación pública Nº 83|949, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe.

Consultas: en las oficinas de la Sección Zona Norte, (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario), y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto Oficial $ 2.853.612,32 m|n.
e.11 abr.-Nº L-2.155-v.29 abr.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.519, hasta 26 Abril 1949, 16 horas, provisión; limas diversos tipos, carpas de campaña, herramienta sierra y lima neumática, sierras de alta velocidad p|serruchos neumáticos.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.00 m|n.
e.11 abr.-Nº L-2.158-v.23 abr.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se avisa que la Licitación Pública Nº 6, para reconstrucción y consolidación muros de atraque Gran Dock Central Puerto La Plata, ha sido postergada para el 4 de mayo de 1949 a las 16. Consultas y adquisición Pliegos: Dirección General Construcciones Portuarias, Reconquista 134, 5º piso, Capital Federal y Jefatura Puerto La Plata, Provincia Buenos Aires. — Presentación Propuestas: Dirección General Construcciones Portuarias.

Apertura: Reconquista 134, piso 4º. — Precio Pliego $ 80, m|n. importe garantía $ 165.554.65 m|n. c|l.
e.1º abr.-Nº L-2.039-v.20 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7.261-LP-1949

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y productos químicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 26 Marzo 1949. — El Secretario General Administrativo.
e.7 abr.-Nº L-2.099-v.20 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de seis juegos de balanzas portátiles para verificar pesos de vehículos, pesos 25.000. Presentación propuestas: 28 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.16 abr.-Nº L. 2.240-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Laprida h|Voluntad y Las Hermanas, pesos 120.819.80. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.13 abr.-Nº L-2.182-v.20 abr.

Licitación pública para la adquisición de arados con manceras, $ 25.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.12 abr.-Nº L. 2.163-v.25 abr.

Licitación pública para la adquisición de antióxido sintético, esmaltes sintéticos, diluyentes y chapa negra, $ 152.292,50. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.12 abr.-Nº L. 2.165-v.25 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y máquinas para taller, $ 65.000.

Presentación propuestas, 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.8 abr.-Nº L-2.107-v.21 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Expediente Nº 166.988|48

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, para la impresión de ocho (8) números de la revista "Agricultura", correspondiente al año en curso, requerida por la Dirección General de Agricultura en Expediente Nº 166.988|48. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), Avenida Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.
e.8 abr.-Nº L-2.119-v.21 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|49, "Batería de cuatro calderas para agua caliente, caldera seccionales de hierro, tanques intermediarios, electrobombas, caños de hierro, etc., para la instalación de calefacción en el hospital, dos comedor cocina y catorce alojamientos colectivos"; apertura: 29 de Abril de 1949 a las 16.00 horas. — Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 13, "Medidores de gases, analizadores, etc.", para el día 29 de Abril a las 16.10 horas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.13 abr.-Nº L-2.170-v.26 abr.

Llámase a Licitaciones Públicas número 4: "Material sanitario", apertura: 22 de Abril a las 16.00 horas;

Nº 14: "Fresas", apertura: 22 de Abril a las 16.10 horas, y Nº 77: "Bulones, tornillos, planchuelas, hierro redondo, etc.", apertura: 22 de Abril a las 16.20 horas. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña 1190. — El Director General.

e.9 abr.-Nº L-2.129-v.22 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.187, para el día 30 de Abril, a las 9.30 horas, para la adquisición de accesorios para cañería de Hierro Galvanizado, (cuplas, codos, entrerroscas).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.11 abr.-Nº L-2.154-v.23 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 116|49, a las 14.00 horas: Lámparas para alumbrado público.

L. P. Nº 117|49, a las 14.15 horas: Equipo de cafetería.

L. P. Nº 118|49, a las 14.30 horas: Máquinas de escribir.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.178-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 2 de Junio de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión de dos evaporadores y dos precalentadores, destinados a la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Provincia de Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.179-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 321|48 (3er. llamado), a las 14.00 horas: Fabricación de 20.000 m2. de metal desplegado.

L. P. Nº 107|49, a las 14.15 horas: Azadas, carretillas, grapas, hachas, palas, picos, etc.

L. P. Nº 108|49, a las 14.30 horas: Motores trifásicos.

L. P. Nº 109|49, a las 14.45 horas: Caños, bridas, curvas, válvulas, tees, etcétera.

L. P. Nº 110|49, a las 15.00 horas: Interceptores, fusibles, pararrayos e interruptores.

L. P. Nº 111|49, a las 15.15 horas: Tablestacas tipo Larssen.

L. P. Nº 112|49, a las 15.30 horas: Ladrillos refractarios, tejuelas, medios ladrillos, cuñas, etc.

L. P. Nº 113|49, a las 15.45 horas: Tablones de madera.

L. P. Nº 114|49, a las 16.00 horas: Hierro ángulo y caño de chapa de hierro.

L. P. Nº 115|49, a las 16.15 horas: Electrobomba centrífuga.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.180-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 105|49 para el día 29 de Septiembre de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión y el montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Escaba" (Provincia de Tucumán).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.181-v.2 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. — 20|4|49: Anhidrido carbónico (7627) 15,30; Carpintería met. (7633) 15,50; Válvulas (7646) 16,10; Acc. p|caños (7647) 16,30; Caseína (7656) 16,50; Elementos eléc. (7660) 17,10; Piretro (7663) 17,30; 21|4|49: Drogas comerciales (7628) 14,50; Polipasto eléc. (7631) 15,10; Caños hormigón (7632) 15,30; Hierros (7635) 15,50; Proyector cinematográfico 7636) 16,10; Acc. para caños (7648) 16,30; Generador polvos (7671) 17,10; 22|4|49: Prod. químicos (7629) 15,10; Carpintería met. (7630) 15,30; Caños (7634) 15,50; Material eléc. (7657) 16,30; Válvulas (7672) 16,50; Indicador nivel (7673) 17,10; 23|4|49: Caños (7674) 9,20; Aceite ricino y nabo (7676) 9,40; Trans, receptor (7677) 10; Acc. p|caños (7678) 10,20; Válvulas (7679) 10,40; Reg. caudal (7680) 11; Rep. p|autos (7690) 11,20; 25|4|49: Cuerpo caldera (7638) 14,50; Carp. metálica (7639) 15,10; Gatos (7640) 15,30; Aceros (7641) 15,50; Electrobombas (7642) 16,10; Caños (7643) 16,30; Prod. químicos (7644) 16,50; 26|4|49: Motor eléc. (7645) 14,50; Cables acero (7650) 15,10; Tubos acero (7651) 15,30 Mimeógrafo (7652) 15,50; Cámaras de goma (7653) 16,10; Cámaras p|tanques (7654) 16,30; Alambre de bronce (7655) 16,50; Cámaras espuma (7661) 17,10; Caños (7675) 17,30; 28|4|49: Acc. p|caños (7670) 15,30; 14|5|49: Equipos bombeo (7681) 10,40; 20|5|49: Torno tubular (7649) 14,50.

e.5 abr.-Nº 2.105-v.18 abr.

Y. P. F.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de las licitaciones públicas que a continuación se detallan: Nº 7.629 para el día 27 de abril de 1949 a las 15,30 horas; Nº 95 de Luján de Cuyo (Mendoza) para el día 20 de abril de 1949 a las 15 horas.

e.12 abr.-Nº L. 2.166-v.19 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General de Arministración
Expte. Nº 36.059|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17|49 para el día 23 de Abril de 1949, a las 10.00 horas, para la adquisición de material tipográfico con destino a la Sección Impresos de este Instituto.

El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.117-v.21 abr.

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Expediente E. 5.515|49.

Se llama a Licitación Pública Nº 47, hasta las 15 horas del día 12 de Mayo de 1949, para la provisión de: chasis, altavoces, condensadores, potenciómetros, transformadores, tandems, resistencias, foquitos, diales, cordones de resistencia, juego de bobinas, puentes aislantes, perillas, alambre de conexiones, etc., con destino a establecimientos educacionales de esta Comisión Nacional.

Apertura de propuestas en la Dirección General de Administración, (División Compras), calle Alsina 531, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones e informes, en la citada División, de 12 a 18.45 horas, excepto los sábados, que será de 8.30 a 13 horas, T. del E. 33-9522. — Carlos A. Bengolea, Jefe de la División Compras. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.157-v.23 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Ley 4.349, Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la impresión de formularios, fichas, planillas, sobres, etc.; confección carpetas para archivos de expedientes, etc.; y provisión de papeles en blanco, en distintos tipos y medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Seccional, Ley 4.349, Callao 114|28, 3er. piso, Capital Federal, en donde serán abiertas por el señor Secretario General de la Institución, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, serán entregados, gratuitamente, en el Departamento Administrativo "Compras", 5º piso, donde podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

El Secretario General. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.159-v.23 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 12 horas.

26 abril 1949, 15, 30 hs.: Ladrillos refractarios. O.C. 6|49 Ax. 3.

3 mayo 1949, 16 hs.: Confección de mamelucos, ambos de brin, gorras, etc. O.C. 58|48 Ax. 50.

4 mayo 1949, 14 hs.: Pintura blanca. O.C. 5|49 Ax. 1.

4 mayo 1949, 14,30 hs.: Hierro común en barras. OC. 3|49 Ax. 6.

5 mayo 1949, 14, 30 hs.: Pintura preparada gris, claro y obscuro. O.C. 5|48 Ax. 38.

5 mayo 1949, 16 hs.: Sacos smocking y vestuario en general personal coches comedores. O.C. 58|48 Ax. 61.

6 mayo 1949, 15 hs.: Pintura en pasta a base de minio. O.C. 5|48 Ax. 39.

10 mayo 1949, 13,30 hs.: Vasos de papel. O.C. 67|49 Ax. 30.

11 mayo 1949, 14 hs.: Hierro viejo para fundición. O.C. 6|49.

11 mayo 1949, 16 hs.: Chapas lisas hierro galv. O.C. 19|48 Ax. 6.

12 mayo 1949, 15,30 hs.: Latón en barras y chapas. O.C. 1|49. — La Gerencia.

e.12 abr.-Nº L. 2.164-v.25 abr.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las 15.00 horas de los días señalados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17; sábados de 9 a 12 horas.

28 Abril 1949: Sarga negra, gris claro y obscuro. OC.58|49 Ax.9.

29 Abril 1949: Brín. O.C.58|48 Ax.59.

4 Mayo 1949: Estopa de algodón y mezcla. OC.24|48 Ax.13.

5 Mayo 1949: Alambres de cobre para devanados. O.C.8|48 Ax. 21.

9 Mayo 1949: Piezas de fundición y elementos para señales. O.C.10|48 Ax. 4.

10 Mayo 1949: Acero especial para calderas. OC.3|48 Ax.19.

11 Mayo 1949: Llantas para coches, vagones y locomotoras. O.C.49|49 Ax. 1. — La Gerencia.

e.5 abr.-Nº L-2.073-v.23 abr.

Ministerio de Educación

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR
Expte. Nº 22.436|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 27 de Abril próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela-Hogar Nº 1 en San Roque, Córdoba, durante el período lectivo de 1949. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Hogar-Escuela citado, a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.176-v.26 abr.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 6 de Mayo próximo, a las 16, con destino de proveer de impresiones generales y publicaciones para la Comisión y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, Oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.11 abr.-Nº L-2.152-v.23 abr.

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llamados a licitación pública.

Nº 35, Apert., 25 de Abril de 1949, a las 15 horas, Edif., Tercera Cátedra de Clínica Médica.

Ref.: Provisión e instalación de un equipo de radiología y elementos varios.

Presupuesto Oficial: $ 93.143 m|n.

Pliego, sin cargo.

Nº 36, Apert. 25 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas.

Edif.: Facultades de Medicina y de Odontología.

Ref.: Provisión de tableros anunciadores.

Presupuesto Oficial: $ 69.299.75 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 37, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 horas.

Edif.: Maternidad "Pedro A. Pardo".

Ref.: Ejecución y provisión de muebles metálicos.

Presupuesto Oficial: $ 47.790 m|n.

Pliego: $ 3 m|n.

Nº 38, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas.

Edif.: Facultad de Medicina.

Ref.: Provisión de elementos varios, (heladera eléctrica, centrífuga, aparato de metabolismo basal, gasómetro, etc.).

Presupuesto Oficial: $ 41.700 m|n.

Pliego: sin cargo.

Nº 39, Apert.: 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

Edif.: Facultad de Odontología.

Ref.: Provisión de elementos varios, (compresores, aparato destilador de agua, voltímetros, microscopios, galvanómetros, etc.). — Presupuesto Oficial: $ 91.018 m|n. — Pliego: sin cargo.

Garantía: 1o|o sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones:

Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 951, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en los días y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Secretario.

e.8 abr.-Nº L-2.108-v.21 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1949 a las 11 horas, con el objeto de contratar la ejecución de las obras referentes a los rubros de movimiento de tierra, mampostería, estructuras resistentes de hormigón armado, cubiertas de tejas sobre cabriadas metálicas, cañería de instalación eléctrica (baja tensión, fuerza motriz e iluminación) y revoques gruesos, correspondientes al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de San Luis.

El pliego de condiciones, formularios, planos y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza, en donde se abrirán las propuestas labrándose acta.

Mendoza, Marzo de 1949. — Carlos M. Puebla, secretario general.

e.6 abr.-Nº L. 2.098-v.19 abr.

Ministerio de Salud Pública

COMISION MIXTA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 48 (segundo llamado) para el día 20 de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de drogas e instrumental científicos con destino a la Comisión Mixta del Ministerio de Salud Pública y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas. — Expediente. Nº 07700|49. Buenos Aires, 12 de abril de 1949 — El Director General de Administración.

e.12 abr.-Nº L. 2.169-v.19 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de Abril próximo, a las diez horas, a efectos del arrendamiento de un edificio en la Capital Federal, destinado a dependencias del Ministerio de Salud Pública de la Nación, den-

tro siguientes condiciones: superficie aproximada de tres mil metros cuadrados, locales aireados e iluminados adaptables para oficinas y consultorios, entrada independiente, ascensor, baños, dependencias de servicio, instalaciones de calefacción, refrigeración, eléctricas y sanitarias en muy buenas condiciones, radio delimitado por: Avenidas Pueyrredón, 9 de Julio, Rivadavia y Santa Fe. Alquiler máximo mensual será hasta setenta mil pesos (m$n. 70.000).

Apertura de propuestas día y hora indicados en la Dirección General de Administración, Oficina de Asuntos Inmobiliarios, Avda. de Mayo 819, Capital, en presencia de titulares y proponentes que concurran.

Pliego de condiciones e informaciones complementarias en el lugar expresado. — Dirección General de Administración, 12 de Abril de 1949.

e.11 abr.-Nº L-2.156-v.23 abr.

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para el día 20 de abril de 1949 a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de drogas y medicamentos destinados a los Hospitales Hidro-Termales de Carhué (Provincia de Buenos Aires) y Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. Expediente Nº 9.521|49. — Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.079-v.18 abr.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expediente Nº 22.139|49

Llámase a Licitación Pública Nº 51 a realizarse el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba), durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Colonia Hospital o la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.174-v.26 abr.

Expte. Nº 19.228|48

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para el día 29 de Abril a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al establecimiento citado o a la antedicha sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.175-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 25 de abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales indispensables para el año en curso al Hospicio de Las Mercedes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección o al Establecimiento citado, calle Vieytes 307|1 todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13 horas. — Expte. Nº 12.300|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.081-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para el día 25 de abril a las 15 horas para contratar la adquisición de un lavadero mecánico instalado y funcionando destinado a la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Cap. Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expediente Nº 88.162|48 y 66.420|48. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 2.082-v.23 abr.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expediente Nº 19.875|49.

Llámase a Licitación Pública número 43, para el día 22 de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la construcción de un pozo para la Escuela Hogar Nº 5, en General Acha, (Pampa), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar Nº 5, Gral. Acha, (Pampa), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18, sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.109-v.21 abr.

Expediente Nº 13.587|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 22 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados a la Escuela Hogar Nº 7, San Antonio de los Cobres, (Salta), durante el año en curso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección de Ayuda Escolar, a la Escuela Hogar o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Abril 8 de 1949. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-Nº L-2.110-v.21 abr.

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 19.209|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 25 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico, (Avda. Vélez Sársfield 595 Capital), durante el año 1949.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Instituto citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-2.077-v.23 abr.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 534

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos de proveeduría general" (Utiles de escritorio, artículos de limpieza, matafuegos, chapas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.160-v.25 abr.

Licitación Pública Nº 533

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales varios para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 abr.-Nº L. 2.161-v.25 abr.

Aviso de Licitación Privada Nº 9

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de abril de 1949, a las 16 horas, para contratar la ampliación, modificación y reparo del edificio que ocupa la cabecera del Distrito 1º (Rosario), Provincia de Santa Fe.

Para planos, documentación y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal o cabecera del Primer Distrito (Rosario).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del Distrito, hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 98.000.— m|n. Valor de la documentación: pesos 30.— m|n. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6, 8, 13, 16, 18 abr.-Nº L-2.095-v.18 abr.

Aviso de Licitación Privada Nº 10

Llámase a licitación privada para el día 18 de Abril de 1949, a las 16.10 horas, para contratar la construcción de un cerco y acera en el terreno fiscal ubicado en la Avenida Eduardo Madero entre Corrientes y Tucumán, numeración impar, de la ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora fijado.

Presupuesto básico oficial: $ 21.000.— m|n. Valor del pliego: $ 15.— m|n. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6, 8, 13, 16, 18 abr.-Nº L-2.096-v.18 abr.

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 7-P|49 y 8-P|49.

Nº 7-P|49: Día 19|4|49, a las 10 horas por provisión de papel carbónico.

Nº 8-P|49: Día 19|4|49, a las 9 horas por construcción casillas telefónicas s|esp. TE. 98 plano 7453-P, Edic. 1.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º, Capital.

Apertura de propuestas en Tacuarí 1515, Capital. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

e.5 abr.-Nº L-2.074-v.18 abr.

Ministerio de Justicia

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS CIVILES

Núm. 19

EDICTO

El Juez de primera instancia en lo Civil Dr. J. Miguel Bargallo Cirio secretaría a cargo del Dr. Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA BARREYRO o BARREIRO DE LAGRAVE.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Dr. Antonio Borré, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.511 v.21 abr.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL

Dirección de Alcaidía

OFICINA DE CONTABILIDAD

Planilla de Rezagos Nº 4.198|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.629 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 406.629

Vapor: Cabo de B. Esperanza; Paquete: 8.170; Fecha de entrada al puerto: Julio 17|47; Marca R. M. P.; Números: 45; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.059-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 118|48

Legajo de Rezagos Nº 406.625

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca ASSO 10.938; Números: 21, 23; Envase: Canastas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.060-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 103|48

Legajo de Rezagos Nº 406.624

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: Soc. Gral. de Importación; Número 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.061-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 3.382|48

Legajo de Rezagos Nº 406.626

Vapor: Río Neuquén; Paquete: 5.632; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|47; Marca: E. G.; Números: 1, 2; Envase: cajón; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.062-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 106|48

Legajo de Rezagos Nº 418.644|48

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: L. W. Monasterio; S|n.; Envase: Bbs.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.063-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.331|48

Legajo de Rezagos Nº 406.628

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al Puerto: Julio 12|47; Marca: Transmwehe; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 4.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.064-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.342|48

Legajo de Rezagos Nº 406.627|48

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; Marca: Cotello; S|n.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.065-v.26 abr.

Sobrantes

Nota Nº 636-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tejido algodón; Cantidad: 191 kilos.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Lingotes plomo; Cantidad: 440.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Alambre; Cantidad: 197.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.066-v.26 abr.

Nota Nº 781-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tambores insecticida; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.067-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 6.509|48

Legajo de Rezagos Nº 436.805|48

Vapor: Artillero; Paquete: 825; Fecha de entrada al puerto: Enero 23|48; Marca: Pascual Lancone; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.068-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 408.142|49

Vapor: Ravananger; Paquete: 4.245; Fecha de entrada al puerto: Abril 13|47; Marca: IMEX IRA Consol; Número: 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.069-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 407.186|49

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 3.613; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28|47; Marca: SAB; Números: 6; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.070-v.26 abr.

Sobrantes

Nota Nº 6.665-R-48 o 179

Vapor: Ganymedes; Paquete: 10.429; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 2.

Vapor: Holmbuy; Paquete: 8.389; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Lingotes; Cantidad: 3.

Vapor: José Menéndez; Paquete: 983; Fecha de entrada al puerto: Año 1946; S|m.; S|n.; Envase: Caja; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bobinas; Cantidad 2; Marca: HM; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.071-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 412.891|49

Vapor: Widewake; Paquete: 10.196; Fecha de entrada al puerto: Setiémbre 3|47; Marca: TANAK; Números: 1, 2; Envase: Tambores; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.072-v.26 abr.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar De La Roza Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don CARLOS ROVERA, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces, durante el término de seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, no comparecieren persona alguna, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes y designará curador de los bienes.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1948. — Rodolfo J. González, secretario.

e.6 nov.-Nº 2.121 s|p.p.-v.10 nov.
e.16 nov.-Nº 2.121 s|p.p.-v.16 nov.
e.13 dic.-Nº 2.121 s|p.p.-v.17 dic.
e.11 ene.-Nº 2.121 s|p.p.-v.15 ene.
e.15 feb.-Nº 2.121 s|p.p.-v.19 feb.
e.14 mar.-Nº 2.121 s|p.p.-v.18 mar.
e.16 abr.-Nº 2.121 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 11

Edicto. — El Juez de lo Civil, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, Expediente Nº 1.184, año 1948", a quienes se consideren con derecho al saldo remanente proveniente de la venta del inmueble sito en la calle BESARES esquina AMENABAR, parcela 1, manzana 172, Sección 43 del Catastro Municipal, designados también como lotes 9 y 10 de la manzana 10b, subastado en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente 16.443, año 1946, que tramitó ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.30 mar.-Nº 10.754-v.18 abr.

Núm. 13

El Juez doctor Antonio Alsina, cita por treinta días, a acreedores de Centro de Abastecedores de Frigoríficos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.013 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GIANI, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.007 s|p.p.-v.12 may.

El Juez doctor Diogenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BARBERA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.901 s.|p.p.-v.7 may.

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS IZZO.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1949. — Roberto Rame, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.874 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 19

El Juez, doctor J. Miguel Bargallo Cirio (Sec. 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL D'AGOSTINO. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Roberto J. Weisel Muñoz, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.895 s.|p.p.-v.7 may.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, doctor J. Miguel Bargalló Cirio, secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BALLESTER o BALLESTER CAPO. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.698 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Dr. Rodolfo G. Pessagno

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, por la Secretaría Nº 109, del Dr. Eduardo J. Ponssa, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8.003, al prófugo LUIS LUCERO, acusado por el delito de lesiones, previstas en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía si no comparece en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de igual manera y bajo igual aprecibimiento cita de comparendo para que esté a derecho en la causa Nº 8.123, al prófugo RAMON ARGUMEDO, acusado por lesiones (Art. 89 del C. Penal). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1949. — Eduardo José Ponssa, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.692 s.|p.p. v.25 abr.

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al procesado prófugo PEDRO ANTONIO URTUBEY, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.129, que por el delito determinado en los arts. 239 y 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Cita y emplaza bajo igual apercibimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR MANUEL MENDEZ CASTILLO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.314, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, se tramita en este Juzgado y por la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.688 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita por el término de 30 días a ANTONIO ABATE BLACO y a ANTONIO DELFINA, procesados por encubrimiento y estafa, bajo apercibimiento de su rebeldía.

Secretaría Nº 40, Febrero 22 de 1949. — César Blak, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.535 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CEBRIAN o CARLOS FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y agresión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.892 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL FAIG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.14 mar.-Nº 1.518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.28 mar.-Nº 1.881 s|p.p.-v.3 may

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto. bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.875 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, a LUIS TOMAS GARIBALDI por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.869 s|p.p.-v.3 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MARTORELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.753 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a RAUL PIRIZ, se presente a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán secretario.

e.14 mar.-Nº 1.523 s|p.p.-v.20 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ROBERTO PIÑEYRO, se presente a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires. 11 de febrero de 1949. — Horacio Calvo, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.514 s.p.p.-v.20 abr.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MELLI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza, por treinta días a

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a LUIS GALLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.695 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ALFREDO GERARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Carlos Pompeo Censi (causa Nº 23.556) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.015-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ROSTITUTA GOMEZ (a) "RAMONA", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Rubén Ben David (causa número 23.531), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.876 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ATHOS LENZI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Enrique A. Michelini (Expte. Nº 23.529), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.871 s|p.p.-v. 3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ELVIRA MARSANTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Pedro Schmollir (Causa Nº 23.517), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 Febrero de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.543 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS AGUDIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.540 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMON CAYETANO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, febrero 16 de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.519 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JULIO RAMON BORRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados a José M. Pérez y Pascual Santoro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.534 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Rodolfo G. Cámpora, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.529 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo FLORENCIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.526 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALFREDO MARTINEZ, argentino, de 53 años de edad, soltero, empleado, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.470), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 51. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.199 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ACHUH o NELIDA AMADO ACHUH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.702 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRIA PEZULLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1949. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.691 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 22 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.569 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presen' MARDOQUEO COLL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 25 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.570 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIAZZA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.571 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA PINTO DE FLORES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infrac. arts. 293, 235 138 y 139 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1949. — Mariano Aguilar, secretario

e.16 mar.-Nº 1.564 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la presente a ALBERTO ANDRES LORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.565 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFI GROSSI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 24 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.566 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SRECKO PSENICNIK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.567 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SAFAR para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, enero 15 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.568 s|p.p.-v.22 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a S. MICHEL o A. M. SCHUBA, a comparecer en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.017 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ADOLFO CASEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.018 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.019 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN A. C. TRANKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.751 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSVALDO MANUEL FERREA, ELENA SELVA SALVATIERRA, a comparecer en la causa que se les sigue por malversación y por falso testimonio, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA ARMANDA FERREIRA, HIPOLITO EDUARDO VERA, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, por lesiones graves respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE o LUIS FRID, EWARD HECTOR RICHARD RICHARDSON, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y por estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos y Sixto Ovejero, secretarios.

e.14 mar.-Nº 1.537 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OMAR HUGO MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Sadi Massue, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.880 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL BERNARDO ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.749 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARCOS KILEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.515 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO ROQUE SALERNO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 15 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE JUAN MARTINUZZI, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.827, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.525 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO SOTO, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en causa Nº 16837, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.544 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ALCIRA ZULMA MANZUR o ALCIRA ROSA MANZUR, para que dentro treinta días, comparezca a estar a derecho en causa 16.842 por evasión y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.703 s|p.p.-v.25 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a los prófugos LADISLAO ADYDAK y ANA ILNICKA DE ADYDAK, procesados por el delito de Aten. autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 23 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.563 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA ALASTUEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.009 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL SALVADOR LOIZZO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.010 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JULIO GARCIA procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.870 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON SPINELLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.22 mar.-Nº 1752 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MIRAGLIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.020 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DUARTE GUIRALDES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.532 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELLY MOLINA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.533 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS A. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.524 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO KOBUT procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.542 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo ERNESTO AGUINACO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.541 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO GALLEGO (a) "PANCHO", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.701 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS PALLERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.700 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO BRUNO CLAVERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.697 s.|p.p. v.25 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a BLAS FELICIANO MORALES y a DOMINGA SANTANA, qre en el sumario seguido a los mismos, por hurto, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 24 de 1949 — Autos y Vistos: Considerando: .... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en lo que respecta a Dominga Santana, con la declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor. Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa con respecto a Blas Feliciano Morales, Arts. 434 y 435 del Código de Procedimientos en materia penal. Hágase saber, archívese por ahora". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mí: J. L. Romero Victorica.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.008 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RAFAEL FINOCCHETTO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.882 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO BERARDI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.28 mar-Nº 1.877 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO DIMITRIO procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se lé sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.536 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.527 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDGARDO TERRI o TARRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.528 s|p.p.-v.20 abr.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PABLO RAFAEL ACUÑA y ROSA VERGAS DE TAGLIORETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 24 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.021 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LEONARDO TITO TEJERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 18 de Marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.011 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE NOBRE DA SILVA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.689 s.|p.p. v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ALBERTO CLEMENTE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 5 de Marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.18 mar.-Nº 1.690 s.|p.p. v.25 abr.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10 doctor Domingo Méndez Terrero, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTINO ALEJANDRO PIZARRO. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Bruno Quintana, secretario.

e.9 abr.-Nº 12.026-v.22 abr.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRIEIRO IGLESIAS o RAMON FRIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.016-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.295|48 —Portiansky Ricardo —infracción Art. 195 del Código Penal", a RICARDO PORTIANSKY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación de la presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.034|48 —Ferrari Pedro Tomás— defraudación", a PEDRO TOMAS FERRARI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.14 mar.-Nº 1.521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1113/48 — Ponzio Godoy Segundo, desacato", a SEGUNDO PONZIO GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 18 de marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.

e.6 abr.-Nº 2.014-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.150/1948 —Lazo María Luisa Guzmán de— defraudación", a MARIA LUISA GUZMAN DE LAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 14 de Marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.879 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 797|48 —Méndez José— infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 (Arts. 172 y 173 del Código Penal)" a JOSE MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 16 de febrero de 1949. — Hernán Juárez Peñalva secretario.

e.14 mar.-Nº 1.520 s|p.p.-v.20 abr.

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGÜELLO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Cód. de Procedimientos, a JUAN VASQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.012 s|p.p.-v.12 may.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO KOHNEN, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos, documentos, defraudación y tentativa de estafa, en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Marzo 10 de 1949. — U. Benco Rapelli, secretario. e.22 mar.-Nº 1.750 s|p.p.-v.27 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(LA PAMPA)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Carlos Mario Rumbado, interinamente a cargo del Juzgado número dos, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don NUNZIATO LUENGO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble, chacra 85 Este y 96 Este de la Colonia "Los Toros", ubicado en el lote oficial 17, fracción C., sección III de La Pampa, registrado bajo Partida número 504.363 y 504.376, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal señor Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Febrero 23 de 1949. — Pablo César Ferro, secretario.

e.16 abr.-Nº 1.561 s|p.p.-v.22 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran victimas las personas que se citan a continuación:

ACHAVAL FELIX ROSA, AGUERO FLORES BELARMINO, ALVAREZ EUSEBIO, BATAGLIANO TOMAS, BAGENETA DAMASO, BORDENAVE BENITO, BECERRA LORENZO DAVID, CAPDEVILLA HUBALDO, CRAVERO FRANCISCO, CASTILLO ALBERTO JACINTO, CHAZARRETA FAUSTINO, CHIRINO SANTIAGO, CORONEL, CUELLO PEDRO, DIAZ RESTITUTO ESTEBAN, DELLA ZANNA PERFECTO, ESPINOSA RUDECINDO, FONTANELLAS RENE CARLOS, FERNANDEZ SOCORRO, FALCONE RAUL, FERRI ORLANDO, FERNANDEZ JOSE, GIMENEZ VICENTE, GARCIA JOSE BENJAMIN, GUICHON, IBARRA FELIPE, LOVARI JOSE, LEONI CELESTINO HUMBERTO, LANCHUSKI BERNARDO.

e.18 mar.-Nº 1.705 s.|p.p. v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueran victimas las personas que se citan a continuación:

LIMA ALFREDO ITALO, LEIVA HIGINIO, LIMA MATIAS, MONJE JULIO JORGE, MONTEROS ANDRONICO, MACERI LUIS, NAVARRO EXEQUIEL, PIERONI LORENZO, PALLADINO EDUARDO, PONCE NORBERTO ALEJO, PEREZ CELERINO, PEREYRA BALDOMIRO, RUCHL JUAN FRANCISCO, ROMERO CRUZ, SURBANO MAGDALENA, SIMONA, SYKORA OLARIO, SABIO ROGELIO, SANTILLAN SANTIAGO CRISTOBAL, SOSA JUAN ANTONIO, SAYAS TOLENTINO GREGORIO, TOMIELLO ELEODORO, TALAMONI PRIMO, VARGAS WENCESLAO, ZACARIAS JUSTO.

e.18 mar.-Nº 1.704 s.|p.p. v.25 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Manifestación de descubrimiento de hierro mina General Perón, presentada por el señor Manuel Reynerio Novillo, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 129.696,48.

Manifiesta descubrimiento: Señor Director General de Industria Minera de la Nación Doctor Perfecto J. Sánchez. — Manuel Reynerio Novillo, de nacionalidad argentina, estado civil casado, edad 52 años, profesión minero, domiciliado en la Ciudad de Viedma, Territorio Nacional de Río Negro y constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán 1393, 3º piso, Capital Federal, al señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, un yacimiento de hierro, dentro del perímetro del permiso de cateo concedido por expediente Nº 127.554-46, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado, con rumbo verdadero Norte 34º Este a 8.220 metros (ocho mil doscientos veinte) del esquinero Sudoeste del lote Nº 20, Sección I, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Territorio y Departamento antes mencionados. — El terreno es de propiedad fiscal. — No existen minas colindantes. — La mina llevará el nombre de "General Perón" y corresponde a la denominación de "nuevo mineral". — Hago reserva de todos los derechos que me corresponden como primer descubridor y de las prerrogativas que se acuerdan a las compañías que oportunamente constituiré. — Será Justicia. Fdo: Manuel Reynerio Novillo. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez y siete horas. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 363-49. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de hierro, denominada "General Perón", en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Manuel Reynerio Novillo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Legua a Lote 20, Fracción E, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento y Territorio antes citados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 8.220-m. al Norte 34º Este del esquinero Sudoeste del lote 20 mencionado. — De acuerdo con las disposiciones vigentes, el presente pedimento reviste el carácter de Nuevo Mineral. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — Registrado bajo el Nº 251, folio 105 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Manuel Reynerio Novillo. Conste. Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 abr.-Nº 12.499-v.18 abr.

e.25 abr.-Nº 12.499-v.25 abr.

e.2 may.-Nº 12.499-v.2 may.

Manifestación de descubrimiento de baritina mina "Santa Bárbara", presentada por el señor Lionel Enrique Peuchot, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 123.102|48.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Sr. Director de Minas y Geología, Perú 566, Bs. As. — Muy Sr. mío: El que suscribe, Lionel Enrique Peuchot, argentino, de 32 años de edad, soltero, de profesión minero y domiciliado en Bajada del Agrio, Gobernación del Neuquén; al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén un yacimiento de baritina viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el límite de los lotes 15 y 6 a 200 metros al Oeste del Río Salado F. XXXI, S. D. del dpto. de Picunches, no habiendo minas colindantes ni a 50 kmtros. a la redonda. La mina se denominará "Santa Bárbara". El terreno es de propiedad fiscal. Es Justicia. Fdo.: Lionel Peuchot. Recibido en mi oficina hoy Febrero dieciséis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas treinta y tres minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de baritina denominada "Santa Bárbara", en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Lionel Enrique Peuchot. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 6 y 15 de la fracción D, sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 200 m. al Oeste de la intersección del límite común de los lotes citados con el Río Salado. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. De conformidad con las disposiciones vigentes el presente descubrimiento trata de un Nuevo Mineral. Reunidos los requisitos de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los arts. 117-119 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Registrado bajo el 1.003, folio 4 del Registro de Minas, Tomo III del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Lionel Enrique Peuchot. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. — Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto.

e.4 abr.-Nº 11.287-v.4 abr.

e.11 abr.-Nº 11.287-v.11 abr.

e.18 abr.-Nº 11.287-v.18 abr.

Manifestación de descubrimiento de caolín mina "18 de Agosto", presentada a nombre del señor Francisco Oroquieta, en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 124.446|48.

Dolavon, Terr. Chubut, Abril 13 de 1948. — Al Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Buenos Aires. — El que suscribe, Francisco Oroquieta, al Señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en Colonia Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de Caolín, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña por certificado Nº 731, ha sido extraída a mil diez metros del punto "A", en la línea A, B y D, de esa línea Sud 30º Este, 190 metros según plano de Agrimensura practicado por el Agrimensor Nacional Don Camilo Roberto Díaz, de enero 1948, que se halla agregado en expediente Nº 87.430|1945, que se tramita ante esa dependencia. El descubrimiento de referencia se halla en campo fiscal. La mina colindante es mina "Ameghino". La mina cuyo descubrimiento se ha efectuado lleve el nombre "18 de Agosto". Se hace constar que la mina "Ameghino", es de propiedad del señor Miguel Oroquieta. Es Justicia. — Fdo.: Francisco Oroquieta. — Recibido en mi Oficina hoy abril diecinueve de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las doce horas veintitres minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 242-49. — Buenos Aires, febrero 18 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de caolín, denominada "18 de Agosto", en el Departamento Florentino Ameghino, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Francisco Oroquieta. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del Lote 20 de la Colonia Florentino Ameghino, Departamento y territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra 1.010 metros al Sud 60º Oeste y 190 metros al Sud 30º Este del punto A, punto este, que es la intersección del camino de Río Chico a Trelew con el límite divisorio del lote 20 citado con el 21. En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde disponer

el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1949. — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1949. — Registrado bajo el Nº 657, folio 41 del Registro de Minas Tomo II del territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Francisco Oroquieta. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Entre líneas "Tomo II" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 abr. Nº 11.249-v.4 abr.
e.11 abr. Nº 11.249-v.11 abr.
e.18 abr. Nº 11.249-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demas combustibles sólidos, presentada a nombre del señor Antonio Emilio Jalil, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 123.557|48.

Pilcaniyeu (Río Negro) Marzo 3 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe, Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veinte y seis años, de profesión mecánico, argentino Matrícula 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu, en el Territorio del Río Negro. Ante el señor Director se presenta y expone. Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera, en terreno fiscal y alambrados y tienen hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro en la Sección novena, en el cruce del Río Pichi Leufú en la Ruta Oficial actualmente entre el tramo de camino de Pilcaniyeu a San Carlos de Bariloche en los campos linderos que ocupan las Sucesiones de los señores Alselmo Oset y Francisco Pico. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cinco personas con las siguientes herramientas, picos palas y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 5 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las nueve y treinta y cinco horas siendo el día tres de Marzo de 1948 y firmando como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo. Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy Marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las catorce horas diecisiete minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 219|49. — Buenos Aires, febrero 14 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 14, de la Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m. de modo que su vértice Noroeste se encuentra a 2.000 m. al Sud y 300 m. al Este del punto de intersección del Arroyo Pichileufú y la línea férrea que va de San Antonio del Oeste a Bariloche. Dentro de la zona prohibida (Decreto del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p. a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1949. — Registrado bajo el Nº 450, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo II del territorio nacional del Río Negro, a favor del señor Antonio Emilio Jalil. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.9 abr.-Nº 12.051-v.22 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 123.556|48.

Pilcaniyeu, Río Negro. Marzo 5 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. El que suscribe Antonio Emilio Jalil, estado casado, de veintiséis años, de profesión mecánico, argentino, Matrícula Nº 1.599.546, con domicilio legal en Pilcaniyeu en el Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director se presenta y expone, deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría en terreno fiscal y está alambrado y tiene hacienda lanares. Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. situada en el Territorio Nacional del Río Negro en el ángulo Sud-Este de la legua D Lote 13 de la Sección IX. Guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, en el campo que ocupa el señor José Dolores Oscares Arias. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas con las siguientes herramientas: palas, picos y un barreno de mano. Y como constancia labré un acta Nº 6 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro con fecha de hoy a las diez horas veinte minutos, siendo el día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y firma como testigo Don Vicente González, español. Es Justicia. Fdo.: Antonio Emilio Jalil. Recibido en mi Oficina hoy marzo ocho de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las catorce horas diez y siete minutos. Adeuda sellado por valor de m$n. 5.— Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe Nº 253|49. — Buenos Aires, febrero 19 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Antonio Emilio Jalil, en terreno que según manifestación del interesado es de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua D, lote XIII, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de rectángulo, de 2.500 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sud Este del lote 13 citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, febrero 22 de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellados, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — Registrado bajo el Nº 451, folio 117 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo II del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Antonio Emilio Jalil. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.9 abr.-Nº 12.052-v.22 abr.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por Decretos del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907 y 21 de Agosto de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1907 y 6 de Diciembre de 1937

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946
40º Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1947

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Flota		4.561.703.19	
Menos: Amortización Ejercicios Anteriores	3.330.095.86		
Amortización Ejercicio Actual	89.919.46	3.420.015.32	
		1.141.687.87	
Muebles y Utiles - Instalaciones Depósito		3.—	
Instalaciones Menores	22.235.95		
Menos: Amortizaciones:			
Ejercicios Anteriores ... $ 15.235.95			
Ejercicio Actual .... „ 6.999.—	22.234.95	1.—	1.141.691.87
II. Activo Circulante:			
Existencia de Materiales, Repuestos y Combustibles			96.296.17
III. Activo Disponible:			
Bancos	31.642.24		
Caja	1.031.19		32.673.43
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	1.078.684.22		
Menos: Reserva para Deudores Morosos	5.995.48	1.072.688.74	
Reclamos a establecer c/Aseguradores y otros		54.826.64	
Deudores Varios		3.305.59	1.130.820.97
V. Activo Transitorio:			
Dirección Gral. Imp. a Réditos (Anticipos)			38.652.69
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			2.440.135.13
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio) 40 Acc. de o$s. 25 c/u., equivalente a			2.272.72
			2.442.407.85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital: 20.000 acciones de o$s. 25.— cada una, equivalente a	1.136.363.64	
Reserva Legal	113.636.37	
Reserva General	73.008.60	1.323.008.61
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		377.447.64
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar y Previsión para Contingencias	377.208.45	
Previsión para Accidentes del Trabajo	224.012.35	
Previsión para Reclamos Fletes Pendientes	3.903.78	
Previsión para Impuestos	101.539.52	706.664.10
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	30.921.76	
Utilidad del Ejercicio Actual	2.093.02	33.014.78
		2.440.135.13
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores) 40 Acciones de o$s. 25.— cada una, equivalente a ..		2.272.72
		2.442.407.85

Juan B. Sullivan, presidente. — Ricardo C. Marzorati, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico — Contador Público Nacional — (C.P.C.E. Folio 53 - Tomo I).

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1947

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota	89.919.46	
Instalaciones Menores	6.999.—	96.918.46
Gastos Explotación:		
Gastos para Funcionamiento y Conservación	4.214.798.22	
Previsión para Accidentes del Trabajo	76.501.34	
Impuestos y Derechos	130.678.84	4.421.978.40

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Administración:		
Sueldos, Alquileres y otros	420.152.08	
Previsión para Accidentes del Trabajo	4.932.03	
Impuestos y Derechos	24.367.82	449.451.93
Saldo:		
Del Ejercicio Anterior	30.921.76	
Utilidad del año	2.093.02	33.014.78
		5.001.363.57

HABER	m$n.
Saldo Anterior	30.921.76
Fletes	4.474.191.38
Alquileres, Sobreestadías, Lanchajes, Cargas y Descargas, y Servicios Varios	495.460.63
Entradas Varias	789.80
	5.001.363.57

Juan B. Sullivan, presidente. — Ricardo C. Marzorati, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico — Contador Público Nacional — C.P.C.E. Folio 53 - Tomo I).

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.705 s|p.p.-v.18 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (Soc. Anón.)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo en Marzo 17 de 1887 y reforma aprobada el 28 de Junio de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Marzo de 1887 y la reforma en Agosto 16 de 1943

Capital:

Autorizado (225.000 acciones de 8 m$n. c|u.)	m$n.	1.800.000.—
Suscripto	„	1.336.112.—
Realizado	„	1.336.112.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado en todas sus partes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|4|947

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Red Telefónica y Equipos		3.746.347.99	
Propiedades: Su Costo	1.116.809.86		
Menos: Amortización	419.162.57	697.647.29	
Herramientas	7.085.30		
Menos: Amortización	7.085.30	—	
Rodados	5.900.—		
Menos: Amortización	5.900.—	—	
Muebles y Utiles	10.227.37		
Menos: Amortización	9.160.77	1.066.60	4.445.061.88
Activo Circulante:			
Materiales en Depósito: Existencia			56.249.68
Activo Disponible:			
Caja		1.500.—	
Bancos		771.619.62	773.119.62
Activo Exigible:			
Depósitos en Garantía		3.000.—	
Cuentas a Cobrar de Abonados		13.316.39	
Deudores en Cuenta Corriente		2.832.58	
Documentos a Cobrar		125.000.—	
Intereses a Cobrar		1.931.25	
		146.080.22	
Menos: Reserva para Cuentas Incobrables		2.679.17	143.401.05
Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros		1.229.54	
Dividendo Profesional		133.611.20	134.840.74
Activo Nominal:			
No existe.			
Total del Activo			5.552.672.97
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones (Directores art. 9)			1.400.—
Total General			5.554.972.97

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible:			
Capital:			
Acciones al Portador	1.225.240.—		
Acciones Nominativas	110.872.—	1.336.112.—	
Reserva Legal		453.779.49	
Reserva de Capital		441.663.91	
Reserva para Previsión		437.996.09	
Reserva para Depreciación de la Red Telefónica y Equipos		1.353.718.88	
Reserva para Pensiones, Indemnizaciones y beneficios al Personal		91.424.47	4.114.694.84
Pasivo Exigible:			
Reintegración de Capital: Saldo a Pagar		142.884.—	
Acreedores en Cuenta Corriente		24.746.68	
Depósitos de Abonados		989.30	168.619.98
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a Pagar		74.156.68	
Entradas Diferidas		1.858.01	
Gastos del Ejercicio a Pagar		88.686.26	
Previsión para Indemnización de Empleados, Ley 11.729		40.349.50	205.050.45
Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio		183.329.50	
Utilidad de Ejercicios Anteriores		880.978.20	1.064.307.70
Total del Pasivo			5.552.672.97
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas (Directores art. 9)			1.400.—
Total General			5.554.072.97

DEMOSTRACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Reserva para Depreciación de la Red Telefónica y Equipos	143.152.46	
Propiedades	29.584.54	
Muebles y Utiles	1.003.93	173.740.93
Gastos de la Explotación Telefónica:		
Sueldos, Jornales, Alquileres, Seguros y otros Gastos de Operación		447.389.11
Impuestos		115.907.21
Previsión para Indem. de Empleados Ley 11.729		1.734.53
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio	183.329.50	
Utilidad de Ejercicios Anteriores	880.978.20	1.064.307.70
		1.803.079.48

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad de Ejercicios Anteriores		880.978.20
Productos de la Explotación Telefónica:		
Abonados	710.506.48	
Instalaciones	59.313.65	
Alquileres de otras Propiedades de la Explotación	76.288.06	846.108.19
Productos Varios:		
Intereses	7.185.09	
Otros Alquileres de Propiedades	68.808.—	75.993.09
		1.803.079.48

Rodolfo J. Clusellas, Presidente. — Jorge M. Mayer, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de la S. A. Compañía Telefónica Argentina:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Telefónica Argentina al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la S. A. Compañía Telefónica Argentina al 31 de Diciembre de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co., C. R. Rumboll (Socio) - Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C. P. C. E. Tº I - Fº 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Ivome.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.707 s|p.p.-v.18 abr.

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Decretos

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

NUEVAS LICITACIONES

(Viene de la pág. 5)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 148 para el día 29 de Abril del año en curso a las 15 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 kilos de metal para linotipia y una máquina dobladora 84 x 118 del sistema Bremen o Dexter, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.18 abr.-L. s|Nº-v.28 abr.

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a la venta de 1.300 toneladas, aproximadamente, de residuos de maíz, provenientes de zarandeos, que se encuentran almacenados en la Unidad "17 de Octubre de 1945", de la Delegación Villa Constitución, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las condiciones de la venta a efectuarse podrán consultarse en la Gerencia Administrativa, calle Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones y muestras de la mercadería que se ofrece.

Los sobres que contengan las propuestas deberán presentarse en la Gerencia citada, antes de las 16 horas del día 29 de Abril de 1949, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R). Interventor.

e.18 abr.-Nº L-2.259-v.28 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA (COMPAÑIA STANDARD ELECTRICA ARGENTINA)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo 1286 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 15 de Septiembre de 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Noviembre de 1919.
Reformas de los Estatutos autorizada por el Poder Ejecutivo el 19 de Noviembre de 1925, 22 de Noviembre de 1943 y 9 de Agosto de 1945, e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925, 29 de Diciembre de 1943 y 16 de Octubre de 1945.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Suscripto	"	5.000.000.—
Realizado	"	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1947.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles y sus Accesorios	2.181.703.76		
Menos Amortizaciones	82.953.06	2.098.750.70	
Instalaciones Permanentes	874.628.37		
Menos Amortizaciones	53.710.21	820.918.16	
Maquinarias	1.102.367.04		
Menos Amortizaciones	261.953.79	840.413.25	
Equipos de Pruebas	290.924.46		
Menos Amortizaciones	64.886.86	226.037.60	
Equipos de Transporte	29.442.10		
Menos Amortizaciones	5.330.52	24.111.58	
Herramientas	100.505.40		
Menos Amortizaciones	42.358.35	58.147.07	
Matrices	443.117.86		
Menos Amortizaciones	94.148.01	348.969.85	
Muebles y Utiles	637.051.74		
Menos Amortizaciones	152.178.60	484.873.14	
Edificio e Instalaciones en Construcción		178.515.99	
Inversión en Otras Sociedades		1.000.—	5.081.737.34
Activo Circulante			
Mercaderías		8.067.613.26	
Trabajos en Curso		2.552.749.17	10.600.362.43
Activo Disponible			
Caja		78.750.—	
Fondos en Tránsito		1.015.08	
Bancos		10.557.17	90.322.25
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	3.724.466.16		
Documentos a Cobrar	668.119.75		
	4.392.585.91		
Menos Reserva para Cuentas Incobrables	87.309.06	4.305.276.85	
Depósitos en Garantía		94.289.53	4.399.566.38
Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios Futuros		195.456.82	
Dividendo Provisorio		525.000.—	720.456.82
Activo Nominal			
No existe			—.—
Total del Activo			20.892.445.22
Cuentas de Orden			
Depósitos de Acciones en Garantía (El Directorio)		9.000.—	
Consignaciones Recibidas		2.041.98	
Depósitos de Títulos y Documentos en Garantía		1.675.655.99	1.686.697.97
			22.579.143.19

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	5.000.000.—	
Reserva Legal	99.455.90	5.099.455.90
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	6.587.115.24	
Documentos a Pagar	4.131.997.55	
Pagos Recibidos por Adelantado	958.546.98	11.677.659.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	1.124.336.42	
Previsión Leyes 9.688 y 11.729	369.733.97	
Previsión para Pensiones y Beneficios del Personal	484.668.29	
Previsión para Terminación de Contratos Facturados	158.282.89	
Acumulación para Licencias del Personal	203.126.61	
Intereses a Devengar	59.241.59	2.399.389.77
Ganancias		
Ganancias del Ejercicio	1.196.307.08	
Más saldo ganancia año anterior	519.632.70	1.715.939.78
Total del Pasivo		20.892.445.22
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores) ..	9.000.—	
Comitentes de Efectos en Consignación	2.041.98	
Depositantes de Títulos y Documentos en Garantía	1.675.655.99	1.686.697.97
		22.579.143.19

C. M. Mayer, presidente. — A. Rizzotto, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1947.

A los señores Presidente y Directores de la Compañía Standard Electric, Argentina, S. A. I. & C.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima, Compañía Standard Electric Argentina, al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria. En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamete la situación de la S. A. Compañía Standard Electric Argentina, al 31 de Diciembre de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Cº — C. R. Rumboll (Socio) - Decreto Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C.P.C.E., Tº 1, Fº 16.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1947.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios	50.992.08	
Sobre Instalaciones Permanentes	32.059.48	
Sobre Maquinarias	122.133.80	
Sobre Equipos de Prueba	25.224.45	
Sobre Equipos de Transporte	2.090.26	
Sobre Herramientas	10.521.36	
Sobre Matrices	50.298.07	
Sobre Muebles y Utiles	39.687.40	333.006.90
Provisiones:		
Para Leyes 9.688 y 11.729	157.537.85	
Para Pensiones y Beneficios del Personal	39.343.71	
Para Terminación de Contratos Facturados	273.919.74	
Para Licencias del Personal	134.333.62	
Para Cuentas Incobrables	60.982.32	666.147.24
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Jornales, Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, Aportes Jubilación y otros Gastos Administrativos y de Ventas		1.629.993.09
Intereses y Descuentos		369.766.63
Impuestos		701.837.—
Saldo:		
Ganancia del Ejercicio	1.196.307.08	
Más: Saldo ganancia año anterior	519.632.70	1.715.939.78
		5.416.690.64

HABER	m$n.
Saldo Anterior	519.632.70
Mercaderías	4.587.339.81
Instalación de Equipos	251.667.17
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	58.050.96
	5.416.690.64

C. M. Mayer, presidente. — A. Rizzotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.624 s|p.p.-v.18 abr.

S. A. GENARO GARCIA Ltda.

(Cereales y Campos)

Sarmiento 329 - Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: Octubre 15 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 29 de 1926

CAPITAL SOCIAL

Autorizado .... $ 5.000.000.— m/n.

Suscripto .... „ 4.000.000.— „

Realizado .... „ 4.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1946

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I. — Activo Fijo			
Inmuebles y sus accesorios	1.665.469.75		
Menos: amortizaciones	98.569.41	1.566.900,34	
Elevador Hispano Argentino:			
Edificio y Construcciones	782.628.11		
Menos: amortizaciones	484.668.73	297.959,38	
Maquinarias, Inst. y Herramientas	1.502.409.10		
Menos: amortizaciones	1.155.183.83	347.225,27	
Alambrados y Cercos	137.641.33		
Menos: amortizaciones	10.620.35	127.020,98	
Aguadas y Molinos	40.698.43		
Menos: amortizaciones	8.059.87	32.638,56	
Muebles y Utiles	113.665.28		
Menos: amortizaciones	113.663.28	2.—	2.371.746,53
II. — Activo Circulante			
Productos Agrícolas y sus derivados		4.085.800,34	
Hacienda Vacuna y Equina		265.116.—	
Títulos Diversos y Acciones:			
Acciones de otras Sociedades	1.426.470.48		
Menos: amortizaciones	50.997.—		
	1.375.473.48		
Títulos Nacionales	1.007.606.98		
Títulos Municipales	18.598.85	2.401.679,31	6.752.595,65
III. — Activo Disponible			
Caja		2.755,23	
Bancos (Saldos en c|cte.)		623.177,23	625.932,46
IV. — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		774.446,76	
Licitaciones Públicas (Facturas a cobrar)		423.307,61	
Deudores Hipotecarios		15.000.—	
Deudores Varios Comunes		621.206,28	
Obligaciones a Cobrar		11.660.—	1.845.620,65
V. — Activo Transitorio			
Dirección General del Impuesto a los Réditos (anticipos Ley 11.682)			56.887,54
VI. — Activo Nominal			
No existe.			
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15.000.—
			11.667.782,83

PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	4.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	400.000.—	
Fondo de Previsión	675.342,70	
Fondo para renovación de maquinarias e instalaciones	127.696,29	
Fondo de reserva por revaluación de Elevador y Maquinarias	463.481,81	
Fondo de Reserva Ley 11.729	42.877,50	5.709.398,30
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	52.853,63	
Acreedores Varios	980.836,52	
Obligaciones de terceros descontadas	12.901,77	
Consignaciones de terceros a liquidar	9.142,80	1.055.734,72
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	337.191,57	
Liquidaciones pendientes correspondientes al Ejercicio	2.155.778,80	2.492.970,37
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio		2.394.679,44
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		15.000.—
		11.667.782,83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	Parciales	Totales por Capítulos
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Edificios y Construcciones	13.426,14	
Inmuebles y sus accesorios	79.408,54	
Maquinarias — Instalaciones y Herramientas	392.184,56	
Alambrados y Cercos	4.129,24	
Aguadas y Molinos	2.848,89	
Muebles y Utiles	12.843,39	504.840,76
Comisiones		4.171,34
Administración:		
Gastos Generales, sueldos, jornales, alquileres, gratificaciones, aguinaldos, seguros impresiones, etcétera		633.289,95
Patentes e impuestos fiscales varios		719.157,75
Aportes leyes sociales		69.857,05
Saldo: Utilidad del Ejercicio		2.394.679,44
		4.325.996,29

H A B E R	Parciales	Totales por Capítulos
Saldo anterior		
Explotación de industrias (Industrialización de oleaginosas)		353.201,80
Explotación establecimiento agrícola-ganadero		24.085,98
Cereales y consignaciones		3.834.684,34
Intereses, descuentos y alquileres:		
Intereses y Descuentos	72.374,02	
Alquileres	6.610,15	78.984,17
Venta de propiedades inmuebles		35.040.—
		4.325.996,29

Buenos Aires, Febrero 25 de 1946.

Pedro García Oliver, Presidente. — Gabriel García Oliver, Vicepresidente. — Florentino López, Director-Secretario. — Jenaro García Oliver, Síndico

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946.

CERTIFICACION

Certifico que las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, concuerdan con las constancias en los registros de la Sociedad. He examinado los procedimientos seguidos para la valuación de los rubros del balance, así como los descargos y amortizaciones de las cuentas del activo, a los cuales doy mi conformidad. — Luis F. Orcoyen, Contador Público Nacional, T° 1 - F° 24 C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-N° 1.623 s|p.p.-v.18 abr.

"LA PERSEVERANCE"
Sociedad Anónima

Sede Principal en Tourcoing (Nord) 13 Avenue Lefrançois. (Francia)

Sucursal en la República Argentina: Cangallo 380 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1920.

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 27 de Septiembre de 1920.

Sede Principal

Capital Autorizado .... 5.000.000.— de Frs.

Capital Suscripto y Realizado ..... 5.000.000.— „ „

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1947

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles — No amortizado	1.095.825.93	
Mejoras — No amortizadas	59.931.61	
Muebles y Utiles	6.493.06	
Repuestos y específicos	2.327.06	
Vehículos y Máquinas	10.234.83	
Molinos, materiales de construcción, etc.	8.337.76	1.183.150.25
Activo Circulante:		
Estancias:		
Animales vacunos	81.280.—	
„ lanares	44.732.—	
„ yeguarizos	6.750.—	
Granos y semillas	8.322.65	141.084.65
Activo Disponible:		
Banco Francés del Río de la Plata	50.461.11	
Efectivo en Caja	5.158.12	55.619.23
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		21.920.99
Activo Transitorio:		
Cuenta Dirección General Impositiva	985.25	
Cuenta Junta Nacional de Carnes	1.338.35	2.323.60
Activo Nominal:		
No existe		—.—
		1.404.098.72
Cuentas de Orden:		
No existe		—.—
Total:		1.404.098.72

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
No existe.		
Pasivo Exigible:		
La Persévérance S. A. Sede Principal su Cuenta Corriente	224.825.83	
Acreedores en Cuenta Corriente	4.887.57	
Cuenta Inmuebles, Sede Principal	1.095.825.93	1.325.539.33
Pasivo Transitorio:		
Previsión para trabajos en curso y seguros	18.120.91	
Fondo de renovación	6.468.24	
Fondo de defensa ganadera	1.338.35	25.927.50
Pérdidas y Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio		52.631.89
		1.404.098.72
Cuentas de Orden:		
No existe		—.—
Total:		1.404.098.72

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947. — p.p. La Perseverance, S. A., P. Lamboray. — A. Risser. — Erasmo J. Torres, Contador Público. Folio 458 - Tomo VI. C. Prof. N° 214 - T. II.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1947

D E B E	m$n.
Impuestos	1.065.24
Gastos Generales	
Administración, papelería, telegramas, etc.	26.270.46
Utilidad del Ejercicio	52.631.89
Total:	79.967.59

H A B E R	m$n.
Intereses	262.51
Explotación del Bosque	690.29
Administración de las Propiedades	56.683.68
Estancia "La Blanca"	8.241.61
Estancia "Chillen"	14.089.50
Total:	79.967.59

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1947. — p.p. La Perseverance, S. A., P. Lamboray. — A. Risser. — Erasmo J. Torres, Contador Público. Folio 458 - Tomo VI. C. Prof. N° 214 - T. II.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-N° 1.698 s|p.p.-v.18 abr.

Sociedad Anónima
LA NACION

Florida 337|47 - San Martín 344|60 — Capital

Autorizada por Decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo 9 de 1910, de Abril 1º de 1918 y de Octubre 9 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1909

Capital autorizado	$ m|n	10.000.000.—
„ suscripto	„ „	6.500.000.—
„ realizado	„ „	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

38º Ejercicio — Enero 1º al 31 de Diciembre de 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 28 de Febrero de 1947

ACTIVO		Parciales	Totales
		m|n. de c|l.	
I. Activo Fijo			
Propiedades (no amortizadas)		4.421.603.91	
Títulos y Acciones		1.487.535.85	
Maquinarias e Instalaciones	3.001.549.21		
Amortizaciones anteriores	2.578.462.18		
	423.087.03		
Amortización actual	423.086.03	1.—	
Repar. y Mejoras Edificios	703.688.14		
Amortizaciones anteriores	703.687.14	1.—	
Muebles y Utiles	641.524.38		
Amortizaciones anteriores	622.298.19		
	19.226.19		
Amortización actual	19.225.19	1.—	
Matrices y tipos	229.806.54		
Amortizaciones anteriores	225.164.81		
	4.641.73		
Amortización actual	4.640.73	1.—	
Autos y Camiones	238.235.69		
Amortizaciones anteriores	238.234.69	1.—	
Herramientas y Utiles	35.632.72		
Amortizaciones anteriores	35.222.62		
	410.10		
Amortización actual	409.10	1.—	5.909.145.76
II. Activo Circulante			
Existencia de papel de diario y materiales			1.980.808.73
III Activo Disponible			
Bancos		416.659.95	
Caja		83.827.86	
Giros		7.879.10	508.366.91
IV. Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente:			
Avisos	2.452.842.86		
Generales	1.015.862.83		
Suscripciones	220.550.12	3.689.255.81	
Deudores Morosos		50.945.25	
Obligaciones a Cobrar		46.628.93	3.786.829.99
V. Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			21.112.51
VI. Activo Nominal			
Título y Clientela	3.228.616.53		
Amortizaciones anteriores	2.228.616.53		
	1.000.000.—		
Amortización actual	1.000.000.—		—.—
			12.206.263.90
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en garantía del Directorio			700.000.—
			12.906.263.90

PASIVO	Parciales	Totales
	m|n. de c|l.	
I. Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	6.500.000.—	
Reserva legal	800.000.—	
Reserva para obligaciones Ley Nº 11.729 .	300.000.—	
Reserva para adquisiciones futuras	1.000.000.—	8.600.000.—
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		896.410.71
Obligaciones a Pagar (no existe).		
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar (correspondientes al ejercicio)		340.643.42
		9.837.054.13
Ganancias		
Saldo anterior	113.255.33	
Utilidad neta del ejercicio	2.255.954.44	2.369.209.77
		12.206.263.90
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		700.000.—
		12.906.263.90

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m|n. de c|l.	
Amortizaciones		
Maquinarias e Instalaciones	423.086.03	
Matrices y Tipos	4.640.73	
Muebles y Utiles	19.225.19	
Herramientas y Utiles	409.10	
Título y Clientela	1.000.000.—	1.447.361.05
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, papel de diario, servicio telegráfico, cuentas incobrables, etc.		1.965.159.12
Intereses, Descuentos y Comisiones		68.097.20
Patentes e Impuestos		319.765.06
Pensiones y Subvenciones		230.764.56
Instituto Nacional de Previsión Social, aporte patronal		247.113.60
Saldo utilidad del año	2.255.954.44	
Más ganancia anterior	113.255.33	2.369.209.77
		16.647.470.36

HABER	m|n. de c|l.	
Saldo anterior		113.255.33
Explotación		
Avisos, circulación, ventas varias, transportes, etc.	16.427.845.93	
Alquileres	38.234.40	
Créditos recuperados	6.481.85	
Renta de títulos	61.652.85	16.534.215.03
		16.647.470.36

Luis Mitre, presidente. — Alberto Caprile, administrador. — David Santana Pérez, subadministrador y contador general. — Vº Bº Luis Drago Mitre, síndico. — Arturo A. Zoppi, contador público nacional. Matrícula Superintendencia Capital, Tomo II - Folio 188. Consejo Profesional Capital, Tomo IV - Nº 9

Inspección General de Justicia: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.625 s|p.p.-v.18 abr.

PRODUCTOS LEDERLE, INC.

País de origen: Estados Unidos de Norte América (Estado de Delaware)

30, Rockefeller Plaza - Nueva York — Sucursal Buenos Aires: Uruguay 768

Autorizado por Juez de Comercio: 27 de Junio de 1928, 12 de Diciembre de 1941

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Junio de 1928, 12 de Diciembre de 1941

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... 10.000 dólares

Suscripto y Realizado .... 10.000 dólares

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		Moneda de Curso Legal	
		$	$
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	$ 43.932.95		
Menos: Amortizaciones	„ 17.346.30	26.586.65	
Vehículos	$ 6.500.—		
Menos: Amortizaciones	„ 650.—	5.850.—	32.436.65
Activo Circulante:			
Mercaderías, a su costo		904.249.14	
Mercaderías en tránsito		585.764.84	1.490.013.98
Activo Disponible:			
Caja		4.159.55	
Banco		83.562.61	87.722.16
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.044.995.27	
Obligaciones a cobrar		3.390.73	
Depósitos en garantía		15.203.95	1.063.589.95
Activo Transitorio. No existe.			—.—
Activo Nominal. No existe.			—.—
			2.673.762.74
Cuentas de Orden. No existen.			—.—
			2.673.762.74

PASIVO	Moneda de Curso Legal $	$
Pasivo no Exigible. No existe.		—.—
Pasivo Exigible:		
Productos Lederle Inc, New York (Casa Matriz) - Cuenta Corriente	1.019.651.40	
Acreedores en cuenta corriente	1.268.341.67	2.287.993.07
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	105.517.65	
Previsión para indemnizaciones al personal	65.117.10	170.634.75
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio al 31 de Diciembre de 1946		215.134.92
		2.673.762.74
Cuentas de Orden. No existen.		—.—
		2.673.762.74

p.p. Productos Lederle Inc.: G. P. Lockhart

Al señor Representante en Buenos Aires, de la Sociedad Anónima Extranjera Productos Lederle, Inc.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Productos Lederle Inc. al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co.: E. H. Fletcher, (Socio), Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C.P.C.E. - Tº I - Fº 2

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SUCURSAL POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE		Curso Legal $
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 4.876.98	
Vehículos	„ 650.—	5.526.98
Gastos Generales:		
Sueldos, publicidad, imprenta, librería, correos, viáticos, alquileres, seguros, teléfonos, etc.		908.085.49
Intereses y descuentos		8.363.20
Patentes e impuestos		143.680.12
Previsión para indemnizaciones al personal		12.237.78
Saldo: Utilidad del ejercicio al 31 de Diciembre de 1946		215.134.92
		1.293.028.49

HABER	Curso Legal $
Mercaderías (Productos veterinarios y medicinales)	1.293.028.49
	1.293.028.49

p.p. Productos Lederle Inc.: G. P. Lockhart

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.**

e.18 abr.-Nº 1.700 s|p.p.-v.18 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anón. Exportación de Cereales

Corrientes 456 — Buenos Aires

Fecha Autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Enero de 1908

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Febrero de 1908

CAPITAL

Autorizado .... C$L. 400.000.—

Suscripto .... „ 100.000.—

Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1947

ACTIVO		C$L.
Activo Fijo		
Inmuebles y sus accesorios	132.212.27	
Menos: Amortizaciones anteriores	115.959.17	16.253.—
Muebles y útiles		1.—
Participación en empresas comerciales		5.600.—
Diversos títulos y acciones	76.077.96	
Menos: Amortizaciones anteriores	199.—	75.878.96
		97.732.96
Activo Circulante		
No existe		—.—
Activo Disponible		
Caja	1.000.—	
Bancos	30.152.75	31.152.75
Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	9.06	
Intereses a cobrar	481.13	490.13
Activo Transitorio		
Pagos a cuenta del impuesto a los réditos		518.90
Activo Nominal		
No existe		—.—
		129.894.74
Cuentas de Orden		
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		6.000.—
		135.894.74

PASIVO		C$L.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva legal	10.000.—	110.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		13.028.70
Pasivo Transitorio		
Cobro a cuenta propiedad vendida	618.25	
Cuentas a pagar del ejercicio	1.119.95	1.738.20
Ganancias		
Saldo anterior	4.554.99	
Utilidad del ejercicio	572.85	5.127.84
		129.894.74
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		6.000.—
		135.894.74

P. Weil, Presidente int. — E. D. Sanguinetti, Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

DEBE		C$L.
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, pensiones, alquileres, etc.		9.421.—
Patentes e impuestos		1.224.68
Ganancias:		
Saldo anterior	4.554.99	
Utilidad del ejercicio	572.85	5.127.84
		15.773.52

HABER	C$L.
Saldo anterior	4.554.99
Intereses, dividendos y participaciones en empresas comerciales	5.678.67
Arriendos sobre inmuebles	452.19
Crédito dudoso recuperado	5.087.67
	15.773.52

P. Weil, Presidente int. — E. D. Sanguinetti, Síndico

A los señores Presidente y Directores de
Weil Hermanos y Cía., Soc. Anón. Exportación de Cereales:

Hemos efectuado un examen del Balance General de Weil Hermanos & Cía., Soc. Anón. Exportación de Cereales al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de Weil Hermanos y Cía., Soc. Anón. de Exportación de Cereales, al 31 de Diciembre de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co., A. A. Hunter (Socio) — Decr.-Ley 5.103|45 - (Art. 7º) — Reg. C.P.C.E. - Tº 1, Fº 1.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.626 s|p.p.-v.18 abr.

WESTERN ELECTRIC COMPANY INC. OF ARGENTINA

Origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio de la Casa Matriz: Nº 7, West 10th Street, Ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle, Estado de Delaware

Domicilio de la Sucursal: Rodríguez Peña 370 - Capital Federal

Fecha de Autorización: 14 de Junio de 1929. Por el Juez J. Britos (hijo)

Fecha de Inscripción: En el Registro Público de Comercio, 28 de Junio de 1929

Capital:

Casa Matriz:

Autorizado	Dólares Amer.	15.000,—
Suscripto	" "	15.000,—
Realizado	" "	15.000,—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE 1946

ACTIVO		$
I Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	28.406.66	
Menos: Amortización Anterior	28.406.66	—
II Activo Circulante:		
Mercaderías		513.281.52
III Activo Disponible:		
Bancos		17.475.00
IV Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	258.975.77	
Obligaciones a Cobrar	3.318.57	
Depósitos en efectivo en Garantía	3.212.50	
Cuentas Personales	4.111.69	
	269.618.53	
Menos: Previsión para Deudores Dudosos	57.330.92	212.287.61
V Activo Transitorio:		
Costos Diferidos		63.764.32
Impuestos a Devengar		27.51
VI Activo Nominal:		
No existe.		—
Cuentas de Orden:		
No existe.		—
		806.835.96

PASIVO		$	$
I Pasivo No Exigible:			
Capital Asignado			35.714.28
II Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuentas Corrientes:			
The First National Bank of Boston		109.520.33	
Casa Matriz: Western Electric Co. Inc. of Argentina, New York, al 31 de Diciembre de 1946	214.490.80		
A Deducir:			
Pérdida del Ejercicio transferida a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas	11.711.50	202.779.30	
Adelantos sobre Contratos		9.000.—	321.299.63
III Pasivo Transitorio:			
Ingresos Diferidos		93.891.26	
Servicios e Intereses a Devengar sobre documentos y contratos		17.432.73	
Cuentas a Pagar correspodiente al Ejercicio		12.002.50	
Previsión Ley 11.729		37.100.79	
Previsiones Varias:			
Previsiones para Gastos Legales	179.400.85		
Previsiones para Pérdidas sobre reemplazos a equipos sonoros	19.881.45		
Previsiones para desvalorización de Mercaderías	86.112.47		
Previsiones para Contingencias, viajes especiales, gerencia	4.000.00	289.394.77	449.822.09
Cuentas de Orden:			
No existe.			—
			806.835.96

H. Bentley MacKenzie, Director - Gerente. — Reginald J. Hortis, Contador.

Señores Presidente y Directores,
Western Electric Company Inc. of Argentina.

Hemos cotejado el Balance General de la sucursal que antecede, fechado el 31 de Diciembre de 1946, y verificado su concordancia con los saldos que figuran en los libros de contabilidad en esta fecha, habiendo practicado además un examen parcial de las operaciones registradas durante el ejercicio fenecido en dicha fecha. Según nuestro criterio basado en el examen practicado, dicho Balance General, y el correspondiente estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas están redactados en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la sucursal en fecha 31 de Diciembre de 1946 y de los resultados de las operaciones habidas durante el ejercicio. — Buenos Aires, Junio 25 de 1947. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., por Ninian L. Steel (socio) - Dec. Ley 5.103|45 (Art 7º) - Reg. C.P.C.E. Tomo I - Folio 6.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA EXPLOTACION DE LA SUCURSAL
Por el Ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1946

DEBE		$
Saldo Anterior		—
Gastos Generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres y propaganda		200.598.14
Intereses		6.109.10
Patentes e Impuestos		9.807.96
Previsiones Varias:		
Para pérdidas sobre reemplazos a equipos sonoros	1.200,—	
Viajes especiales, gerencia	4.000,—	
Ley 11.729	8.561,71	13.761.71
		230.276.91

HABER	$
Saldo Anterior	—
Arrendamiento, alquileres, ventas, etc.	205.086.63
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	6.786.91
Retorno de la Reserva para Deudores Dudosos	6.691.87
Saldo:	
Pérdida del año transferida a nuestra Casa Matriz en Nueva York	11.711.50
	230.276.91

H. Bentley MacKenzie, Director - Gerente. — Reginald J. Hortis, Contador.

El estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede es el referido en nuestro certificado de la fecha. — Buenos Aires, Junio 25 de 1947. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., por Ninian L. Steel (socio) - Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C.P.C.E. Tomo I -Folio 6.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.701 s|p.p.-v.18 abr.

THE NORTHERN CAMPS LIMITED — BUENOS AIRES

País de origen - Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: **233, Salisbury House Finsbury Circus, Londres E. C. 2**

Domicilio legal en Buenos Aires: **Calle Bartolomé Mitre 427**

22 de Septiembre de 1908: Fecha de autorización por el Juez de Comercio

18 de Noviembre de 1908: Fecha de Inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL EN CASA MATRIZ

Autorizado	£ 305.000.—
Suscripto	" 301.271.—
Realizado	" 301.261.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo		
Títulos y acciones		400.000.—
II. Activo Circulante		
No existe.		—.—
III. Activo Disponible		
Caja	1.87	
Banco	503.21	505.08

A C T I V O	m|n.	m|n.
IV. Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente		3.402.42
V. Activo Transitorio		
No existe.		—.—
VI. Activo Nominal		
No existe.		—.—
Cuentas de Orden		
No existe.		—.—
		403.907.50

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible		
No existe.		—.—
II. Pasivo Exigible		
Casa Matriz	400.275.60	
Acreedores en cuenta corriente	3.631.90	403.907.50
III. Pasivo Transitorio		
No existe.		—.—
Cuentas de Orden		
No existe.		—.—
		403.907.50

Waldron & Wood, p. p. Northern Camps Ltd. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto Ley 5.103|45

DEMOSTRACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

D E B E	m|n.
Gastos Generales	
Gastos de oficina	55.90
Patentes e Impuestos	300.—
	355.90

H A B E R	m|n.
Pérdida del año transferida a Casa Matriz	355.90

p.p. Northern Camps Ltd., Waldron & Wood. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto Ley 5.103|45

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.628 s|p.p.-v.18 abr.

MONTE AYMOND ESTANCIA LIMITED

SOCIEDAD INGLESA

Casa Matriz: 21 Leadenhall Street — Londres

Sucursal Argentina: Río Gallegos — Territorio de Santa Cruz
Autorizada por Resolución Judicial el 16 de Diciembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Marzo de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... £ 30.000.—
Suscripto .... „ 30.000.—
Realizado .... „ 30.000.—

La Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

De la Sucursal Argentina

A C T I V O			Parciales $	Totales por capítulos $
I Activo Fijo:				
Terrenos			240.000.—	
Alambrados:				
Valor de las adquisiciones		38.777.62		
Amortizaciones:				
Anteriores	18.466.38			
Del Ejercicio	1.015.56	19.481.94	19.295.68	
Edificios y Construcciones:				
Valor de las adquisiciones		75.840.47		
Amortizaciones:				
Anteriores	41.815.04			
Del ejercicio	1.701.27	43.516.31	32.324.16	
Pozos y Molinos:				
Valor de las adquisiciones		23.101.31		
Amortizaciones:				
Anteriores	7.067.23			
Del ejercicio	801.70	7.868.93	15.232.38	
Muebles, Utiles y Maquinarias:				
Valor de las adquisiciones		43.116.62		
Amortizaciones:				
Anteriores	24.704.50			
Del ejercicio	920.61	25.625.11	17.491.51	324.343.73
II Activo Circulante:				
Haciendas			53.854.50	
Mercaderías			14.500.—	68.354.50
III Activo Disponible:				
Bancos				145.618.47
IV Activo Exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				36.610.40
V Activo Transitorio:				
No existe.				
VI Activo Nominal:				
Gastos de Organización (no amortizados)				10.716.62
				585.643.72

P A S I V O	Parciales $	Totales por capítulos $
I Pasivo no Exigible:		
No existe.		
II Pasivo Exigible:		
Casa Matriz (Cta. Cte.)	501.348.25	
Acreedores en Cta. Cte.	7.977.57	509.325.82
III Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar — Correspondientes al ejercicio		20.611.01
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		55.706.89
		585.643.72

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		$
Amortizaciones:		
Edificios y Construcciones	1.701.27	
Alambrados	1.015.56	
Pozos y Molinos	801.70	
Muebles, Utiles y Maquinarias	920.61	
Reproductores Lanares	3.527.16	7.966.30
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Jornales, Seguros, Decretos-Leyes 31.665 y 33.302, conservación de propiedades, etc.		67.352.86
Hacienda Caballar		150.—
Impuestos y Contribuciones		26.741.91
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio		55.706.89
		157.917.96

H A B E R	$
Lana y Cueros	110.604.52
Ganado Lanar	46.457.64
Intereses	855.80
	157.917.96

p.p. Monte Aymond Estancia Ltd.: Alejandro M. Gallie.
Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo, F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.703 s|p.p.-v.18 abr.

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. LTD.

Casa Matriz, 53 Leadenhall Street - Londres (Inglaterra)

Domicilio de la Sucursal, Calle 25 de Mayo 489 - Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de Abril de 1913, por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Tristán M. Avellaneda de fecha 28 de Febrero de 1913

C A P I T A L

Casa Matriz: Autorizado .... £ 100.000.—
Suscripto .... £ 35.400.—
Realizado .... £ 35.400.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

A C T I V O			C$L.
Activo Fijo			
Muebles y útiles		7.222.13	
Menos: Amortizaciones años anteriores	4.033.47		
Amortización año 1946	318.67	4.352.14	2.869.99
Aparejos		3.044.40	
Menos: Amortizaciones años anteriores		3.042.40	2.—

ACTIVO			C$L.	
Automóviles		5.995.—		
Menos: Amortizaciones años anteriores ..		5.994.—	1.—	
Defensas		6.764.—		
Menos: Amortizaciones años anteriores	2.451.53			
Amortización año 1946	676.40	3.127.93	3.636.07	
Lanchas y sus accesorios		384.113.45		
Menos: Amortizaciones años anteriores	357.009.45			
Amortización año 1946	878.40	357.887.85	26.225.60	
Encerados		12.500.51		
Menos: Amortización año 1946		3.125.13	9.375.38	42.110.04
Activo Circulante — No existe				
Activo Disponible				
Caja			1.500.—	
Banco			22.020.76	23.520.76
Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			100.708.04	
Cuentas a cobrar comunes			9.386.42	
Títulos Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, depositados en garantía (valor bursatil $ 6.776.— c|l.)			5.018.98	
Casa Matriz — Cuenta corriente			45.077.67	160.191.11
Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				1.243.98
Activo Nominal — No existe				
Cuentas de Orden — No existe				
				227.065.89

PASIVO		C$L.
Pasivo no Exigible — No existe		
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		431.34
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	68.875.63	
Previsión leyes sociales	122.758.92	
Previsión — Fondo para infortunios	35.000.—	226.634.55
Cuentas de Orden — No existe		
		227.065.89

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS

DEBE		C$L.
Amortizaciones		
Muebles y útiles	318.67	
Defensas	676.40	
Lanchas y sus accesorios	878.40	
Encerados	3.125.13	4.998.60
Gastos Generales: Sueldos, jornales, seguros, etc.		1.972.792.95
Impuestos		99.446.08
Previsión para leyes sociales		122.251.47
Ganancias transferidas a Casa Matriz		246.658.79
		2.446.147.89

HABER	C$L.
Estibaje y lanchaje	2.445.952.04
Intereses	195.85
	2.446.147.89

p.p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.: H. O. Wilkinson

Al señor Representante en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltd. al 31 de Diciembre de 1946 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co. — R. Sneat (Socio) — Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) - Reg. C. P. C. E., Tº I, Fº 15.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. **Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.627 s|p.p.-v.18 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Sociedad Anónima

Rivadavia 578 — Buenos Aires
4 de Enero de 1888
(Fecha de autorización por el P. E.)
9 de Noviembre de 1889
(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 3.000.000.—	„
Realizado	„ 3.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1947

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		3.845.032.10	
Menos: Amortización			
Anterior	$ 136.327.61		
Año terminado 31|12|46	„ —	136.327.61	3.708.704.49
Acciones		61.128.—	
Menos: Amortización			
Anterior	$ 211.50		
Año terminado 31|12|46	„ 3.996.73	4.208.23	56.919.77
Vehículos y accesorios, máquinas y herramientas		597.545.03	
Menos: Amortización			
Anterior	$ 512.794.09		
Año terminado 31|12|46	„ 5.345.54	518.139.63	79.405.40
Muebles y útiles		128.841.75	
Menos: Amortización			
Anterior	$ 93.971.18		
Año terminado 31|12|46	„ 11.729.30	105.700.48	23.141.27
Obras en construcción			3.000.—
			3.871.170.93
II — Activo Circulante:			
Materiales en existencia		147.038.44	
Diversos títulos		13.149.20	160.187.64
III — Activo Disponible:			
Caja		114.873.36	
Bancos		26.248.71	141.122.07
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		530.240.14	
Documentos a cobrar		1.412.14	
Deudores morosos	$ 192.485.65		
Menos: Previsión	„ 181.668.61	10.817.04	
Sucursales y Agencias		313.770.17	856.239.49
V — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3.302.32	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		15.365.37	18.667.69
VI — Activo Nominal:			
Concesión servicios camión blindado (Rosario)		75.000.—	
Menos: Amortización			
Anterior	$ 50.000.—		
Año trminado 31|12|46	„ 7.500.—	57.500.—	17.500.—
			5.064.887.82
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		160.000.—	
Prendas agrarias		8.000.—	
Títulos recibidos en garantía		13.600.—	
Debentures e intereses no reclamados		1.660.90	183.260.90
			5.248.148.72

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	56.305.03	
Fondo de Previsión (Propiedades)	697.159.66	
Reserva especial	26.213.62	
Fondo reposición de camiones	154.340.72	3.934.019.03
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	562.251.02	
Obligaciones a pagar	200.000.—	
Intereses a pagar	5.000.—	
Descubierto bancario	33.245.31	800.496.33
III — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	227.375.38	
Dividendos a pagar	988.—	
Fondo contra accidentes al personal	15.243.89	243.607.27
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	31.106.82	
Utilidad del año	55.658.37	86.765.19
		5.064.887.82
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	160.000.—	
Firmantes de prendas agrarias	8.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	13.600.—	
Debenturistas por debentures e intereses no reclamados	1.660.90	183.260.90
		5.248.148.72

El Presidente. — El Administrador General. — El Tesorero. — El Síndico.
Antonio Saez - Cont. Púb. Nacional - Consejo Profesional C. Económicas Tomo 2, fo. 231 - Tribunales Tomo 4, fo. 576.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1946

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Acciones	3.996.73	
Vehículos y accesorios, máquinas y herramientas	5.345.54	
Muebles y útiles	11.729.30	
Concesión servicio camión blindado (Rosario)	7.500.—	28.571.57
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, sueldos complementarios, alquileres, propaganda, seguros, aportes patronales decretos-leyes Nros. 31.665|44 y 33.302|45, conservación de propiedades, vehículos y accesorios, máquinas y herramientas, muebles y útiles		3.753.801.57
Fondo contra Accidentes al Personal		11.106.75
Intereses y Cambios		11.286.82
Patentes e Impuestos		135.864.25
Venta de títulos		2.230.80
Saldo: Utilidad del año	55.658.37	
Ejercicio anterior	31.106.82	86.765.19
		4.029.626.95

HABER		m$n.
Saldo anterior		31.106.82
Acarreos de equipajes, encomiendas, cargas y mudanzas, transportes de pasajeros y valores, avisos y venta de Guía "Expreso"		3.175.932.75
Comisiones sobre contra-reembolsos, giros, guías, despachos de aduana, cambios e intereses		346.344.74
Alquileres de propiedades, almacenaje y depósito de muebles y alfombras		463.255.35
Venta de vehículos		10.616.67
Venta de propiedades:		
Caballeriza Mendoza	1.717.45	
Caballeriza San Juan	540.37	2.257.82
Dividendos percibidos		112.80
		4.029.626.95

El Presidente. — El Administrador General. — El Tesorero. — El Síndico. Antonio Saez - Cont. Púb. Nacional - Consejo Profesional C. Económicas Tomo 2, fo. 231 - Tribunales Tomo 4, fo. 576.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.18 abr.-Nº 1.708 s|p.p.-v.18 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION Soc. Anón.

Cangallo 666 — Buenos Aires R. 28

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Mayo de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931.

Capital Autorizado: .... $ 1.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 500.000.—
Capital Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1947
(EJERCICIO 1946/47)
EJERCICIO Nº 16

ACTIVO		$	$
Caja			116.778.33
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		127.028.52	
$ 304.800 C.A.I. Conv. 1946 Serie D 3%	267.447.30		
„ 3.909.200 „ „ „ „ C „	3.388.315.16		
„ de la Nación Argentina		31.667.56	
„ de la Provincia de Buenos Aires		13.963.33	
Société Générale		12.806.62	
Nuevo Banco Italiano		11.138.42	
Banco Francés del Río de la Plata (Cuenta Especial)		15.363.24	211.967.69
Títulos de Rentas en Cumplimiento Ley Nº 11.582:			
„ 2.295.700 „ „ „ „ D „	1.986.619.86		
„ 1.356.200 „ „ „ „ E „	1.196.538.70		
„ 54.200 „ „ „ „ A „	47.235.—		
„ 143.900 „ „ „ „ B „	128.408.50		
„ 272.300 „ „ „ „ C „	246.430.10		
„ 1.363.800 „ „ „ „ D „	1.182.891.49		
„ 1.486.400 „ „ „ „ E „	1.314.730.60	9.758.616.71	
11.186.500			
Otros Títulos de Renta:			
$ 52.300 E. M. Bs. As. 1946 5½ % A	49.930.—		
„ 803.000 „ „ „ „ „ B	753.487.90		
„ 432.200 „ „ „ „ „ C	409.429.62		
„ 1.982.700 „ „ „ „ „ D	1.779.005.07		
„ 23.000 „ „ „ „ „ E	21.932.80	3.013.785.39	12.772.402.10
3.293.200			
Propiedades inmuebles			2.382.372.88
Valores Diversos			121.85
Préstamos Hipotecarios			5.108.230.89
Préstamos sobre Contratos de Capitalización			3.797.528.94
Mobiliario y Material			50.—
Deudores Varios			49.515.99
Agentes e Inspectores			62.764.80
Cuotas a Cobrar			136.664.—
Rentas Devengadas a Cobrar			88.353.82
Dirección General Impuesto a los Réditos			27.108.03
Adelantos Correspondientes a Ejercicios Futuros			42.716.70
Instituto de Remuneraciones			462.01
Gastos sobre Inversión de Fondos Inmuebles			19.736.37
Fisco de la Provincia de Córdoba			2.337.87
Gastos de Explotación (Gastos de Producción, Impuestos, Gastos Generales, etc.)			3.161.512.17
			27.980.624.44
Cuentas de Orden:			
Acciones Depositadas		1.500.—	
Títulos en Depósito	9.800.—		
Préstamos Hipotec. Escriturados	438.050.—	447.850.—	449.350.—
			28.429.974.44

PASIVO		$	$
Capital Suscripto			500.000.—
Reserva Legal			16.455.54
Reserva Ley 11.729			60.000.—
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción:			
Sobre cuotas únicas		18.892.21	
Sobre cuotas fraccionadas		21.205.592.09	21.224.484.30
Reserva Facultativa para Ampliaciones Administrativas			601.78
Reserva de Utilidad sobre Títulos Públicos			740.957.98
Reserva Facultativa de Previsión			48.935.20
Reserva para Gastos de Explotación			29.79
Fondo de Previsión (Art. 30 del Reglamento 8|2|1943)			90.938.54
Benef. suscriptores contratos de Capitaliz. (Fondo Acum.)			203.667.23
Acreedores por Contratos de Capitalización:			
Por sorteos		75.802.09	
Por rescates		46.678.61	
Por beneficio suscriptores		17.924.21	
Por títulos vencidos a pagar		97.917.41	238.322.32
Acreedores Varios			42.200.60
Agentes o Inspectores			90.575.92
Decreto Ley 23.682 (Aporte personal)			1.336.32
Decreto Ley 23.682 (Aporte Sociedad)			2.182.38
Contribución Territorial, Patentes Sellos y otros			12.163.40
Cuotas abonadas por Adelantado			242.510.30
Intereses correspondientes a Ejercicios Futuros			12.362.72
Recargo sobre Cuotas a Cobrar del Ejercicio Anterior			12.923.14
Garantía Alquileres			2.400.—
Cuenta Explotación (Cuotas, Intereses, etc.)			4.423.881.98
Ganancias (Saldo del Ejercicio anterior)			13.692.—
			27.980.624.44
Cuentas de Orden:			
Títulos de Directores		1.500.—	
Títulos de Garantía	5.000.—		
Garantías Varias	4.800.—		
Cuotas de Préstamos Hipotecarios	438.050.—	447.850.—	449.350.—
			28.429.974.44

Presidente. — Director General. — Contador General. — Síndico. — Vº Bº Orestes Nucci, Auditor - Contador Público Nacional, Tomo 1 - Folio 211

Inspector que visó el Balance: Dr. Parellada.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 abr.-Nº 4.427 s|p.p.-v.18 abr.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Calle Piedras 353

Ramos que explota: Incendio & Marítimo
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

CASA MATRIZ:

Capital Autorizado .... £ 1.000.000
„ Suscripto .... „ 600.000
„ Realizado .... „ 120.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales en cumplimiento de la Ley 11.582, $ 480.563.64 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1946 (SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO		C/LEGAL $
Títulos Públicos de Renta (depositados en el Banco de la Nación - Garantía Ley 11.582)		505.658.88
Caja y Bancos		242.415.13
Títulos Públicos de Renta (a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros)		94.906.70
Diversos Deudores		39.405.18
Cuentas en Suspenso:		
Depósito Judicial Banco Nación - Siniestro Nº 514	$ 3.200.—	
Impuesto al Rédito s/ganancias - a cuenta	„ 13.167.02	16.367.02
		898.752.91
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Títulos en Garantía		480.563.64
		1.379.316.55

PASIVO	C/LEGAL $
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	13.973.63
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito)	505.658.38
Casa Matriz (Depósito a orden conjunta con la Superintendencia de Seguros)	94.906.70
Reserva para riesgos en curso (Sección Incendio)	100.462.02
Reserva para riesgos en curso (Sección Marítima)	17.013.71
Reserva para siniestros pendientes (Sección Incendio)	12.458.—
Reserva para siniestros pendientes (Sección Marítima)	13.500.—
Reserva para fluctuación de Títulos Públicos	61.000.—
Reserva para fluctuación de cambios	10.000.—
Diversos Acreedores	17.931.34
Saldo de Explotación	51.848.63
	898.752.91
Cuentas de Orden:	
Títulos depositados en Garantía	480.563.64
	1.379.316.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
(Enero/Junio) del Ejercicio del año 1946

DEBE	C/LEGAL $
Anulaciones y Devoluciones	7.378.91
Corretajes, Descuentos y Comisiones	82.333.01
Gastos Generales	3.871.23
Impuestos y Contribuciones	19.117.49
Siniestros	16.663.43
Reaseguros Locales Pasivos	8.586.75
Saldo de Explotación	51.848.63
	189.799.45

HABER	C/LEGAL $
Primas	167.705.51
Derecho de Póliza	5.510.12
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos	2.564.58
Intereses	13.755.—
Diferencia de Cambio	24.24
Utilidades por Títulos Públicos Rescatados	240.—
	189.799.45

Nota: En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1946. — p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd. p.p. H. W. Roberts & Cía.: G. P. Marriott

e.13 abr.-Nº 4.768 s|p.p.-v.18 abr.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Inglaterra
Agencia en Buenos Aires: San Martín 50

Ramos que Explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Casa Matriz:
Capital Autorizado .... £ 2.250.000 Est.
„ Subscripto .... „ 2.250.000 „
„ Realizado .... „ 1.450.000 „

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.780 m|n. en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley Nº 11.582
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945
(2do. Trimestre del 23º Ejercicio)

	Activo $	Pasivo $
Caja y Banco	56.623.33	
Títulos Públicos de Renta (Depósito de Garantía - Ley Nº 11.582)	521.275.20	
Títulos Públicos de Renta a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	122.521.00	
Títulos Públicos de Renta Libres	272.009.22	
Deudores por Premios	91.673.27	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	6.334.58	
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		41.629.77
Casa Matriz (Depósito de Garantía - Ley 11.582)		521.275.20
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendio ... $ 86.203,75		
Sección Automóviles ... „ 15.699,31		
Sección Cristales ... „ 2.158,58		104.061.64
Reserva para Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio ... $ 34.838,00		
Sección Automóiles ... „ 9.250,00		
Sección Cristales ... „ 50,00		44.138.00
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.00
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		70.000.00
Reserva de Garantía s|Reaseguros Cedidos al Exterior		155.472.10
Reserva para Siniestros Pendientes s|Reaseguros Cedidos al Exterior		122.537.00
Diversos Acreedores		18.298.57
Saldo (Cuentas de Explotación)	21.975.68	
	1.092.412.28	1.092.412.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre 1º de Enero y el 30 de Junio de 1945

	Debe $	Haber $
Sección Incendio:		
Comisiones y Descuentos	129.909.42	
Gastos Generales	8.976.79	
Impuestos y Contribuciones	29.006.52	
Siniestros	157.595.60	
Reaseguros Pasivos Locales	15.390 63	
Anulaciones	18.824.82	
Primas		318.940.44
Derechos de Póliza		4.654.60
Comisiones s|Reaseguros Pasivos Locales		4.589.50
Intereses		6.064.78
Saldo		25.454.46
	359.703.78	359.703.78
Sección Accidentes Materiales:		
Comisiones y Descuentos	8.844.20	
Gastos Generales	582.90	
Impuestos y Contribuciones	2.578.56	
Siniestros	5.639 33	
Anulaciones	546.18	
Primas		20.646.71
Derechos de Póliza		1.023.24
Saldo	3.478.78	
	21.669.95	21.669.95

Nota: El presente balance no comprende las operaciones de reaseguros del exterior, por no haber llegado a conocimiento de esta Agencia hasta la fecha de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, Julio 31 de **1945.**

p.p. The Prudential Assurance Cº Ltd.: J. L. Tiddy, Representante General.

e.13 abr.-Nº 4.791 s|p.p.-v.18 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Calle San José Nº 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927.

Capital Autorizado .... c$l. 10.000.000.00
Capital Suscripto .... „ 10.000.000.00
Capital Realizado .... „ 10.000.000.00

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1947

ACTIVO	c$l.	c$l.
I.—Activo Fijo:		
Terrenos, Edificios, Construcciones, Maquinarias y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, Máquinas e Instrumentos para Talleres y Laboratorios, Obras en Curso de Ejecución, etc.	21.204.957.97	
Muebles y Utiles, Medios de Locomoción y Transporte, Utensilios, Utiles y Herramientas, Materiales y Aparatos de Utilización alquilados a Terceros, etc.	86.778.66	21.291.736.63
II.—Activo Circulante:		
Materiales en Depósito y Combustibles	1.063.315.43	
Acciones	288.00	1.063.603.43
III.—Activo Disponible:		
Caja	48.244.01	
Bancos	354.148.92	402.392.93
IV.—Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente y Varios	2.668.973.29	
Obligaciones a Cobrar	18.738.99	2.687.712.28
V—Activo Transitorio:		
Seguros y Cuentas a Liquidar		898.495.50
VI.—Activo Nominal:		
Estudios y Gastos de Concesiones		17.935.1
Pérdidas:		
Intereses, Descuentos y Comisiones	437.50	
Gastos de Explotación y Varios	841.619.41	842.056.91
		27.203.932.81

ACTIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directores)	40.000.00	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía — Empleados	70.380.15	110.380.15
		27.314.312.96

PASIVO	c$l.	c$l.
I.—Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	10.000.000.00	
Reserva Legal	618.611.90	
Fondo de Reserva para Pérdidas sobre Créditos Varios	40.000.00	
Fondo de Reservas Varias	50.000.00	
Fondo de Renovación para Edificios y Construcciones, Maquinarias y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, etcétera	8.178.862.29	18.887.474.19
II.—Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	429.994.29	
Debetures (Obligaciones de Capital)	4.525.000.00	4.964.994.29
III.—Pasivo Transitorio:		
Impuestos y Cuentas a Liquidar	842.890.24	
Fondo de Reserva para Indemnización al Personal por Despido	254.529.98	1.097.420.22
Ganancias:		
Saldo de esta Cuenta	959.127.30	
Productos Brutos de la Explotación	1.289.455.92	
Intereses, Descuentos y Comisiones	5.460.89	2.254.044.11
		27.203.932.81
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones (Directores)	40.000.00	
Otorgantes de Garantías a favor de la Compañía — Empleados	70.380.15	110.380.15
		27.314.312.96

Juan Carosio, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico. — Julián Godoy, Contador Público Nacional. T° V. F° 58. Cons. Profs. de C. E. T° IV. F° 60.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 29 de Setiembre 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 abr.-N° 4.931 s|p.p.-v.18 abr.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle Reconquista 379 — Buenos Aires.

Ramos que Explota: Incendio, Automóviles, Cristales, Robo y Riesgos Diversos.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936.

Capital Casa Matriz:

Autorizado y Subscripto ...... £ 1.000.000.—

Realizado .... „ 250.000.—

Capital Asignado a esta Agencia: Ninguno.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley N° 11.582, en títulos públicos de renta, $ 653.151.55 v/nominal.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO		C/legal
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Títulos en Depósito — Ley N° 11.582		653.151.55
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Custodia	$ 200.996.45	
Depositados a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	„ 73.757.70	274.754.15
Caja		307.22
Bancos		39.000 87
Casa Matriz, Cuenta Corriente		64.753.10
Diversos Deudores		23.759.09
Saldo de Explotación		3.589.53
		1.059.315.51

PASIVO		C/legal
Casa Matriz, Cuenta Títulos en Depósito		653.151.55
Casa Matriz, Cuenta Reaseguros en el Exterior		76.315.61
Diversos Acreedores		2.744.79
Reserva para Riesgos en Curso		45.279.86
Reserva para Siniestros Pendientes		42.763.85
Compañías Reaseguradoras		
Reserva de Garantía para Riesgos en Curso sobre Reaseguros en el exterior	$ 86.559.48	
Reserva de Garantía para Siniestros Pendientes S/Reaseguros en el exterior	„ 77.773.75	164.333 23
Reserva para Fluctuación de Títulos		65.366.70
Reserva para Fluctuación de Cambio		9.359.92
		1.059.315.51

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — p.p. Legal & General Assurance. Society Ltd., Powell, Tiddy & Co., S. de R. Ltda. N. C. Powell. — Carlos Eduardo Beckford. Contador Público Nacional. Inscripto Folio 315. Tomo VI. Matrícula C. P. de C. E. N° 145. Tomo I.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Segundo Trimestre — 1° de Enero al 30 de Junio de 1945.

DEBE	C/legal
Camisiones y Descuentos	66.344.85
Impuestos, Patentes y Sellos	10.684.77
Anulaciones	9.015.10
Gastos Generales	4.552 30
Diferencias de Cambio	5.32
Reaseguros Pasivos Locales	32.879.61
Siniestros Pagados	101.920.32
	225.402 27

HABER	C/legal
Primas	192.936.39
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos	7.561.97
Intereses	21.314.38
Saldo	3.589.53
	225.402.27

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1948. — p.p. Legal & General Assurance Society Ltd., Powell, Tiddy & Co., S. de R. Ltda. N. C. Powell. — Carlos Eduardo Beckford. Contador Público Nacional. Inscripto Folio 315. Tomo VI. Matrícula C. P. de C. E. N° 145. Tomo I.

e.13 abr.-N° 4.779 s|p.p.-v.18 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Calle S. José N° 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—

Capital suscripto .... „ 10.000.000.—

Capital realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Tercer Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo Fijo:		
Terrenos, Edificios, Construcciones, Maquinarias y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, Máquinas e Instrumentos para Talleres y Laboratorios, Obras de Ejecución, etc.	21.360.136.26	
Muebles y Utiles, Medios de Locomoción y Transporte, Utensilios, Utiles y Herramientas, Materiales y Aparatos de Utilización alquilados a Terceros, etc.	112.464.14	21.472.600.40
II Activo Circulante:		
Materiales en Depósito y Combustibles	1.238.201.79	
Acciones	288.—	1.238.489.79
III Activo Disponible:		
Caja	31.408.45	
Bancos	394.532.23	425.940.68
IV Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente y Varios	2.519.154.38	
Obligaciones a Cobrar	18.738.99	2.537.893 37
V Activo Transitorio:		
Seguros y Cuentas a Liquidar		1.084.874.40
VI Activo Nominal:		
Estudios y Gastos de Concesiones		17.935.13
Pérdidas:		
Intereses, Descuentos y Comisiones	113.996.17	
Gastos de Explotación y Varios	2.657.812.30	2.771.808.47
		29.549.542.24
Cuentas de Orden:		
Acciones en Depósito (Directores)	40.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados	70.460.15	110.460.15
		29.660.002.39

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	10.000.000.—	
Reserva Legal	663.170.64	
Fondo de Reserva para Pérdidas sobre Créditos Varios	70.000.—	
Fondo de Reservas Varias	50.000.—	
Fondo Rescate Bonos de Goce	40.000.—	
Fondo de Renovación para Edificios y Construcciones, Maquinarias y Equipos para Electricidad y Gas, Redes de Cables y Cañerías de Gas, Medidores y Conexiones de Electricidad y Gas, Instalaciones Alumbrado Público y Accesorias, etc.	8.178.862.29	19.002.032.93
II Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios	432.619.94	
Debentures (Obligaciones de Capital)	4.525.000.—	4.957.619.94
III Pasivo Transitorio:		
Impuestos y Cuentas a Liquidar	1.064.625.83	
Fondo de Reserva para Indemnización al Personal por Despido	254.529.98	1.319.155.81
Ganancias:		
Saldo de esta Cuenta	6.976.27	
Productos Brutos de la Explotación	4.247.186.17	
Intereses, Descuentos y Comisiones	16.571.12	4.270.733.56
		29.549.542.24
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones (Directores)	40.000.—	
Otorgantes de Garantías a favor de la Compañía - Empleados	70.460.15	110.460.15
		29.660.002.39

Angel Sánchez Elía, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Julián Godoy - Contador Público Nacional - To. V, Fo. 58 -
Cons. Profes. de C. E. - To. IV - Fo. 60.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1948.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.13 abr.-Nº 4.932 s|p.p.-v.18 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

DAVID G. RUBINSTEIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don David Guillermo Rubinstein, soltero, argentino, de veinte y dos años de edad, que firma "David G. Rubinstein", y doña Lilia Tobía Rubinstein, soltera, argentina, de veinte y ocho años de edad, que firma "Lilia Rubinstein", domiciliada en la calle Neuquén setecientos treinta y ocho, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de "DAVID G. RUBINSTEIN y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Neuquén setecientos treinta y ocho, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir de esta fecha, prorrogable indefinidamente por igual término si los socios no resolvieren retirarse, avisando por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: Su objeto es comerciar en la exportación de frutos del país, compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, o cualquier otro ramo que los contratantes quisieran explotar, pudiendo realizar los actes y operaciones para llenar sus fines como ser: presentarse en licitaciones públicas o privadas, adquirir bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio, los que podrá enajenar por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos y constituir sobre ellos derechos reales. — Cuarta: El capital social se establece en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en dinero en la proporción de Cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas para el señor David Guillermo Rubinstein, y diez mil pesos, o sean diez cuotas para la señorita Lilia Tobía Rubinstein. — Quinta: La gerencia será ejercida indistintamente por los socios don David Guillermo Rubinstein y doña Lilia Tobía Rubinstein, y tendrán cualquiera de ellos individualmente el uso de la firma social, no pudiendo comprometer su rubro en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas o garantías a terceros, usando la firma social podrán operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y cualquier otro Banco oficial o particular, sus sucursales o agencias, firmando letras, pagarés, cheques y documentos, así como avalarlos, endosarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar y hacer uso de todos los recursos que la ley concede, conferir poderes y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y firmar los documentos públicos y privados necesarios. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de practicadas las amortizaciones correspondientes, y previa separación de un cinco por ciento para reserva legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social, se distribuirán en proporción a las cuotas de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Séptima: La Contabilidad se llevará conforme a las disposiciones legales, cerrando el ejercicio social, el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general, y si los mismos no fueren observados se los tendrá por aprobados. — Todo ello sin perjuicio de los balances parciales que los socios creyeren conveniente realizar. — Si un socio de acuerdo a lo prescripto en la cláusula segunda, desearc rescindir el contrato, podrá en tal caso el otro socio hacerse cargo del activo y pasivo social, realizándose un balance extraordinario para verificar el haber del socio saliente, pagándosele a éste en cuotas semestrales e iguales del veinte por ciento cada una. — Octava: Los socios se reunirán cuando lo requieran los asuntos sociales, se computará un voto por cada cuota de capital, y en cuanto al quórum y forma de aceptar resoluciones, balance, nombramiento y remoción de gerentes, se hará en actas y por mayoría absoluta de votos presentes, y en cuanto a otras disposiciones del contrato, se actuará según lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Con cargo a sus cuentas utilidades, los socios resolverán oportunamente las asignaciones que retirarán mensualmente. — Décima: En caso de liquidación de la Sociedad, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción indicada en el artículo sexto, previo reintegro del capital aportado por cada socio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante resolverá sobre si deberá continuar la sociedad con los sucesores del socio premuerto o familia del incapaz, otorgándose un nuevo contrato en las condiciones del presente, pero si estos últimos no quisieran o no pudieran continuarla, el socio supérstite proseguirá los negocios tomando a su cargo el activo y pasivo social, pagando el haber del socio fallecido o incapaz en la forma que convinieren. — Sólo en el supuesto caso de que dicho socio no quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, se procederá a liquidar la sociedad, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: En caso de divergencia sobre la interpretación de este contrato, o la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, comerciantes de la plaza, con facultad éstos de nombrar árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y en presencia de los testigos don Federico Westland y don Alberto Prada, ambos vecinos, hábiles, personas mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — David G. Rubinstein. — Lilia Rubinstein. — Tgo.: Federico Westland. — Tgo.: Alberto Prada. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y cuatro vuelto del Registro doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, al presente, trescientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Enrique M. Obeid. — Hay dos sellos.

Buenos Aires, abril 7 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.565-v.22 abr.

"IND. DE M.", "INDUSTRIALIZADORA DE METALES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Luis Masdeu Saumell, casado, español, comerciante, y Alberto León Diez Quintana, argentino, soltero, comerciante, domiciliados el primero en la calle Moliere número trescientos sesenta y ocho y el segundo en la calle Pieres número trescientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "IND. DE M.", "INDUSTRIALIZADORA DE METALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, ahora en la calle Moliere número trescientos sesenta y ocho, sin perjuicio de poder inscribirse y funcionar y|o establecer fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de dos años a contar del primero de Septiembre ppdo., a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y quedará automáticamente prorrogada por otros dos años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, con noventa días de anticipación, a la fecha del vencimiento. — Empero, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier época, siempre que así lo requiera cualquiera de los socios, con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — En este caso, el socio restante podrá optar por adquirir el activo y pasivo social saliente, al contado en cuatro cuotas trimestrales iguales a contar de la fecha de la disolución, con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos adeudados. — La Sociedad entrará en liquidación dentro de los sesenta días de finalizado el balance en el que las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento del capital suscripto y reservas libres. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y fabricación de artículos de metal para ferretería, obra y anexos, pudiendo asimismo realizar toda clase de negocios relacionados con el ramo de industrialización de metales. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Treinta Mil Pesos divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: el Sr. Masdeu Saumell ciento noventa y cinco cuotas y el señor Diez, ciento cinco cuotas, y está totalmente integrado, a saber: El señor Diez con la transferencia del activo y pasivo que hace a la Sociedad del establecimiento de su exclusiva propiedad sito en la calle Sócrates trescientos setenta y cinco, Ciudadela, Ferrocarril Oeste, conforme al Balance General practicado con fecha veintiocho de Febrero del corriente año, y certificado por el Contador Público Nacional don Joaquín Alvarez, que se considera parte integrante de este contrato y el Sr. Masdeu Saumell, con el crédito a su favor que arroja el referido balance, por la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (Pasa al sello número 319.107)... (Viene del sello Nº 319.106)... — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Luis Masdeu Saumell, a quien se designa gerente, y quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, con las más amplias facultades, entendiéndose que el mandato para administrar comprende todos los poderes especiales consignados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da aquí por reproducido, con exclusión de los incisos quinto, sexto, séptimo y dieciséis. — En caso de enfermedad o fuerza mayor, el Sr. Saumell queda facultado para designar reemplazante con iguales atribuciones conferidas al mismo por el presente. — El Señor Diez tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, estando facultado, por lo tanto para designar, dirigir, reemplazar y despedir al personal obrero y técnico del establecimiento y para tomar todas las medidas que estime necesarias y|o convenientes para el mejor desenvolvimiento del proceso industrial de acuerdo con el socio gerente. — Sexta: Cada año el día treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general demostrativo del desenvolvimiento de los negocios y de los resultados de las operaciones sociales, las utilidades líquidas y realizadas una vez deducida la reserva legal, las amortizaciones que técnica y|o legalmente correspondan y las reservas o fondos de previsión que sean menester, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital integrado. — Octava: Los socios retirarán como retribución a su trabajo personal y con imputación de Gastos de Explotación, las sumas que anualmente establezcan, de común acuerdo, ambos socios. — Novena: Ambos socios se obligan a no divulgar ningún detalle técnico o de producción relacionado con el sistema o procedimiento de fabricación adoptados por la sociedad, considerándose tal divulgación, daño grave a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá y se procederá a su liquidación con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. —

Undécima: Ningún socio podrá ceder su cuota de capital total o parcialmente a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio quien en todos los casos tendrá derecho de preferencia para adquirirla a prorrata del respectivo interés que tenga en la sociedad. — Duodécima: El socio señor Alberto Diez Quintana, se compromete a dedicar toda su actividad, exclusivamente, a la sociedad que por este acto se constituye, pudiendo participar en otras que no sean incompatibles con la presente. — Por su parte el señor Masdeu Saumell, podrá dedicarse a cualquier otra actividad sin limitación alguna. — Décima Tercera: Para resolver cualquier cuestión, que suscite entre los socios se nombrará por cada parte un amigable componedor con facultad para nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, obligándose los socios a acatarlo. —

De conformidad con las precedentes cláusulas queda constituída la sociedad "Ind. de M."... (Pasa al sello Nº 319.108)... (Viene del sello Nº 319.107) ... "Industrializadora de Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre líneas: Ciudadela Ferrocarril Oeste — Pudiendo participar en otras que no sean incompatibles con la presente. — Vale. — Entre líneas: este — También Vale. — Testado: de — no vale. — Entre líneas: León — Vale. — L. M. Saumell. — Alberto L. Diez. — Sobre raspado: Barroetaveña se hace saber por cinco. — Vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.539-v.22 abr.

MINOLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de Marzo de 1949, reunidos en el Estudio de la calle Viamonte 1470, 1er. Piso, los señores Darío Tranquilli, italiano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1038, 2º B, y Juan Minola, italiano, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle Méndez de Andés 613, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MINOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: Durará tres años a partir del 31 de Agosto de 1948, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. — Tercera: Tendrá por objeto la construcción, venta y reparación de máquinas eléctricas de cualquier naturaleza, así como las correspondientes a las partes eléctricas de automotores. Igualmente la importación, venta, compra, reparación y consignación de motocicletas, bicicletas, motores varios, materiales aislantes de toda clase y demás implementos análogos. —

Cuarta: El capital social queda constituído en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, los que están representados por maquinarias, mercaderías y demás conceptos expresados en el inventario adjunto firmado por los dos socios. Este capital se encuentra dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Tranquilli suscribe en este acto el importe de ciento noventa y nueve, o sea diez y nueve mil novecientos pesos moneda nacional, y el señor Minola una cuota o sea cien pesos de igual moneda, quedando así totalmente realizado el capital social y siendo además de cargo de este último las obligaciones que especifica la cláusula sexta. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios indistintamente, quienes tendrán la categoría de gerentes. En tal carácter y actuando en forma conjunta, separada o alternativa, tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Los gerentes tendrán como funciones, además de las que especifica el artículo 16 de la ley 11.645, las que a continuación se detallan: a) tomar y despedir empleados y obreros, ejerciendo sobre los mismos la vigilancia que consideren conveniente para el mayor orden del trabajo; b) Suscribir la correspondencia y abrir cuentas bancarias. Girar cheques contra las mismas, aceptar letras de cambio, hacer giros, endosar cheques y letras y depositarlos en la cuenta de la sociedad, efectuar descuentos sobre los pagarés que reciban en pago de facturas pendientes de los clientes, para ser depositado su importe líquido en la cuenta de la sociedad. Otorgar escrituras y protestos que correspondan por falta de pago de cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento; c) Rrepresentar a la sociedad ante (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 065.586) (Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 065.585) las aduanas, oficinas en general y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y todas sus dependencias, firmando los escritos, peticiones y solicitudes que se requieran para las necesidades de la sociedad, atendiendo el trámite de los expedientes que se originen, haciendo depósitos y dando cauciones en dichos expedientes, pidiendo revocatorias de las resoluciones que recaigan o consintiéndolas, interponiendo toda clase de recursos y haciendo cuánto sea necesario para la obtención del fin perseguido. Cobrar, percibir toda suma de dinero dando los descargos correspondientes especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación y sus dependencias; d) Otorgar poderes generales y especiales para atender las necesidades de la sociedad en pleitos judiciales o reclamaciones administrativas. Finalmente, quedan autorizados para realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias convengan al mejor cumplimiento de las facultades que se les otorgan precedentemente. Queda bien entendido que les está absolutamente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, así como darla en fianzas o garantías de actividades particulares de los socios o de terceros. — Sexta: El socio señor Minola, deberá dedicar todas sus actividades al taller de la sociedad, siendo de su cargo la conducción técnica del mismo. Por su parte, el señor Tranquilli podrá continuar desempeñando tareas ajenas a la misma como lo viene haciendo al presente, a cuyo efecto y en cumplimiento del artículo 14 de la ley 11.645, la sociedad lo autoriza expresamente. — Séptima: En la sede social existirá siempre una caja con un mil pesos moneda nacional en efectivo y que podrán manejar ambos socios indistintamente. Esta caja tiene por objeto atender en forma rápida el desenvolvimiento diario del taller, así como efectuar pagos, compras, etc., de poco monto. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de Agosto se practicará un balance general y los beneficios netos que resultaren, después del cinco por ciento que se apartará para formar el fondo de reserva legal sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que los socios creyeran conveniente formar, se distribuirán por partes iguales a cada uno. Practicado el balance, se tendrá por aprobado si dentro de los quince días no se hace observación alguna por cualquiera de los socios. — Novena: Ningún socio tiene el derecho de ceder su cuota a persona extraña a la sociedad sin el consentimiento del otro y, en todo caso, el que se quedare, tendrá preferencia para adquirir las cuotas del que quisiera cederlas cuando ofrezca condiciones iguales que el tercero. El señor Tranquilli se obliga a ceder hasta noventa y nueve de sus cuotas al señor Minola, cuando éste desee adquirirlas, quien por su parte deberá pagar por cada una de ellas el valor nominal de cien pesos que fija la cláusula (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 065.587) (Viene del sello nacional de $ 0.10 Nº 065.586) cuarta. Producido el evento que ambos socios tengan igual número de cuotas, de común acuerdo y siempre que así lo decidieren, podrán fijar un sueldo mensual por los trabajos que realizan en favor de la sociedad, sueldo que se imputará a la cuenta de gastos generales. Queda entendido que sólo gozarán de este sueldo mientras trabajen para la sociedad, sea en tareas administrativas o técnicas. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato se incapacitare o falleciere cualquiera de los socios, los herederos y legatarios del socio incapaz o muerto, podrán entrar a formar parte de la sociedad si los aceptare el socio capaz o sobreviviente. En caso contrario, se procederá a la liquidación en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Undécima: Decidida por cualquier motivo la liquidación de la sociedad, se cubrirá el pasivo y el activo resultante se distribuirá entre los socios a medida que se vaya realizando y proporcionalmente al número de cuotas que cada uno tenga en la sociedad. Devuelto así el importe total del capital social, las otras utilidades realizadas serán divididas en partes iguales entre los socios, incluído también el valor de las llaves. La liquidación se practicará por la persona que designen los socios por mayoría de capital y en todo lo que no esté previsto por este contrato, se observarán los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Toda divergencia que surja entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores. Ejercerá tal función la persona que sea designada de común acuerdo por las partes en disputa y en caso de discrepancia, cada parte nombrará uno. Estos árbitros, o el único en caso de conformidad, deberán expedirse en el término de treinta días de haberle sido sometida la cuestión. En el caso de que uno solo de ellos laudare en ese término, y el otro no lo hiciere o lo hiciere una vez vencido el plazo de treinta días mencionado, se tendrá por válido y definitivo el laudo del que lo hubiere hecho en término. Si ambos árbitros dan su resolución en el tiempo fijado precedentemente y ésta fuera discordante, la diferencia será resuelta por un tercer árbitro designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. El tercer árbitro deberá laudar dentro de los quince días de haberle sido sometida la cuestión bajo apercibimiento de remoción. Igual sanción tendrá el árbitro único fijado de común acuerdo, cuando no laudare en el término de treinta días que se ha mencionado precedentemente. En prueba de conformidad, las partes firman en la fecha y lugar indicado "ut supra". — Sobrerraspado: Podrán fijar - distribuirá - cuestión - Todo Vale. — Tranquilli Darío. — Juan Minola. — Buenos Aires. Abril 9 de 1949. — Lo tachado entre "Barroetaveña y por" no vale, y E|l." se hace saber' vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.556-v.22 abr.

KING, GREENE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores: Alfredo Ernesto King, de nacionalidad escocés, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, domiciliado en la avenida Córdoba número mil quinientos cinco, piso séptimo, departamento catorce; Arturo Carlos Greene, de nacionalidad argentino, de sesenta y tres años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil quinientos cincuenta y seis; y Federico Inger, de nacionalidad checoslovaco, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Cuyo setecientos treinta de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar, se resuelve de común acuerdo formar una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con las bases y condiciones siguientes: Primera: Declárase constituída, entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación de "KING, GREENE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente avenida Córdoba número mil quinientos cinco, piso séptimo, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y talleres en cualquier punto de esta ciudad o de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, compraventa, importación y exportación de lápices en general y artículos afines. — b) Comisiones y consignaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, entendiéndose que la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles o comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes. —

Cuarta: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años, a partir del día de la fecha. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional, representado por noventa cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, a razón de treinta cuotas cada uno, y de las que se integró en efectivo el cincuenta por ciento, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, que se deposita en el Banco de la Nación Argentina; el cincuenta por ciento restante se integrará, también en efectivo, a medida que la marcha de los negocios lo requiera, pero siempre dentro de los veinticuatro meses de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios opción a suscribirse a nuevas cuotas antes de ser ofrecidas a terceros. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alfredo Ernesto King y Federico Inger, en forma conjunta, quienes quedan desde ya designados gerentes de la misma, con el uso de la firma social — entendiéndose por tal la firma particular de ambos, precedida de un sello con la denominación de la sociedad — la que, empero, no podrán comprometer en operaciones ajenas a la institución, ni constituirla en garante de actos particulares de los socios ni de extraños. Quedan facultados los gerentes, siempre conjuntamente, para representar a la sociedad y ejecutar, con los más amplios poderes de adminis- (Continúa en el sello de un peso y cincuenta centavos m|n. número 385.932 —I) — (Continuación del sello de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, Nº 385.931 — I) tración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales; podrán tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial o particular, con fines sociales exclusivamente: podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; aceptar, suscribir y otorgar las escrituras pertinentes; ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad, y constituír toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos. Podrán también efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias gratuitas, remisión, quita de deudas; dar en arrendamiento, total o parcialmente, inmuebles que pertenezcan a la sociedad o en los que ella sea locataria principal; constituir a la entidad en fiadora, únicamente en negocios atingentes a su explotación; cobrar, percibir y dar recibos; otorgar, en nombre de la sociedad, poderes generales o especiales, y revocarlos; establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración; ceder y ejecutar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es enunciativa y no taxativa. — Séptima: Los socios señores King e Inger se obligan a dedicar todos sus conocimientos y actividad personal a los negocios de la sociedad, en la forma que más adelante se especificará, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, ni intervenir en negocios ajenos a la sociedad aún cuando ellos no pertenezcan a los ramos que ésta explota. — Octava: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta, por razones prácticas de división del trabajo y especialización, se conviene que el señor Inger se encargará de la parte técnica, en todo lo referente a la fabricación de los productos, elección y control del personal de la fábrica; y el señor King dedicará especial atención a la parte administrativa y comercial, ventas, atención de la clientela y propaganda, debiendo empero actuar cada uno con la recíproca conformidad del otro. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general — sin perjuicio de los parciales que se realicen —

y en él se deducirán previamente: a) Las amortizaciones de maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. — b) El cinco por ciento de las utilidades, destinado a formar el fondo de reserva que ordena el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. —

c) El porcentaje que, de común acuerdo, se resuelva destinar a formar un fondo de reserva para cumplimiento de leyes sociales. Las utilidades líquidas que tal balance arrojare, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital por cada uno suscripto. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Los balances serán aprobados, por mayoría de votos, en reunión que celebrarán los socios dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada ejercicio; si la reunión no llegase a celebrarse y transcurriesen quince días más sin que ninguno de los socios expresare su disconformidad con los balances respectivos, éstos quedarán tácitamente aprobados. Las utilidades, en lo posible, serán liquidadas a los socios dentro del primer semestre de terminado el ejercicio. — Décima: Todas las resoluciones que se adopten con referencia a la admi- (Continúa en el sello de un peso y cincuenta centavos m|n. número 385.933 — I) — (Continuación del sello de un peso y cincuenta centavos m|n., número 385.932 — I) nistración y marcha de la sociedad, como así también a los efectos previstos en la segunda parte del artículo décimoctavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas; tales resoluciones serán asentadas en un libro de Actas, y cada una de éstas será firmada por los socios que hubiesen intervenido en la deliberación. — Décimoprimera: Los socios podrán transferir a terceros sus cuotas sociales, total o parcialmente, en la forma establecida por el artículo duodécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Expresamente se conviene que, en caso de ser otro de los socios el adquirente, la estimación del valor de las cuotas — si no estuvieran de acuerdo — será efectuada por arbitradores amigables componedores, que a ese solo efecto designarán las partes interesadas, nombrando aquéllos, previamente, a un tercero para el caso de discordia. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal podrán op-

tar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto, la que deberá ser idónea en el ramo objeto de la sociedad y, especialmente, en las funciones que se hallaban a cargo del s o c i o fallecido o incapacitado a quien va a reemplazar. — b) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance especial que se practicará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. En este caso, percibirán dentro de los sesenta días siguientes, el veinticinco por ciento del capital aportado y de las utilidades habidas, y el setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales a los seis, doce y dieciocho meses, respectivamente, de la fecha del pago inicial, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — c) Por ceder sus cuotas a la sociedad o a alguno de los socios en las condiciones determinadas en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: En todos los casos la liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo de los gerentes, bajo el control del otro ó de los otros socios; realizado el activo en la forma que se resuelva, se abonará íntegramente el pasivo y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. Antes de laudar, tales arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable, salvo los casos que prescribe expresamente la ley. — Décimo Quinta: Todo lo no previsto en el presente, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y partes pertinentes de los Códigos Civil y Comercial. Bajo las quince cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — A. E. King. — A. C. Greene. — Federico Inger. — Buenos Aires, abril 2 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.18 abr. Nº 12.550-v.22 abr.

TEXTILUNIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, que don Natan Metzinger, vende, cede y transfiere al señor Alejandro Wedmedey, las cuarenta cuotas de mil pesos m/nacional cada una, por la suma de sesenta y cinco mil pesos de igual moneda; que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "TEXTILUNIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y hace expresa renuncia al cargo de Gerente que en la misma desempeñaba, según documento privado de fecha 29 de Marzo de 1949. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.494-v.22 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL ARGENTINA (C. I. M. A.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Diez y Siete. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; el once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Alvaro Gimeno, hijo, casado; don Marcelo Antonio Arrieta, que firma "M. A. Arrieta", de estado casado; don Julio César Arrieta, que firma "Julio C. Arrieta", de estado casado, y don José Dodero, casado; todos los comparecientes son mayores de edad; vecinos de la Capital Federal; domiciliados en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve; accidentalmente aquí, de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que por escritura de fecha ocho de Febrero del corriente año y otorgada ante mí al folio siete vuelto de este mismo Protocolo y Registro; los exponentes constituyeron una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL ARGENTINA (C. I. M. A.) y en cuyas cláusulas tercera se estableció que la Sociedad duraría diez años en sus funciones desde la fecha de la referida escritura, siendo dicho período prorrogable indefinidamente. Que a fin de dejar debidamente aclarado el alcance de la referida prórroga en el sentido de que no se interprete que lo es por la simple voluntad de las partes; vienen a modificar la referida cláusula la que definitivamente quedará en la siguiente forma: "La Sociedad durará en sus funciones diez años desde la fecha de este contrato, siendo este período prorrogable indefinidamente, a cuyo efecto deberá renovarse por un nuevo contrato sujeto a todas las formalidades prescriptas para la constitución de estas Sociedades y tendrá su Sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, pudiendo sin embargo trasladarse y establecer Sucursales o filiales en cualquier punto de la República y del Exterior. En su testimonio así la otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes ante mí junto con los testigos del acto don José A. Brignone y don Jorge O. Llanos, vecinos hábiles, mayores de edad, de mí conocidos, doy fe. — Sigue a la número diez y seis otorgada con fecha de hoy que quedó sin efecto. — Alvaro Gimeno, hijo. — M. A. Arrieta. — Julio C. Arrieta. — José Dodero. — J. A. Brignone. — Jorge O. Llanos. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D'Emilio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio treinta y tres del Registro número diez y seis de mi adscripción que me remito. Para la Sociedad Compañía Inmobiliaria Mercantil Argentina (CIMA) expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, número tres millones ciento nueve, mil setecientos veinte y uno y el presente, los que sello y firmo a los diez y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello y una firma. — Carlos Demilio. — Honorarios pesos cincuenta. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — H. C. Benítez, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.565-v.22 abr.

TUSHITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría autorizante a cargo del Juzgado Nº 1 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Isaac Weezerebin, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Blanco Escalada 5655; Boruch Lejba Kuezer, polaco, casado, mayor de edad, y Jacobo Kucher, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado respectivamente en Galicia 665, y Blanco Escalada 5659, todos comerciantes, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, que se regirá por el estatuto que sigue: 1º — Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de "TUSHITA SDAD. DE RESP. TDA.". — 2º — Domicilio: La sociedad se domicilia en la calle Cuenca 2801, Capital Federal. — 3º — Objeto: Se dedicará a la compra venta de confecciones, tejidos y anexos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, etc., permutarlos, gravarlos, tomar dinero en préstamos con o sin garantía, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, etc. La enumeración de actos que puede realizar la sociedad es de carácter enunciativo. — 4º — Duración: La sociedad se constituye por el término de dos años, con opción a tres más. Para que se produzca la opción, es necesaria la conformidad de todos, de lo contrario la sociedad entrará en liquidación. — 5º — Capital: La sociedad se constituye con un capital de $ 43.000.— Cuarenta y tres mil pesos, dividido en ochenta y seis cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente, de acuerdo a un inventario que por separado se practica, y forma parte integrante del presente contrato. Los socios se suscriben e integran las cuotas en las proporciones siguientes: Isaac Weezerebin, 60 cuotas, Boruch Lejba Kuezer, 13 cuotas y Jacobo Kucher, 13 cuotas. — 6º — Distribución de Utilidades: Semestralmente se practicará un balance e inventario general. Se hará la reserva legal, las amortizaciones normales, y las reservas para las leyes de Previsión Social. La utilidad líquida se distribuirá en la proporción del 33.33 % para cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. El Sr. Weezerebin, podrá retirar sus utilidades, los socios Kuezer y Kucher, no podrán retirar sus utilidades, que quedarán reservadas en la sociedad, hasta llegar a igualar capital con el socio Sr. Weezerebin. Igualados los capitales, se aumentará el capital social, y desde ese momento previa modificación del contrato social, podrán retirar sus utilidades. — 7º — Administración: Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes. Para obligar a la sociedad se requiere la firma de dos de los socios gerentes. Para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas es suficiente la firma o presencia de uno solo de los gerentes. — 8º — Derechos y Obligaciones de los Socios: Sr. Isaac Weezerebin, podrá dedicarse a toda clase de negocios sin excepción alguna. También podrá ceder sus cuotas a terceras personas. No asume obligación alguna de prestar servicios, o ejercer la gerencia; pero en cualquier momento puede asumirla. En el momento que se compruebe una pérdida del 30 % del capital social, el Sr. Weezerebin, podrá resolver por sí solo la disolución y liquidación de la sociedad, asumiendo el carécter de liquidador único. Queda entendido que podrá vender el negocio en Block, incluído el derecho al local, a pesar de figurar el contrato de locación a nombre de los otros dos socios en realidad es un bien de la sociedad. El socio Sr. Boruch Lejba Kuczer, podrá seguir atendiendo sus actividades comercoiales actuales consistente en confecciones; pero no podrá dedicarse a otros negocios, y se obliga a atender personalmente y a diario la marcha de los negocios de la sociedad. El socio Sr. Jacobo Kucher, no podrá dedicarse a otros negocios, y debe su concurso personal, a la marcha de la sociedad. — 9º — Arbitraje: Toda divergencia que surja entre las partes contratantes, será sometida a árbitros, amigables componedores. Queda facultado cualquiera de los socios a pedir la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Entrelíneas: "tejidos — se" Valen. Sobrerraspado: "Marzo" Vale. Firman: Isaac Weezerebin. B. L. Kuczer. J. Kucher. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.18 abr. Nº 12.518-v.22 abr.

GONZALEZ FERRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 10 de Septiembre de 1948, el socio señor Carlos Guillermo Lambert, cede y transfiere a favor de los señores Cayetano Aiello, Jorge Alberto González Ferro, y Horacio Rubén González Ferro, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la Sociedad GONZALEZ FERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" quedando comprendido en esta cesión, las cuotas que por capital, tienen o sean veinte cuotas de cien pesos cada una, que ascienden en total a la suma de dos mil pesos moneda nacional, y que los cesionarios adquieren en la proporción siguiente; Cayetano Aiello cinco cuotas; Jorge Alberto González Ferro, cinco cuotas y Horacio Rubén González Ferro, diez cuotas. Con motivo de esta cesión queda modificado los artículos quinto y noveno del contrato social en la siguiente forma: — Quinto. El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, constituído por doscientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo a los socios, en las iguientes proporciones. Al socio señor Roberto Enrique González Ferro, doce mil pesos o sean ciento veinte cuotas, suscriptas e integradas en la forma que se especifica en la misma cláusula del contrato original, y a cada uno de los socios señores Raúl Aurelio Cuello, Cayetano Aiello, Jorge Alberto González Ferro, y Horacio Rubén González Ferro, dos mil pesos o sean veinte cuotas. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Roberto Enrique González Ferro el treinta y nueve por ciento, al señor Raúl Aurelio Cuello el diez y seis por ciento y a los señores Cayetano Aiello, Jorge Alberto González Ferro y Horacio Rubén González Ferro, el quince por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.552 v.22 abr.

JOYERIA WUST
MANZANO SMALL Y BEODJENIAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 26 de Diciembre de 1948, ha sido modificado el artículo primero del contrato de la Sociedad JOYERIA WUST - MANZANO SMALL Y BEODJENIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: — I. Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de Joyería Wust, Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su domicilio la Ciudad de Buenos Aires, y pudiendo extender sus operaciones al interior o exterior del país. — Raspado - interior - Vale.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Dr. René Tavernier, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.540 v.22 abr.

C.I.M.A. (COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL ARGENTINA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a ocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores Alvaro Gimeno, Hijo, de estado casado; don Marcelo Antonio Arrieta, que firma M. A. Arrieta, de estado casado; y don Julio César Arrieta, que firma Julio C. Arrieta, de estado casado; y don José Dodero, casado, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituído entre los comparecientes desde la fecha, una Sociedad Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de C.I.M.A. (COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCANTIL ARGENTINA S.R.L.). — Segundo. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de propiedades en general, edificaciones, compra venta de materiales para construcción y artículos rurales como también compra venta de mercaderías en general; la explotación de toda clase de negocios en general de índole comercial, industrial, agrícola, ganadero e inmobiliario, importación y|o exportación; representaciones, mandatos, comisiones, construcciones, no teniendo esta enumeración carácter limitativo y pudiendo la Sociedad para el logro de sus fines, realizar toda clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con tales actividades para lo cual podrá: comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles o semovientes, o de otra manera enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particulares, sociedades, bancos, particulares u oficiales, instituciones de créditos y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco Central de la República Argentina, solicitar o acordar créditos, tomar dinero en préstamo de cualquier institución oficial o particular, inclusive de los referidos Bancos, librar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otros papeles de negocios y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitaciones ni restricciones, registrar marcas, guías, patentes y transferencias y aceptarlas, cancelar derechos reales, conferir poderes generales y especiales, sustituirlos y revocarlos, percibir y dar recibos y cartas de pago y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios. — Tercero: Duración y Sede. — La Sociedad durará en sus funciones

diez años desde la fecha de este contrato, siendo este período prorrogable indefinidamente y tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal en la Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, sexto piso, pudiendo sin embargo trasladarse, y establecer sucursales o filiales en cualquier punto de la República y del Exterior, debiendo en tal caso determinar su domicilio y asiento. — Cuarto: Capital Social. El capital de la Sociedad se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales es decir Diez mil pesos por cada parte. Del aporte del capital suscripto por cada uno de los socios, queda integrado en este acto el cincuenta por ciento y en dinero efectivo, y el saldo o sea el otro cincuenta por ciento será integrado en el momento que la Sociedad por el giro de sus negocios así lo exija. — Quinto: Aumento de Capital. — Por resolución de la mayoría de los socios el capital social podrá ser aumentado hasta un millón de pesos, y su integración de aporte deberá ser hecha en el tiempo y forma que establezca esa misma mayoría autorizante del aumento del referido capital. — Sexto: Dirección y Administración. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con el carácter de gerentes pero se requerirá en todos los casos la firma de dos de los socios conjuntamente para ordenar pagos y obligaciones que contraiga la Sociedad y libranza de cheques; no pudiendo ser empleada la firma social ni aún la particular para negociaciones ajenas al giro de su comercio, prestaciones gratuitas que comprometan a la Institución. Los socios Gerentes además del manejo de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, dado su carácter, tendrán las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial; hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación al contado o a plazos y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato sin más limitación que la que se indicará. b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios. c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los Establecimientos Bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre y|u orden de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco Central de la República con sujeción a sus leyes y reglamentos estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipoteca, prenda u otros derechos reales sin más limitación que la que se indicará. h) Realizar operaciones bancarias y de créditos que tenga por objeto: Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada y hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier clase de derechos o garantías sin excepción. k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos o exigir fianzas, cauciones o arraigos, transferir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concurso de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones o sus cancelaciones. l) Percibir u otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, siendo indispensable para la suscripción y otorgamiento de cualquier instrumento que el mismo sea suscripto por dos de los socios Gerentes cualesquiera conjuntamente; y cuando se tratare de acto que signifique la compra o venta de inmuebles o constitución de hipotecas en préstamos ya sea la Sociedad acreedora o deudora, además del requisito de la firma de dos Gerentes se hará necesaria la transcripción del Acta en que los socios hubiesen aprobado dicha operación. — Séptimo. Asambleas. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año en forma Ordinaria y Extraordinaria en cualquier momento en que la marcha de los negocios así lo requieran. Las referidas reuniones deberán tener efecto con la asistencia de todos sus integrantes y las resoluciones que se adopten tendrán que serlo por simple mayoría de votos y se asentarán en un Libro de Actas. — Octavo. — Ejercicio Comercial y Utilidades. — El Ejercicio comercial fenecerá el treinta y uno de Diciembre de cada año y anualmente en la misma fecha se practicará un balance general apartándose de las utilidades líquidas y realizadas un cinco por ciento, para formar el Fondo Legal de Reserva hasta que el mismo llegue al veinte por ciento del Capital Social. Los socios podrán resolver la formación de Reservas Facultativas. El remanente del beneficio o las pérdidas que existiesen serán distribuídas y soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Los beneficios se abonarán a los socios cuando así lo resuelvan por mayoría de votos y en la forma que se resuelva. — Noveno: Cesión de Cuotas Sociales. — Para el caso de que uno de los socios resolviere ceder su cuota social, deberá previamente dar opción para la adquisición de la misma a cualesquiera de los socios y en iguales condiciones que las ofrecidas para los terceros extraños. — Sólo en el caso de no aceptarse y con independencia de lo establecido en el artículo décimo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige estas sociedades podrá ser ofrecida a terceros extraños a la Sociedad. — Décimo: Fallecimiento de Cualquiera de los Socios. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará igualmente en el giro de sus negocios hasta la terminación del contrato con la intervención de un representante único del o de los herederos del socio fallecido; con quien podrán continuar igualmente para el caso de prórroga del término de duración de la Sociedad o bien podrán optar en resolución tomada por mayoría, de adquirir el capital que el socio pre muerto le hubiere correspondido en el último balance, cuyo capital será abonado en la forma que permita el giro de los negocios de la Sociedad. — Undécimo: Actividad Individual de los Socios. — Los socios con independencia de sus obligaciones frente a la Sociedad, podrán desarrollar individual y privadamente toda clase de actividades sin limitación alguna mientras no comprometan en ella a la Sociedad. — Duodécimo: Disolución. — La disolución de la Sociedad podrá ser dispuesta por la Asamblea de socios y su liquidación estará a cargo de los mismos los que cumplirán su cometido ajustándose a las disposiciones que dicte la Asamblea para el caso. — Leída que les fué la confirmaron y la firmaron ante mí junto con los testigos del acto don Carlos Alberto Sáenz y don Jorge O. Llanos, vecinos, hábiles, mayores, de mí conocidos, doy fe. — Sigue a la número cuatro otorgada con fecha de hoy. — Alvaro Gimeno, Hijo. — M. A. Arrieta. — Julio C. Arrieta. — José Dodero. — Carlos Alberto Sáenz. — Jorge O. Llanos. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D'Emilio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete vuelto en el Registro dieciséis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad C.I.M.A. Compañía Inmobiliaria Mercantil Argentina S.R.L., expido el presente testimonio en cuatro sellos Notariales de dos pesos cada uno números: dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete; doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, y el presente que firmo y sello en la Ciudad de General San Martín a nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos D'Emilio. — Hay un sello. — Honorarios Ley cuatro mil ciento doce y cuatro mil trescientos cincuenta y dos: pesos quinientos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.516-v.22 abr.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

Se hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en la publicación correspondiente al sorteo del mes de Junio de 1948, aparecida en el Boletín Oficial el día 7 de Julio de 1948, figura erróneamente como combinación favorecida del plan A: B.S.T., debiendo ser: B.S.P.

Asimismo, se omitió la publicación en dicho aviso del siguiente título que resultó premiado en el sorteo del 25 de Junio de 1948:

Plan F: símbolo 17—24. 207932, pesos 1.000.—, vigencia Noviembre de 1944, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital. — El Subgerente.

e.18 abr.-Nº 12.207-v.18 abr.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del B. O. del día 11|4|49.

"TILUCA"

Astilleros, Transportes,

Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Se comunica que el Directorio, de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social, ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad en $ 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos m|n.), emitiendo 5 series de acciones ordinarias de pesos 100.000.— m|n. cada una. De acuerdo con lo previsto en el 4º párrafo de dicho artículo, los actuales accionistas tendrán prioridad para suscribir acciones de las nuevas series a emitirse, a prorrata con las que actualmente posean, y hasta 10 días después de finalizadas estas publicaciones. Los suscriptores de acciones tendrán derecho a participar en el dividendo proporcional del actual ejercicio a partir de la fecha de su total integración. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.570-v.26 abr.

S. A. Industria Serica Argentina

"S. A. I. S. A."

Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente se hará efectivo el pago de dividendos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, Cupón Nº 22, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 2437 de 14.30 a 17 horas. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.452-v.21 abr.

CODITEX

Compañía Distribuidora de Textiles, Soc. Anón. Ind. y Com.

Aumento de Capital

El Directorio ha resuelto aumentar el capital a m$n. 2.000.000.—, emitiendo m$n. 500.000.— valor nominal en acciones ordinarias. — El Director Gerente.

e.16 abr.-Nº 12.454-v.19 abr.

I. T. A. L. A. R.

Sociedad Anónima

Industrial Textil Algodonera Argentina

"Se confirma a los señores accionistas que en conformidad a los avisos publicados en los boletines oficiales 19-24 de Febrero de 1949, el pago del saldo del 90 % de las cinco series de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.500.000.— suscriptas con la entrega del 10 % en el período 21 de Febrero 10 de Marzo de 1949, deberá ser efectuado del 15 al 30 de Abril de 1949 en las oficinas del Banco de Italia y Río de la Plata el que entregará a los accionistas las acciones definitivas correspondientes". — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.466-v.21 abr.

I. T. A. L. A. R.

Sociedad Anónima

Industrial Textil Algodonera Argentina

"Se avisa a los señores accionistas que por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bmé. Mitre 474, Buenos Aires, se paga desde el día 15 de Abril de 1949 el dividendo correspondiente al ejercicio 1949, cupón Nº 14, a razón de m$n. 12.— por cada acción. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.470-v.21 abr.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima

Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio con fecha 8 del corriente ha resuelto emitir la (4ª), serie de acciones por un valor total de pesos 100.000.— m/n. de acuerdo al art. 5º del estatuto social. — La Federal, Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima, Añasco 1545, Capital.—El Director Secretario.

e.16 abr.-Nº 12.472-v.29 abr.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

A

José Villegas, martillero público, avisa comercio: José Afonso Louro, Cristovan Carrusca Aleixo y Carlos Pérez Díaz, venden mi intermedio a José María Sagayo cuarta mitad indivisa de su hotel restaurant, sito calle ALSINA 2353|57. Reclamos término de ley y domicilio partes mis oficinas, Vieytes 1884.

Este texto reemplaza al publicado del 14 al 18 de dic. 1949, en B. O., bajo el Nº 4.838.

e.18 abr.-Nº 12.586-v.22 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1495, que José Manuel Rodríguez vende a Angel Freire la parte indivisa que le corresponde del almacén de comestibles y bar, sito calle ARZOBISPO ESPINOSA 1300 esquina RUIZ DIAZ 314 (Capital Federal). El comprador junto con el otro condómino Dalmiro D'Anunciacao se hacen cargo de la totalidad del pasivo del negocio. Reclamos ley y canje vales en el mismo negocio.

e.18 abr.-Nº 12.563-v.22 abr.

J. López y L. J. Galatto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle H. Yrigoyen 1432, T. 38-0550 y 37-4613, avisan que, Felesindo Automuro vende a Juan Garayca su hotel con desp. de vinos y cervezas, sito ALSINA 1287, Capital, domicilio de ambos. Recl. de ley nuestras oficinas.

e.18 abr.-Nº 12.584-v.22 abr.

Américo Aristóbulo Gagna con domicilio real en la calle Andrés Lamas número 788, avisa al comercio y público en general, a los efectos de la Ley 11.867, que vende a Samuel Beer y Nathan Eifermann, con domicilio en Humberto Iº 670, su fábrica de tejidos y artículos de punto situado en AVENIDA SAN MARTIN Nº 6342, con todas sus instalaciones. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Gualterio F. Thomander, Sarmiento 1562, piso 4º, Dpto. 2.

e.18 abr.-Nº 12.585-v.22 abr.

Ramón Toledo, con domicilio en Juan B. Alberdi 842, transfiere a la sociedad en formación "Ramón Toledo y Compañía", con el mismo domicilio, el negocio denominado "Talleres Gráficos Hermes", sito en la calle JUAN BAUTISTA

ALBERDI 842. Interviene la escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615, escrit. 307|11. Bs. Aires, abril 9 de 1949.
e.18 abr.-Nº 12.524-v.22 abr.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención los señores Antonio Barattero y Mario Mongiano venden libre de gravamen a los señores Florentino Fernández y Pedro Bravo de Laguna el negócio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle ARENGREEN Nº 907 esquina ROJAS Nº 802, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.513-v.22 abr.

Enrique Bruno y Cía, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rioja 1260, T. E. 45-2709, avisan que, Alejandro López vende a Salvador Ucha, el negocio de buffet, despacho de bebidas, vinos y cervezas, sito en la AVDA. DE MAYO 560, 7º PISO, de esta ciudad. Reclamos de ley en n|oficinas. Domicilio partes: Rioja 1260.
e.18 abr.-Nº 12.509-v.22 abr.

Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rioja Nº 1260, T. E. 45-2709, avisan que, el Sr. Bartolomé Raffo vende a Otón Valero Larrad el negocio de librería, juguetería y anexos, sito en la AVDA. ANGEL GALLARDO 648 de esta ciudad. Reclamos de ley en n|oficinas. Domicilio partes: Rioja 1260.
e.18 abr.-Nº 12.506-v.22 abr.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficina Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisa: Manuel García vende a José Mira su negocio de lechería y anexos, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1210, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.503-v.22 abr.

B

Eugenio Mauriño Landin, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Federico Inger y Francisco Kocourek venden a "King, Greene y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de fabricación de lápices en general, con domicilio en BERMUDEZ 1964, de esta Ciudad, y fábrica en Cuyo 730, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.18 abr.-Nº 12.549-v.22 abr.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T.E. 38-7842, que Apóstolos Contouris vende a Cecilio Ullua y José Curti, negocio de "venta de cigarrillos y golosinas", calle BOEDO 1399, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.553-v.22 abr.

El escribano público Basilio Zarlenga, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 317, comunica que por su intermedio la sociedad de hecho "Segura y Ramonda", constituída por los señores Maximino Segura y José Ramonda, domiciliados en la calle Ballivian 3267, vende a los señores Rafael Constantino Trama y Andrés Agosta, domiciliados en la calle Ballivian 3267, el negocio de fábrica de soda ubicado en esta Capital, calle BALLIVIAN números 3267|69. Reclamos por el término de ley en las oficinas del escribano actuante.
e.18 abr.-Nº 12.583-v.22 abr.

"C"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: Spiro Lluski vende a Aldo Cattarello su negocio de: restaurante, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CORDOBA 3619, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.502-v.22 abr.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47-0970, avisan: Dictino Armesto vende a Lorenzo Almada la parte mitad indivisa del negocio de lechería y anexos, sito en la calle CRAMER 2002, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.500-v.22 abr.

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Jorge Tolosa y Manuel Carrica, venden a Leandro Regueiro, lechería, despacho vinos y cervezas, CARLOS CALVO 900. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
e.18 abr.-Nº 12.545-v.22 abr.

Se hace saber que Juan Carlos Oria, domiciliado en la Avda. de Mayo 963, vende al señor Adolfo Maruzzi, con domicilio en la calle España 320, el negocio de venta de lapiceras y lápices denominado "Abbor's", instalado en la calle CORRIENTES 1551. — Reclamos de ley: escribano H. Plaetsier, Av. P. R. Sáenz Peña 811.
e.18 abr.-Nº 12.548-v.22 abr.

"CH"

Cristo Demetrio Triandafilide, vende a Angeles Barcos de Scatena, negocio churrasquería, su propiedad, denominado "Cuartito", sito en 25 DE MAYO 815, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo, cargo vendedor. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.18 abr.-Nº 12.568-v.22 abr.

Edgard Bernardo Quiroga, escribano de Registro de Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención, el señor Pascual Sanz, con domicilio en esta localidad, vende al señor Silverio Romero, también domiciliado en esta localidad, todas las existencias, muebles y útiles del comercio de su propiedad de "Industria de Aguas Gaseosas y Hielo", sito en la calle GENERAL BELGRANO número 468 de PUERTO MADRYN, CHUBUT. — Reclamaciones de ley, al escribano actuante. Puerto Madryn, Chubut, Abril 8 de 1949.
e.18 abr.-Nº 12.569-v.22 abr.

Sergio Herreria vende a Federico Donaubauer y Rolando Tombesi, negocio carnicería y almacén, su propiedad, denominado "El Unico", sito intersección CHACABUCO Y DORREGO, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo, cargo vendedor. — Reclamaciones, ante escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.18 abr.-Nº 12.567-v.22 abr.

Juan Ferre vende a Martín Sanchez Casado, mitad indivisa, negocio estación servicio y garage, denominado "Garage Belgrano", sito BELGRANO 660, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo, cargo vendedor. — Reclamaciones ante escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.
e.18 abr.-Nº 12.566-v.22 abr.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Meliano Fernández, vende a José Otero y José Amil, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y billares, CHILE Nº 980, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.582-v.22 abr.

E

José Pardo, balanceador y martillero público, Uruguay 228, T.E. 37-6237, avisa que Lida Bendinelli de Burgos vende a María H. Folno de Echeverría, su despensa sita ECHEANDIA Nº 4159 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.538-v.22 abr.

Se avisa que Rafael Paredes, vende a Vidal Cohenca, su negocio de lencería denominado "Arlex", sito en ECHEVERRIA 1524, Capital. — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.18 abr.-Nº 12.557-v.22 abr.

"F"

Se avisa que la sociedad "Springbrook Company de Lanusse y Compañía", constituída por Manuel Fariña y Lucio Enrique Lanusse, dedicada a la importación y exportación de mercaderías, domiciliada en FLORIDA 32, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lucio Enrique Lanusse. — Reclamos de ley: escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín número 201, 3º, esc. 1, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 abr.-Nº 12.551-v.22 abr.

"G"

Israel Liberman, domiciliado en la calle Gral. J. G. de Artigas 1591, vende a la sociedad "Francisco Scutari y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con domicilio en Ramón L. Falcón 5531, compuesta por los Sres. Francisco Scutari, Migugel Sponsa, Vicente Campilongo y Vicente Di Tore, su negocio de fábrica y venta de muebles, sito en la calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS 1591, Capital. Reclamaciones de ley, escribanía Solimei, Avda. de Mayo 1370, escrs. 102-3, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 abr.-Nº 12.510-v.22 abr.

Se hace saber que D. Ignacio Stillo, vende a D. Juan Revythis el taller de tornería mecánica de su propiedad situado en la calle GIBSON Nº 4128 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en estudio Dr. Demarchi, Rodríguez Peña 518, 6º piso A.
e.18 abr.-Nº 12.555-v.22 abr.

"H"

Avisan Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Dámaso González Antón vende libre de gravamen al señor Antonio José Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle HONDURAS Nº 5795 al 5799 esquina CARRANZA, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.514-v.22 abr.

"I"

García y Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que Faustino Massoni, venden a Kristo Kalis y Spiro-Kolios, despacho de pan y facturas, BERNARDO DE IRIGOYEN 1255, reclamo de ley nuestra oficina domicilios partes.
e.18 abr.-Nº 12.547-v.22 abr.

"L"

Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rioja 1260, T. E. 45-2709, avisan que, Magdalena Spinelli vende a Pedro Cipriano Caracotche el negocio de despensa, venta de comestibles, vinos y cervezas, sito en LUGONES Nº 401|7 de la localidad de REMEDIO DE ESCALADA, Ptdo. CUATRO DE JUNIO. Reclamos de ley en n|oficinas. Domicilio partes: Rioja 1260.
e.18 abr.-Nº 12.508-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730 - 38-1474 - 7565, avisa José Aquiles Galdi vende a Carlos Alberto Neira, su despensa de comestibles, sita LADINES 3253. Sus domicilios, reclamos de ley mis ofic.
e.18 abr.-Nº 12.530-v.22 abr.

"M"

Avisan Irene Terenghi de Pérez, Deolinda Gómez y Pedro Cristian Nielsen, que venden su negocio de bar y café, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 583 a Moser y Cía. (sociedad en formación). Reclamaciones de ley en Rivadavia 764, piso 1, domicilio de las partes.
e.18 abr.-Nº 12.521-v.22 abr.

"N"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: Fidel Fernández vende a Manuel González la parte mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas y bar (buffet del Centro Montañés), JORGE NEWBERY 2818, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.498-v.22 abr.

"O"

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención doña Clementina Leitgeb y doña Hilda Wolf venden libre de gravamen al señor Dionisio García el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle O'HIGGINS Nº 3302 esquina a MANUELA PEDRAZA Nº 2001, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.512-v.22 abr.

"P"

Manuel García avisa que vendió al escribano Leonardo González Victorica sus oficinas "Rosper Comisiones" —comisiones en general— domicilio PARANA 592. Reclamos en el mismo, domicilio partes.
e.18 abr.-Nº 12.507-v.22 abr.

Se hace saber que Samuel Kogan o Samuel Kogan y Cía. vende su fábrica de tejidos de punto, sito en PASAJE EL ALFABETO 1836, libre totalmente de pasivo, a Linksman y Cía., Sociedad Colectiva (en formación) a constituirse por Salomón Munys Linksman, José Moisés Pomeranz y Samuel Kogan. Reclamos de ley, Dr. E. Rotman, calle Corrientes 1515, 5º piso A, Buenos Aires, domicilio de las partes.
e.18 abr.-Nº 12.562-v.22 abr.

Al comercio: Se hace saber que a partir del día 31 de Marzo de 1949, se disuelve la Sociedad de Capital e Industria "Jorge Santi & Cía." del ramo de: confecciones para señoras, sito en la calle PICHINCHA Nº 23, piso 1 E., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio industrial señor Alfredo Soudjoukdjian. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de la sociedad, donde constituyen domicilio las partes, al señor Juan E. Pisentte liquidador de dicha firma.
e.18 abr.-Nº 12.572-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730. 38-1474 - 7565, avisa Miguel Galatro vende a José Fiaño Vazquez su despensa de comestibles, sita PATAGONES 4300. Sus domicilios. Reclamos de ley mis ofic.
e.18 abr.-Nº 12.532-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público ofic. E. Ríos 730. 38-1474 - 7565, avisa Juan José Mansueti vende a José Staroba su despensa comestibles, sita PORTELA 1701. Sus domicilios. Reclamos de ley mis ofic.
e.18 abr.-Nº 12.533-v.22 abr.

Se hace saber por el término de ley, que Miguel Gotelli (h.) y Jaime Dardo Orella, domiciliados Paraguay 4454 C. F. venden a Fermín Erezuma, domiciliado Uruguay 560 (C.F.) el negocio de garage instalado en la calle PARAGUAY 4454|58. — Reclamaciones: escribanía Bonetti, Florida 336.
e.18 abr.-Nº 12.543-v.22 abr.

"R"

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: Manuel Martínez Requejo vende a Francisco Antas su negocio de café y bar, sito en la calle ROSARIO 202, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.18 abr.-Nº 12.504-v.22 abr.

"S"

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225 y 3691, que Francisco Spagnuolo vende a Emilio Luis Constante Bragietta, el negocio de despensa de comestibles ubicado en esta Capital, calle SANTANDER Nº 1202, donde se domicilia el vendedor; el comprador domiciliado en nuestras oficinas. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.
e.18 abr.-Nº 12.564-v.22 abr.

Norberto J. Podestá, corredor público, con oficinas en la calle Rincón Nº 50, donde constituyen domicilio las partes, avisa que José Fernández vende a su condómino José Ramón Pérez, la parte mitad indivisa que le corresponde del negocio de panadería mecánica, sito SARANDI Nº 747|49.
e.18 abr.-Nº 12.571-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, of. E. Ríos 730, avisa: María Fernández de Dos Santos vende a Manuel Pires Da Horta su parte mitad indivisa negocio restaurante, vinos, cervezas, venta de helados, sito SALTA 1344|50. Sus domicilios.
e.18 abr.-Nº 12.529-v.22 abr.

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730 - 38-1474 - 7565, avisa Antonio Espósito vende a Constante Morano su restaurante, parrilla, sito SERRANO 1799. Sus domicilios. Reclamos de ley mis ofic.
e.18 abr.-Nº 12.531-v.22 abr.

"T"

Ernesto Avedillo avisa por cinco días que vende a José De Cesare su peluquería TRES ARROYOS 3502, domicilio ambos contratantes — Reclamaciones de ley escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643. E. Sorrentino Diana.

e.18 abr.-Nº 12.554-v.22 abr.

"V"

Al comercio hacése saber que: Pedro Juan Calderan, vende a Luis José Calderan su mitad indivisa del negocio de "heladería y pizzería" establecido en la calle VARELA Nº 1170, de Capital. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364, interviene el escribano T. A. Alvariñas Cantón.

e.18 abr.-Nº 12.541-v.22 abr.

"Y"

García Etcheverry, balanceadores, oficinas Bmé. Mitre 1617, avisan que José José Manuel Fernández vende a Mariano Giménez su negocio de carnicería y anexo, calle HIPOLITO YRIGOGEN 509, SAN MARTIN, reclamo de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.18 abr.-Nº 12.546-v.22 abr.

ANTERIORES

A

Avisan Fermín Cabrera y Cía., balanceador y martillero matriculado, oficinas Avenida de Mayo 962, piso 2º, T. 37-1447 que: Alberto Gustale y Federico Jara Troche venden a Juan Elcodi su negocio de pensión, sito ALSINA 1112, piso 2º, derecha. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 abr.-Nº 12.430-v.21 abr.

Esteban P. Podestá, balanceador público, of. Uriarte 1303, T. E. 54-8125, avisa: Constantino Calvo y Manuel Marcos venden a Rafael Fernández su café y billares sito ALVAREZ THOMAS Nº 1800, domicilio de las partes.

e.16 abr.-Nº 12.418-v.21 abr.

Se avisa por cinco días que Mariño y Medrano Hnos., domiciliados en Juan Bautista Alberdi 1456, venderá a Grisuela y Medrano Hnos., domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1456, su industria de fabricación, armado e importación de implementos radioeléctricos, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1456. Reclamos por el término de ley Juan Bautista Alberdi 1456.

e.16 abr.-Nº 12.448-v.21 abr.

Se hace saber al comercio, que la sociedad comercial colectiva "Pedro Tombetta e Hijos y Badarello", con negocio de despensa de comestibles, venta de bebidas alcohólicas envasadas y vinos y cervezas encasadas en la AVENIDA SAN MARTIN 6993, Capital Federal, domicilio de las partes, se disuelve, retirándose de la misma los socios Camilo Badarello, Pedro Tombetta (hijo) y José Tombetta, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio señor Pedro Tombetta (padre). — Oposiciones de ley ante el escribano Alfredo Glucklich Pietragera, Avda. Julio A. Roca 610, piso 7º

e.13 abr.-Nº 12.358-v.20 abr.

José Villegas, martillero público, avisa comercio: Zeferino Antonio Jorge, vende por mi intermedio a don Agustín Cuervo, su peluquería, cigarrería sita calle ALBARIÑOS 1296|300. — Reclamos término ley y domicilio partes nuestras oficinas, calle Vieytes 1884.

e.13 abr.-Nº 12.399-v.20 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle México Nº 1220, T.E. 37-4529, avisan que con su intervención Teresa Parceiro Castro de Vilariño, vende al señor Miho Gole, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle AVDA. EMILIO CASTRO Nº 5398, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

e.13 abr.-Nº 12.348-v.20 abr.

Lázaro Joskowicz, avisa que vende y transfiere el activo y pasivo del negocio de cigarrería de la calle ASAMBLEA 980, a doña Jana Tauba Turek. — Reclamos de ley en la misma dirección.

e.13 abr.-Nº 12.389-v.20 abr.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Alcides Coccaro y Walter Edgardo Coccaro, vende a los señores Fortunato Pagés, Raúl Vicente Fresedo y Enrique Pedro Passardi, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle ALBARRACIN Nros. 1642|44. — Reclamos interpónganse dentro término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 abr.-Nº 12.354-v.20 abr.

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "oficinas Mitre", que Salomón Bequi y Antonia Aleny, venden a Gerónimo Saín, su despacho de pan, sito AZARA 1432, domicilio vendedores. — Comprador y reclamos, Bartolomé Mitre 2117.

e.13 abr.-Nº 12.350-v.20 abr.

Avisa Adolfo Alvarez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 1844, Cap. Federal, Faustino Serio, vende su negocio de almacén sito en MARIANO ACOSTA 1589, a la Srta. Juana Florencia Alba. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, dom. ambos.

e.13 abr.-Nº 12.383-v.20 abr.

Ponce y Cía., balanceadores, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despacho de pan y ventas de facturas, sito en la calle AVDA. AMERICA 2721; domicilio de las partes. — Vendedor: Andrés Seferino Bustamante. — Comprador: Angel Tacchella. — Por reclamos del sitado negocio, en n|o., Serrano 2150, piso 2, T.E. 72-8545.

e.13 abr.-Nº 12.351-v.20 abr.

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos, con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención la señora Luisa Martinotti de Pico, domiciliada en la calle Acevedo 2881, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en ACEVEDO 2881, al señor Angel Sobral, domiciliado en la calle French 3142, reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.286-v.19 abr.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112; avisa al comercio que Antonio Da Silva o Da Silva Nunes vende a Leandro B. J. y Héctor P. A. Schiaffino, la tercera parte pro-indivisa que le corresponde en el garage "General Paz", con su activo y pasivo, ubicado en la calle JUAN B. ALBERDI 6467, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Abril 8 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.290-v.19 abr.

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que José María Juan (h) y Julio Nicolás Ragno, venden a Manuel y Luis García Boo, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, calle AVELLANEDA Nº 3301|05. Domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.277-v.19 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pejerto Ríos vende a Carlos Traverso y Catalina Piccazzo la rotisería, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito AVENIDA AMERICA 2465, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.190-v.18 abr.

Matilde Cabral de Pombo, con domicilio en Callao 2094, hace saber que vende a Guillermo A. Delfino, con domicilio en la calle Cerrito 512, 4º piso, dto. 3, el negocio de lavadero con máquinas eléctricas denominado "Lavalectric", sito en la calle ARROYOS Nº 1073. Reclamos de ley al Dr. Ignacio E. Alemán, Cerrito 512, 4º piso.

e.11 abr.-Nº 12.160-v.18 abr.

Por el término de ley se hace saber que Reynaldo Oscar Perego transferirá a favor de "Castiglioni, Saslavsky y Compañía, Sociedad en Comandita", el cinematógrafo denominado "Nobel", ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO número 5258|62, de la Capital Federal. A los fines de la ley 11.867, las partes constituyen domicilio en la casa de la calle Sarmiento 559, piso 4º, escr. 58|59, donde deberán formularse los reclamos de ley.

e.11 abr.-Nº 12.175-v.18 abr.

Enrique C. Silvetti, Carlos A. Silvetti y Horacio A. Silvetti, transfieren el negocio de publicidad que giraba a nombre de "Enrique C. Silvetti", y que pertenecía a los tres nombrados como sociedad de hecho, ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3037 y 3039, a la Sociedad en formación "Publicidad Enrique C. Silvetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integrarán con Fernando Guillermo Claps. Reclamos de ley ante el Escribano Alberto May Zubiría, calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio al efecto.

e.11 abr.-Nº 12.200-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Severino Alvarez y Máximo Piteira venden a Enrique Izquierdo, Leopoldo Figueiredo y José Sánchez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2585/99, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.212-v.18 abr.

B

Attardi E. A., Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Agustín Lombardi, domic. 20 de Setiembre 332, vende a sus socios Renato Lombardi y Mario Antonio Barbagallo, domic. Palos 815, la tercera parte indivisa que le corresponde en la empresa de transportes denominada "Yo Lo Haré", BRANDSEN Nº 362, Capital. Reclamos mis oficinas.

e.16 abr.-Nº 12.482-v.21 abr.

Avisan: G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T.E. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Herminio Rodríguez, vende a la señora María Vicenta Violante de Costa, su negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle BUCARELLI Nº 3400 esq. MANUELA PEDRAZZA, domicilio partes reclamos término de ley en n|oficina.

e.13 abr.-Nº 12.366-v.20 abr.

Al comercio: Manuel, Miguel y Francisco Requena, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad Requena Hnos., S. R. L., instalada con fábrica para calzado en la calle BEAUCHEF Nº 1606, comunican que han disuelto la referida sociedad y transferido su activo y pasivo a los señores Julio Venancio Piadralba y Miguel Requena, los que seguirán ejerciendo la misma industria. — Interviene en esta transferencia el contador público nacional, Rodolfo Redondo, en cuyo domicilio, San Martín 232, se atienden reclamaciones de ley.

e.13 abr.-Nº 12.402-v.20 abr.

Lino M. Pais & J. M. Barros, balanceadores y martilleros públicos con matrícula nacional y provincial, con oficinas en Cangallo 1739, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Buenaventura y Antonio Blanco, domiciliados en la calle Billinghurst 371 venden su negocio de hotel pensión, sito en la calle BILLINGHURST 371, al señor Daniel Fernández Alvarez, domiciliado en Cangallo 1739. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.287-v.19 abr.

Se avisa que Guillermo Nicasio García vende a María Teresa Frega de Scaglione, el negocio de mercería y perfumería de su propiedad, sito en calle BOEDO números 1142|46. Reclamos de ley, Moreno 2028, p. 1º, "B", donde las partes constituyen su domicilio legal.

e.12 abr.-Nº 12.336-v.19 abr.

Grandes Despensas Argentinas, domiciliada en Canalejas 753, vende a Víctor Cabairó, domiciliado en C. Arenal 4653, el negocio de despensa calle BAUNESS 2351, libre de pasivo. Reclamaciones ante el Escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657; piso 2º.

e.11 abr.-Nº 12.187-v.18 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Sidonio Pintos y Félix Calvo venden a Santiago J. Lorenzón, el negocio café, bar y billares, sito en la calle BRANDSEN 574, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.213-v.18 abr.

Roberto Abad Pérez y Blas Eugenio Biglia, domiciliados Bartolomé Mitre 2665, venden su negocio de valijería, artículos para limpieza y anexos, sito BARTOLOME MITRE 2665, a Abel Cabezas y Ricardo González, domiciliados Lima 474, piso 2º. Reclamos y cuentas a cobrar Ley 11.867 en la escribanía Carranza, Paraná 592.

e.11 abr.-Nº 12.242-v.18 abr.

"C"

El señor César Genoud con domicilio en la calle San Martín 50, vende a la señorita Sara Magdalena Etchaleco con domicilio en la calle Rivadavia 5633 su laboratorio de artículos de tocador instalado en la calle CONGRESO 3085, reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

e.16 abr.-Nº 12.429-v.21 abr.

Se hace saber por 5 días que Cinematográfica del Plata, S.R.L. Cap. pesos m|n. 410.000, Cinematografistas, Rivadavia 1273, transfiere el cine "Villa Crespo", cinematógrafo, sito en CORRIENTES 5535 a Dositeo Fernández y Cía. Cinematografistas, Belgrano número 1260. Reclamos Ley 11.867 en el domicilio del comprador.

e.16 abr.-Nº 12.424-v.21 abr.

Se hace saber que la señora Cándida Magdalena Cordoba de Rodríguez, vende al señor Jaime Bacin, la fábrica de tejidos instalada en la calle COLODRERO 3126/30 de esta Capital. Reclamos en calle Nicasio Oroño 2119.

e.16 abr.-Nº 12.476-v.21 abr.

Avisa: Castro López, balanceador público, oficinas Sarmiento 1482, (T. E. 38-4864), el señor Benigno Fernández, vende al señor Andrés Fernández, el desp. de pan, DANIEL CERRI 1601, sus domicilios. — Reclamos mis oficinas.

e.13 abr.-Nº 12.363-v.20 abr.

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que Juan Quinteros, Marcelino Fernández, Florentino José Folis, Julio Hontalvilla, José Vallejo y Marcos José Casanova (g|Quinteros, Fernández & Cía.), venden a Emilio Suárez, José Arias, José Mancebo, Emilio Pereira y Manuel García, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle CUENCA Nº 1474|80, domicilio de las partes.

e.12 abr.-Nº 12.280-v.19 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Mariano Gómez, Eusebio Book y José Veloso que giran "Gómez y Cía.", venden a Constantino Senra, Gerardo González, José González, José García, Francisco García, Joaquín Domínguez, Gerardo Boente y Cesáreo García, que girarán "Senra y Cía.", casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito CANGALLO 301|07 esq. 25 DE MAYO 208. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.319-v.19 abr.

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Pérez Romero y José Antonio López López, domiciliados Condarco 2320, venden fábrica de pastas frescas, y venta de las mismas, calle CUENCA 3230, a Antonio Iemma, Miguel Angel Iemma y Ernesto Ré, domiciliados Estados Unidos 1519. Reclamaciones en mis oficinas.

e.12 abr.-Nº 12.320-v.19 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominada "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 3564|70, a los señores Munsef Murad Feres y Roberto Canullan. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Suárez y Fructuoso Pérez. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.266-v.19 abr.

Teodolina Navarro de Castiglioni, con domicilio en Montes de Oca 2024, vende a Leonardo de Vincentis, domiciliado en Carlos Pellegrini 676, la llave e instalaciones del negocio de artículos de bebé, sito en CERRITO 1004, libre de pasivo. Reclamos de ley, en el domicilio de la vendedora, abril de 1949.

e.11 abr.-Nº 12.211-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1633, que An-

drés Domenichini vende a Juan Rodríguez, Juan Pereyra, Emilio Roca, Ismael José Roca y Luis Mariano dos Reis el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito CORONEL RAMÓN LISTA 5034|42, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.189-v.18 abr.

José Manuel Castiñeira, domiciliado en Thames 1661 transfiere parte mitad negocio garage calle COSTA RICA 4862, que explota con Héctor D'Alessandro, a don Emilio Laureano García, domiciliado en Costa Rica 4864, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.
e.11 abr.-Nº 12.252-v.18 abr.

Avisa M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, piso 2º "A", que José María Seijo vende a Rosa Blei su quiosco de cigarrillos y golosinas sito en CABILDO 3502, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.225-v.18 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho Abrebanel, Pichon y Girado, propietaria de la sedería Biarritz, con domicilio en la calle CABILDO 2670, transfiere su activo y pasivo a "Sedería Biarritz, Abrebanel, Pichon y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, capital $ 45.000, constituída por Alejandro Abrebanel, Alberto Pichon y Eduardo R. Girado, con el mismo domicilio, donde las partes constituyen domicilio legal. Oposiciones de ley: Dr. J. Mittelman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, esc. 7. — Sobre raspado Alejandro. Vale.
e.11 abr.-Nº 12.204-v.18 abr

Juan y Deolindo Testa venden taller de carpintería sito en la calle CORONEL NICETO VEGA Nros. 5917|19, al señor Gualterio Werner, todos allí domiciliados. Reclamos de ley domicilio indicado.
e.11 abr.-Nº 12.151-v.18 abr.

"CH"

Se hace saber que los señores Moisés Kirstein y Ramón Kirstein venden a los señores Martín Ursiny y Juan Truba, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos denominado "Bar Internacional", sito en el pueblo VILLA ANGELA (CHACO), en calle 25 de Mayo Nº 154. Se hace saber al mismo tiempo, que los señores Moisés y Ramón Kirstein continuarán en el negocio al por mayor, de los ramos confitería, cigarrería y anexos. Por reclamos de ley al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle 9 de Julio 247, del mismo pueblo.
e.12 abr.-Nº 12.293-v.19 abr.

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, martillero público, oficina General Obligado 441, RESISTENCIA - CHACO, comunica que don Juan Augusto Miguel vende a don Luis Levinson el negocio de despensa denominado "Despensa Miguel", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 229, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.
e.11 abr.-Nº 12.038-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Benulich y José Kressevich venden a José Miguel Bertonasco, Humberto Prina, Hércules Silva y Luis Ebellini el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito CHORROARIN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.11 abr.-Nº 12.188-v.18 abr

Se hace saber que María H. Assandri de Lebrón y Rubén Assandri, con domicilio en Portela 160, venden a Carmelo Perrotta, con domicilio en Portela 157, su negocio de fiambrería y quesería instalado en los Puestos 94, 95 y 96 del Mercado de Vélez Sársfield, calle CHIVILCOY 35. Oposiciones escribanía Briones - Giugale, Rivadavia 814, piso cuarto.
e.11 abr.-Nº 12.184-v.18 abr

"F"

El señor Osvaldo Atilio Moisio, domiciliado: Mármol 758, a efectos de disolución social, transfiere la parte que le corresponde en la sociedad denominada "Diesel Argentina Comercial Colectiva" (Reparación de motores y anexos) y rubro social de "Gentile Carcamo y Moisio", y domicilio en la calle ANDRES FERREYRA 4165|67, a favor de los otros socios, señores Fiorino Vicente Gentile y José Saturnino Carcamo, domiciliados: Andrés Ferreyra 4165|67, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamaciones ley: escribanía Romanelli, Cangallo 466, piso 2º. Escribano: Julio E. Martínez Perri.
e.11 abr.-Nº 12.238-v.18 abr.

"G"

Aviso: Catalina Oliver de Pereira, vende a don Ladislao Takáos, el activo y pasivo del negocio de cigarrería, librería y bazar instalado en la calle VALENTIN GOMEZ 3502, (domicilio de las partes). Reclamos de acuerdo a la Ley 11.867, en escribanía Velar de Irigoyen, San Martín 66, piso 2º, escritorio 226.
e.16 abr.-Nº 12.460-v.21 abr.

Se hace saber la disolución de la sociedad "Alessi y Compañía, Sociedad en Comandita", cuyo objeto es la explotación y comercialización de industrias grasas estearicas, con domicilio en la calle GUARDIA NACIONAL Nº 1836, de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Agustín J. Alessi. La escritura será autorizada por el escribano don Carlos A. Mugaburu, con oficinas en la calle Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio y serán atendidas las reclamaciones.
e.13 abr.-Nº 12.379-v.20 abr.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el señor Luis Cicchitti, vende al señor Arturo Rodríguez su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle GURRUCHAGA Nros. 381|85. — Reclamos deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.13 abr.-Nº 12.353-v.20 abr.

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que, Francisco Robustiano Zárate vende a Elías López y Miguel Piñeirua, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle GUALEGUAY Nº 1486. Domicilio de las partes.
e.12 abr.-Nº 12.279-v.19 abr.

Elías Ayub con negocio de compraventa de tejidos, domiciliado en la calle Granaderos 695, Capital, transfiere dicho negocio a la Sociedad "Sederías La Catita" de Villarino y Ayub, con domicilio en la calle GRANADEROS 695, Capital. Reclamos de ley: Escribanía May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio al efecto.
e.12 abr.-Nº 12.342-v.19 abr.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café y bar, GUTENBERG Nº 4014, que el señor Antonio Matzke hacía al señor Isidoro Zigon. — Reclamaciones de ley, en el negocio.
e.11 abr.-Nº 12.240-v.18 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público nacional, ofic. Senillosa Nº 27, Cap., 60-6746, al comercio avisa que Soubhi Jazar Nurie, vende a Alberto Hornstein su negocio de fiambrería y afines, sito en la calle GENERAL ARTIGAS número 1841, Cap., domicilios de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.205-v.18 abr.

"H"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, Eulogio Pérez y Roberto Agustín Benito Pérez, venden a los señores Segundo Pinto y Lorenzo Maiello, su negocio de café y billares, establecido en la calle HONDURAS 5502, esq. HUMBOLDT. — Domicilio vendedores, Larrea 24. Compradores, domicilio negocio.
e.11 abr.-Nº 12.196-v.18 abr.

"I"

Secundino García, vende y Pedro Ferrero compra, el negocio de carbonería, INDEPENDENCIA 4348. — Reclamaciones término de ley, Alfredo A. Desprats, Suipacha 756, domicilio de las partes.
e.13 abr.-Nº 12.373-v.20 abr.

Avisan: Feliciano y José Núñez que habiéndose constituído la sociedad colectiva "Antonio Núñez e hijos", transfieren a la misma el activo y pasivo de su negocio de confitería, fábrica de facturas y despacho de pan, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4079|83, domicilio de las partes.
e.12 abr.-Nº 12.274-v.19 abr.

"J"

Se hace saber por cinco días, que doña Arminda Goncalves Días, vende la farmacia "Santa Lucía", calle ALVAREZ JONTE Nº 2501 a don Victorio Casillo y don Pedro Julián Somma Paladino, acto que se formalizará por ante el escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 933, domicilio que las partes dejan constituído a los efectos de las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.11 abr.-Nº 12.163-v.18 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Luis Decara vde. a Gerardo Granda, su neg. de despacho de pan y vta. de helados envasados, sito JUJUY Nº 1700, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.235-v.18 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Manuel Martínez, Manuel Avin y Juan Lorenzo Larramendi, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle JONTE Nº 2865|71. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen dmicilio las partes. Vendedores: Francisco Rodríguez, Valentín Rodríguez y Pejerto Pardo.
e.11 abr.-Nº 12.244-v.18 abr.

"L"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Antonio Garrote y Senen Gómez venden a los señores Celestino Hernando, José Certo, José María Rua y Arsenio Rodríguez, el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en esta capital calle LAVALLE Nº 3455|57. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-Nº 12.440-v.21 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta capital, calle LAS HERAS número 2895|99 esquina BUSTAMANTE Nº 2706; domicilio de ambas partes. Vendedores: Manuel Berdasco y Manuel Menéndez. Comprador: Gumersindo Darriba. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 8|4|49.
e.16 abr.-Nº 12.426-v.21 abr.

L. Ruiz Rivas, mart. púb., ofic. Paraguay 1009, 2º piso, avisa: que Santiago Marchioni, vende libre grav. y pers. a Virginia Peláez Suárez, neg. pensión, LAVALLE 870, 4º piso, dom. contr. — Reclamos ley m|ofic.
e.13 abr.-Nº 12.371-v.20 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. 38-8294 y 37-7019, que: Sara Blanco de Pérez vende a Camilo José Rodríguez y Franco Camilo Rey, su cuarta parte ind. neg. chocolatería y restaurante, LAVALLE 1754, dom. ptes. Reclam. mis oficinas.
e.12 abr.-Nº 12.271-v.19 abr.

Se hace saber que don Pedro Flaquer vende a doña Catalina F. de Giménez su negocio de despensa, denominado "Despensa Flaquer", sito en la CALLE 28 Nº 1068 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. — Reclamaciones de ley, ante el escribano interviniente, don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, La Pampa, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.11 abr.-Nº 12.234-v.18 abr.

El señor Enrique Etchebarne, domiciliado: Lautaro 271, vende su negocio de venta de leche por mayor instalado bajo el nombre de Establecimiento Ganadero y Fábrica La Susana, en la localidad de J. J. Almeira F. C. M., y con escritorios en esta ciudad, calle LAUTARO 271, a los señores Antonio Francisco Lusarreta, José María Vieytes Alsúa y Alfredo Arturo Solhaune, domiciliados en esta capital, calle Martínez 1489. — Reclamaciones de ley, escribano Julio E. Martínez Perri, Cangallo 466, piso 2º, T. E. 33-8635, escribanía Romanelli.
e.11 abr.-Nº 12.237-v.18 abr.

"M"

Se avisa al comercio que el señor Agustín Robbiano vende a Onofre Juárez y a Honorio Juárez el negocio de taller de calzado, sito en 25 DE MAYO 713, domicilio de partes y reclamo de ley.
e.12 abr.-Nº 12.281-v.19 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Oliver vende a Urbano Caprioglio, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle MORENO 3342, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.12 abr.-Nº 12.296-v.19 abr.

Don Emilio Benazera, vende ante mí su negocio de bar y venta de café, denominado "Sorocabana", ubicado en POSADAS, Capital del TERRITORIO DE MISIONES, calle BOLIVAR 299, esq. COLON, a don Tomás Terán y don Enrique Dufour. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones).
e.12 abr.-Nº 12.260-v.19 abr.

Sebastián Gómez y Cía., martilleros públicos, oficina Alvarez Jonte 6150, avisa que Antonio Caputo, vende a Francisco Sanguinetti, carnicería, MOLIERE 1615, reclamo de ley vendedor, Moliere 1617 y comprador.
e.11 abr.-Nº 12.179-v.18 abr.

"N"

Pedro María Ferreiro Seijas, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 2542, donde constituyen domicilio las partes, comunica que María G. de Lavalle y Antonio González venden al Sr. Claudio Albornoz, el negocio de lechería y venta de helados sito JORGE NEWBERY Nº 3702.
e.12 abr.-Nº 12.261-v.19 abr.

Eduardo F. Vila, bal. y mart. púb., of. Nogoyá 3285, avisa que c|s. interv., Eusiride Ariano vende a María Lorenza Cachón s|neg. de fiambrería sita NUEVA YORK 3600, Cap., dom. de partes. Reclam. en mis ofic.
e.12 abr.-Nº 12.269-v.19 abr.

"O"

Attardi E. A., Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Bartolomé De Gori, domic. Olavarría 332, vende a su socio Juan Cosmani la parte mitad que le corresponde en la carbonería sita OLAVARRIA 336, domicilio del comprador, Capital. Reclamos m/oficinas.
e.16 abr.-Nº 12.483-v.21 abr.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482, (T.A. 38-4864), el señor José López, vende al señor Manuel Méndez, el negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito OLAVARRIA Nº 1500, sus domicilios. — Recl. mis oficinas.
e.13 abr.-Nº 12.362-v.20 abr.

Mariano Nominaniak, vende a Germán Wernicke Balcarce, la fábrica de tejidos de seda, sito calle OLAZABAL 5685, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley, Lugones 2083.
e.13 abr.-Nº 12.403-v.20 abr.

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Pérez, Manuel Pérez y Manuel Alonso, venden a Adelino Amigo y Fernando Ibáñez, el negocio de almacén y bar, sito en la calle OLAVARRIA Nº 97, esquina CABOTO Nº 1284|1300, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.217-v.18 abr.

"P"

Tomás V. Abásolo, balanceador y martillero público, Loria 534, avisa que Alejo y Aquilino López, venden a Andrés Manuel Casal y Enrique García, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle PAVON Nº 3367|69. Domicilio de las partes.
e.12 abr.-Nº 12.278-v.19 abr.

Se hace saber que el Sr. Camilo Alejo Nablas vende a la Sra. Celia Matilde Pereyra y Sr. Salvador Tomás Fontana, el negocio de envases medicinales y anexos, denominado "Femia", ubicado en la calle PAEZ Nros. 2995 al 2999. Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, con

oficinas en la Avda. de Mayo 1249, lugar donde las partes constituyen domicilio.
e.12 abr.-Nº 12.335-v.19 abr.

Vimico, Gonella y Cía., negocio de frutos y productos del país y mercaderías en general, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1250, comunica que vende su activo y pasivo a don Sebastián Lido, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 953, 10º piso, dpto. G. Escritura y reclamaciones, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, 1er. piso.
e.11 abr.-Nº 12.176-v.18 abr.

María del Rosario Lara de Mangano, vende su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle PARAGUAY 4113, a las señoras Rosalía Ramona Rodríguez de Blengino y Piedad Rodríguez de Testa, todos domiciliados allí. Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.11 abr.-Nº 12.152-v.18 abr.

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 4890|96 esquina VALDENEGRO Nº 3599; domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Angel García. — Comprador: Serafín Marino. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 8|4|49.
e.16 abr.-Nº 12.427-v.21 abr.

Se avisa al comercio, que don José Zoto, domiciliado en la calle Directorio 445, vende al señor Manuel Campo, domiciliado en la calle Rivadavia 1857, la parte que le corresponde en la imprenta instalada en esta Capital, calle RIVADAVIA 1857, por escritura que pasará ante el escribano Orestes Cané, Diag. R. S. Peña 825. — Reclamos en el plazo de ley.
e.13 abr.-Nº 12.377-v.20 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Armando Augusto Uear, vde. a Yolanda Gómez de Villarroya, su negocio de despacho de pan, sito RINCON Nº 1311, Cap., domicilio de las partes. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.236-v.18 abr.

Antonio Vilariño vende su negocio de mercería. modas en general, fantasías y afines, denominado "Hirgui", y establecido en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6053, a doña Carmen E. Alvarez de Herreros y doña Tomasa R. Caponi, con intervención del escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina en la calle San Martín Nº 132, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.11 abr.-Nº 12.221-v.18 abr.

Al comercio: A. Miguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Juan B. Palaa 687, Avellaneda, T. E. 22-4788, avisan que el señor José Abuin, vende a la señora Amalia Yris Real, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería de su propiedad, sito en la calle RIVADAVIA 3292, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos en término de ley en el local del negocio citado, domicilio de las partes.
e.11 abr.-Nº 12.170-v.18 abr.

Avisan J. López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-8651 y 38-8324, que José M. Rimoldi, Pedro A. Rimoldi y Francisco C. Rimoidl, venden a Benjamín Tomé, Joaquín Sosa y Laureano Francisco Rodríguez (sociedad de hecho) el negocio de pizzería y fábrica de helados, sito RIVADAVIA 3090; domicilio de las partes; reclamaciones de ley nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.144-v.18 abr.

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que: Marcos Pérez vende a Manuel Benedicto Pensado y Juana Matellan Viuda de Infanzon, la parte que tiene y le corresponde conjuntamente con el señor Marcos Palomares, en el negocio de despacho al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y restaurante, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 4202|04 esquina GASCON Nº 598; los señores Marcos Palomares, Manuel Benedicto Pensado y Juana Matellan Vda. de Infanzón, toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo, del negocio. — Domicilio y reclamos de ley en el mismo. — Bs. As., 8|4|49.
e.12 abr.-Nº 12.425-v.21 abr.

José Espina Villa, vende su negocio denominado Hotel "Las Horquetas" situado en la LEGUA "D" del LOTE Nº 5, FRACCION "C" de la COL. GRAL. PAZ del TRIO. de STA. CRUZ, al señor Víctor Infante, por intermedio del martillero señor José A. Aidar. Reclamaciones de ley en Ameghino número 1050, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-Nº 12.415-v.21 abr.

Jacobo Bajar, domiciliado en BME. MITRE Nº 237 de PUERTO SAN JULIAN, T. de STA. CRUZ, vende su negocio denominado Gran Restaurante y Churrasquería "Jacobo", situado en el mismo lugar al señor José Gabino Hernández, por intermedio del martillero señor José A. Aidar. A los efectos del Decreto Ley 31.665|44 el vendedor deja constancia que el comercio de que se trata nunca tuvo empleados como es de pública notoriedad. Reclamaciones de ley en Ameghino Nº 1050, oficinas del martillero. donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-Nº 12.416-v.21 abr.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que los Sres. Antonio León Aníbal Sihiavetta y la Sra. Concepción Ibáñez Rojas, vende a la Sra. E. María Vázquez su hotel, sito SALTA 305, libre de toda deuda, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.
e.16 abr.-Nº 12.417-v.21 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Isaac Souto, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1246 al 1250. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Jesús Casal. — Buenos Aires, Abril 11 de 1949.
e.16 abr.-Nº 12.449-v.21 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María Suárez vende a Francisco Zabalza y Antonio Gómez, casa lunch, bar, venta helados, sito calle SANTA FE 5288, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 abr.-Nº 12.439-v.21 abr.

Se hace saber por el término de ley, que los señores Wenceslao Luis Napoleón Verniere, que acostumbra a hacerse llamar Wenceslao Verniere, domiciliado en la calle Malabia 2847, Capital Federal y Enrique Jeanniard, domiciliado en Hotel Huemul de San Carlos de Bariloche, ambos por derecho propio y el doctor Ricardo Marcó del Pont, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital Federal, en representación de Juan Félix Lorenzo María Bose, Andrés Pedro Federico María Bose y Genoveva María Laurencia Isabel Bose de Temple, transfieren como aporte de capital a la sociedad "Huemul Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en SARMIENTO 459, 2º piso, Capital Federal, todo el activo del Hotel Huemul, instalado en San Carlos de Bariloche. — Reclamos al escribano encargado de escriturar, señor Carlos Rezzonico Noseda, calle Reconquista 331, Capital Federal.
e.13 abr.-Nº 12.398-v.20 abr.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que Antonio Rodríguez y Serafín Yebra, venden a Luisa Gola e Inés de Cavagna, su negocio de hotel denominado "Splendid", situado en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 335, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.13 abr.-Nº 12.400-v.20 abr.

Antonio Canero, vende su negocio de florería "Casa Canero", sito en la calle SALTA Nº 380, a don Angel Core. La escritura será autorizada por el escribano don Carlos A. Mugaburu, con oficinas en la calle Sarmiento 722, primer piso, donde las partes constituyen domicilio y serán atendidas las reclamaciones.
e.13 abr.-Nº 12.380-v.20 abr.

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", que María Fatima Hom vende a Oscar Giardini su despacho de pan sito SUIPACHA 1335, domicilio vendedor. Comprador y reclamos, Bmé. Mitre 2117.
e.12 abr.-Nº 12.338-v.19 abr.

Se hace saber por el término de ley, que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que explotaba el negocio de "farmacia", ubicado en esta Capital, calle SARMIENTO 3099, esquina JEAN JAURES, cuya firma social era la de "Luis J. Scotto y Compañía", y estaba compuesta por los socios Luis Juan Scotto y Alejandro González Porsiolas, con domicilio en el local social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alejandro González Porsiolas. — Reclamos de ley, escribanía Rillo, calle Reconquista 331, 1er. piso, T. E. 31-1862.
e.12 abr.-Nº 12.331-v.19 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominada "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SALCEDO Nº 3468|72; a los señores Antonio Disanto y Carlos Albarellos. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Manuel Figueiras. — Buenos Aires, abril 8 de 1949.
e.12 abr.-Nº 12.267-v.19 abr.

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, avisa: Pedro Giam Bartolomei vende a José Fernández su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle SAN EDUARDO 1499, esquina JOSE JUAN BIEDMA Nº 505, domicilio de ambas partes, mismo negocio. Reclamos término de ley, mis oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.138-v.18 abr

Al comercio: José Ferreiro venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle SAN EDUARDO número 4915|17, domicilio vendedor, a Tomás Vázquez Estrada y Andrés Rubio, domiciliados en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Vieytes número 1355, Capital.
e.12 abr.-Nº 12.265-v.19 abr.

Grandes Despensas Argentinas, S. A., con domicilio en Canalejas 753, vende a Matilde de Cernadas de Cosulich, domiciliada en Parera 94, el negocio de despensa, calle SAN JUAN 1702, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657, 2º piso.
e.11 abr.-Nº 12.191-v.18 abr.

Grandes Despensas Argentinas, S. A., domiciliada en Canalejas 753, vende a Joaquín Parada, domiciliado en Hualfín 894, el negocio de despensa, calle SANTA FE 3200, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, piso 2º.
e.11 abr.-Nº 12.186-v.18 abr.

El escribano Sebastián J. Gorgoza, hace saber que la sociedad "Terzano, Biassi y Cía." o "Perdomo, Dorta y Cía." o "Luis Perdomo, Dorta y Cía.", venden a la Sociedad "Perdomo, Ettorre y Cía." el horno de ladrillos, sito en la calle STRANGFORD Nº 5301. Reclamos por término de ley, en su oficina Bartolomé Mitre Nº 544, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949.
e.11 abr.-Nº 12.203-v.18 abr.

"T"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martinez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención el señor Franco García vende a los señores Alfredo Castro, Juan Paulino y Joaquín Paulino el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta capital, calle TINOGASTA Nº 5131|33. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-Nº 12.441-v.21 abr.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, bal. y mart. públicos, of. Lascano 3360, Cap., que con su intervención José Novoa vende a Arturo Márques Obelho y Antonio Dos Santos su negocio despensa de comestibles, sito TINOGASTA 4797 esquina ALLENDE, Cap., dom. partes. Recl. ley n|of.

Se publica nuevamente, por haberse consignado en la anterior publicación el número de la calle equivocado.
e.11 abr.-Nº 12.241-v.18 abr.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina calle Paraná 190, T.E. 38-8595, que Leopoldo V. Blanco vende a la señora Dorinda Vázquez de Andrés Mauriño una parte mitad de su hotel, comidas y venta de vinos y cervezas, sito en la calle TUCUMAN 512, 1º, 2º y 3º piso, libre de toda deuda. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo hotel y en mi oficina.
e.11 abr.-Nº 12.185-v.18 abr.

Al comercio: Hago saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del taller de lavado y planchado individual, que bajo la denominación de "Doña Helvezia" tengo instalado en esta Capital, calle TACUARI 1613, y que se efectuará a favor de los señores don Domingo Grispo y don Cándido Carrió. Helvecia Lafranconi de Senaldi. Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 abr.-Nº 12.154-v.18 abr.

"U"

Attardi E. A., Alte. Brown 1232, T. E. 21-4751, avisa: Pablo Paoli. domiciliado Montañeses 2284, vende a Pedro Agustín Piaggio, domic. Alte. Brown 1232, su despacho de bebidas alcohólicas, sito TTE. GRAL. JOSE FELIX URIBURU 2696 esq. NAHUEL HUAPI, Capital. Reclamos mis oficinas.
e.16 abr.-Nº 12.481-v.21 abr.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento número 1482, (T.A. 38-4864), los señores Carlos León Restler y Nicanor Romildo Falchini, venden al señor Manuel Salgado, el negocio de bar y billares, sito en JOSE FELIX URIBURU Nº 2296. — Sus domicilios. — Recl., mis oficinas.
e.13 abr.-Nº 12.364-v.20 abr.

Comunícase por el término de ley, que la sociedad colectiva Natalio Dreyzin y Compañía, formada por los señores Natalio e Israel Dreyzin, con domicilio en Lavalle 2171, vende el negocio de venta de fantasías que tiene instalado en JOSE E. URIBURU 475, al señor Manuel Susskind, domiciliado en Río Bamba 366. Reclamos de ley: Lavalle 2171.
e.11 abr.-Nº 12.165-v.18 abr.

Avisan Roy & García, comis. y balanceadores, oficinas Lavalle 406. piso 5º, que la señora Elena H. de Teleky vende a Antonio Rey y Juan Klinkon su negocio de hotel sito URUGUAY Nº 1182. Recl. de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
e.11 abr.-Nº 12.135-v.18 abr.

"V"

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225-3691, que Laura Fernández de Sollano vende a Juan María Stroppa y María Muratore de Negri, el negocio de hotel ubicado en esta Capital, calle VIRREY MELO 2057, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.
e.16 abr.-Nº 12.450-v.21 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Antonio Bernardino Vieytez, José Vieytez y Manuel Vicente venden a los señores Julio Ciurlanti, Laudelindo Octavio Ciurlanti, Osvaldo Julio Ciurlanti y Desiderio Vecino el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta capital, calle LOPE DE VEGA Nº 2855|57. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-Nº 12.442-v.21 abr.

Se hace saber por el término de ley que don Abdala Amín Zoblr, con domicilio en la calle Vidal 2549, que explota el

negocio de fábrica de soda, ubicado en la misma calle VIDAL 2549, vende el mismo libro de pasivo, a favor de los señores Francisco Alvarez, Américo Francisco Vissani y Aquilino Julián Guerra, domiciliados en la calle Tinogasta 5474. — Oposiciones en la escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953, piso 3º — Buenos Aires, Abril 8 de 1949.

e.13 abr.-Nº 12.367-v.20 abr.

"Z"

René E. Luciano, mart. púb., of. Av. San Martín 6886, T. 50-9480, avisa: Luis Turk vende a Rosa Fin de Tomasini, desp. pan y facturas, ESTANISLAO S. ZEBALLOS 4915, s|dom. — Reclamos ley n|oficina.

e.13 abr.-Nº 12.388-v.20 abr.

REMATES

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el día 21 de Abril de 1949 a las 15 horas, rematarán bar y restaurant, calle RIVIDAVIA 7616, orden Ernesto Flores y Antonio Pugliese, domiciliados allí.

e.16 abr.-Nº 12.443-v.21 abr.

Alfredo Albino y José N. Zarino, martilleros públicos, oficinas Ceretti 2642 (51-9383) avisan que el 21 de Abril próximo a las 14.30 hs. rematarán las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA 6102 esq. ACHEGA, por cuenta y orden de su dueño, Sr. Enrique Messersi, domiciliado en el mismo. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.16 abr.-Nº 12.413-v.21 abr.

Anuncia Adolfo López, martillero público, Lavalle 1246, 2º piso, esc. 8, el 21 de abril a las 14 horas, rematará existencias, mercaderías, instalaciones, etc., del Charleston Dancing, PEDRO MENDOZA 1455, por cuenta y orden de "Charleston Dancing, Sociedad de Responsabilidad Limitada", allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas.

e.16 abr.-Nº 12.438-v.21 abr.

Pascual F. Sarubbi, martillero público, hace saber por el término de ley, a quienes puedan interesar, que con su intervención, el señor Ernesto Moraiz, ha vendido en remate público, realizado el día 3 del corriente mes, las existencias del Hotel Splendid y anexo, sitos en calles 3 DE FEBRERO 318 y 332 de esta Ciudad, sin base y al contado. — Reclamaciones en mis oficinas de Córdoba 442, Posadas (Misiones). — Posadas, Misiones, Abril 4 de 1949.

e.12 abr.-Nº 12.339-v.19 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril 1949, y subsiguientes, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio confecciones bebés, NAZCA 2199, orden Shaya Guedalevitch, domiciliado allí.

e.11 abr.-Nº 12.155-v.18 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 18 abril de 1949, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio bazar, calle PASCO Nº 1494, orden Beatriz Raffone, domiciliada allí.

e.11 abr.-Nº 12.158-v.18 abr.

A. Martínez, martillero público, San José 762, 38-4418, avisa: El día 21 de Abril de 1949, rematará despensa, AVENIDA DE LA RIESTRA 1371|73, orden Mario Lepore, domiciliado en el mismo. Reclamos ley mis oficinas.

e.11 abr.-Nº 12.229-v.18 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 44 y 45 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948, que se efectuará el día 29 de Abril de 1949 a las 20 horas, y a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse a continuación de la anterior, ambas en el local social, Moldes número 2157, para tratar los siguientes

ORDENES DEL DIA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del balance general.

3º Nombramiento de la comisión de escrutinio y elección de: Diez vocales titulares por dos años: cinco vocales suplentes por un año: seis revisores de cuentas por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año.

4º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea General Extraordinaria)

1º Modificación de la cuota mensual de los socios activos, participantes e incorporados y miembros contribuyentes, aumentándola en $ 1.— m/n. en la forma siguiente:

Los inscriptos antes del 1º de Marzo de 1911, $ 3.25. Los inscriptos después del 1º de Marzo de 1911, $ 3.50. Los inscriptos después del 1º de Mayo de 1928, 3.75. Los inscriptos en la categoría niños, antes del 1º de Junio de 1948, $ 3.25. Los inscriptos después del 1º de Junio de 1948 abonarán las siguientes cuotas mensuales: De 3 a 11 años de edad, $ 3.50. De 12 a 17 años de edad, $ 4.—. De más de 18 años, $ 5.—.

2º Nombramiento de dos socios para la firma del acta. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 45 del estatuto social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación. Es indispensable la presentación del carnet social. — M. Tachella, presidente. — A. Squellati, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.536-v.22 abr.

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

Suipacha 353 — Buenos Aires

Estimado consocio:

De acuerdo a la facultad conferida por el art. 48, inciso a) de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el jueves 21 de Abril de 1949 a las 19 horas, en el Hotel Español, Avda. de Mayo 1212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 12 del estatuto social.

Actual. — Art. 12: Los socios activos o adherentes abonarán una cuota trimestral adelantada de m$n. 15.— y la cuota de ingreso que estuviera en vigencia.

Se propone. — Art. 12: Los socios activos o adherentes abonarán además de la cuota de ingreso que corresponda, una cuota trimestral anticipada, cuyo importe será fijado anualmente por asamblea general ordinaria o extraordinaria, a propuesta de la Comisión Directiva.

2º Agregar al art. 45 un ítem bajo letra F, que diga: "Fijación de la cuota de socio".

3º Nueva cuota de socio a partir del 1º de Abril.

4º Nombramiento de dos socios presentes para que suscriban el acta.

Rogamos su asistencia a fin de no hacer fracasar esta reunión para la que se requiere la presencia de la mitad más uno de los socios activos (artículo 57).

Saludamos a Ud. con nuestra mayor estima. — Vicente López Torres, presidente. — Carlos A. Ortiz, secretario.

e.18 abr.Nº 12.528-v.20 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Buenos Aires, a 12 de Abril de 1949.

Señor consocio:

Tenemos el agrado de convocar a usted a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que determina el artículo 53 del estatuto social.

La asamblea general ordinaria se celebrará el día 29 de Abril próximo a las 21 horas, en nuestro local social de la calle de Misiones 141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del 92º ejercicio, correspondiente al año 1948.

2º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de tres miembros que a la vez firmarán el acta de esta asamblea.

3º Elección de cuatro titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año.

Elección de tres titulares para integrar la comisión de finanzas y control por dos años y tres suplentes por un año.

Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado por un año.

4º Aprobación del presupuesto para el año 1949.

Saluda a Vd. muy atte., Juan Lleonart Giménez, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.544-v.20 abr.

ASOCIACION CASA DE GALICIA

(Con personería jurídica)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 15 de Abril de 1949.

De conformidad con lo que establecen los artículos Nros. 41 y 42 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del corriente mes a las 21 horas en nuestro local social, calle San José Nº 224, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que por delegación de la asamblea suscriban el acta de la misma, juntamente con los señores presidente y secretario de actas.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1949.

3º Elección de presidente por dos años en reemplazo del señor Agustín Blanco, quien termina su mandato; de seis vocales titulares por dos años, en reemplazo de los siguientes: Señores Segundo Moreiras, Andrés Mosquera, Eloy R. Rodríguez y Gumersindo López, quienes terminan su mandato; del señor José M. Paleo, que renunció, y del señor Alberto A. Martín, vocal suplente que completa el período del titular Sr. Alfonso Iglesias, que renunciara. De cinco vocales suplentes por un año para reemplazar a los siguientes: Señores Manuel Fernández González, José Varela, Alberto A. Martín, Delmiro Moreza y José Alonso. De cinco miembros del Jurado por un año, en reemplazo de los señores: Alberto Cernello, Ramón Méndez, Francisco V. Vázquez, Juan Gil Bermejo y Andrés Iglesias Blanco; y de tres revisadores de cuentas por dos años, para reemplazar a los señores: Emilio Iglesias, José Castro y Joaquín Castro Ruibal, que también terminan el período para el que fueran elegidos.

4º A pedido del socio Nº 784, Sr. Raimundo San Martín, quien lo encuadra en el art. 53 de los estatutos, se pone a consideración de la asamblea la readmisión del ex socio Sr. Domingo González. — Agustín Blanco, presidente. — Gervasio Lorenzo, secretario general.

e.18 abr.-Nº 12.561-v.18 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

GRAN TEMPLO

Buenos Aires, Abril de 1949.

Señor estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social Paso 423/29, el domingo 24 del corriente, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.

b) Memoria del presidente.

c) Aprobación del balance general e inventario que comprende el ejercicio desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1948.

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:

1 presidente (por renuncia) por 1 año; 1 vicepresidente 2º por 2 años: 1 secretario por 2 años; 1 tesorero por 2 años: 1 protesorero por 2 años: 2 vocales titulares por 2 años; 2 vocales suplentes por 2 años, y 1 revisor de cuentas titular por 2 años.

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Salvador Minujin, vicepresidente. — Moisés Rabinovich, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, la asamblea general tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes, y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el tesoro de la sociación.

e.18 abr.-Nº 12.559-v.20 abr.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, en el local de la Dirección General Impositiva, Avda. de Mayo 1317, para tratar, conforme lo dispuesto por los estatutos (Arts. 71 al 86) el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijar el importe de las cuotas sociales (Art. 15).

3º Designación de tres (3) socios para integrar la comisión escrutadora de la elección a verificarse.

4º Elección de seis (6) vocales titulares por (2) años; seis (6) vocales suplentes por (1) año; tres (3) miembros para integrar la comisión fiscalizadora y dos (2) suplentes por un año.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

El "quórum" de la asamblea lo constituirá la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pero pasada una hora sin obtenerlo la asamblea se constituirá legalmente con cualquiera fuere el número de presentes (Art. 76).

El padrón de socios se halla a disposición de los interesados en la secretaría. (Art. 87).

Buenos Aires, 28 de Abril de 1948. — Domingo C. Gullo, presidente. — Oreste H. Caggiano, secretario general.

e.18 abr.-Nº 12.575-v.18 abr.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION GREGORIANA"

Fundada el 21 de Enero de 1900

Con Personería Jurídica

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Unión Gregoriana", con sede social en la calle Junta 3838|42, Capital, comunica a sus asociados que el día domingo 24 del corriente mes, se realizará Asamblea General Extraordinaria, a fin de tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance.

3º Movimientos de socios.

4º Elección de la nueva comisión directiva.

5º Situación de la sociedad.

6º Elección de dos asambleistas para firmar el acta. — Domingo Dileo, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.495-v.20 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "FLORES SUD"

Fundada el 28 de Enero de 1917

(Con Personería Jurídica)

BIBLIOTECA POPULAR "GRAL. JUAN MARTIN DE PUEYRREDON"

Sede Propia:

Remedios 2770 T. E. 66 - 3035

Capital

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda citación

Señor Consocio:

Comunico a Ud. que de acuerdo con los artículos 24, Inc. 6, y 41 de los estatutos sociales se efectuará la Asamblea General el día 24 de Abril de 1949, a las 9.30 horas, en su local, Remedios 2770.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general.

2º Designación de dos socios para que firmen el acta.

3º Nombramiento de socios honorarios.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora

5º Elección de la mitad de la comisión directiva.

Rogándole puntual asistencia, salúdalo muy atentamente. — Vital del Valle, Presidente. — H. J. Reggiani, Secretario.

e.18 abr.-Nº 12.496-v.20 abr.

ASOCIACION "UNION OSSOLANA"

AVISO DE CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Señor consocio: Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que la Unión Ossolana realizará en su sede, Cangallo 1372, 1er. piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 17 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948.

3º Relación de la comisión revisora de cuentas.

4º a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales.

b) Elección de cinco vocales suplentes.

c) Elección de dos revisores de cuentas.

d) Elección de tres miembros del jurado de honor.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted atentamente: Luis Nanzer, Presidente. — José J. M. Grossi, Secretario.

Nota: Se previene a los señores asociados que de acuerdo con las disposiciones del art. 14 de los estatutos sociales, si transcurriese una hora después de la fijada en la convocatoria sin haberse logrado reunir número suficiente, la asamblea se considerará constituída, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.

Otra: Art. 17. — Para asistir a la asamblea se requiere hallarse al día con la tesorería, pudiéndose hacer representar por otro socio, mediante carta-poder autentificada, pero ningún socio podrá representar más de cinco socios.

e.18 abr.-Nº 12.505-v.20 abr.

"B"

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 12 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.573-v.4 may.

C

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg, de Luxemburgo, Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, y Midland Bank Limited, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30º de los estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.18 abr.-Nº 12.517-v.20 abr.

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 66 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Institución, el sábado 23 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior Nº 52.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio correspondiente al año 1948.

3º Consideración y aprobación del presupuesto general de gastos para el año 1949.

4º Considerar la conveniencia de aumentar los intereses al 3 1|2 por ciento hasta la cantidad de $ 5.000.— después de esa suma el 3 por ciento, a los depósitos en Caja de Ahorro.

5º Considerar la conveniencia de aumentar la cuota social a $ 3.—.

6º Considerar la conveniencia de hacer una conscripción de socios.

7º Dar cuenta a la asamblea del nombramiento de una comisión, para adaptar los estatutos sociales al Decreto-Ley 24.499, y llamar a Asamblea Extraordinaria.

8º Renovación parcial de la C. D. y C. F. para el período 1949 - 1951.

9º Designar la comisión escrutadora para la elección de renovación de autoridades, y proclamación de los mismos.

10. Dar cuenta a la asamblea de los asuntos judiciales en poder del abogado de la Institución.

11. Designar a dos asociados para refrendar el acta. — El Secretario.

e.18 abr.-Nº 12.520-v.19 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social Moreno 981, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, del 1º de Abril de 1948 al 31 de Marzo de 1949.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva.

3º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Carlos E. Mosoteguy, presidente. — Pablo Dellepiane, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.580-v.19 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el salón de la Congregación calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1948.

2º Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.18 abr.-Nº 12.523-v.26 abr.

E

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1949, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente.

e.18 abr.-Nº 12.474-v.4 may.

"I"

INSTITUCION SALESIANA

Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 del corriente, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balances años 1947 y 1948.

2º Aceptación de nuevos socios.

3º Elección del nuevo consejo.

4º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir acta asamblea. — El Consejo.

e.18 abr.-Nº 12.581-v.28 abr.

"L"

"LA CASA POPULAR PROPIA"
(Cooperativa Limitada)
Rivadavia 3599 Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 3599, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1948.

2º Nombramiento de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.438-v.18 abr.

LIGA ARGENTINA DE PEDICUROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Liga Argentina de Pedicuros, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Tucumán Nº 1128, primer piso derecha, Capital Federal, el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 21 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2 Lectura consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas (cuenta de gastos y recursos) e informe de los señores revisores de cuentas, todo al 31 de Marzo de 1949.

3º Designación de la comisión electoral y escrutadora.

4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, que cesan en sus mandatos: un vicepresidente por dos años, en reemplazo del señor Francisco del Pozo; un prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Manuel J. Mato; un protesorero por dos años, en reemplazo del señor Isaac Gerónimo; un vocal titular por dos años, en reemplazo del señor Juan de Dios García; un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Juan de Dios García (hijo).

5º Elección de dos revisores de cuentas, por un año, por terminación del período de los señores don Elías P. Fondevilla y don Antonio Santacrocce.

6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, y junto con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores asociados, que el estatuto de la Liga Argentina de Pedicuros, determina: "T. XIV.— Artículo 56º: Las asambleas generales se considerarán constituídas y se celebrarán válidamente, con la presencia por lo menos del cincuenta por ciento más uno de los/asociados con derecho a votar, y en la plenitud de sus derechos de asociados. — Artº 57º: Las asambleas generales también se considerarán legalmente constituídas, y se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto, y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria para la asamblea general, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Lo que se previene. — Diego Sandina, presidente.

e.18 abr.-Nº 12.537-v.19 abr.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los accionistas para Asamblea General Ordinaria del 29 abril, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1948.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Presidente.

e.18 abr.-Nº 12.463-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria del 29 de abril, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo quinto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1948.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmantes acta Asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.464-v.28 abr.

SANA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 8º piso C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribuciones a los directores y síndicos (Art. 5 estatuto).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Integración del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.542-v.4 may.

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música
(SADAIC)
Asociación Civil y Mutualista

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 13.30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, presupuesto de gastos, cálculo de recursos e informe de la comisión fiscalizadora.

2º Fijar el porcentaje de los fondos provenientes del art. 81 de los estatutos, para contribuir al sostenimiento de la caja de mutualidad y previsión social.

3º Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora.

4º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

5º Acto eleccionario (art. 29 de los estatutos). Renovación parcial del Directorio, de junta consultiva y comisiones de mutualidad y previsión social, de planillas y fiscalizadora.

Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Francisco Canaro. Vicepresidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor Homero Manzi. Secretario, por el término de dos años, en reemplazo del señor Catulo G. Castillo. Tesorero, por el término de dos años, en reemplazo del señor Enrique P. Maroni. Dos vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Edgardo Donato y Gerónimo Sureda. Tres vocales suplentes, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Piana, Virgilio San Clemente y Gerónimo Sureda, que pasó a titular por renuncia del señor Francisco García Giménez. Tres miembros de la junta consultiva, por el término de un año, en reemplazo de loss señores Julio De Caro, Luis Rubinstein y Juan de Dios Filiberto. — Comisión de Mutualidad y Previsión Social (art. 72, inciso b): Cinco miembros titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores Pedro Sánchez, Horacio Sanguinetti, Lucio Demare, Luis M. Bossi y Salvador Merico. Cinco miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Adolfo A. Pérez, Rafael Rossi, Osvaldo A. Donato, Ernesto Nucci y Ramón A. Correa. — Comisión de planillas (artículo 71) Dos miembros titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores Francisco Brancatti y Mario C. Comila. Dos miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José María Suñé y Homero A. Expósito. — Comisión fiscalizadora (art. 69). Dos miembros titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores Víctor Pedro Donato y Domingo Rosa. Dos miembros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Luis Riccardi y Domingo Rosa, que pasó a titular por renuncia del señor Enrique A. D'Errico.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Francisco Canaro, presidente. — Cátulo G. Castillo, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.534-v.20 abr.

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)
Asociación Civil y Mutualista

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para concertar la constitución de un préstamo hipotecario en el Banco Hipotecario Nacional o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para construir en el solar de la calle Tucumán Nº 1546, donde funcionará el proyectado policlínico de la entidad.

2º Situación de la caja de mutualidad y previsión social e inmediata adopción de medidas tendientes a su normal funcionamiento.

3º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Francisco Canaro, presidente. — Cátulo G. Castillo, secretario.

e.18 abr.-Nº 12.535-v.20 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen Nº 672 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1948-1949.

2º Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por dos años de seis vocales suplentes. Elección por un año de doce socios para componer el jurado. Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto. Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 28º de los estatutos. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.574-v.30 abr.

"T"

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de abril, a las 17,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de seis vocales titulares y dos suplentes por tres años y un vocal titular por un año, para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Dr. Marcos Sastre, secretario general.

e.18 abr.-Nº 12.478-v.28 abr.

ANTERIORES

A

AUSONIA

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 20º del Estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 16º del Estatuto dispone:

"Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

e.9 abr.-Nº 12.143-v.28 abr.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombrar dos socias presentes, que firmarán el acta de la asamblea en representación de todas las asistentes.

3º Nombrar dos caballeros como revisores de cuentas y balance.

4º Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha C. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que, de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos, "toda asamblea podrá sesionar estando presente veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presentes".

e.16 abr.-Nº 12.421-v.19 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Bdo. de Irigoyen 672, el día 29 del corriente, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1949 - 1951, en sustitución de los señores Francisco López Castañeda, Jaime Gazá y Bartolomé Amengual. Elección de un suplente para el mismo período, en reemplazo del señor Alfredo Malleza. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1949 - 1951, en reemplazo de los señores: Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, Antonio Cebollero, José Goya Herrán, Antonio Boo, Marcos Basaldúa y Vicente Nicolau Roig.

3º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Asociación Patriótica Española — Jesús Ma. Becerra, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.473-v.25 abr.

ASOCIACION "PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA"

UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 24 de abril próximo a las 10 horas, en la sede Martín Rodríguez 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

3º Elección de seis vocales titulares, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas todos por terminación de su mandato. — Amadeo Cichero, vicepresidente. — Adolfo Badioli, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.465-v.19 abr.

"ATANOR" COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S. A. MIXTA

Referente al orden del día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Roque Sáenz Peña 1219, sexto piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril a las 11.30 horas, se hace saber a los señores accionistas que el punto 1º a tratarse debe ser el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.409-v.25 abr.

ACEVEDO & SHAW, S. A.

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.394-v.28 abr

ANTARTIDA

S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum legal en la primera convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede central, Paraná 836, el día 29 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1947-1948.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.352-v.26 abr.

ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 14 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Abril de 1949, a las 19 horas, en la calle Santa Fe 453, 6º piso, Capital. Si no hubiera número suficiente, la misma se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del informe y balance general, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Ratificación de los componentes de la C. D., constituída en forma provisoria, o elección de nuevos miembros.

3º Varios.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1949. — La Presidenta.

e.13 abr.-Nº 12.372-v.18 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga Nº 718, para el 28 de Abril de 1949, a las 20.30 horas, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta última asamblea.

2º Considerar memoria, balance ejercicio anterior e informe revisores de cuentas.

3º Elección de los siguientes miembros de C. D. (Por terminación de mandato) vicepresidente, protesorero, prosecretario, 3er. vocal y dos revisores de cuentas y por 1 año (por renuncia) 1er. vocal.

4º Designación de dos socios firmar acta asamblea. — Comisión Directiva.

e.13 abr.-Nº 12.375-v.23 may.

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA
XIIIº EJERCICIO

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 34 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Avda. de Mayo 621, primer piso, el día 28 de Abril próximo, a las 18.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general; inventario; cuenta de gastos y recursos; informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al XIIIº ejercicio, comprendido entre el 1º de Marzo de 1948 y el 28 de Febrero de 1949. Cálculo de gastos y recursos para el XIV ejercicio.

2º Aumento de la cuota social.

3º Arts. 17, 18 y 26 del estatuto.

a) Elección de vicepresidente por un año para terminar el período, por re-

nuncia, del señor J. J. Nery.
b) Elección de cinco vocales titulares por dos años.
c) Elección de cuatro vocales suplentes por un año.
d) Elección de dos revisores de cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Harold C. E. Mortstedt, presidente.
e.13 abr.-Nº 12.284-v.20 abr.

ASOCIACION "SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA"
Reconocida de Utilidad Pública
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Asociación "Sociedad Filantrópica Belga", Avenida Leandro N. Alem Nº 68, el día 29 de Abril de 1949, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1948.
2º Designación de dos escrutadores.
3º Informe del Consejo de Administración.
4º Lectura y aprobación del balance-inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1948; aprobación por la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Elección de seis socios, para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración por 3 años; señores John Kuiper, Robert Danly, Desiré Guilmot Dr. Augusto E. Despontin, Julio Smaghe, Louis Gauweloose.
6º Designación de dos socios que constituirán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 1949, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
e.13 abr.-Nº 12.382-v.18 abr.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 16º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Abril corriente, a las 23 horas en la sede social Bartolomé Mitre 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º Modificación del art. 5º, inciso c) de los Estatutos.
A continuación y en el mismo local, a la hora 0.10 del día 20 del corriente, se celebrará Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido en los Arts. 16º, 17º y 18º, de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.
3º Validez del acta eleccionaria del día 19 de Abril 1949.
4º Designación de dos revisores de cuentas. — El Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.297-v.19 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril, a las 20.30 horas en el local social, Freire 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y cinco suplentes por un año.
3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4º Mociones libres. — El Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.323-v.27 abr.

"AYAPO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Lavalle número 1171, 6º piso, el día 27 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.178-v.27 abr.

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y elección en su caso, de los reemplazantes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.141-v.27 abr.

ANDI
AGENCIA NOTICIOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com., ejercicios 1947 y 1948; y remuneración directores y síndico.
2º Elección de 5 directores titulares por tres años, síndicos titular y suplente por 1 año y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10,30, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación resolución Directorio convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.233-v.29 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 del corriente mes a las 20 horas en el salón de la calle Gascón Nº 552, a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance 1948-1949.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Designación de dos miembros para la junta escrutadora.
4º Elección parcial de C. D. por 2 años, por cesación de mandato: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero y dos vocales titulares. Por 1 año por cesación de mandato: Tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
5º Instalación de la oficina bancaria municipal: Informes.
6º Tasa impositiva.
Buenos Aires Abril 6 de 1949. — La Comisión Directiva.
e.9 abr.-Nº 12.017-v.20 abr.

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón.
Cables: Arpalsa-Baires
Sadi Carnot 435 - T.E. 62-2044

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Sadi Carnot 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1948;
2º Designación de 3 directores titulares por 2 años y dos suplentes por 1 año;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por 1 año;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.015-v.28 abr.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Mayo próximo —once horas—, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la revaluación de un bien inmueble del activo social.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.246-v.29 abr.

"ARGENTINA"
Nueva Cía. General de Navegación S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director por tres años y de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.103-v.28 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de Abril de 1949, en la sede social, calle Florida 439, a las 10.30 horas y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación del mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.104-v.28 abr.

AGROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Perú 84, oficina 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1948 (18º de la Sociedad).
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes por el término de un año, del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé Del Bono, presidente.
e.9 abr.-Nº 11.984-v.28 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el sexto ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, según lo dispone el art. 29 de los Estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 10.782-v.18 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
Corrientes 2568. Escr. 54 — Capital
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2568, escr. 54, el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948, y el proyecto de distribución de utilidades.
2º Autorización para utilizar pesos 4.900.95 de la reserva facultativa, para completar el pago de dividendos.
3º Remuneración al Directorio y síndicos.
4º Designación de seis directores titulares por un período de tres años.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.847-v.27 abr

ARISONA ARGENTINA
S. A. MARITIMA INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el 30 Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.
Nicolás, Konialidis, presidente.
e.8 abr.-Nº 11.727-v.28 abr

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1948.
2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.
3º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Alfredo R. Ubbelohde, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor ins-

pector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — A. J. Ubbelohde, presidente.
e.8 abr.-Nº 11.938-v.27 abr.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1949, a las 14.30 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
2º Sueldo básico para las zonas de los ríos Paraná y Uruguay y puertos fluviales.
3º Solidarización o no con la demanda entablada, caratulada José Luis Castillo y Cristino Esquivel contra Servicio de Practicaje.
4º Nombramiento de una comisión para el estudio de una nueva reglamentación para el Servicio de Practicaje.
5º Tratar el pedido de aumento de honorarios formulado por el Dr. Angel García Paz. Pablo A. Olivera, presidente. — Miguel R. Carballo, secretario.
e.9 abr.-Nº 12.010-v.22 abr.

A L G O L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora
Alsina 1418 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.
2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.
3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — Federico Deutsch, Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.719-v.26 abr

ALFYMAR
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Florida 248
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Florida 248, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos escrutadores.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 del Estatuto. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.600-v.26 abr

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de Abril de 1949
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1º, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 20 — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.753-v.26 abr.

A L E A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 651, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Designación de un director titular por terminación de mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.715-v.23 abr.

"ANAY"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril, hora 11.30, en el local social calle Sarmiento Nº 680, 2º piso, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del octavo ejercicio.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.539-v.25 abr.

"ALIMACA"
Sociedad Anónima Comercial
Avenida R. S. Peña 657
Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, Escritorio 333, para tratar el siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.573-v.25 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 29 de abril de 1949, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores, directores gerentes y síndico.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán un certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.583-v.25 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de Abril de 1949, a las 15 y 45 horas, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.595-v.25 abr.

A L P A C A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 781, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad hoc.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.577 y 11.626-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.648-v.25 abr.

A C T I V I D A D
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con la disposición del artículo 28 (inciso c), convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social, calle Charcas Nº 1368 (primer piso), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
3º Elección de tres directores suplentes por dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
e.6 abr.-Nº 11.659-v.29 abr.

A R F I N C O
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.663-v.25 abr.

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 1219, sexto piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos.
2º Consideración de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.
3º Consideración de la contribución a la creación de los fondos necesarios para instituir el premio "General de División Manuel N. Savio", en la Escuela Superior Técnica del Ministerio de Guerra.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.676-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9.30 horas, en el local social, Florida 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de un director, conforme al estatuto vigente, por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular por el término de un año.
5º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio una vez aprobadas e inscriptas las reformas estatutarias y elección de los miembros necesarios para integrarlo.
6º Elección de un síndico suplente, para el caso de aprobación de la reforma estatutaria.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.603-v.25 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social Florida 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 15º, 17º 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 35º de los estatutos y supresión del art. 16º.
2º Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que proponga la Inspección de Justicia, oponerse a ellas

y modificar el proyecto de acuerdo a eventuales sugerencias de dicha Inspección.

3º Suscripción de dos series del nuevo capital, sujeta a la aprobación e inscripción de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones, para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.609-v.25 abr.

A C A C I A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aprobar la compra de un inmueble realizada por el directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.446.-v.25 abr.

ANTONIO H. DEMARCO

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado, $ 2.000.000.—
Frías 263 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Frías 263, para tratar lo concerniente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección del presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se agradece a los señores accionistas se sirvan tener presente lo dispuesto por el artículo décimo octavo, inciso g), de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.612-v.25 abr.

AMECO

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.661-v.25 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CIGARETTE SPECIALISTS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.318-v.27 abr.

ARICOBA

Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, 3º piso, escritorio 308|9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.5 abr.-Nº 11.344.-v.27 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos del Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Transferencia de $ 100.000.— del fondo reservas facultativas para complementar el fondo de reserva Ley número 11.729.

3º Elección de tres directores para el ejercicio de 1949.

4º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1949.

5º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.593-v.23 abr.

ALIMENTOS GRANIX, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1949, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1948 y del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.484-v.23 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.385-v.23 abr.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Asamblea General Ordnaria, 28 de bril de 1949.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 28 de abril de 1949, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Utilización del fondo de previsión.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 25 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

e.5 abr.-Nº 11.399-v.25 abr.

ACEROS SANDVIK ARGENTINA

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.5 abr.-Nº 11.413-v.23 abr.

A T M A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.181-v.22 abr.

A P S A

AUSONIA PLATENSE S. A.

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.013-v.20 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a lo sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.028-v.20 abr.

ATLANTICA

Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso para:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del C. de C.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.887.-v.19 abr

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem Nº 621, de 11.30 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.300-v.25 abr.

B

BANCO POLACO S. A.
Tucumán 462

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del año en curso a las 10 horas en el local del banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección de un director suplente síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.709-v.26 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en su local de la Avda. Corrientes Nº 424, escritorio 160, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas, que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.894-v.27 abr.

B. WINSTON E HIJOS LTDA. S. A. Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo de 1949 a las 16,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 inc. 1 Código Comercio y distribuir utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.298-v.2 may.

BRICAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.885-v.27 abr.

BODEGAS Y VIÑEDO, PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle Avenida Juan B. Justo Nº 415, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.812-v.27 abr.

BERNARDO Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 5 Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.941-v.27 abr.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio (1948).

2º Nombramiento de dos directores titulares por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación en la Administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.724-v.26 abr.

BIROME

S. A. Comercial e Industrial Buenos Aires - Argentina

3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Códio de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección por dos años; elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.817-v.26 abr.

BERNAL

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 30 de 1949, a 11.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio;

2º Elección del Directorio y síndicos

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.751-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 (R. 26)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Genral Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de **1949**, a las 11.30 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1948 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.060-v.21 abr.

BOURJOIS S.A., FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1949, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º) Elegir Directorio, Síndicos y fijar remuneraciones.

3º) Designar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.506-v.5 abr.

e. 6 abr.-Nº 11.489-v. 25 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonono ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1948.

2º Consideración de lo tratado por el Directorio con fecha 7 de Julio de 1948 según acta Nº 268.

3º Ratificación por la asamblea, de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 19 de Agosto de 1948, en lo que respecta a la imputación de los m$n. 120.000.— necesarios para la integración del 50 % de las 2.400 acciones de la nueva serie emitida oportunamente.

4º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

5º Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

6º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Roberto Curto que termina su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.032-v.20 abr.

"C"

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Cía. E. F. U. y Rurales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1949 en su local de la calle Cangallo 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo Llavallol y José Palermo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Vicente F. Salces, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen, tres días antes, sus acciones en la caja social de esta sociedad o presentar recibo de depósito en un Banco local. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.180-v.29 abr.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de Mayo de 1949 a las 11 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de cinco a seis millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, autorizando a la presidencia o persona que ella nombre para formalizarlo

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Pablo Calatayud, presidente.

e.12 abr.-Nº 12.268-v.30 abr.

"CLINICA POSADAS" S. A.

Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de un director titular y un director suplente por el término de tres años y un director suplente por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.606-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo a las 11 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de marzo 1949.

e.4 abr.-Nº 11.196-v.22 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Casa fundada en 1874

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinticinco de abril de **1949** a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.200-v.22 abr.

COMPAÑIA COLON, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, Cangallo 2222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar el número de directores que administrarán la Sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.27 abr.

C.A.P.T.A.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949 a las once horas, en 25 de Mayo 294, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Proyecto de distribución de beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.421-v.23 abr.

CLUB ULTRAMAR
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.
Señor consocio: Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del estatuto vigente la Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 19 horas en la Avenida Alem Nº 619, 2º piso (Salón de Conferencias), Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las reformas al estatuto social para ajustarlo a las normas determinadas por la Dirección de Mutualidades.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
Saludamos a usted muy atentamente: R. O. Moyano, Presidente. — A. Morchón, Secretario.
Art. 24: Formará quórum la presencia del 20 o|o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios que concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el artículo 27.
e.12 abr.-Nº 12.329-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 11,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndico.
3º Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.321-v.30 abr.

"COSMOS"
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales, S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.161-v.29 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Avenida Julio A. Roca 751
T. A. 34-4778 y 2606
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, (Arts. 4º y 7º Estatutos).
3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme arts. 4º y 7º Estatutos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.
e. 11 abr.-Nº 12.146-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.
Belgrano 2422 - T.E. 47 Cuyo 9147
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Se convoca a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, calle Belgrano Nº 2422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Nombramiento de dos directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones para tomar parte en la asamblea, que dice: Art. 18º — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado en un Banco de esta Capital o en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión y recibirán un justificativo que servirá de entrada. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Juan B. Guzzetti, Presidente.
e.8 abr.-Nº 11.970-v.27 abr.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (C.O.P.I.S.A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria (art. 32 estatutos), en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|III|49, a los señores accionistas, para el día 1º de Mayo de 1949, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Oberá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre las gestiones iniciadas ante el Poder Ejecutivo Nacional para obtener ayuda financiera.
2º En caso de resultado negativo de estas gestiones, considerar si ha llegado la oportunidad de disolver y liquidar la sociedad.
3º Reforma de los estatutos.
4º Designar dos señores accionistas para que firmen el acta. — Oberá (Misiones), 12 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.341-v.30 abr.

CLUB ULTRAMAI
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.
Señor consocio: Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del estatuto vigente la Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente mes a las 18 horas, en la Avenida Alem Nº 619, 2º piso (Salón de Conferencias), Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Jorge F. T. Haagen; Alfonso Morchón; Salvador De Marco; P. Ramírez; Víctor Zibecchi, que terminan su mandato y Jorge Bertsch que renunció. Asimismo se elegirán cinco suplentes por un año.
3º Elección de dos revisores de cuentas, un titular en reemplazo del señor Pedro R. Díaz Fontán, que termina su mandato y un suplente.
4º Nombramiento de la comisión escrutadora.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Saludamos a usted muy atentamente: R. O. Moyano, Presidente. — A. Morchón, Secretario.
Art. 24º: Formará quórum la presencia del 20 o|o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios sue concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el artículo 27.
e.12 abr.-Nº 12.330-v.25 abr.

COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en Córdoba 3162 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.256-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL S. A. Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en Florida 229, 6º piso, escritorio 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 5 de Mayo de 1948.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.
Nota: a los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales. — Compañía Inmobiliaria Argentina Sol, S. A. Financiera, Comercial e Industrial.
e.11 abr.-Nº 12.232-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1949
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º) Elección de síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e. 6 abr. -Nº 11.444-v. 25 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas
CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº, artículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº, Art. 10 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.145-v.29 abr.

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Boedo 787, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — p. Cerruti Hnos. S. A. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.251-v.29 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, 9.30 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.
2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.247-v.29 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA S. A. Industri..
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.095-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.092-v.28 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD"
25 de Mayo 460 — Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de Abril de 1949 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.112-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.075-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD en Liquidación

Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la —Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril cte. a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-Nº 12.090-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11.45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.072-v.28 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año, a las diez horas, en su sede social, San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores en reemplazo de los que cesan.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.028-v.28 abr.

CRUCES HERMANOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.686-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26º de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.886-v.27 abr.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1949 a las 11 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1948.

3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.843-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, o el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.840-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.866-v.27 abr.

CABAÑA TUYU

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 10, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Disolución y liquidación de la sociedad.

4º Nombramiento de liquidadores.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.978-v.27 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.

Avda. R. Sáenz Peña Nº 811, 3er. p. (D) Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º, D.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y ganancias y pérdidas del 14º ejercicio.

2º Tratados los puntos arriba mencionados se pasará a considerar y resolver la liquidación de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de los estatutos.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.979-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el art. 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores y síndico.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.879-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.610-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Capital $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

3º Fijación de la remuneración del síndico;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.948-v.27 abr.

CASA MUÑOZ

Donde un peso vale dos

Comercios Argentinos

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación del acta de la asamblea (art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio decimotercero, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente de esta Compañía, se con sindente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — Francisco Muñoz, Director General.

e.4 abr.-Nº 11.183-v.22 abr.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.8 abr.-Nº 11.923-v.27 abr.

COMPAÑIA DE HOTELES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, de conformidad al artículo 11.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 22.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.688-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la sociedad, en Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.717-v.26 abr

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.

ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas que el punto primero de la Orden del Día debe leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.021-v.26 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11.00 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.708-v.26 abr

CAMPIÑA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena Nº 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.703-v.26 abr.

CASA ESCASANY Joyería y Relojería (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril próximo a las 19.30 horas en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como de síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.702-v.26 abr.

CASA IMPORTADORA

WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de pesos oro a pesos papel, y reforma del estatuto en sus artículos 5º, 6º y 28º, este último por disposiciones transitorias.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.730-v.29 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y un director por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.736-v.26 abr

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.800-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 17 del estatuto, el Directorio convoca a la décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 11 **horas**, en su sede social calle Solís Nº 227, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1948, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para integrar el Directorio.

4º Elección del síndico para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito conforme lo establece el art. 19 en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.815-v.26 abr.

"CADECIN"

Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,—, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 346 del Código de Comercio;

2º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3º Distribución de la única y definitiva cuota de liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-Nº 11.722-v.26 abr.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, 1º piso, Buenos Aires, el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, y de dos directores para aumentar el Directorio a cinco miembros, de acuerdo al art. 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.761-v.26 abr.

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA" Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el viernes 29 de Abril de 1949 a las 17.— horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Director e.7 abr.-Nº 11.723-v.26 abr.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 29, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Aprobación de la venta de una propiedad en Oliveros, Provincia de Santa Fe.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.788-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.792-v.26 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y director suplente.
3º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.772-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Cía. General Fabril Financiera, gentilmente cedido, Lima 229, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1948.
2º Determinación del número de directores y elección de directores.
3º Elección de un síndico efectivo y de dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.836-v.26 abr.

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrá.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea.
e.7 abr.-Nº 11.838-v.26 abr.

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.641-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, 1er. piso, a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijar la remuneración al presidente.
3º Fijar la remuneración al síndico.
4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.7 abr.-Nº 11.662-v.26 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, S. A.
Maipú 359 — Buenos Aires, T.E. 32-3436.
CONVOCATORIA:
Novena Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local calle Maipú 359, entrepiso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Ampliación del Directorio hasta completar siete titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José P. Dellepiane, presidente.
e.7 abr.-Nº 11.694-v.26 abr.

C. MATARAZZO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril 1949 a las 18 horas, en su local social calle Av. Corrientes 5666, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.
2º Elección de un director, de un síndico titular, y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.298-v.26 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso) Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
Remuneración del síndico.
3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1949. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 10.999-v.21 abr.

"CEREALISTA MAURA & COLL, S. A. ARGENTINA"
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente por tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.680-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.
Rivadavia Nº 5995 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949 a las 19.30 horas en el local social, calle Rivadavia Nº 5995, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 23º de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.613-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario "ad hoc", de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.
2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Elevar el número de directores titulares y su elección por un año, de acuerdo al art. 11º de los estatutos.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.611-v.25 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "C O I N S A"
Sociedad Anónima
Calle Bartolomé Mitre Nº 430
Segundo piso - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Jueves 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;
2º Distribución de la remuneración de los directores y síndico;
3º Elección de un director titular por tres años;
4º Elección de síndico;
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico, si concurriera.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.555-v.25 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
Belgrano 894 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al 10º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.402-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.541-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Ban of Boston, The National City Ban of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1º Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El director secretario.
e.6 abr.-Nº 11.619-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escs. 512/4, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Socie-

dad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada por la asamblea o sea hasta el 25 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.621-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de abril de 1949. — El Presidente. e.6 abr.-Nº 11.515-v.25 abr.

"CASEROS", Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo VIIº del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Remuneración del Directorio y sindicatura;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.518-v.25 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en el domicilio social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de 9 directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.519-v.25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y la distribución de utilidades.

2º Los poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 1 director titular y 1 director suplente, por dos años.

3º Los poseedores de acciones preferidas deberán elegir dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

4º Designar síndico y síndico suplente por toda la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.524-v.25 abr.

C O R U
Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.617-v.25 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia Nº 620, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico;

2º Consideración de la memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimoquinto ejercicio, vencido **el 31 de diciembre** de 1948;

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos **años**, por terminación de mandato, y de un director titular por un año, por renuncia;

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.526-v.25 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Industrial y Financiera
Productos Químicos
Cap. Real: $ 3.000.000 m/n.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.582-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en su local social Diagonal Roque Sáenz Peña número 615, 8º piso, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general y el informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — 2 de Abril de 1949. e.6 abr.-Nº 11.665-v.25 abr.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca **a los** señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en el local de la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 (cinco) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas **que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.544-v.25 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.657-v.25 abr.

CASA CHAVES
S. A. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1949, a las 21 horas, en el local calle Corrientes 2380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la **memoria, inventario, balance general, cuadro** de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores generales por tres años y tres vocales por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1949 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos) dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación. — Casa Chaves, S. A. Comercial e Industrial. Director general. e.6 abr.-Nº 11.666-v.25 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 25 de Abril de 1949 a las 19 horas en nuestra sede social, sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de las cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Rogándoles puntual asistencia saludamos a los señores accionistas. — Mauricio Buerinsky, Presidente. — Peisaj Puterman, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 25 de Abril de 1949, de 9 a 20 horas. e.6 abr.-Nº 11.624-v.25 abr.

CALMUK S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.668-v.25 bar.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
Organización Mundial Dedicada Exclusivamente al Confort del Pie

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio, Compañía Dr. Scholl, S. A. C. e.6 abr.-Nº 11.639-v.25 abr.

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al pri-

mer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones tres días antes del fijado para la asamblea en la caja de la sociedad. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.629-v.25 abr.

COMAR
Corporación Musical Argentina, S. A.
Calle Montevideo 641 (R-15)
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.548-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social 25 de Mayo Nº 516, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al art. 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.567-v.25 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.
Dirección Telegráfica Ericsson
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la compañía, Belgrano 894, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.
4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.570-v.25 abr.

"C O R S A R"
Corporación Sudamericana de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Considerar aumento del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.644-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director suplente en reemplazo de un director suplente que renunció.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — Director-Secretario.
e.6 abr.-Nº 11.575-v.25 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARG. POLACA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1948 para el día 28 de Abril de 1949 en el local de la calle Tucumán 462, a las 11.15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Renovación parcial del Consejo Administrativo y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Presupuesto de recursos y gastos para 1949.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Presidente.
e.6 abr.-Nº 11.574-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local Río Cuarto Nº 1150, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.
2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 27º de os estatutos. e.6 abr.-Nº 11.576-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 16 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general.
2º Distribución de las utilidades y reservas libres no afectadas.
3º Ratificación de las actas del Directorio Nros. 73 y 76.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.581-v.25 abr.

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.590-v.25 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 16 y 30 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.593-v.25 abr.

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 del corriente a las 15 y 30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.585-v.25 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en la sede de la compañía, calle Darwin 585, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.598-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Av. Pte. R. Sáenz Peña 616 - Bs. Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuadragésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.348-v.25 abr.

C O M E G A
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.601-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas en Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndico.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.597-v.25 abr.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de cinco directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.325-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 39 ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1948, con dictamen del síndico.
2º Disolución y liquidación de la compañía, por vencimiento de su plazo, determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás,

aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso, o en Córdoba, calle Dean Funes Nº 772. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.324-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL MEX S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16,15 horas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor J. S. Rebertsen, que renunció, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.221-v.23 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 11 horas en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.220-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1948, para su deliberación y resolución.

3º Acordar la distribución de utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a nuevo ejercicio.

4º Fijar la fecha de cierre del ejercicio (artículo 17).

5º Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6º Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1949), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 12 de abril de 1949. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.646.-v.23 abr.
e.25 abr.-Nº 12.096-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.330.-v.23 abr.

COLAS LIMITADA S. A.
Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 16 horas, en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, Síndicos y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.217-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.329.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15.15 horas, en Avda. P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Robertson y Riches, que renunciaron, dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.216-v.23 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores titulares y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos.

4º Designación del síndico titular y el suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: Las copias de la memoria, balance, etc., estarán en la administración de la compañía a disposición de los señores accionistas para series entregados desde el 19 de Abril de 1949. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.197-v.23 abr.
e.25 abr.-Nº 11.945-v.25 abr.

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
Tucumán 1110 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince horas, en la calle Tucumán 1110 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.437-v.23 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores y un síndico titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.285-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril de 1949, a las 17 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 740, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.486-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 17 horas, en Paseo Colón 515 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, código de comercio y distribución utilidades:

2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.499-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.323-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 15.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.360-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril próximo a las 15.30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas, con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas personalmente o por delegación mediante carta-poder. — Compañía General Papelera de Buenos Aires, S. A., presidente.

e.5 abr.-Nº 11.412-v.23 abr.

CIABASA
Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.367-v.23 abr.

C. A. I. M. S. A.
Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en el local del estudio de los doctores Domenech, calle Paraguay 1255, planta baja "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio previas reservas de ley.

3º Ratificación de resoluciones del Directorio en Actas Nros. 42 y 45.

4º Elección de dos Directores por tres años y de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, Sarmiento 2444, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.110-v.22 abr.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
S. A. Com., Ind. e Inmob.
Tejeduría de Lana Peinada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de las remuneraciones de los señores directores.

3º Elección de seis directores, por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.462-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las once horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del estatuto).

4º Elección de dos directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avenida Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.401-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.460-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 12 horas en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.328.-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 19º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.327.-v.23 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas en Avda. P. R. S. Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de dos Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.218-v.23 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1949, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de dos directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.434-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.425-v.23 abr.

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de Abril de 1949, a las once horas, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 31|12|1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.422-v.23 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1949, a las 17,30 horas en el local de la calle Balcarce 226, Piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar el número de directores y elegir los que falten.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.066-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en Paseo Colón 221, 10º piso, se realizará a las 11,30 horas, en lugar de las 11 horas como estaba anunciado. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.636-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en voca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo segundo cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Director Secretario.

e.4 abr.-Nº 11.176-v.22 abr.

Compañía de Transportes "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Alfredo Waller, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.163-v.22 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Inclusión en las utilidades del beneficio que arroja la expropiación por la Municipalidad, de una fracción de 319,36 metros cuadrados sobre la Avenida Independencia.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, marzo de 1949. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.155-v.22 abr.

CARLOS LUCKE, S. A.

Industrial y Comerc. de Hilados y Tejidos Calle Gral. Güemes 2179 - Florida, F.C.C.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas, que, de acuerdo con el art. 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.259-v.22 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA S. A.

(Ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la emisión de 400.000 acciones liberadas para el pago de la compra convenida de parte de la flota y bienes de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., según boleto aprobado por la asamblea el 11 de Enero de 1949 y cancelación de los adelantos hechos por esta compañía.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio. e.4 abr.-Nº 11.239-v.22 abr.

CONSORCIO EDIFICADOR

Industrial, Comercial y Financiero, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 25 de Abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, balance genral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.117-v.21 abr.

CAMAGÜEY, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 18.30 horas en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.052-v.21 abr.

COPAMPA, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril a las 10 horas, en Avda. Corrientes 389, piso 9º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.087-v.21 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL ARGENTINA, S. A.

(ex Cía. Argentina de Aeronavegación Dodero, S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.111-v.21 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (C.A.P.A.)

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña 242.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar al síndico "Ad hoc" y fijar sus honorarios.

2º Considerar los documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

3º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijar honorarios.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.902-v.20 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 24 de Abril de 1949, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Determinación del número de directores de que se compondría el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19º de los estatutos. — Director - Gerente.

e.1º abr.-Nº 10.851-v.20 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil Nº 731 (R 37)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración de la integración del Directorio hecha por éste durante el año, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por Bancos que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.038-v.23 abr.

Compañía Comercial SUECO-ARGENTINA S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1949, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1948, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.036-v.20 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.980-v.20 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de director y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.943-v.20 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1949 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días an-

tes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 11.005-v.20 abr.

"COPIMEX"

Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Copimex", Comercial e Industrial, S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, calle Tucumán 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

3º) Elección por tres años de Directores titulares, en caso de resolverse aumentar el número actual, y por un año de Director o Directores Suplentes, Síndicos Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente de la misma.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e. 6 abr.-Nº 11.436-v. 25 abr.

CONRADO MAGGIORINI, S. A.

Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

22 de Abril de 1949

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1949 a las 17 horas, en la Sede Social, calle Cangallo Nº 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Integración del Directorio y elección del Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Art. 17º Estatutos: "Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.947-v.20 abr.

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA,

Industrial, Inmobiliaria y Financiera,

"CORMELA"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Callao 220, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y dos directores suplentes en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 12 del Estatuto Social.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.147-v.2 may.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Tucumán 462, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de Abril de 1949 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Reforma de los estatutos.

3º Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.13 abr.-Nº 12.357-v.18 abr.

COLOIDAL, S. A. C. e I.

Moderna Fábrica de Colas y Gelatinas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento Nº 930, 5º piso, depto. B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.405-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, el 19 de abril de 1949, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Colángelo, director.

e.31 mar.-Nº 10.913-v.19 abr.

COSUFI

Compañía Sudamericana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.863-v.19 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio.

3º Remuneración **del síndico y** del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.728-v.18 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — El Directorio. e.30 mar.-Nº 10.746-v.18 abr.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Phillimore, presidente. e.30 mar.-Nº 10.773-v.18 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de Abril de 1949 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco, de Buenos Aires, o antes del 13 de Abril de 1949 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.648-v.20 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en Avenida Corrientes 389, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Charles H. Swift, fallecido, y de dos directores en reemplazo de los que han renunciado durante el año.

3º Elección de seis directores y cuatro directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.715-v.18 abr.

"CH"

CHADWIC, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de síndicos.

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 41.317-v.23 abr.

"D"

DALPESA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 309, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.258-v.30 abr.

DIGGS & MACDEVITT S. A.

Importación, Exportación, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la empresa, calle Estados Unidos 3300, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Carlos Macdevitt (h.), Presidente del Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.243-v.29 abr.

DIPIETRI LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1949 a las 15 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.867-v.27 abr.

D E L T E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril a las 11 horas en Santiago del Estero 286 para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.623-v.25 abr.

D I S T I M E X
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista Nº 657, 1er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.647-v.25 abr.

Dr. LAZAR & CIA.
Sociedad Anónima, Química e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1949 a 11 horas en Reconquista 165, 3º piso, escritorio 327, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.
4º Autorización al directorio para llamar al rescate la serie "E" de acciones preferidas y destino a dar al capital rescatado.
5º Reforma de los estatutos y aumento del dividendo preferido acumulativo de las acciones Series F. G. H. I. J.
6º Elección de presidente, directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.171-v.23 abr.

D O R A M A R I A
Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Belgrano 1315, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948.
2º Elección de un director titular, un director suplente y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.188-v.22 abr.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Sarmiento Nº 3949, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.497-v.23 abr.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de destilerías Joseph E. Seagram and Sond Limitada S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 27 del mes de abril del corriente año a las 10 ½ horas, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores y fijación del término de su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.337-v.23 abr.

DEGREGORY S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas, a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como también lo resuelto por el Directorio respecto a la cancelación del saldo con que en el balance anterior figuraron las acciones de la S. A. Campeón, a que se refiere la memoria.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente, y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio
e.4 abr.-Nº 11.265-v.22 abr.

"E"

"EL OMBU"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, balance e informe del síndico.
3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.077-v.21 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 10.982-v.23 abr.

EDISONIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 924, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la labor del Directorio, memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;
2º Fijar la remuneración de directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.295-v.29 abr.

EDO CAT SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve a las diecisiete y treinta horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 311 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949.
Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio. — Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.302-v.25 abr.

EUGENIO DIEZ LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Bdo. de Irigoyen 682 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Abril de 1949, a las 18.30 horas, en la sede social Bdo. de Irigoyen 682, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea correspondiente.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.238-v.22 abr.

Empresa de Transportes Generales Garages y Afines
"27 DE SEPTIEMBRE" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 39 del estatuto social, se convoca en segunda instancia, los señores accionistas para el día 28 de Abril del año 1949 a las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del balance general y estado demostrativo de "pérdida y ganancia" cerrado el 31 de Diciembre de 1948, memoria, actuación del síndico en la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea general.
3º Informes del síndico.
4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes y un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
Se hace presente que en esta "segunda convocatoria" la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes según reza el art. 39 del estatuto social. — El Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.324-v.25 abr.

EDITORIAL P. R. O. C. M. O.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 11.30 horas en el local de la calle Larrea 1343, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de la utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores: presidente, Dr. Bernardo J. Guilhe; vicepresidente, Dr. Juan M. Obarrio; secretario, Dr. Juan O. P. Sturla; vocales, Dr. Francisco Fazio y Sr. Eduardo Aviia, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Nicanor Palacios Costa y Dr. Carlos Fonso Gandolfo, y un síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Aquiles Ygobone y Sr. Osvaldo R. P. Sturla, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.317-v.30 abr.

EL SIMBOLAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diecisiete y treinta horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades con las retribuciones proyectadas para los directores y síndico, e informe del Sr. síndico, correspondientes al ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1949.
Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio. — Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.304-v.25 abr.

"EDITORIAL HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director gerente, un vocal, un vocal suplente, y de síndico titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8º y 11º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.327-v.30 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1948.
4º Elección de 5 directores titulares por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 11.985-v.28 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social: calle Venezuela 773, el día 30 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1948, más el saldo del ejercicio anterior.
3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un di-

rector general suplente, en reemplazo del Sr. Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Eduardo R. Moschini, director general.
e.9 abr.-Nº 12.131-v.28 abr.

EDITORIAL NOVA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en Perú 613.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.129-v.28 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 10.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Por el Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.024-v.28 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social Avenida Callao 1332, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.919-v.27 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA Soc. Anón.
Editores y Distribuidores de Obras Técnicas y Científicas
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.816-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1949, a las 11.30 en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago del crédito pasivo por llave y marcas de $ 2.000.000, mediante la entrega de igual valor nominal en acciones ordinarias nominativas a emitirse a favor de los titulares.
4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.681-v.26 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Belgrano Nº 624, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio.
2º Situación económica de la Institución.
3º Elegir director general y síndicos.
4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 11.701-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria y balance, inventario e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — Antonio Zamora, presidente.
e.7 abr.-Nº 11.690-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero número 560, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijar la distribución de las utilidades.
3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.
e.7 abr.-Nº 11.801-v.26 abr.

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 19.15 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 590, primer piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 11.774-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución o destino de las utilidades.
2º Proyecto de aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de los directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.823-v. 26 abr.

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.742-v.26 abr.

"ELECTRICIDAD Y RADIO S. A."
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en Gascón 62. Local ACYEDE.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.
3º Elección de Comisión Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.831-v.26 abr.

EDITORIAL DEMOCRACIA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 654, piso 2º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1948;
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.716-v.23 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.516-v.25 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — Director presidente.
e.6 abr.-Nº 11.591-v.26 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.630-v.25 abr.

EMECA S. A.
Hilandera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en su sede social Galicia 1666 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de las resoluciones del directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.400-v.25 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del año corriente, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, 4º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo tercero ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.652-v.25 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 10,30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1949.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1949.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.034-v.23 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO, S. A.
Fundado en 1911
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril a las 19 hs., en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance y distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio.
2º Elegir tres directores titulares y uno suplente por el término de dos años.
3º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).
e.5 abr.-Nº 11.345-v.23 abr.

E D M A F E
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 - T.E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.426-v.23 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (art. 20 de los estatutos).
3º Consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio al señor director gerente por el período fenecido.
4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 27 de los estatutos)

También se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15.30 horas, debiendo considerar y resolver en la misma el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento de capital social de pesos 12.000.000.— a $ 20.000.000.— cubriendo hasta $ 3.000.000.— con fondos que en los balances de 1948 y anteriores integran los rubros "Fondo de Reserva Especial", "Dividendos (Fondo de Accionistas)", "Acreedores en Cuenta Corriente (Honorarios de Directores y Síndico)"; y además con los que forman en el balance de 1948 el rubro "Fondo para aumento de capital". El resto hasta completar los pesos veinte millones por emisión.
2º Autorización al Directorio para reintegrar las sumas de los rubros a que se refiere el punto Nº 1, que por su monto no alcancen a cubrir el importe de una acción, y aquellas sumas procedentes de honorarios de directores y síndico cuyos titulares no deseen emplearlas en acciones.
3º Facultar al señor presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la asamblea. Autorización para que el señor presidente pueda si lo creyere necesario sustituir el mandato.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.
Y asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, la que tendrá lugar en el mismo local calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 16 horas, debiendo considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en vigencia los nuevos estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de todos los que concurran a la asamblea general extraordinaria suscriban el acta de la misma.
Nota: Según lo dispone el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de las asambleas, para obtener el boleto de entrada a la misma.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.295-v.22 abr.

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES
CONVOCATORIA

A las 18 del 27 de Abril de 1949, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Asignación para directores con cargos administrativos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.370-v.23 abr.

E D I T O R I A L L A B O R
Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Remuneración de los directores.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la sociedad, calle Venezuela Nº 617 y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1949. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 10.745-v.19 abr.

EFDELIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Industrias Plásticas Argentinas
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aprobar las retribuciones de los directores.
3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.
4º Elegir síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la misma.
e.30 mar.-Nº 10.763-v.18 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bmé. Mitre Nº 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1948.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 10.772-v.18 abr.

"F"

"FRICAL"
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.
2º Elección de seis directores titulares por tres años, por terminación de mandato.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 abr.-Nº 12.250-v.29 abr.

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial, S. A.
Reconquista 336
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1949 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.588-v.25 abr.

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial de Representaciones, Importación y Exportación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, piso 9º, oficina Nº 911|915, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 abr.-Nº 11.278-v.22 abr.

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.126-v.28 abr.

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.
e.9 abr.-Nº 12.020-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1949 a las 18 horas en el domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cláusulas del convenio celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de las mismas en bancos.
e.7 abr.-Nº 11.85? v.29 abr.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Fersa S. A., Comercial e Industrial, Director-Gerente.

e.7 abr.-Nº 11.759-v.26 abr.

FABRICA DE LEVADURA
FERMOLAC Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1949, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.786-v.26 abr.

FERMENTOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Brasil 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea y, en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.814-v.26 abr.

FABRICA ARGENTINA
DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local social calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de la reserva especial.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.640-v.25 abr.

FINANCIERA PLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.525-v.25 abr

"F. I. R. A."
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones
en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 29 de Abril de 1949

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Aumento del número de miembros del directorio a cuatro.

4º En caso de aprobarse el punto 3º, elección de un nuevo director.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.488-v.25 abr.

FOMALCO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Moreno 1473 (5º piso), escr. 501 al 503

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Moreno Nº 1473, piso 5º, escritorio 501|503, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director para completar el período para el que fué elegido el señor Máximo Schpiguelman quien ha renunciado al cargo (art 15º del estatuto).

3º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año de acuerdo al art. 27º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del estatuto, de los que resulta que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o sus certificados con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la asamblea, y que para tener derecho a voto los accionistas deberán haber integrado por lo menos el diez por ciento de cada acción suscripta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.602-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS
S. A. "FADEL"
Algarrobo 835 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la Avda. Belgrano 394, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 11º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro Directores para el nuevo Ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 25 de Abril inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.331-v.25 abr.

FLORALGO
S. A. Argentina Industrial y Comercial
Sede Social y Administración:
Avda. de Mayo 981, 3er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la S. A. Floralgo Argentina Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 16.30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Ambrosio Forti, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.225-v.23 abr.

FATEX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.376-v.23 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
LIMITADA
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola,
Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

p.p. Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — V. Pinto.

e.5 abr.-Nº 11.487-v.27 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas
Pasco 650 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos, tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.474-v.23 abr.

FLAMEX
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bolívar 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Canje de acciones.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.169-v.22 abr.

FLAMEX
Soc. Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 423|31 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bolívar número 425, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de estatutos sociales (art. 1 y 5).

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.170-v.22 abr.

FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Informe sobre remuneraciones especiales a miembros del Directorio conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.

3º Elección del Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 11.316-v.23 abr.

"FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS"
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.351-v.23 abr.

FASUCA
Fábrica Sudamericana de Calzados Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2563, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneraciones a los directores y el síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14º del estatuto social, deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.229-v.22 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Avda. de Mayo 981. 3er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1949.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Florida - Soc. Anón. Arg., Financiera, Inmobiliaria y Comercial.

e.4 abr.-Nº 11.227-v.22 abr.

"FEMA"
Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Ratificación de las actas del Directorio y de los proyectos de contratos incluídos en éstas.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nros. 10.886 y 10.996-v.19 abr.

"FIDUCIA"
S. A., Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.058-v.21 abr.

FREDOLIO
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir dos directores titulares y un director suplente.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.30 mar.-Nº 10.764-v.18 abr.

"G"

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Cabildo 555
T. E. 76, Belgrano 1805
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Cabildo 549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

b) Elección de directores titulares y suplentes.

c) Elección de síndico titular y suplente.

d) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.13 abr.-Nº 12.365-v.5 may.

GASOGENA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril a las 17.30 horas, que tendrá lugar en el local Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.259-v.29 abr.

GARCIA & DIAZ
Limitada Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.707-v.26 abr.

"GUAICURU" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346 - Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, 6 de abril de 1949. — El Director.

e.11 abr.-Nº 12.198-v.29 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: Tres, cuatro, cinco, diez y siete, diez y nueve, veintiocho y veintinueve de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.106-v.28 abr.

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril a las veinte horas, en San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1948.

2º Nombrar síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.011-v.29 abr.

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo de don Eugenio de Kinkelín Pelletán (que substituye al ex director arquitecto Edmundo Faverio, fallecido) hasta la próxima asamblea, en caso que no se resuelva mantener el actual número de componentes del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14º de los estatutos.

e.8 abr.-Nº 11.861-v.27 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de una asignación al Plan de Gratificaciones para empleados, y designación de beneficiarios para el año 1948.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.729-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11.30 hs., en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 29º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Emisión de debentures.

5º Venta terreno en Mármol.

6º Compra inmueble Carlos Berg 3651.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.102-v.28 abr.

GOFIEL
COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Productos Químicos
Industria Argentina
CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril 6 de 1949.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo Nº 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del 28 de marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril en curso a las **15 horas**, en el local social, Avenida de **Mayo** Nº 560, planta baja, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º **Consideración** y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.464-v.25 abr.

G L A S T R A
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta **Sociedad convoca a** los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el edificio de **la** calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar **la** siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.798-v.26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas **de** Gelatinas Argentinas, S. A., Industrial y Comercial, a Asamblea Ordinaria **en el** local Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de **las** mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.565-v.25 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus **acciones** o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según establece el Art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.244-v.23 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1949 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la dirección.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.205-v.22 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 26 de abril 1949, a las 10 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre 1948.

2º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1949 y su elección y elección de síndicos por igual período.

3º Honorario del Directorio y del síndico por el ejercicio anual que vence el 31 de diciembre 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.097-v.21 abr.

"H"

HERO S. A. C.
2a. CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta. — Saludamos a Uds. muy atentamente.

e.16 abr.-Nº 12.433-v.28 abr.

HARTENECK
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Perú 399 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del año en curso la que tendrá lugar en la sede social Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Donación al Gobierno Nacional de una fracción de tierra situada en Río Arazá (Chaco), con destino a la escuela Nº 6.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y **firmar el** acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.854-v.27 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 15 **en** Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por tres años, síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 17.30 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad por encontrarse comprendida artículo 369 Cód. de Com. o emisión de acciones para compensar pérdidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto relacionado con el depósito de acciones.

e.8 abr.-Nº 11.900-v.27 abr.

HARAS LAS HORTIGAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.869-v.27 abr.

HISPANO ARGENTINA
FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la Sociedad e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.633-v.25 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
6º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1948
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas antes del día 28 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.973-v.27 abr.

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación (Artículo 13º de los estatutos sociales).

e.6 abr.-Nº 11.536-v.25 abr.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de **la** sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General **Ordinaria**, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día **30 de Abril** de 1949, a las 10.30 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, a partir **del 30 de** Marzo de 1949 y un director **titular** por tres años, a partir del 22 de Octubre de 1949 y de un síndico **titular y** un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.568-v.25 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, en el local social **Uruguay 412**, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.925-v.27 abr.

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial
Reconquista 336 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.584-v.25 abr.

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1949, a las once horas, en nuestro local social, calle Brasil 1027, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director titular por tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.677-v.25 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por el término de tres años.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, marzo 25 de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.4 abr.-Nº 11.106-v.22 abr.

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 17,30 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos.
4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949.— El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.448-v.23 abr.

HELIOLAC
S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial (en formación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.468-v.23 abr.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1949, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a la reforma de los estatutos sociales (arts. 5º, 6º, 32, 36 y 39) para: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m\|n. y prever la elevación del mismo a $ 50.000.000 m\|n. b) Autorizar la emisión de determinadas series de acciones con carácter de ordinarias nominativas y el resto, con carácter de ordinarias al portador con voto limitado, o preferidas.
2º Designación de una o más personas para que en representación de la Sociedad gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiándoles al efecto la facultad necesaria.
3º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

e.1º abr.-Nº 11.039-v.20 abr.

HUGOGUIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1949, a las 11,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar memoria y balance;
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.078-v.21 abr.

HILLIARD S. A.
Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601\|10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de directores titulares y suplente.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.898-v.19 abr.

"I"

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril próximo, a las 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.459-v.27 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en Bonpland 1460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y distribución de las utilidades del X ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.344-v.4 may.

INGRA
Industria Granjera Argentina Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.157-v.29 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 12.30, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

e.9 abr.-Nº 11.995-v.29 abr.

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.079-v.28 abr.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los accionistas de Industrial y Comercial "Calceus", Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social Florida 32, 2º piso, escritorio 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con las ventas de las sucursales "La Explosión", "Yurwon" y "Perffal", con locales en Florida 26,44 y 40 respectivamente.
2º Consideración, en particular, de los contratos suscriptos "ad referendum" de la asamblea.
3º Consideración del informe del Directorio proponiendo la disolución de la sociedad y la designación de un liquidador con amplias facultades para llenar su cometido en el plazo de dos años.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.053-v.28 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso 10, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.965-v.27 abr.

I. F. A., S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº Nº 626
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en su local Humberto Iº Nº 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos.
3º Elección de síndico y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.850-v.27 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de calle Lavalle Nº 369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración del síndico.
3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales referente al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.849-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de abril de 1949, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio con su presidente y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.811-v.26 abr.

IPONA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.828-v.26 abr.

INFINCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción a tres del número de directores titulares, y a dos el de directores suplentes. Elección de los mismos, como así también de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero." — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.699-v.26 abr.

IPONA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación actual de la reforma de estatuto, sancionada en la asamblea de fecha 10 de diciembre de 1947, y proceder a su ratificación o rectificación.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.829-v.26 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas Nros. 2330|2354, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Secretario.

e.7 abr.-Nº 11.758-v.20 abr.

I P O N A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.827-v.26 abr.

"INMOBILIARIA MAURA & COLL SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de un director suplente, por tres años.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.683-v.26 abr.

INTERCONTINENTAL S. A.

Comercial y de Ingeniería Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en su local social sito en la calle Belgrano 831|35, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, relativa a la marcha de la sociedad durante el período terminado el 31 de diciembre de 1948, y resultado del ejercicio.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 e informe del síndico respecto a los mismos.

3º Aumento de capital o disolución anticipada de la sociedad, y según el caso, elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico y síndico suplente por un año, o nombramiento de la Comisión Liquidadora y del síndico titular y síndico suplente, conforme a lo prescripto por el artículo 42 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.773-v.26 abr.

I N A R E S

S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 9 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus certificados o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.578-v.25 abr.

I.P.S.A.M.

INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Corrientes 330 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 29 de 1949, a las 12 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.645-v.25 abr.

"INDO"

INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea el día 29 de abril de 1949, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.6 abr.-Nº 11.340-v.19 abr.

e.20 abr.-Nº 11.502-v.25 abr.

I B I C U Y, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.589-v.25 abr.

I N T A

Industria Textil Argentina, S. A.

Buenos Aires

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.587-v.25 abr.

INDYCO SOC. ANON.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco Soc. Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1949 a las 9 horas, en la calle Corrientes 447, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.369-v.23 abr.

"INMOFINA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.057-v.21 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio por el ejercicio de 1948.

4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al art. 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.086-v.21 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 del estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida Corrientes 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director y de dos directores suplentes.

3º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

e.5 abr.-Nº 11.483-v.23 abr.

I G U A Z U

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 11º, 1948.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.243-v.22 abr.

I M P E R I A L

Sociedad Anónima, Comercial Inm. e Ind.

Lavalle 333 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, que deberán firmar el acta en representación de la asamblea. — Abraham Saslavky, Presidente.

e.1º abr.-Nº 11.041-v.20 abr.

INYECTA ARGENTINA, S. A.

de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Resolver conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales sobre la ampliación del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.667-v.18 abr.

"I. F. I. C." S. A.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Uruguay 440, 9º piso - escrit. 93|95

T. E. 37-7777

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, escrit. 93|95, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948, como también de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás acutación del Directorio.

4º Elección de un director presidente por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.064-v.21 abr.

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.

De Biología Experimental Agropecuaria

Dirección Científica Dr. F. Rosenbusch

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.392-v.30 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Cerrito 466, 5º piso, escritorio 51, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo al art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.13 abr.-Nº 12.406-v.2 may.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quórum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 12,30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 23º vencido el 31 de Diciembre de 1948

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de tres directores por el término de tres años, dos en sustitución de los que han terminado su mandato y uno por renuncia.

3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, (arts. 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.356-v.27 abr.

"J"

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.931-v.27 abr.

J A N S E N

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Situación futura de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.922-v.27 abr.

JOLUCA

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 5956, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.492-v.25 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,00 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y fijar remuneración del Directorio y síndico por el año terminado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.503-v.25 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón., Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el balance cerrado el 31 de Diciembre del año 1948.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores.

4º Remuneración al síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de 6 directores por el término de 3 años.

7º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.286-v.22 abr.

"K"

KAUFMANN SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las dieciocho y treinta horas, en el local social calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.473-v.23 abr.

KASDORF & CIA. S. A., COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS DIETETICOS Y MEDICINALES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.190-v.22 abr.

"L"

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1949 a las 10 horas en su local social, calle Carlos Calvo 1149 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (art. 24, inc. c) de los estatutos sociales).
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.411-v.3 mayo

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de Mayo de 1949 a las 11.30 horas en el local social, calle Carlos Calvo 1149, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 6 de los estatutos sociales, relativo al aumento del capital social a la suma de siete millones de pesos y reforma del art. 26 de los estatutos sociales, conforme al proyecto presentado por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.412-v.3 mayo

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A. correspondientes al décimo octavo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva.
Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.12 abr.-Nº 12.318-v.30 abr.

LA LYS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.285-v.25 abr.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 478, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme con el artículo 19 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado bancario de su depósito, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.273-v.30 abr.

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el domicilio Federico Lacroze 2025, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Elección de cinco nuevos directores por tres años, en reemplazo de los salientes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.224-v.29 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez y treinta horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.
2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.248-v.29 abr.

L A F O R M O S E Ñ A, S. A.
Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.956-v.27 abr.

L U B I N
Parfumerie
PARIS
Concesionarios Exclusivos
FLORFRANCE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2º Aumento capital.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.109-v.28 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICOS-FARMACEUTICOS
LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de 5 directores, síndico titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 12.153-v.27 abr.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elección de 1 a 3 directores por tres años, artículo 16 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.082-v.28 abr.

L O N A L I N O
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.937-v.27 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7 abr.-Nº 11.739-v.26 abr.

L O N G V I E
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.971-v.27 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
ESTANCIAS Y CANTERAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Estatutos Art. 25: "Para tener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, abril 5 de 1949. — La Suiza - Argentina, Soc. Anón. Estancias y Canteras.

e.8 abr.-Nº 11.951-v.27 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio.
3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.
4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, dt un síndico y de un síndico suplente; fijación de remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.752-v.26 abr.

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.839-v.27 abr.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones por pesos 100.000, para cumplir con lo requerido por la Inspección General de Justicia, debiendo la asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.901-v.27 abr.

LADUMA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Corrientes 1515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Laduma, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a horas 14.30 en el domicilio social, calle Corrientes 1515, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.

2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.684-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, 12 horas, en Montevideo 184, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.797-v.26 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12.30 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.750-v.26 abr.

"LAURIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 555, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.754-v.26 abr.

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.766-v.26 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C.A.L.) a celebrarse el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección de un vocal suplente para completar período y del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.832-v.26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria y balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.872-v.27 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA S. A.
"LIASA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Disolución anticipada de la sociedad.

4º Designación de dos liquidadores. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.224-v.25 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 135/45 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 18º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de directores titulares en reemplazo de los doctores Antonio Robirosa, Matías Mackinlay Zapiola, Rodolfo García Arias y Sr. Ernesto N. Wallerstein, que terminan su mandato. Se elegirán tres directores por el término de dos años y uno por el término de un año a fin de asegurar la futura renovación del Directorio por mitades de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.481-v.25 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.334-v.26 abr.

LABORATORIOS OTTO S. A.
Perú 795

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Perú 795, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por dos años: un director suplente por dos años: síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.605-v.25 abr.

LOS GOBELINOS, SOC. AN.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de: "Los Gobelinos", S. A. Comercial e Industrial, a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Florida Nº 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.654-v.25 abr.

LA COMERCIAL TECNICA, S. A.
Representantes - Importadores
Distribuidores Estudio de Instalaciones Industriales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. La Comercial Técnica Financiera, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas, en su local de Avda. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-Nº 11.549-v.25 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — T. A. Owen, presidente.

e.6 abr.-Nº 11.604-v.25 abr.

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.632-v.25 abr.

"LA SENSACION"
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones especiales.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
7º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
e.6 abr.-Nº 11.660-v.25 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los estatutos sociales.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las mismas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.564-v.25 abr.

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.658-v.25 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria, en el local Avda. Corrientes 378, para el 29 de Abril de 1949 a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.560-v.25 abr.

LA FINANCIERA, S. A.
Compañía Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 46ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Aconsejar las providencias que correspondan, de acuerdo a lo solicitado en el último parágrafo de la memoria.
4º Elección de tres directores titulares, por dos años; de dos directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y uno suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado.
e.5 abr.-Nº 11.442-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determina los estatutos, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Abril de 1949, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Fijación del precio de venta de las acciones, hasta la asamblea siguiente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 11.563-v.25 abr.

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local social, calle French 2334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas inclusive la repartición de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3º Fijación de honorarios al Directorio y el síndico.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.443-v.23 abr.

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, tercer piso, escritorio 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Director General.
e.5 abr.-Nº 11.415-v.23 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1949, en el local Avda. Corrientes 378, 5º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º de los estatutos, aumentando el capital autorizado a m$n. 30.000.000,— c/l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.
e.6 abr.-Nº 11.559-v.25 abr.

LA EQUITATIVA
Sociedad Anónima
"En Liquidación"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Ratificación de nombramientos de dos miembros de la comisión liquidadora.
3º Elección de dos miembros de la comisión liquidadora por tres años.
4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Remuneración de la comisión liquidadora (Art. 32º) y del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora.
e.5 abr.-Nº 11.397-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949 a las 10.45 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.363-v.23 abr.

LA FABRIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.467 v.23 abr.

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.459-v.23 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.
(The Argentine Transport Co. Ltd.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 11.00 horas, en 25 de Mayo 518, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio;
3º Elección de director y síndicos;
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1949. — La Transportadora Argentina, Sociedad Anónima. — El Director.
e.5 abr.-Nº 11.315-v.23 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 17 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
e.5 abr.-Nº 11.338-v.23 abr.

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 11.395-v.23 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.498-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.940-v.25 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Cía. de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles, 27 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes para llenar vacantes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Honorarios de directores y síndico por el período anual que vence el 31 de Diciembre 1949.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.098-v.21 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las once horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.853-v.19 abr.

LA MAXIMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 336, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1949. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.874-v.19 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 y memoria del directorio e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A la misma asamblea se someterá para su ratificación, las retribuciones reconocidas al presidente y al vicepresidente. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.739-v.18 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº L-10.819.-v.18 abr.

"M"

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347 (esc. 414|18), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.201-v.29 abr.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril corriente a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — José María Moss, vicepresidente.

e.11 abr.-Nº 12.181-v.29 abr.

MEAD JOHNSON Y COMPAÑIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. Especialidades Dietéticas y Farmacéuticas", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cerrito 1227, con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. — Hugo Freytag, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.963-v.27 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avda. R. S. Peña Nº 1164, piso 7º, el día 30 de abril de 1949, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inc. 1º del C. de C., y disposición del Art. 17 del estatuto social.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.969-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 ABRIL DE 1949

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.779-v.27 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 341
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en su local calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.887-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la oficina de esta sociedad, calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.890-v.27 abr.

Manufactura General del Corcho HERNANDEZ & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 11,— hs., en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.909-v.27 abr.

M. I. C. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial
B. GUZZARDI S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1 y 361 del Código de Comercio.

2º Emolumentos abonados a directores delegados de la sociedad.

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 18 de los estatutos sociales.

4º Aplicación del artículo 7 de los estatutos sobre nombramientos de directores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Facultar al Directorio, para considerar en oportunidad la posibilidad de adquirir por compra o fusión el "Activo" y "Pasivo" de otra industria similar.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.904-v.27 abr.

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el dia 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.790-v.26 abr.

M. HOHNER

S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento N, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.627-v.25 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Consideración de las liquidaciones presentadas por Minacar, al 30 de Noviembre de 1947 y 1948.

3º Consideración del estado de las gestiones de compra-venta del activo y pasivo de Minacar y su financiación.

4º Elección de nuevos directores titulares por un período de tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente por el término legal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.780-v.26 abr.

"M.A.T.S.A."

Explotación Minas Arg. de Tungsteno, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas en Sarmiento 443, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.635-v.25 abr.

MAPOCHO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.651-v.25 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.834-v.26 abr.

"MOLDAVIA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local San José 369, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración y ratificación de todos los actos realizados por el Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Remuneración de los directores gerentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.6 abr.-Nº 11.520-v.25 abr.

METAN, S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán, S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijar el número de directores titulares y proceder a su elección, así como la de dos suplentes, por tres años.

3º Elegir síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

e.6 abr.-Nº 11.620-v.25 abr.

MEREX ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y nombramiento de los titulares y suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada.

e.5 abr.-Nº 11.321-v.23 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948.

2º Resolución sobre la aplicación de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.407-v.23 abr.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de Directorio por caducidad del mandato de los actuales integrantes del mismo, según lo establece el art. 9º de los estatutos sociales.

3º Remuneración a directores - Gerentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de los honorarios del síndico.

6º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria realizada el 4 de Mayo de 1948.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas (art. 19).

e.5 abr.-Nº 11.447-v.23 abr.

MONTEX

Sociedad Anónima, Lanera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 16 de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Tres Sargentos Nº 509, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.312-v.22 abr.

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Limitada

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Pase de m$n. 10.000,— c|l. de la cuenta "Fondo para Amortizaciones Especiales" a la cuenta "Fondo de Reserva Legal".

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.450-v.23 abr.

MICHELIN

S. A. Argentina de Neumáticos

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón 1318 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1949 y fijarles su remuneración.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5º Ratificación del nombramiento de dos directores interinos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según dispone el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.971-v.25 abr.

MOXEY SAVON ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.504-v.25 abr.

MANULANA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de 1948, así como el inventario e informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (Art. 11). — El Director.

e.2 abr.-Nº 11.065-v.21 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.879-v.19 abr.

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 inc. G. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Ayacucho 989, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma del art. 8º de los estatutos sociales.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 - inc. G - de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Presidente.

e.13 abr.-Nº 12.390-v.29 abr.

METALURGICA SMELTING, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.781-v.18 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del estatuto social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 28 y 29 del estatuto social, el Directorio de Manfredo R. Cantalupi & Cía. Ltda., Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la prórroga de la sociedad, cuyo plazo de duración termina según el art. 2º del estatuto social el día 3 de Septiembre de 1949.

2º Consideración y aprobación del estatuto social, cuyas reformas han sido propuestas por el Directorio.

3º Designar dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas, requiriendo el boleto de entrada (art. 30 del estatutos social).

e.1º abr.-Nº 10.994-v.20 abr.

"N"

NISSA
Nueva Impresora Sudamericana S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 29 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de los síndicos, un titular y un suplente, que terminan sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.848-v.26 abr.

NAVIERA MAURA & COLL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.682-v.26 abr.

NAHUEL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, 2º piso. — Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.594-v.25 abr.

NAYADE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Reconquista 336, el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.579-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Elección de Revisores de Cuentas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.607-v.25 abr.

N A V I F R A N C E
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, 11 horas en Corrientes 359, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir director, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 10.944-v.22 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
ASAMBLEA
CONVOCATORIA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 17, inciso n, de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de abril de 1949, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Chile 1449, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración directores, síndico y compensación a gerentes, gestores y empleados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramientos de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos.

e.31 mar.-Nº 10.904-v.19 abr.

"O"

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.720-v.27 abr.

"O. C. E. F. A."
Organización Comercial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77/81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Montevideo 77/81, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Director y su suplente.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.

e.6 abr.-Nº 11.204-v.25 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A. C. e I.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cavia 3235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.562-v.25 abr.

ORUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Abril de 1949, a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Modificación del artículo cuadragésimo de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, (art. 19º de los Estatutos). — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.757-v.18 abr.

"P"

PINI HERMANOS & CIA., LDA.

Pte. Luis Sáenz Peña 1074 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el punto primero del Orden del Día, debe ser como sigue:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Dr. Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e.16 abr.-Nº 12.458-v.28 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

e.9 abr.-Nº 12.099-v.28 abr.

P. A. C.

Publicidad Artística y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideracion de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Modificación de las remuneraciones mensuales de los señores miembros del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

P.A.C. Publicidad Artística y Comercial S. A., — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.958-v.27 abr.

POLAK & SCHWARZ, S. A. — Com. e Ind.

Esencias Naturales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad Avenida Río de Janeiro 486, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideracion de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 25 de los estatutos para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de **tres días al señalado, o bien sus acciones, o un certificado que acredite** éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.614-v.25 abr.

PROQUIMETAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

Punto 2º Distribución de utilidades.

Punto 3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

Punto 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.047-v.28 abr.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A las 18, del 29 de abril de 1949, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inc. f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por 1 año, tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación directores con cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.533-v.26 abr

PRODUCTOS ROCHE, S. A.

Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 hs., en Florida 835, escr. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.744-v.26 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.263-v.23 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

Sede Social: Avda. de Mayo 981 (3er. piso)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de: Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 17 horas y 30, en su piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan-
local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er.
ce general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-Nº 11.226-v.23 abr

PHILIPS ARGENTINA S. A.

de Lámparas Eléctricas y Radio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.313-v.23 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION S. A. IND. Y COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 28 de 1949, a 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del último ejercicio;

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.353-v.23 abr.

PAÑOMIR S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 19 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De aceurdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1177. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.432-v.23 abr.

P E T R E L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de Abril próximo a las 12 y 30 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 10 y 11 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.113-v.21 abr.

P O L L E D O

Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera

925 - Venezuela - 931 Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.075-v.22 abr.

PLASTIX ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Sucesora de Neopal S. R. L.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949, a las 14.30 horas, en el local Avenida Tte. Gral. J. F. Uriburu 4200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 11.182-v.22 abr.

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos sociales.

e.2 abr.-Nº 11.059-v.21 abr.

PAPINI HERMANOS

"NUEVAS CRISTALERIAS"

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758, de esta Capital, el día 23 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución o destino de utilidades.

4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.903-v.19 abr.

PETREL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a lizarse el 23 de Abril próximo a las 13 horas, en Callao Nº 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

e.2 abr.-Nº 11.114-v.21 abr.

PORA
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria Corrientes 389 - Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de directores, de acuerdo a los artículos 11 y 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Emmanuel de Sieyes, Presidente.

e.30 mar.-Nº 10.712-v.18 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.685-v.18 abr.

PORA
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria Corrientes 389 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1949, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 389, a las 11.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Autorizar al Directorio para efectuar la donación de los terrenos de su propiedad sitos en el Partido de Avellaneda, sobre la calle Anatole France y la proyectada General Mansilla, con una superficie total de 682.6173 metros cuadrados, correspondientes a los lotes D.E. y F. de la manzana F. según plano practicado por el agrimensor D. Federico Bertrand y aprobado por la Dirección de Geodesia, División Fraccionamiento y Planos de la Provincia de Buenos Aires; como así también las tres casas-muestras "Barrio Dodero", construídas en los mismos con destino a la "Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón".

2º Designación de dos directores para que en representación de "Porá", Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, comparezcan a otorgar la escritura correspondiente a nombre de la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de Seguridad de la Sociedad o presentar un certificado bancario tres días antes de la asamblea. — Emmanuel de Sieyes, presidente.

e.30 mar.-Nº 10.713-v.18 abr.

"Q"

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1949.

4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.206-v.23 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1949 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1949.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.160-v.22 abr.

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
Representación - Importación Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 15 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.586-v.25 abr.

"R"

ROWING CLUB POSADAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1948/1949

Posadas, Marzo 28 de 1949.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos de la entidad, me es grato dirigirme a Vd. invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (Playa Zaiman), el día domingo 24 de Abril, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la Comisión Directiva.

a) 1 vicepresidente, por terminación de mandato del doctor Leopoldo M. López Forastier.

b) 1 secretario, por terminación de mandato de don Hernando A. Durán.

c) 2 vocales titular, por terminación de mandato.

e) 3 vocales suplentes, por terminación de mandato.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia, saludo a Vd. con mi mayor consideración. — Ricardo M. Mercadal, presidente. — Hernando A. Durán, secretario.

Art. 5º) — Solo las socias y socios activos tendrán derecho de voto y para esto deberán estar al día en sus cuotas mensuales.

Art. 11. — Para formar parte de la C. D. los socios deberán tener como mínimo dos años de antigüedad y veintidos de edad cumplidos.

Art. 18. — En caso de no conseguirse quórum hasta dentro de la hora subsiguiente, quedará legalmente constituída la asamblea en el mismo acto con los socios que intervinieren cual quiera fuere su número.

e.11 abr.-Nº 12.037-v.21 abr.

ROCA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo a las 18 horas, en su local San Martín 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.019-v.28 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, en Cabildo 555, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1948. Distribución de utilidades y aumento de capital.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.693-v. 26 abr.

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle San José 1767, piso 1º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del inciso b) del art. 21 de los estatutos sociales de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efecuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.369-v.2 may.

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos Exposición y Ventas: San Juan 2772 T.E. 45 Loria 1334 - 4767 - 5316 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.837-v.26 abr.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Aprobación de remuneraciones y gastos extraordinarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.870-v.28 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)
35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Autorización al Directorio para que proceda a la liquidación definitiva de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.361-v.25 abr.

RAMON CHOZAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso (e) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio.

3º Elección por un año de siete directores titulares (cuatro como representantes de las series "A" y "B", y tres como representantes de las otras series).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Marzo de 1949. (Acta Nº 16).

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás,

aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. En la secretaría de esta sociedad, están a disposición de los señores accionistas, los antecedentes relativos al 5º punto de la orden del día. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.625.-v.25 abr.

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de abril de 1949, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.569-v.25 abr.

RAYMAT S. A.

De Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio

e.6 abr.-Nº 11.540-v.25 abr.

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima

Editorial y Comercial

Cangallo 1570 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3 de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1949, es el siguiente:

Nombramiento de los directores y de los síndicos titular y suplente.

e.6 abr.-Nº 11.552-v.22 abr.

"R E D"

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 9.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.355-v.23 abr.

RICORDI AMERICANA

Sociedad Anónima

Editorial y Comercial

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de abril a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede central del Banco de la Provincia, o en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.294-v.22 abr.

RODRAP

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Abril de 1949, a las 16 horas en nuestra sede social calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente, también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.769-v.18 abr.

RUTA

Rutas Unidas Transportes Argentinos Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 11º de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1949 en Herrera Nº 707, Capital, a las 17.30 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los respectivos que terminan su mandato.

4º Considerar la remuneración para los directores titulares y síndico titular.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.864-v.19 mar.

"S"

Sociedad de Socorros Mutuos "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1949.

Estimado consocio: De acuerdo al artículo 49º del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, calle Almirante Brown Nº 736, el día 28 del actual, a las 21 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Ratificar todo lo actuado por la C. D. con respecto a la adquisición de la finca Almirante Brown Nº 726|728|730.

3º Ampliar la autorización conferida a la C. D. en la asamblea del 4 de Noviembre de 1948, con respecto a la concertación de préstamo hipotecario en el sentido que el mismo puede ser contratado con personas o entidades bancarias particulares. — Juan R. Borzone, Presidente. — Eduardo Cresci, Secretario.

Se previene el conocimiento del siguiente artículo:

Art. 50 — La asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se considerará segunda convocatoria, y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.

e.16 abr.-Nº 12.461-v.19 abr.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

CONVOCATORIA

Sociedad Empresarios de Pintura, con personería jurídica, Viamonte 2060, T. E. 48, Pasco 3387 (17-19½ H). De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Abril de 1949 a las 18.30 horas en el salón de la sede social, calle Viamonte 2060, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar el nuevo petitorio de mejoras presentado por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, adherida a la C. G. T., que empezará a regir desde el día 20 de Marzo de 1949.

2º Designar dos asociados para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria, juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — Pedro Bercebal, presidente. — E. A. M. Valloni, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.435-v.19 abr.

Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora "IMEXPORT"

25 de Mayo 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y de dos suplentes, en sustitución de los actuales titulares y suplentes que terminan su mandato anual.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los actuales titular y suplente, que terminan su mandato anual.

4º Fijación de la remuneración del síndico y del gerente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.226-v.30 abr.

S. A. Comercial y Financiera GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.

2ª CONVOCATORIA

Cítase en 2ª convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949 en el local social de la calle 25 de Mayo 122 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.291-v.25 abr.

S. A. ESTANCIAS USPALLATA Ltda. (en liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado del juicio pendiente con el Banco Hipotecario Nacional y facultades de la Comisión Liquidadora sobre los derechos litigiosos de la sociedad.

2º Resolución sobre las facultades acordadas a la Comisión Liquidadora por la Asamblea General celebrada el 9 de Agosto de 1935 para ceder a título gratuito al Gobierno Nacional, el excedente de tierras, en consideración a que no ha sido cubierto el pasivo.

3º Elección de un liquidador para la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Julián A. Dalhberg, llenada provisoriamente con el señor Juan José Anello.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad (B. Mitre 559, of. 118) hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.13 abr.-Nº 12.361-v.26 abr.

S. A. I. C.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Abril de 1949, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 30.000.000 en acciones ordinarias, en la forma, épocas, condiciones de pago y precios de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.337-v.25 abr.

SAN EDUARDO

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.303-v.25 abr.

STORA ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1949, a las 11.30 horas, en las oficinas de Henry Martin y Cía., Avda. Roque S. Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Ratificar la remuneración de los directores gerentes.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.12 abr.-Nº 12.326-v.30 abr.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "ENRIQUE BITSCH"
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 15 horas en la calle Sarmiento 204, de esta capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo del director don Rodolfo Paarmann, que falleció.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar 1 acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico. — Río Gallegos, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 11.981-v.29 abr.

S. A. L. V. A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.194-v.29 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día tres de Mayo del corriente año en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1072, a las diez horas con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades y dividendos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.169-v.29 abr.

Sociedad Anónima EXPRESO STANDARD TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 270/74, el día 30 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de directores y síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32º de los estatutos. — Hugo Oviedo Zelaya, presidente. — B. M. Bennergui, secretaria.

e.11 abr.-Nº 12.174-v.29 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera
7º Ejercicio — 31 de Diciembre de 1948
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Mayo de 1949 a las 10.30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.136-v.29 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949.

3º Pedidos de donaciones de instituciones benéficas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.140-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS, S.A.I.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín Nº 575, tercer piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de los documentos que prescriben el art. 347 del Código de Comercio.

3º Mandato del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.254-v.29 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.249-v.29 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 4 de mayo 1949, a doce horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Prórroga de la duración de la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en Sarmiento 930, piso 8º A, recordando a señores accionistas Art. 18 estatutos, depositar acciones o certificados hasta 3 días hábiles antes del fijado asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.002-v.29 abr.

"SAN FRANCISCO" S. A. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social C. Pellegrini 47, para deliberar sobre el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (dos miembros), Art. 6º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.089-v.28 abr.

Soc. An. de Productos Químicos "EL AS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.983-v.28 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

e.9 abr.-Nº 12.048-v.28 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y dictámen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, director.

e.9 abr.-Nº 12.081-v.22 abr.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION, S. A.
Diagonal Julio A. Roca 610, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea y de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 abr.-Nº 12.142-v.27 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 con informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.994-v.27 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA:

Conforme con las facultades que le otorga el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la reforma del Estatuto Social, en sus artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 13º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º, 24º, 27º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º y 43º y supresión de los 17º, 25º, 37º y 46º.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las Asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.993-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & Cía.
Avenida Leandro N. Alem 623 al 637
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.319-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del nuevo directorio.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.721-v.28 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración del síndico.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.926-v.27 abr.

Sociedad Compañía Industrial y Mercantil Filizola "CIMFA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 10 horas, en la sede social Avenida Bel- siguiente:
grano número 1389, para considerar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.852-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1949, hora 11, en Viamonte 524, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 18º ejercicio, fijando plazo para el pago de dividendo.
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Fijar el número de directores (Art. 10º estatuto).
4º Nombramiento de directores, síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.857-v.27 abr.

COLOMBATTI & CIA., LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

Señores accionistas: Ha sido modificado el punto 1º del Orden del día en la siguiente forma:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 12.097-v.27 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1186, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.892-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y fijación de su número y del término de su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.888-v.27 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.
4º Elección de síndico.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.8 abr.-Nº 11.976-v.27 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Buenos Aires — Rep. Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.930-v.27 abr.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "SATEX"
Reconquista 480, esc. 14 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local sito en la calle Reconquista 480, esc. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.
2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.
3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a votar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país o del extranjero, contra cuyo depósito les será entregado un recibo que les servirá para la entrada en la asamblea (Art. 18 del estatuto social). — El Director.

e.8 abr.-Nº 11.911-v.27 abr.

S. A. "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de 1 síndico titular y 1 suplente, por 1 año.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de la resolución de Directorio de fecha 18 de Agosto de 1948 — punto 5º — referente a la donación de una hectárea de terreno al Consejo Nacional de Educación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.905-v.27 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.678-v.26 abr.

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio para el ejercicio 1949 - 1951.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración a los directores y síndico.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.687-v.26 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del 1948.
2. Elección de: dos directores, un síndico y un síndico suplente, por el tér- Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mino de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.679-v.26 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "KUNIN"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido y distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.809-v.26 abr.

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social Cangallo 318, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del Director y síndico, de conformidad al Art. 5º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — R. G. Videla, director presidente.

e.7 abr.-Nº 11.763-v.26 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán

depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.762-v.26 abr.

SELECCION CONTABLE, S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.704-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local de la calle Defensa 131, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.

2º Distribución de utilidades

3º Elección del presidente.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.765-v.26 abr.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.787-v.26 abr.

S.A.D.C.O.
Sociedad Anónima
de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 13 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.649-v.25 abr.

Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina
"SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.618-v.25 abr.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.471-v.23 abr.

SACINACA, S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Alsina 1168 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.289-v.23 abr.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.608-v.25 abr.

Sociedad Anónima
PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
Administración y Ventas:
Río Bamba 448 - T. E. (41) Cuyo 7873 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 17 horas, en Uruguay 435, piso 4º, dep. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Héctor Peirano y Raúl Duhalde, cuyos mandatos han terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

e.7 abr.-Nº 11.830-v.26 abr

Sociedad Anónima
"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1949, a las 16.30 hs. en el local social calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1949, y distribución de las utilidades.

2º Elección del síndico y del síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Gerente.

e.6 abr.-Nº 11.528-v.25 abr.

S. A. GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
O'Brien 1202 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 1º del Orden del Día, debe leerse como sigue:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1948, y distribución de las utilidades.

e.11 abr.-Nº 12.245-v.25 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de abril, a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1949. — El Directorio. e.6 abr.-Nº 11.531-v.25 abr.

"SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el quinto ejercicio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12º de los estatutos.

e.6 abr.-Nº 11.572-v.25 abr.

"SADEMA"
S. A. de Manufacturas Textiles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local de la calle San José Nº 352, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración de los directores y síndico, y destino de las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los que cesan en ese carácter.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — Evaristo Arnus, director secretario.

e.6 abr.-Nº 11.571-v.25 abr.

S.A.C.P.A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 11 horas, en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 14º ejercicio.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de los honorarios del síndic. por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.615-v.25 abr.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 846, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de julio de 1948.

2º Elección total del Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Desistimiento del pedido de reforma de los estatutos resuelta por Acta Nº 47, de fecha 30 de noviembre de 1945.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.580-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MELFA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17,30 hs., en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Determinación de los precios de venta de nuestros productos, a gestionar ante las Autoridades Nacionales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.

e.6 abr.-Nº 11.470-v.25 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 16 horas, en local social, calle Sarmiento Nº 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio undécimo.

2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.242-v.23 abr.

S.A.T.I.A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, y la distribución de la remuneración del Directorio — Art. 55, inc. b) de los estatutos.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Antonio Santamarina, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.336-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1949, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948 y aprobación del dividendo provisional acordado por el directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.
3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 abr.-Nº 11.262-v.23 abr.

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Aumento de capital social.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.314-v.23 abr.

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 28 de abril de 1949 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.270-v.23 abr.

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.352-v.23 abr.

S.A.B.I.A.
Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — M. Lainez, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.339-v.23 abr.

"SARIO" S. A.
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 8.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.354-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de 1948.
2º Elección de dos directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.362-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 11.283-v.23 abr.

Sociedad Anónima Comercial LA CASTELLANA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.368-v.23 abr.

S. A. M. I. C. F.
S. A. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1949 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los renunciantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.378-v.23 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos, y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.500-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
Compañía Argentina de Ganados Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1949, a las 9.45 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.364-v.23 abr.

Sociedad Anónima THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 11 horas, en Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1948 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.431-v.23 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1949, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948, y distribución de utilidades.
2º Canje de las acciones preferidas.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.396-v.23 abr.

S. A. INDUMENTAL
Industria del Vestir
Independencia 2838 - 44 - 48
Escritorios y Venta T. E. 45 - 8816
Talleres T.-E. 45 - 8798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indumental S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de abril del corriente año, a las diez horas, en el local social de la calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la memoria del Directorio, informe del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 28 de febrero de 1949.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.429-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948 y distribución de utilidades.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.505-v.25 abr.

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, Oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949 a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Remuneración al directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas de la

Sociedad. Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.379-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de abril de 1949 a las 15,30 horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y de síndico suplente.

3º Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.365-v.23 abr.

SPORTING STEPPER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril 1949 a las 12 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Sporting Stepper, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — El Directorio. — Carlos Grether, presidente.

e.5 abr.-Nº 11.357-v.23 abr.

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1949, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña número 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.247-v.22 abr.

S. A. RADIO PRIETO (S.A.R.P.)

En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 15 horas en el local de la calle Vedia número 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las gestiones realizadas.

2º Consideración de los estados y balance final de liquidación.

3º Forma de división del activo liquido entre los señores accionistas.

4º Fijación de los honorarios de los liquidadores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Soc. Anón. Radio Prieto, Comisión Liquidadora, presidente.

e.4 abr.-Nº 11.248-v.22 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas) Sociedad Anónima

Buenos Aires — 25 de Mayo 460

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1949, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Consideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1948, sobre capitalización de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1949, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.291-v.26 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, French 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, por terminación de sus mandatos.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.939-v.25 abr

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949.

e.4 abr.-Nº 11.211-v.22 abr.

SIMPLEX

JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de directores.

3º Designación de un director suplente.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.053-v.21 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en local social, French Nº 3190, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital actual de la Sociedad.

2º Modificación del artículo 6º, título II de los estatutos.

3º Autorización especial al señor presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramita la aprobación de la reforma sancionada y aceptar las modificaciones o adiciones que el Gobierno Nacional hiciere, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales y privados sean precisos, inclusos los que se refieren a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea". — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.938-v.25 abr.

S E L E N E, S. A.

Cimercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas en su local social, Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

3º Remuneración para el director para el ejercicio de 1949.

4º Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 10.965-v.25 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las nueve horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2520/24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.085-v.21 abr.

Sociedad de Comercio y de Industria "HOLDING", S. A.

Société de Commerce & D'Industrie "HOLDING", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el día 25 de Abril a las 16 horas, en la calle Salta Nº 226, piso 3º, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinar el número de directores.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949.

e.2 abr.-Nº 11.115-v.21 abr.

S. A. INSTITUTO MEDICO PIROVANO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 4601, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.957-v.20 abr.

"SOFITAL"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 10.791-v.20 abr.

e.21 abr.-Nº 10.941-v.21 abr.

Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria (S. A. C. R. A.)

CONVOCATORIA

De los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico.

2º Consideración sobre el nombramiento de las autoridades de la sociedad elegidas en la asamblea general extraordinaria del 5 de Agosto de 1948; renuncia de un director suplente.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Distribución de las utilidades.

5º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1948.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1º abr.-Nº 10.942-v.20 abr.

SPEDROG

S. A. para elaborar productos químicos y Farmacéuticos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del aumento del capital autorizado a 3.000.000 m|n.

b) Reforma de los artículos 4, 6, 10, 11, 18 y 23 de los Estatutos.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.788-v.18 abr.

"SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1949, a las 14 horas, en el domicilio social cale Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.861-v.19 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 de Abril de 1949, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y balance del 17º ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.800-.19 abr.

SPEDROG

S. A., para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 22 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1948, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Retribución a directores y síndicos.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los Estatutos Sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.789-v.18 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A.L.F.A.).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los Estatutos, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección y proclamación de dos directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21º de los Estatutos, se transcribe a continuación el artículo 37º de los mismos.

Art. 37. — Los directores propuestos por los accionistas particulares serán nombrados por la Asamblea General, y con arreglo al principio de la representación proporcional de los intereses asociados. A esos efectos, los accionistas de la sociedad, aislados o agrupados, tendrán derecho a designar un director de cada categoría por cada 25 o|o de acciones que posean, con relación al total de las mismas. En caso de que no se ejerza, en su totalidad o en parte, el derecho referido, él o los directores serán electos por simple mayoría de votos presentes de accionistas particulares.

Los accionistas o grupos de accionistas que tengan derecho a la designación o elección de uno o más directores, deberán comunicar a la sociedad los nombres de los que designen para representarlos, como titulares y suplentes, con anticipación de diez días, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea General correspondiente. Los accionistas deberán depositar al mismo tiempo los títulos o certificados que justifiquen haber llenado las condiciones pertinentes, para tener derecho a la designación propuesta. Esos títulos o certificados deberán ser de su propiedad efectiva en el momento de efectuarse el depósito, y no podrán ser transferidos, retirados ni pignorados, hasta que termine la Asamblea General.

La Asamblea General proclamará las designaciones propuestas.

Nota: El depósito de acciones y registro de firmas a que se refieren los artículos 22º y 24º de los Estatutos, deberán efectuarse en la secretaría general de la empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.760-v.18 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 22 horas, en el local Ciudad de La Paz número 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico (año 1948).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes; un síndico titular; un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.566-v.25 abr.

"T"

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del Abril de 1949 a las 17 horas, en la calle Virrey Cevallos 289, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según art. 12 de los estatutos, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.428-v.27 abr.

Textiles Argentinos WELLS S. A. Industrial y Comercial Industria Argentina Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, en Segunda Convocatoria, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Conversión de acciones preferidas.

4º Reservas libres.

5º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

6º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1949. — Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial. — Ramón Torrea, vicepresidente.

Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.11 abr.-Nº 12.149-v.23 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.33? v.30 abr.

THE BRECHT Corporation Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y dos suplentes y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijar sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.006-v.29 abr.

TELAHILO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas en el local social, calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.067-v.23 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

Diploma de Honor y Primer Premio en el VI Congreso Internacional del Frío de 1949

Diploma de Honor y Medalla de Oro en la Muestra y Feria Nacional de Buenos Aires en 1933

PATCA

Marca Registrada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente y director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.835-v.26 abr.

TAWIL HNOS.

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 27 de abril de 1949, a las diez y siete horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948, y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar el Fondo de Reserva Facultativa.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.825-v.26 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Designación de un nuevo Directorio por el término de tres años de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, compuesto de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director-gerente y dos vocales.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los estatutos.

4º Financiación del terreno en Méjico y Loria de la construcción del garage.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.859-v.27 abr.

"TORREALTA"

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de abril de 1949, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.799-v.26 abr.

TELEVEL

Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la calle Carlos Calvo 3247/55 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Contratos gerencia.

3º Designación de dos directores titulares por dos años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

e.6 abr.-Nº 11.616-v.25 abr.

TEXTILIA, S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.372-v.25 abr.

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local sito en la calle Montevideo 1937, Capital Federal, para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.622-v.25 abr

TALLERES CARIGLINO "INCA" S. A. I.
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino "Inca" Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al VIº ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 11.655-v.25 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 42 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949.

e.6 abr.-Nº 11.322-v.25 abr.

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, balance, inventario e informe del síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.356-v.23 abr.

TECHINT
Compañía Técnica Internacional
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Sarmiento 355, 4º piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres mil acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos cada acción, en treinta series de cien acciones.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico y distribución de las utilidades.

4º Consideración de la renuncia presentada por los directorees y designación de los reemplazantes.

5º Consideración del contrato a celebrarse para adquirir las cuotas de capital de Techint, Compañía Técnica Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 200.000).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.714-v.26 abr.

TAPALQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Tapalqué S. A. Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.381-v.23 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso Aceros Inoxidables y de Aleación
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza Nº 2865, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e inventario, presentados por el Directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1948.

c) Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por tres años, por haber terminado sus mandatos.

d) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.419-v.23 abr.

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 28 de abril de 1949, a las 16.30 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la sociedad. Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.380-v.23 abr.

TONSA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 de abril de 1949, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio de la sociedad fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos directores por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.252-v.22 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 21 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración de directores, síndicos y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 10.652-v.18 abr.

"U"

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. U.F.O.C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d), de los estatutos y al síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.214-v.28 abr.

USONIA, S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 20º del Estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 16º del Estatuto dispone:

"Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

e.9 abr.-Nº 12.143-v.28 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 10 horas en Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.

2º Dar cuenta del actual estado social.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.016-v.28 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Misiones 48 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.784-v.26 abr.

UNDERHILL
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1949 a las 11,30 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.358-v.23 abr.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

4º Honorarios de directores y síndico, por el año que termina el 31 de Diciembre de 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.096-v.21 abr.

"V"

VILLEGAS, MUÑOZ Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Sociedad Villegas, Muñoz y Cía., S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1949, a las 17 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y síndico e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución o destino de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.117-v.28 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.738-v.26 abr.

VAN REEKUM PAPEL, S. A.
Comercial e Industrial
Avda. P. Roque Sáenz Peña Nº 852, 6º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con los artículos 12º y 15º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.341-v.23 abr.

VILLALONGA - AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, escr. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y el informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.485-v.23 abr.

"W"

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la calle Fournier 2343.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.943-v.27 abr.

WRIGHT
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES
853 Avda. de Mayo y 854 Rivadavia
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración para el Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.864-v.27 abr.

WHITAKER & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 17 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, esc. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.596-v.25 abr.

WILDENSTEIN ARTE S. A.
Comercial de Arte Pictórico

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 18 horas, en Florida 914, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución o destino de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-Nº 11.554-v.25 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.264-v.25 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 11.350-v.23 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en San José 1555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.5 abr.-Nº 11.495-v.26 abr.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1949, a las 16 horas, en su local, Sarmiento Nº 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 10.688-v.19 abr.

"Y"

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el local social calle Lavalle 472, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según art. 19º de los estatutos, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.908-v.27 abr.

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12,30 horas, en el local de la calle Lavalle 472, de esta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 1.000.000,—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.907-v.27 abr.

"YAPEYÚ"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y fijación de su número, elección de dos directores suplentes de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.551-v.25 abr.

"Z"

ZARATE — SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Modificación de estatutos, artículos 4, 21 y 23.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.929-v.27 abr.

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 10.872-v.19 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

SANTA TERESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el autorizante y testigos, comparecen: don Arturo Alvarez Insúa, viudo de doña Elvira Teresa Agustinelli, argentino; el doctor Alberto Viñas, casado con doña Magdalena Fábrega, argentino; don Alberto Martínez, casado con doña María Delia Tiscornia, argentino; doña Magdalena Martel de Cernadas, casada con don Alfredo Cernadas, argentina; don Camilo Rodríguez Monasterio, casado con doña Ernestina Fernández, español; don Ramón Fernández, casado con doña Modesta Acuña, español; don Luis Fernández, de estado soltero, español, y don Constantino Rodríguez, casado con doña Sira Tejada, español; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Gascón número novecientos catorce, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SANTA TERESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento principal en esta Ciudad, calle Gascón número novecientos catorce, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal de la fabricación y venta de dulces, conservas y sus derivados, pudiendo ampliar su objeto a cualesquiera otros fines que los socios consideren conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en tres años contados desde la fecha, pero este plazo se considerará automáticamente prorrogado por períodos de tres años, siempre que la mitad más uno de los socios componentes no manifiesten por telegrama colacionado su voluntad de disolverla con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, es decir, cincuenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada uno de ellos. — En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de tales aportes, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante el treintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El señor Alvarez Insúa y la señora de Cernadas, efectúan su aporte transfiriendo a la Sociedad las máquinas de la actual fábrica de dulce de leche sita en el casco de la estancia "Santa Teresa", que les pertenecen por mitades, y que de acuerdo al inventario y tasación practicados por los socios, representan un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, debiendo integrar su aporte en efectivo en la fecha indicada. — El señor Rodríguez Monasterio efectúa su aporte transfiriendo a la sociedad las siguientes máquinas nuevas: dos paillas de cobre de quinientos litros de capacidad cada una, y una de ciento cincuenta litros de capacidad, del mismo material. Una máquina peladora de frutas y una máquina pasadora, las cuales de acuerdo al inventario y tasación practicados por los socios representen un valor de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo integrar su aporte en efectivo en la fecha indicada. — Los demás socios efectúan su aporte en dinero efectivo. — Quinta: La administración y Dirección de la Sociedad y de la fábrica o fábricas que se establezcan estará a cargo conjunto de los socios señores Alvarez Insúa y Constantino Rodríguez, que serán sus directores gerentes con todas las facultades inherentes a dicho cargo. — En caso de ausencia o incapacidad del señor Alvarez Insúa será reemplazado por el señor Viñas, y en caso de ausencia o incapacidad del señor Rodríguez, lo reemplazará el señor Ramón Fernández. — La dirección técnica de la fábrica estará a cargo del señor Camilo Rodríguez Monasterio. — Los socios no administradores que deseen revisar los libros de la Sociedad, podrán hacerlo en cualquier momento, debiendo dar aviso a tal efecto, con anterioridad de quince días. — Sexta: La Sociedad podrá disolverse durante la vigencia del presente contrato por voluntad de las dos terceras partes de sus componentes o sean seis socios. — En cualquier caso de disolución el activo de la Sociedad se dividirá por partes iguales entre los socios, procediéndose a la venta de las instalaciones en remate público o privadamente. — Séptima: En caso de que cualquiera de los socios quisiera vender sus cuotas sociales, la sociedad podrá optar dentro de los treinta días de notificada esta resolución, por la compra de las mismas a razón de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Octava: Anualmente el treinta de Junio se efectuará un balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades que resulten deducidos un cinco por ciento para fondo de reserva legal, un quince por ciento para amortización de máquinas, etcétera, y un siete por ciento para el Director Técnico señor Rodríguez Monasterio, se distribuirán por partes iguales entre todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos tendrán que unificar su representación a los efectos de la liquidación de la parte que le correspondiere, de acuerdo al balance especial que se efectuará. — La suma que en tal caso deba abonarse se entregará en tres cuotas iguales y sucesivas a ciento veinte días de plazo cada una, con más el interés del cinco por ciento anual. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida sin formación de juicio por un Tribunal arbitral formado por un árbitro por cada parte divergente, los que nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto don Rodolfo A. Zuliani y don Mario F. Luzzi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Alvarez Insúa. — Alberto Viñas. — Alberto Martínez. — Magdalena M. de Cernadas. — Ramón Fernández. — Camilo Rodríguez. — Luis Fernández. — C. Rodríguez. — Tgo.: Rodolfo A. Zuliani. — Tgo.: M. Luzzi. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento veinte y uno del Registro número doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de pesos uno cincuenta, números un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta, correlativos, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.419-v.21 abr.

"TORNITAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta (30) días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Dr. Livio Bacchi, domiciliado en la Avenida Pueyrredón Nº 1906, ing. César Becatti, Guido Bignozzi, Angel Bodo e ing. Mario Boggio, domiciliados en la calle Chile Nº 2950, todos italianos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nº 11.645, la cual será regulada por las siguientes cláusulas: — Primera: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una Sociedad denominada "TORNITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle Araujo Nº 551, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y en el exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: Objeto. — La Sociedad tiene por objeto la industria metalúrgica en general, especialmente la fabricación de tornillos, bulones, clavos y artículos afines, sobre la la base del establecimiento instalado en la calle Araujo Nº 551. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos y desarrollar todas aquellas actividades industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercera: Capital. — Se fija el capital en la suma de $ m/n. 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: a) sesenta cuotas, equivalentes a un capital de sesenta mil pesos m/n. el Dr. Livio Bacchi; b) diez y ocho cuotas cada uno, equivalentes a un capital de diez y ocho mil pesos cada uno, los socios ing. César Becatti, Guido Bignozzi y Angelo Bodo; c) seis cuotas equivalentes a un capital de seis mil pesos el ing. Mario Boggio. Dicho capital está constituído por las maquinarias, instalaciones, enseres, accesorios, muebles y útiles existentes en el establecimiento sito en la calle Araujo Nº 551, que resultan del inventario que firmado por las partes, se adjunta al presente contrato. — Cuarta: Duración. — La Sociedad tendrá una duración de veinte años contados desde la fecha; no obstante ello, transcurridos dos años desde la vigencia de este contrato, los socios que representen la mayoría del capital pueden pedir en cualquier momento la disolución de la Sociedad, avisando a los demás socios con una anticipación de 120 días por lo menos. — Quinta: Administración. — La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Dr. Bacchi con el cargo de gerente, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social que no podrá comprometer en garantías, fianzas, avales y, en general, en cuaquier negocio ajeno a los fines sociales. Para el mejor desempeño de su mandato el gerente queda facultado para efectuar todos los actos necesarios a los fines de la buena marcha de los negocios sociales, pudiendo a tal fin solicitar préstamos en el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco e Institución Oficial o particular, sea de la plaza que extranjero, pudiendo efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, abrir cuentas corrientes en cualquier institución bancaria, descontar documentos y obligaciones, arrendar y subarrendar, firmar contratos de locación y gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales todo cuanto considere necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento del gerente Dr. Bacchi, lo substituirán dos cualquiera de los demás socios nombrados de común acuerdo, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social con las mismas limitaciones y facultades indicadas anteriormente. — Sexta: Balance y utilidades. — El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, los que serán confeccionados dentro de los treinta días subsiguientes y se tendrán por aprobados si no fueran observados antes del 28 de febrero sucesivo. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal y de otros fondos de reserva especiales que pudieran crearse por resolución de los socios, como también a las amortizaciones, se distribuirán en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. Las pérdidas eventuales serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Asambleas. — Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por los mismos. Cada cuota integrada dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría, inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato, con excepción del cambio de objeto de la Sociedad, las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios y sobre la distribución de las ganancias y pérdidas que sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios ausentes podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes. — Octava: Fallecimiento y/o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y/o capaces tendrán derecho: a) de aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad; b) hacerse cargo por sí, sea o no en proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando a sus herederos o derecho-habientes los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad en una sola vez o en cuotas iguales y trimestrales que no excedan de dos años para saldarse, las que devengarán el interés del seis por ciento anual. Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho-habientes del causante. — Novena: Disolución. — La Sociedad se disolverá: a) por la expiración de su plazo o si cualquiera de los socios pidiera su disolución en las oportunidades indicadas en la cláusula cuarta; b) si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — Décima: Liquidación. — En caso de disolución la liquidación estará a cargo de la Gerencia y, satisfecho el pasivo, si lo hubiere, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — Décima primera: Derechos y obligaciones de los socios. — Los socios que trabajaren en el interés de la Sociedad, contribuyendo así con su actividad personal para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, tendrán derecho de percibir una retribución adecuada a las funciones que les fueren asignadas, la que será fijada de común acuerdo y se cargará a la cuenta de gastos generales. A ninguno de los socios le queda prohibido desarrollar otras actividades que no sean incompatibles con los fines sociales. — Décima segunda: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos y derecho-habientes durante la existencia, disolución y liquidación de la Sociedad será decidida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entender en el asunto designarán a un árbitro tercero; no poniéndose de acuerdo sobre esta designación, la misma será hecha por el Juez de Comercio en turno. Si, no obstante ello, fuere menester recurrir a los estrados judiciales, las partes renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Firmado, en el lugar y fecha ut supra. — Livio Bacchi, César Becatti, Guido Bignozzi, Angelo Bodo, Mario Boggio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.16 abr. Nº 12.423-v.21 abr.

FIRENZE SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecieron Doña Giulietta Trogliotti de Alessandro, casada, domiciliada en la calle Santa Fe tres mil setecientos treinta y cuatro; Don Agustín Rocca, casado, que vive en la calle Cangallo quinientos cincuenta y cinco y Don Alfonso Neri, casado, domiciliado en la calle Cangallo quinientos cincuenta y cinco. — Los comparecientes son de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "FIRENZE SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en esta Capital, actual y provisoriamente en la calle Maipú número novecientos veinte y cuatro y sin perjuicio de su traslado posterior cuando se estima conveniente, pudiendo establecer sucursales y/o agencias, representaciones, filiales y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, siempre que ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario con tres meses de anticipación al vencimiento de cada uno, en cuyo caso deberá co-

municarlo a los restantes mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, importación, exportación y comercio en toda forma y modo; sobre artículo, mercaderías y productos en general del ramo de tienda, confecciones y anexos, y cualquier otra actividad relacionada con las de su tipo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios en la forma siguiente: señora Giulietta Trogliotti de Alessandro doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional: Don Agustín Rocca ciento ochenta cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional y Don Alfonso Neri veinte cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, en mercaderías el socio señora Giulietta Trogliotti de Alessandro y en efectivo los socios Don Agustín Rocca y Don Alfonso Neri; comprometiéndose a integrar el saldo cuando la sociedad lo exija. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente. Se designa para tal cargo al socio señora Giulietta Trogliotti de Alessandro. — Sexta: Sin perjuicio de las funciones que competen al Gerente créase un Comité de Gerencia, el que estará integrado por la totalidad de los socios, y tendrá facultades consultivas y actuará en forma ejecutiva cuando las circunstancias lo hicieran necesario. — En este caso, para que los actos sean válidos, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de sus miembros. — Séptima: El Comité de Gerencia podrá autorizar al Gerente a que retire sumas de dinero a cuenta de utilidades, por los importes que en cada caso el mismo determine. — Octava: Son facultades del Gerente o del Comité de Gerencia, la resolución de los negocios y/u operaciones en que la sociedad está interesada, sin limitación alguna para todo lo comprendido o relacionado con el objeto social. — La sociedad no podrá ser comprometida u obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas ni en garantías para terceros. — Novena: Las resoluciones tomadas por el Comité de Gerencia, serán transcriptas en un libro de actas que a tal efecto deberá llevar la sociedad ajustado a todos los requisitos legales vigentes. — Décima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, y anualmente a dicha fecha, se efectuará un balance e inventario general para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que se estimen necesarios. — De las utilidades resultantes que arrojen los balances anuales, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y lo necesario para otras reservas facultativas que se estimara conveniente constituir de acuerdo con lo que resuelva el Comité de Gerencia. — Del remanente, una vez asegurada una retribución del seis por ciento al capital aportado por los socios, se repartirá el cincuenta por ciento al Gerente y el cincuenta por ciento como retribución adicional al capital. — Undécima: La liquidación de la sociedad será efectuada por quien designe el Comité de Gerencia en su oportunidad. — Duodécima: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán resueltas de conformidad con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio. — Leída y ratificada, la firman por ante mi y los testigos Don Severino López y Don Saturno Fernández, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe. — Giulietta Trogliotti d'Alessandro. — Agustín Rocca. — Alfonso Neri. — Tgo.: Severino López. — Tgo.: Saturno Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Guyot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad "Firenze Sport", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno números un millón novecientos cuatro mil setecientos tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez días de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raúl A. Guyot. — Hay un sello. — Raspado — ciento — Vale.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Báutista S. Laurencena, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.431-v.21 abr.

"S.Y.F.A."

(Sociedad Inmobiliaria, Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores, doctor Manuel M. Pérez Taboada, argentino, casado, domiciliado en la calle Seguí número seiscientos cincuenta y tres, de esta Capital, y don Bernabé H. Guinea, argentino, casado, y con domicilio también en esta Capital, calle Tacuarí número setenta y nueve, manifiestan que, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "S.Y.F.A." (SOCIEDAD INMOBILIARIA, FINANCIERA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), resuelven modificar la cláusula "Quinta" del Contrato de Sociedad inscripto con fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, al folio cuatrocientos seis del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación inscripta el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochenta y dos, al folio trescientos ochenta del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de Mil quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El aumento de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ha sido suscripto y aportado íntegramente por ambos socios, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por el Dr. Manuel M. Pérez Taboada y doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por el Sr. Bernabé H. Guinea; quedando en consecuencia así distribuído el capital entre los socios: Doctor Manuel M. Pérez Taboada, Seiscientas cuotas o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional, y don Bernabé H. Guinea, Novecientas cuotas o sean Novecientos mil pesos moneda nacional." — Con lo que se da por terminado el acto, firmando ambos socios en prueba de conformidad. — Manuel M. Pérez Taboada. — Bernabé H. Guinea. — Buenos Aires, 8 de abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.477-v.21 abr.

SUANSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Cósta se hace saber por cinco días que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de 1948 ante el Escribano de esta Capital José M. Paulucci, la "Sud América Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha modificado su nombre adoptando el de "SUANSPORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Al mismo tiempo ha resuelto agregar el artículo 6º de su contrato constitutivo, de 29 de Enero de 1945, el siguiente apartado: "La obligación de actuar en forma conjunta dos de los Gerentes para representar a la Sociedad, no regirá para la comparecencia ante los jueces de cualquier tribunal, de cualquier grado, fuero o jurisdicción, incluso los tribunales de trabajo, y en cualquier clase de juicios, bastando para representar a la Sociedad en dichos comparendos, audiencias de conciliación en los tribunales del trabajo u otros, audiencias de pruebas, absolución de posiciones, juicios verbales y juntas de cualquier carácter y naturaleza, la presencia de uno solo de los Gerentes, que tendrá plenos poderes para representar a la Sociedad en dichos actos". — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — Edo. Abril: Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 abr. Nº 12.455-v.21 abr.

MUCHNIK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días sociedad y estatutos de "Muchnik Hnos.". Sociedad de Responsabilidad Limitada: Muchnik Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato Social. — Entre los señores don Jacobo Muchnik, don Herminio Muchnik, y don Pedro Muchnik, todos argentinos, casados en primeras nupcias y domiciliados respectivamente en Ayacucho Nº 1822, Wáshington Nº 2747 y Yerbal Nº 2030, de esta Capital Federal, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el imperio de la Ley Nº 11.645 y con las siguientes cláusulas y estipulaciones: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bapo el rubro de "MUCHNIK HERMANOS", SOC. DE RESP. LTDA." y tendrá su primer domicilio en la calle Florida 336, cuarto piso, de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es el del asesoramiento comercial en general, comprendiendo sus diversos aspectos y modalidades, especialmente el negocio de la publicidad en todas sus formas, por cuenta propia o ajena; la explotación de las artes gráficas y todo lo relativo a ellas, como las ediciones de cualquier clase, la compra venta de papeles, tintas, máquinas para imprimir y toda otra gestión comercial conexa. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos publicitarios, prestar servicios de asesoramiento en publicidad, intervenir en toda clase de negocios, vinculados directa o indirectamente a la difusión del pensamiento, o del arte, con fines publicitarios, por medio de la prensa, la revista, el libro, el folleto, o cualquier otro impreso, editados por cuenta propia o de terceros, por el cine, la radiotelefonía o cualquier otro medio licito, conducente a las finalidades preindicadas. A esos efectos, la sociedad podrá actuar como gestora o mandataria, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas. Podrá comprar o vender los bienes inmuebles que resulten necesarios para su objetivo, pudiendo arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, bien sea contratando con particulares o con Instituciones nacionales, provinciales, municipales o mixtas, especialmente con los Bancos Oficiales integrantes del sistema que rige el Banco Central de la República Argentina. La sociedad tendrá la más amplia capacidad técnica y legal para actuar dentro de sus fines, sin más restricciones que las que le fijen las Leyes del país y sin que pueda considerarse como limitativa la enunciación de facultades qua anteceden. En consecuencia, ningún acto jurídico dejará de realizarse por no aparecer consignada la respectiva facultad en este contrato, siempre que él se relacione directa o indirectamente con el objetivo social. — Artículo Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, las que toman, suscriben e integran los tres socios, señores Jacobo, Herminio y Pedro Muchnik, en proporción de un tercio (33,33 o|o) cada uno y en la forma que determina el artículo cuarto. — Artículo Cuarto: El capital social se integra mediante el patrimonio de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de publicidad, bajo el rubro de "Muchnik Hnos", formada por los mismos tres socios que constituyen esta sociedad, cuyo activo y pasivo se adquiere en este acto, al tener del balance al 31 de Diciembre de 1948, certificado por el Contador Público Nacional don Mario Epstein, el que establece un capital líquido de Cien mil pesos moneda nacional, el que pertenece y se aporta en la proporción de un tercio para cada socio. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá una duración de diez años, los que a su vencimiento se prorrogarán automáticamente por tres años más, y así sucesivamente, si no fuera denunciado el contrato por cualquiera de los socios, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio respectivo. — Artículo Sexto: Desígnanse Gerentes de la sociedad a los tres socios, señores Jacobo, Herminio y Pedro Muchnik, a quienes se confieren las más amplias facultades de administración y de disposición, inclusо las necesarias para actuar en materia inmobiliaria, como asimismo aquellas para las cuales la ley exige poder especial, con la única restricción de que ni la firma social, ni la particular de los socios, podrá ser comprometida en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Artículo Séptimo: Se deja establecido especialmente que no existe incompatibilidad entre la gerencia o administración social y la actividad técnica o artística individual de los socios, pudiendo la sociedad contratar los servicios de éstos en cuanto resulten útiles o necesarios para la gestión social. — Artículo Octavo: El ejercicio comercial durará el año calendario y el primer ejercicio terminará el 31 de Diciembre de 1949. — Artículo Noveno: El 31 de Diciembre de cada año se hará un inventario general, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los tres socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiera se soportarán en igual proporción. — Artículo Décimo: Las operaciones a que se refiere el artículo anterior serán practicadas por los gerentes y la aprobación del balance se hará mediante el voto favorable del 75 o|o de los votos correspondientes al capital social computándose un voto para cada cuota. Las demás resoluciones se tomarán por simple mayoría de la mitad más uno de los votos totales, pudiendo los socios ausentes hacerse representar por tercero munido de carta poder. — Artículo Décimo Primero: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a sus consocios con noventa días de antelación al final del ejercicio y ofrecerles sus cuotas sociales por el precio que resulte del balance que se practique al final del ejercicio respectivo. La resolución que tomen los consocios aceptando o no el ofrecimiento de las cuotas, deberá adoptarse y comunicarse al oferente dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de tenerse por rechazada la oferta. Si ninguno de los socios aceptare el ofrecimiento de las cuotas, éstas podrán ser cedidas a terceros solamente en las condiciones que fija el artículo 12 de la Ley número 11.645. — Artículo Décimo Segundo: En el caso de que falleciera uno de los socios, la sociedad no se disolverá y sus herederos legalmente declarados, tendrán derecho a continuar en ella durante el término de tres años a contar desde el fin del ejercicio en el cual se hubiere producido el deceso; o bien podrán optar por reclamar lo que hubiere correspondido al fallecido por capital y utilidades, al final del ejercicio en cuyo transcurso murió el socio. En el primer supuesto, si los herederos fueren varios, deberán unificar la representación, y en el último caso, deberá procederse con las cuotas sociales en la forma prevista en el artículo décimo primero, con el agregado de que si las mencionadas cuotas fuesen tomadas por los socios supérstites, éstos podrán abonar el 50 o|o al contado y el resto a dos años de plazo en dos cuotas anuales del 25 o|o cada una, con el 5 o|o de interés. En la misma forma se procederá al vencimiento de los tres años, si los herederos hubiesen optado por continuar en la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación social, los liquidadores serán los gerentes, pudiendo designarse a un extraño sólo en el caso de que así se lo resolviera por decisión unánime de los socios. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de desinteligencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato, o en el supuesto de cualquier divergencia entre los socios, ellas serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar, deberán designar a un tercero para caso de discordia. El fallo deberá pronunciarse dentro de los treinta días y será inapelable. Otorgado en Buenos Aires a 28 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, habilitado con el sellado de Ley, el ejemplar que queda en poder del socio Señor Herminio Muchnik, con la debida constancia en los otros. — Firmado: Jacobo Muchnik. — Herminio Muchnik. — Pedro Muchnik. — En el artículo Primero del contrato, donde se lee: "Soc. de Resp. Ltda".; debe leerse: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya que es ese el aditamento que tendrá el rubro social "Muchnik Hermanos". En lo que se refiere al artículo diez del contrato, llevará el siguiente agregado, luego de punto y coma: "Todo ello, sin perjuicio de las mayorías establecidas en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 11.645". — Por último, el artículo quinto quedará redactado así: "La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de este contrato". — Buenos Aires, Marzo 29 de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis H. Díaz, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.475-v.21 abr.

"SIDERUR BELGA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores Doctor Don Oscar Zaefferer Silva, de estado casado y don Alfonso Moyaerts, de estado casado, ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo el Doctor Zaefferer Silva, en nombre y representación de los Señores don Francois (Francisco) Perot, que manifiesta ser de estado casado de nacionalidad belga y de don Nicolás Hirt, que también manifiesta ser de estado casado,

de nacionalidad belga, ambos mayores de edad, domiciliados en Bélgica, personería que se acredita con los poderes que los nombrados le tienen conferidos en el nombrado país de Bélgica, los que debidamente legalizados, tengo de manifiesto para este acto, agrego a la presente y copiados literalmente, son del tenor siguiente: "Fórmula de Poder. Comparece el Señor Francois Perot, de nacionalidad belga, domiciliado 11 quai Louva, Ougrée, y residente en Chateau de Basee Hermalle (Visé) Bélgica, y dice: Que viene a otorgar poder al Señor Dr. Oscar Zaefferer Silva, con domicilio en Buenos Aires, para que en nombre del otorgante constituya con los Señores Louis Desmedt, Charles Libotte y Nicolás Hirt, en la forma que lo determinan las leyes de la República Argentina, firmando las escrituras y documentos del caso, una sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual el compareciente suscribirá un capital de veinte cinco mil pesos, entidad que se denominará "Siderur Belga Argentina" por el término de cincuenta años prorrogables, con domicilio en la Capital Argentina y cuyo objeto es la representación, distribución y compra-venta de todas clases de productos extranjeros y argentinos, su exportación y cuanto se relacione con esas actividades, conviniéndose que la entidad podrá extender su comercio fuera de la República Argentina. La sociedad debe tener un capital de $ 100.000.— Argentinos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, debiendo cubrirse aquél en un cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto de constituirse la entidad, y el resto, cuando lo dispongan los socios por mayoría de votos. El Gerente de la Sociedad será el señor Alfonso Moyaerts con domicilio en Buenos Aires, debiendo hacerse la designación en el acto social y consignarse que tendrá todas las más amplias facultades incluso las especiales que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, excepto incisos 5, 6 y 8, artículo setecientos ochenta y dos del mismo Código y 608 del Código de Comercio Argentino, como también las facultades de recibir el precio de venta cuando se hubiere dado plazo para el pago, de estar en juicio ante toda clase de jurisdicciones, de demandar judicialmente a los deudores, de conferir poderes y delegar sus facultades. Se consignará igualmente que todas las decisiones sin excepción se adoptarán por mayoría de votos, y que el empate lo decidirá un socio que podrá nombrarse en cualquier momento, quien sin perjuicio de las facultades del gerente, podrá ejercer la representación de la sociedad, ya sea conjuntamente con aquél o independientemente y con todas las facultades otorgadas al gerente. Los ejercicios deben cerrase al día 31 de Octubre de cada año, verificándose el primero en ese día del año venidero y se comunicarán los balances a los socios dentro de los veinte días del cierre, entendiédose aprobados por el socio que no los observada dentro de los treinta días siguientes. La disolucion y liquidación será obligatoria fuera de los casos indicados en las leyes argentinas, cuando la mayoría de los socios la resuelva, debiendo actuar como liquidador el socio que reúna la mayoría de votos. El apoderado podrá fuera de estas bases, pactar todas las demás convenciones que sin alterar éstas, estímase convenientes sin limitación alguna al respecto. F. Perot. — Vu pour Legalisation de la Signature apposse cicontre par Mr. Perot Francois-Ougree le 14-10-1948 Le Comissaire de Police adj. Hay una firma ilegible. Par le Bourgmestre L' Echerin delegué. Hay una firma ilegible y un sello. Hay una estampilla sellada. Vu pour Legalisation de la signature de Mr. Hepels apposse sur le presente document ... 26 Ocbre. 1948 Pour le Ministre des Affaires Etrangéres et du Commerce Exterieur. Le fonctionnaire delegué. Chaval 10554. Hay una estampilla sellada. Visto en este consulado de la República Argentina, para la legalización de la firma de don Chaval, funcionario delegado del Ministerio de Negocios Extranjeros Belga que certifico ser auténtica. Bruselas, 5 de Noviembre 1948. A. R. Cueto. — Arturo Ricardo Cueto, Cónsul. Hay una estampilla sellada Nº de Orden 4179. Nº del arancel 52. Derecho percibido m|n. 55 —Fas Bs.. 495.05. Hay una estampilla sellada y un sello. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice A. R. Cueto es auténtica. Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1948. — Teófilo R. P. Quiroz. — Teófilo R. P. Quiroz Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. M. R. E. y C. S. L. Libro 1 Fol. 63-4473-1948. — Fórmula de Poder: Comparece el Señor Nicolás Hirt de nacionalidad belga, domiciliado en Bruselas, Bérgica y dice: Que viene a otorgar poder al Señor Dr. Oscar Zaefferer Silva, con domicilio en Buenos Aires, para que en nombre del otorgante constituya con los Señores Francois Perot, Louis Desmedt y Charles Lebotte en la forma que lo determinan las leyes de la República Argentina, firmando las escrituras y documentos del caso, una sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual el compareciente suscribirá un capital de veinte cinco mil Pesos, entidad que se denominará "SIDERUR BELGA - ARGENTINA", por el término de cincuenta años prorrogables con domicilio en la Capital Argentina y cuyo objeto es la representación, distribución y compra-venta de todas clases de productos extranjeros y argentinos, su exportación e importación y cuanto se relacione con esas actividades, conviniéndose que la entidad podrá extender su comercio fuera de la República Argentina. La Sociedad debe tener un capital de $ 100.000.— argentinos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, debiendo cubrirse aquél en un cincuenta por ciento en dinere efectivo en el acto de constituirse la entidad y el resto cuando lo dispongan los socios por mayoría de votos. El gerente de la Sociedad será el Señor Alfonso Moyaerts con domicilio en Buenos Aires, debiendo hacerse la designación en el acto social y consignarse que tendrá todas las más amplias facultades, incluso las especiales que determinan los artículos 1881 del Código Civil Argentino, excepto incisos 5, 6 y 8 artículo setecientos ochenta y dos del mismo Código y 608 del Código de Comercio Argentino, como también las facultades de recibir el precio de venta cuando se hubiere dado plazo para el pago, de estar en juicio ante toda clase de jurisdicciones, de demandar judicialmente a los deudores, de conferir poderes y delegar sus facultades. Se consignará igualmente que todas las decisiones, sin excepción, se adoptarán por mayoría de votos y que el empate lo decidirá un socio que podrá nombrarse en cualquier momento, quien sin perjuicio de las facultades del gerente podrá ejercer la representación de la sociedad, ya sea conjuntamente con aquél o independientemente y con todas las facultades otorgadas al gerente. Los ejercicios deben cerrarse al día 31 de Octubre de cada año verificándose el primero en ese día del año venidero y se comunicarán los balances a los socios dentro de los veinte días del cierre, entendiéndose aprobados por el socio que no los observara dentro de los treinta días signientes. La disolución y liquidación será obligatoria fuera de los casos indicados en las leyes argentinas, cuando la mayoría de los socios la resuelva, debiendo actuar como liquidador el socio que reuna la mayoría de votos. El apoderado podrá, fuera de estas bases, pactar todas las demás convenciones, que sin alterar éstas, estimare convenientes sin limitación alguna al respecto: — N. Hirt. — Hay una estampilla sellada. — Vu pour legalisation de la signature apposée ci-contre part. M. Hirt N... 16-10-48. — Le Bourgmestre. L' Echerin delegue-Steuts. — Hay una estampilla sellada. Vu pour legalisation de la signature de M. Steuts, apposée sur la present document... le 26 de Octubre 1948. Pour le Ministre des Affaires Extrangeres et du Commerce Exterieur. Le fonctionnaire délegue. Chaval - Chaval 10553. Visto en este consulado de la República Argentina para la legalización de la Firma de Don Chaval, funcionario delegado del Ministerio de Negocios extranjeros Belga que certifico ser auténtica. Bruselas 5 de Noviembre 1948. A. R. Cueto. — Arturo Ricardo Cueto. Cónsul. Hay una estampilla sellada. Nº de órden 4180 Nº del arancel 52. Derechos percibidos m|n. 55 frs. Bs. 495.05. Hay una estampilla sellada y un sello. La Secretaria de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice A. R. Cueto es auténtica. Buenos Aires 24 Nvbre. 1948. — Teófilo R. P. Quiroz. — Teófilo R. P. Quiroz. Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos M. R. E. y C. S|L. Libro 1, Fol. 63-4474-1948". — Es Conforme con sus originales de que doy fe, como de que el compareciente señor Moyaerts, concurre a su vez en nombre y representación de los Señores don Charles (Carlos) Libotte que manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad belga, y de don Louis (Luis) Desmedt, que también manifiesta ser de estado casado, también de nacionalidad belga, ambos mayores de edad, domiciliados en Bélgica, a mérito de los poderes que con facultades bastantes para este acto le tiene conferidos en el país de Bélgica, los que asimismo debidamente legalizados, tengo a la vista para este acto, agrego a la presente y copiados íntegramente, son del tenor siguiente: "Fórmula de Poder. Comparece el Señor Charles Libotte, de nacionalidad belga, domiciliado en Bruselas, Bélgica y dice: Qüe viene a otorgar poder al Señor Alfonso Moyaerts con domicilio en Buenos Aires, para que en nombre del otorgante constituya con los Señores Francois Perot, Louis Desmedt y Nicolás Hirt en la forma que lo determinen las leyes de la República Argentina, firmando las escrituras y documentos del caso, una sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual el compareciente suscribirá un capital de veinte cinco mil pesos, entidad que se denominará "Siderur Belga - Argentina" por el término de cincuenta años prorrogables, con domicilio en la Capital Argentina y cuyo objeto es la representación, distribución y compra-venta de todas clases de productos extranjeros y argentinos, su exportación e importación y cuanto se relacione con esas actividades, conviniéndose que la entidad podrá extender su comercio fuera de la República Argentina. La Sociedad debe tener un capital de $ 100.000. — argentinos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, debiendo cubrirse aquél en un cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto de constituirse la entidad y el resto, cuando lo dispongan los socios por mayoría de votos. El gerente de la sociedad, será el Señor Alfonso Moyaerts con domicilio en Buenos Aires, debiendo hacerse la designación en el acto social y consignarse que tendrá todas las más amplias facultades, incluso las especiales que determinan los artículos 1881 del Código Civil Argentino, excepto incisos 5, 6 y 8 artículos setecientos ochenta y dos del mismo Código y 608 del Código de Comercio Argentino, como también las facultades de recibir el precio de venta cuando se hubiese dado plazo para el pago, de estar en juicio ante toda clase de jurisdicciones, de demandar judicialmente a los deudores, de conferir poderes y delegar sus facultades. Se consignará igualmente que todas las decisiones, sin excepción, se adoptarán por mayoría de votos y que el empate lo decidirá un socio que podrá nombrarse en cualquier momento, quien sin perjuicio de las facultades del gerente, podrá ejercer la representación de la sociedad, ya sea conjuntamente con aquél o independientemente y con todas las facultades otorgadas al gerente. Los ejercicios deben cerrarse al día 31 de Octubre de cada año verificándose el primero en ese día del año venidero y se comunicarán los balances a los socios dentro de los veinte días del cierre, entendiéndose aprobados por el socio que no los observara dentro de los treinta días siguientes. La disolución y liquidación, será obligatoria fuera de los casos indicados en las leyes argentinas cuando la mayoría de los socios la resuelva, debiendo actuar como liquidador el socio que reúna la mayoría de votos. El apoderado podrá fuera de estas bases, pactar todas las demás convenciones que sin alterar éstas, estimase convenientes sin limitación alguna al respecto. — Ch. Libotte. Vu pour legalisation de las signature de Mr. Eivari, apposée de la sigdessus-Woluwe Saint-Pierre le 16-10-48. Le Bourgmestre I. Evian. — Hay una estampilla sellada. — Hay una estampilla sellada. Vu pour legalisation de ia signature de Mr. Elivari, apposée sur le present document... le 26 octubre 1948. Pour le Ministre des Affaires Etrangeres et du Commerce Exterieur. Le fonctionnaire delegué. Chaval - Chaval - 10556. Visto en este Consulado de la República Argentina para la legalización de la firma de Don Chaval, funcionario delegado del Ministerio de Negocios Extranjeros Belga que certifico ser auténtica. Bruselas 5 de Noviembre 1948. — A. R. Cueto. — Arturo Ricardo Cueto. Hay una estampilla sellada Nº de orden 4177. Nº del Arancel 52. Derecho percibido m|n. 55 Frs. Bs. 495,05. — Hay una estampilla sellada y un sello. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice A. R. Cueto es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1948. — Teófilo R. P. Quiroz. — Teófilo R. P. Quiroz. Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. M. R. E. y C. S. L. Libro 1 Fol. 63-4475-1948. — Fórmula de Poder. Comparece el Señor Louis Desmedt de nacionalidad belga, domiciliado en Bruselas, Bélgica y dice: Que viene a otorgar poder al Señor Alfonso Moyaerts, con domicilio en Buenos Aires, para que en nombre del otorgante constituya con los Señores Francois Perot, Charles Libotte y Nicolás Hirt en la forma que lo determinan las leyes de la República Argentina, firmando las escrituras y documentos del caso, una sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual el compareciente suscribirá un capital de veinte y cinco mil pesos, entidad que se denominará "Siderur Belga — Argentina" por el término de cincuenta años prorrogables, con domicilio en la Capital Argentina y cuyo objeto es la representación, distribución y compra-venta de todas clases de productos extranjeros y argentinos su exportación e importación y cuanto se relacione con esas actividades, conviniéndose que la entidad podrá extender su comercio fuera de la República Argentina, La Sociedad debe tener un capital de $ 100.000. — argentinos dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, debiendo cubrirse aquél en un cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto de constituirse la entidad y el resto cuando lo dispongan los socios por mayoría de votos. El gerente de la Sociedad será el Señor Alfonso Moyaerts con domicilio en Buenos Aires, debiendo hacerse la designación en el acto social y consignarse que tendrá todas las más amplias facultades, incluso las especiales que determinan los artículos 1.881 del Código Civil Argentino excepto incisos 5, 6 y 8 artículo setecientos ochenta y dos del mismo Código y 608 del Código de Comercio Argentino, como también las facultades de recibir el precio de venta cuando se hubiese dado plazo para el pago de estar en juicio ante toda clase de jurisdicciones, de demandar judicialmente a los deudores de conferir poderes y delegar sus facultades. Se consignará igualmente que todas las decisiones sin excepción se adoptaran por mayoría de votos y que el empate lo decidirá un socio que podrá nombrarse en cualquier momento quien sin perjuicio de las facultades del gerente podrá ejercer la representación de la sociedad ya sea conjuntamente con aquél o independientemente y con todas las facultades otorgadas al gerente. Los ejercicios deben cerrarse al día 31 de Octubre de cada año verificándose el primero en ese día del año venidero y se comunicarán los balances a los socios dentro de los veinte días del cierre, entendiéndose aprobados por el socio que no los observará dentro de los treinta días siguientes. La disolución y liquidación será obligatoria fuera de los casos indicados en las leyes argentinas cuando la mayoría de los socios la resuelva debiendo actuar como liquidador el socio que reúna la mayoría de votos. El apoderado podrá fuera de estas bases pactar todas las demás convenciones que sin alterar éstas, estimase convenientes sin limitación alguna al respecto. — L. Desmedt. L. Desmedt. Vu pour legalisation de la signature de Mr. Desmedt Louis apposée ci dessus contre Saint Gilles. Bruxelles le 14 oct. 1948. Le Bourgmestre L'Echerin delegue-Goeman. — Hay una estampilla sellada. — Hay una estampilla sellada. Vu pour legalisation de la signature de Mr. Goeman apposée sur le present document... le 26 octubre 1948. Pour le Ministre de Affaires Etrangéres et du Commerce Exterieur. Le fonctionnaire delegué — Chaval 10.555. — Visto en este consulado de la República Argentina para la legalización de la firma de Don Chaval Funcionario delegado del Ministerio de Negocios Extranjeros Belga que certifico ser auténtica. — Bruselas 5 Noviembre 1948 A. R. Cueto — Arturo Ricardo Cueto. — Cónsul. — Hay una estampilla sellada. Nº de Orden 4.178. Nº del Arancel 52 — Derecho percibido $ m|n. 55 Frs. Bs. 495.05 — Hay una estampilla sellada y un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice A. R. Cueto es auténtica. Buenos Aires, 24 de Octubre de 1948. — Teófilo R. P. Quiroz. — Teófilo R. P. Quiroz. — Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. M. R. E. y C. L|S Libro 1º Fol. 63-4472-1948". — Es también conforme con sus originales de que doy fe, como de que los comparecientes Doctor Zaefferer Silva y Señor Moyaerts previa aseveración de las condiciones personales de sus mandantes y los poderes que ejercen permanecen vigentes sin haber sufrido modificación alguna exponen: Que en ejercicio y cumplimiento de las facultades que contienen los mandatos preinsertos han resuelto constituir entre sus mandantes los Señores Perot, Hirt, Libotte y Desmedt una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes: — Primero: Entre los Señores Francois (Francisco) Perot, Nicolás Hirt, Charles (Carlos) Libotte y Louis (Luis) Desmedt, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones concordantes la que tendrá objeto principal la representación, distribuicón y compra-venta de toda clase de productos extranjeros y argentinos, su exportación e importación y cuanto se relacione con esas actividades, conviniéndose que la entidad podrá extender su comercio fuera del país estableciéndose sucursales y agencias y que podrá realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes al interés social. La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles, dar y tomar prestado con o sin garantía real dinero,

tratando al efecto con particulares y|o con Bancos, sean éstos privados u oficiales, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, etcétera, o con cualquier otra institución creada o que en el futuro se creare, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria, pudiendo en general dicha Sociedad realizar todos los negocios y operaciones permitidas por las Leyes vigentes inclusive celebrar toda clase de contratos con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "SIDERUR BELGA — ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital y se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde esta fecha, el que podrá ser prorrogado si así lo resolvieran los socios. — Tercero: El capital social asciende y queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y se encuentra dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos de Curso Legal cada una quedando cubierto en este acto el cincuenta por ciento del mismo en dinero efectivo, debiendo cubrirse el cincuenta por ciento restante cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos, en cuyo caso se hará constar por escritura pública que se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal sobre el resto de dicho capital. El referido capital es aportado y suscripto por los cuatro socios componentes Señores Perot, Hirt, Libotte y Desmedt por partes iguales. — Cuarto: En este acto queda nombrado Gerente de la Sociedad el compareciente Señor Alfonso Moyaerts, quien tendrá a su cargo la administración de la Sociedad y el uso de la firma social con todas las facultades necesarias, sin limitación para desempeñar su cometido, como lo dispone el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso las especiales que determinan los Artículos mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos excepto el quinto, sexto y octavo y el artículo setecientos ochenta y dos del Código Civil y el Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, las que deben considerarse literalmente reproducidas en este acto, entendiéndose igualmente concedidas las facultades de recibir el precio de venta al contado o cuando se hubiere dado plazo para el pago, de estar en juicio ante toda jurisdicción, incluso la del trabajo, demandar judicialmente a los deudores, de conferir poderes generales o especiales y de delegar parcial o totalmente sus facultades. — Quinto: Toda cuestión que se refiera a los intereses sociales será resuelta por simple mayoría de votos incluso los que hagan al Balance General, distribución de utilidades, remoción del Gerente y designación del sustituto a cuyo efecto cada cuota importa un voto. En caso de empate lo decidirá el socio a que refiere el artículo siguiente:

— Sexto: Los socios podrán nombrar en cualquier momento a uno de éllos, quien sin perjuicio de las facultades del Gerente, podrá ejercer la representación de la Sociedad, ya sea conjuntamente con el Gerente o independientemente de este y con todas las facultades que se confieren e indican en el Artículo cuarto. — Séptimo: Anualmente el treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un Balance General de los negocios con su inventario correspondiente, debiendo practicarse el primero el día antes indicado del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Dichos Balances serán comunicados a los asociados por el Gerente dentro de los veinte días del cierre de cada ejercicio, entendiéndose que quedan aprobados si no se hiciese observación dentro de los treinta días subsiguientes. — Sin perjuicio de los Balances a que se hace referencia precedentemente podrán levantarse Balances parciales y de comprobación de saldos en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios. — Octavo: Practicado el Balance General de los negocios a que se refiere el Artículo séptimo, de las utilidades líquidas y realizadas se distraerá un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital social hecho esto se destinarán las sumas que se estimen convenientes para amortizaciones, reservas especiales, fondos de previsión u otros, retribuciones para personal que se estimare conveniente y el resto se dividirá entre los partícipes en proporción de sus cuotas, debiendo en igual forma soportarse las pérdidas. — Noveno: La disolución y liquidación de la Sociedad, fuera de los casos indicados por las leyes argentinas será obligatoria cuando la mayoría de los socios lo resuelva, aun cuando no haya expirado el término que a la Sociedad se asigna. — La designación de Liquidador recaerá en el socio que reúna la mayoría de votos. — Décimo: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio y Leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán también aplicadas para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. — Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes Doctor Oscar Zaefferer Silva y Señor Alfonso Moyaerts, por sus mandantes los señores Perot, Hirt, Libotte y Desmedt dejan constituída entre éllos la presente sociedad a cuyo cumplimiento los dejan obligados con arreglo a derecho, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para sus resguardos y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo son los señores don Miguel Antonio Gavilán y don Juan La Rocca, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Oscar Zaefferer Silva. — A. Moyaerts. — M. A. Gavilán. — Juan La Rocca. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio mil ochocientos quince vuelto del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Siderur Belga Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital expido el presente testimonio en nueve sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional de curso legal cada uno, números del doce mil quinientos once al doce mil quinientos catorce; del dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y uno al dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres; dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve y dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: manifiesta, conviniéndose, también, consignarse, estar, Se, excepción el, adoptarán, Francois, fonctoinnaire, Negocios, Derecho Siderur, Se, Adoptaran, debiendo actuar, y, apposée, delegue, Chaval, Autógrafos, casado, Louis, copiado, Argentina, facultades, adoptaran, disolución, sellada, Etrangeres, conviniéndose, adoptarán, legalisation, Documentos, entre, e, social, seiscientos, toda, entre, jurisdicción, Balance, partícipes, efectos, mi, autorizante, La Rocca, matriz, Antonio, argentinos. — Entre líneas: Teófilo, día, Todo Vale. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. — Honorarios Decreto 30.440 $ 732 e|l. Sobre raspado: mayoría, cuando, estampilla, mismo, delegué, seiscientos, disposiciones, Entre Líneas: y, Cónsul, la, tendrá todas las más amplias facultades incluso las, Vale. — Juan F. Xifra. — Está su sello. — Raspado- 10.553-Visto-Vale.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — E|l. de la Capital de la República, vale. — Julio A. Victorica, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.451-v.21 abr.

MACIA, FERNANDEZ Y MENDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Constantino Macia, casado, español, comerciante, mayor de edad; Luis María Fernández, soltero, español, comerciante, mayor de edad, y Emilio Méndez, casado, español, comerciante, mayor de edad, todos de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen: Primera: En la fecha queda constituída una sociedad comercial conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro de "MACIA, FERNANDEZ Y MENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la explotación del negocio de "Garage de Alquiler", sito en la Tucumán Nº 1457, Capital, y demás negocios que resuelvan realizar de común acuerdo. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán Nº 1457, pudiendo establecer agencias o escritorios en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a contar del día 1º de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, habiéndose suscripto y aportado integramente. Este capital está constituído por la diferencia habida entre el activo y pasivo existente al primero de Noviembre de 1948. — Activo: Caja: Quince mil pesos moneda nacional; Llave del negocio: Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Muebles y Utiles: Diez mil pesos moneda nacional. — Pasivo: Acreedores varios: Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. Capital líquido: Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Participación de cada socio en el capital: El señor Constantino Macia aportó cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Luis María Fernández aportó cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Emilio Méndez aportó cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Todos los socios tienen el uso de la firma "indistintamente, conjunta o alternativamente", como Gerentes. La administración de la Sociedad se ejercerá con las más amplias facultades de ley, inclusive las establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil (con excepción de los incisos cinco y seis), y en el artículo 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad para garantía de terceros o firmas de favor. La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, dar y aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas criminales, dar o tomar posesión, registrar, inscribir marcas o patentes de invención; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, instituciones privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y demás instituciones oficiales aceptando sus reglamentos; solicitar créditos, descubiertos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos; operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para lo cual el o los gerentes podrán otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fueren menester. Esta reseña de facultades no es limitativa, sino simplemente enunciativa. Todos los socios pueden examinar por sí los libros de contabilidad, actas y documentos de la administración. — Sexta: Queda especialmente convenido que ninguno de los socios puede demandar a la Sociedad, y el socio que llegare a hacerlo en el mismo momento de iniciar tal acción se obliga a abonar y dentro de las cuarenta y ocho horas la suma de veinte mil pesos moneda nacional, a favor de los otros socios. — Séptima: Queda convenido que el socio don Constantino Macia tiene la obligación de dedicar toda su actividad a la atención del negocio o negocios de la Sociedad, y cobrará mensualmente la suma de Quinientos pesos moneda nacional, por concepto de sueldo, cargado a gastos generales. Los socios señores Luis María Fernández y Emilio Méndez no están obligados a trabajar permanentemente para la Sociedad, y ninguno de ellos cobrará sueldo alguno, pero con sujeción a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.645, pueden retirar cada uno anualmente hasta la suma de Seis mil pesos moneda nacional a cuenta de utilidades. — Octava: La Sociedad practicará el día 31 de Octubre de cada año, un "balance e inventario general", de los negocios, sin perjuicio del balance de Comprobación y saldos que se efectúe mensualmente, y de poder realizarse otros parciales cuando lo juzguen oportuno. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Lo mismo se debe dejar el quince por ciento para formar otro fondo de reserva especial, hasta cubrir el 25 o|o del capital. El remanente de utilidades serán distribuídos entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si se produjeran, se soportarán en la misma proporción. El balance será sometido a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedará automáticamente aprobado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro sin interrupción, siendo facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de sus cuotas sociales, mas su parte de capital y utilidades de conformidad al balance general que se practicará dentro de los diez días del fallecimiento o incapacidad, pagándose el haber resultante, en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, con el seis por ciento de interés. — Décima: Esta Sociedad puede disolverse: a) Por la pérdida del treinta por ciento del capital social, comprobado al practicarse el balance general y alguno de los socios lo pidiera por telegrama colacionado; b) De común acuerdo entre los socios. Si durante la vigencia de esta Sociedad uno de los socios quisiera retirarse podrá hacerlo, comunicándolo a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, pudiendo disponer de su capital según se expresa en las cláusulas que siguen. — Undécima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas sociales o parte de ellas sin previo ofrecimiento a sus consocios y solamente si éstos no quisieran comprarlas al precio del último balance, pagaderas en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales sin interés, podrá transferir a terceros todo, en la forma establecida en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Toda la duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato, por interpretación o cumplimiento del mismo o en el momento de su disolución, será dirimida por medio de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un único para el caso de discordia y la resolución de este último será inapelable, debiendo ser acatada, por todas las partes, cualquiera que fuere la forma de su pronunciación, pues la parte que se alce contra el laudo arbitral incurrirá en una multa igual y en la forma que expresa la cláusula Sexta. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, firman en el lugar y fecha ut supra. — Constantino Macia. — Emilio Méndez. — Luis Fernández. — Modificación de cláusula de contrato de Sociedad. — Señor Juez de Comercio: Constantino Macia, Luis María Fernández y Emilio Méndez, con domicilio legal en la calle Tucumán Nº 1457, se presentan a V. S. y exponen: Que hemos convenido en modificar la cláusula 3ª de nuestro contrato de Sociedad, como sigue: Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contar del día 1º de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Dígnese V. S. proveer de conformidad que. Será Justicia. — Constantino Macia. — Luis Fernández. — Emilio Méndez.

Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.456-v.21 abr.

MANCEBO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los

quince días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Manuel Eugenio Mancebo, español, casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 774 de esta Capital, Marcos José Rabal, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal Nº 341 de esta Capital, Raúl Zugasti, argentino, casado, domiciliado en la calle Centenario 192 de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, Ildefonso Felipe Rabal, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Avellaneda Nº 405, de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, Luis Martín Tirabasso, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 966, de esta Capital, y Felipe Rabal, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número 5447, de esta Capital, todos mayores de edad, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones y condiciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de MANCEBO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle Nº 774, 4º piso, de esta Capital, sin perjuicio de poder instalar sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será: a) La venta de consignaciones de haciendas, cereales, oleaginosos y sus subproductos, semillas y toda clase de frutos o productos del país, comisiones, mandatos y representaciones en general y operaciones en los Mercados a Término del país, especialmente los de Buenos Aires y Rosario. Al efecto de actuación en dichos mercados la Sociedad o sus socios administradores podrán aceptar representaciones con amplias facultades conforme a los estatutos y reglamentos de esas instituciones, inclusive la de percibir por cuenta de sus mandantes todo cuanto a éstos corresponda por las operaciones que realicen, como también podrán actuar ante las entidades creadas para la comercialización de cereales y|o oleaginosos, etc., o su control, especialmente ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio. Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus Cámaras, Bolsa de Cereales y Tribunal Arbitral de la misma y demás tribunales del país constituidos para dirimir cuestiones que surjan con motivo de las operaciones de sus mandantes, con las más amplias facultades, incluso la de suscribir compromisos arbitrales con estipulación de multas, toda clase de documentos, escrituras públicas, percibir y transigir; b) Ejercer el comercio en general, importación, exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, implementos industriales y explotar e instalar industrias; c) Comprar y vender tejidos de lana, algodón, seda, afines, etc. y en (Continúa en el sello fiscal de $ 0,10 m|nal. Nº 751.630 H.) (Viene del sello fiscal de $ 0,10 m|nal. número 751.629 H.) fin practicar toda clase de negocios lícitos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente forma: el Sr. Manuel Eugenio Mancebo cincuenta cuotas o sean Veinte y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Marcos José Rabal cincuenta cuotas o sean Veinte y cinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Raúl Zugasti veinte y cinco cuotas o sean Doce mil quinientos pesos moneda nacional; el Sr. Ildefonso Felipe Rabal veinte y cinco cuotas o sean Doce mil quinientos pesos moneda nacional; el Sr. Luis Martín Tirabasso veinte y cinco cuotas o sean Doce mil quinientos pesos moneda nacional y el Sr. Felipe Rabal veinte y cinco cuotas o sean Doce mil quinientos pesos moneda nacional, estando totalmente integrado en efectivo. El capital social podrá ser aumentado por resolución de los señores socios y cada aumento por integración de nuevas cuotas deberá publicarse en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar y tomar en arrendamientos bienes muebles, inmuebles y semovientes, aceptar, otorgar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, dar y tomar dinero prestado con garantías personales o reales, comprar y vender, permutar, títulos y acciones, aceptar, negociar y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con la Sociedad, operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y con otros Bancos o instituciones oficiales o particulares, concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones comerciales, civiles, bancarias y administrativas que se relacionen con el giro comercial, entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: La duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar desde el día de la fecha, plazo que automáticamente y sucesivamente se prorroga por períodos de cinco años sin necesidad de que los socios tengan que formular manifestación alguna. — Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma estará a cargo exclusivamente del Sr. Manuel Eugenio Mancebo a quien por este acto se le designa y asume el carácter de Socio-Gerente con todas las atribuciones y facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad. — A tal efecto, además de los actos enumerados en la cláusula Cuarta y de acuerdo con las leyes vigentes y las que se dicten en el futuro, y sin que ello importe darle carácter (Continúa en el sello fiscal de pesos 0,10 m|nal. Nº 751,631 H.) (Viene del sello Fiscal de $ 0,10 m|nal. número 751,630 H.) limitado podrá cobrar, percibir, solicitar anticipos y préstamos, arrendar por más de seis años, endosar, avalar, firmar cheques, pagarés, girar en descubierto, descontar pagarés y|o letras, renovar obligaciones, conferir y revocar poderes generales o especiales, etc., sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, ni en operaciones ajenas a la Sociedad. — Séptima: El socio-Gerente Sr. Manuel Eugenio Mancebo por sus funciones percibirá una remuneración mensual que será asignada de común acuerdo por los señores socios, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, enfermedad o cualquier otra circunstancia del socio-Gerente Sr. Manuel Eugenio Mancebo, los señores socios por mayoría de votos estarán facultados para designar en su reemplazo o para actuar en colaboración a cualquier otro socio o persona que ellos convinieran. — Octava: La sociedad llevará su contabilidad en libros rubricados de acuerdo a las disposiciones y reglamentaciones que estén en vigor. Asimismo llevará un libro de actas donde se insertarán todas las resoluciones que adopten los señores socios. — Novena: El día 30 de Noviembre de cada año se practicará un Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas; de las utilidades liquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal, éstas serán repartidas en la siguiente forma: el Sr. Manuel Eugenio Mancebo percibirá el 25 o|o (Veinte y cinco por ciento), el Sr. Marcos José Rabal percibirá el 25 o|o (Veinte y cinco por ciento), el Sr. Raúl Zugasti percibirá el 12½ (doce y medio por ciento), el Sr. Ildefonso Felipe Rabal percibirá el 12½ (doce y medio por ciento), el Sr. Luis Martín Tirabasso percibirá el 12½ (doce y medio por ciento) y el Sr. Felipe Rabal percibirá 12½ (Doce y medio por ciento). En caso de producirse pérdidas, éstas serán soportadas en la mismo proporción a las ganancias. — Décima: Sin perjuicio del plazo de duración fijado en la cláusula quinta, si alguno de los señores socios tuviera voluntad de retirarse de la Sociedad, deberá notificar tal determinación por lo menos con tres meses de anticipación por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo de las cuotas del socio saliente y abonarle su correspondiente capital en la siguiente forma: el 25 o|o (veinte y cinco por ciento) al contado, y el resto en tres cuotas o sean la primera a los noventa días, la segunda a los ciento cincuenta días y la tercera a los doscientos diez días de la fecha de su retiro con un interés del 6 o|o (seis por ciento) anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algu- (Continúa en el sello fiscal de $ 0,10 m|nal. número 751,632 H) (Viene del sello fiscal de $ 0,10 m|nal. 751,631 H) no de los señores socios, la Sociedad proseguirá sus actividades con la duración establecida en este contrato. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado, para poder ingresar en la Sociedad si así lo desean, deberán contar con la aprobación de los otros socios y, en caso de que sean aceptados, deberán unificar su representación. — En el supuesto caso que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearan integrar la Sociedad, se les abonará la parte que les corresponde en la misma forma y condiciones que se establece en la cláusula Décima y según el saldo que arroje el Balance que se practicará a tal efecto. — Duodécima: En caso de disolución y|o liquidación de la Sociedad, por cuestiones que se pudieran suscitar con motivo de este contrato o de la interpretación de alguna de sus cláusulas, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados para tal efecto uno por cada parte, y si éstos no llegaren a ponerse de acuerdo someterán la divergencia a la decisión de un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a recurrir a cualquier otro tribunal. — Décima Tercera: Para todo aquello que no se halle previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y códigos respectivos. — En Prueba de Conformidad y obligándose respectivamente al fiel cumplimiento, se extiende el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que será habilitado con su correspondiente sellado de ley. — Entre líneas: que. Vale. — M. Mancebo, M. J. Rabal, Raúl Zugasti, Ildefonso Rabal, Luis M. Tirabasso, F. Rabal. — Modificación de Cláusula de Contrato. — Señor Juez de Comercio: Manuel Eugenio Mancebo, Marcos José Rabal, Raúl Zugasti, Ildefonso Felipe Rabal, Luis Martín Tirabasso y Felipe Rabal, en su calidad de componentes de la razón social "Mancebo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle Nº 774, 4º piso, a V. S. como mejor proceda decimos: Que nos damos por notificados del precedente auto de fecha 8 de Marzo en curso, y en consecuencia venimos a manifestar que modificamos la cláusula Quinta del contrato de fojas 1, dejándola así redactada: Quinta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Quiera V. S. tener presente lo expuesto a sus efectos y proveer el petitorio del escrito precedente, de fecha siete de Marzo en curso, que damos por reproducido. — Entre líneas: Laalle, vale. — Será Justicia. — M. Mancebo, M. J. Rabal, Raúl Zugasti, Ildefonso Rabal, Luis M. Tirabasso, F. Rabal. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.480-v.21 abr.

"ZUBEC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 93. — Primer testimonio. — Escritura número veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen don Ricardo Terencio Beacon, casado, argentino; don Omar Antonio Zubiri, casado, argentino, y los cónyuges don Hernan Balbino Zubiri, argentino, y doña Sara Irma Cier de Zubiri, argentina; todos domiciliados en la calle Viamonte número novecientos noventa y tres, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo legislado por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo lo que expresamente no se regle en las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes don Ricardo Terencio Beacon, don Omar Antonio Zubiri, don Hernán Balbino Zubiri y doña Sara Irma Cier de Zubiri, la sociedad "ZUBEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en la calle Terrada número ciento treinta y uno, de esta Capital, pudiendo establecer fábricas, agencias, depósitos y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital de la sociedad asciende a la suma de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil seiscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y está constituído por las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, materias primas y demás elementos existentes en la fábrica que los contratantes poseen en la calle Terrada número ciento treinta y uno, de esta Capital, de acuerdo al inventario que los socios han realizado y firmado por los mismos forma parte integrante de este contrato. — El capital social queda suscripto en la siguiente forma: don Ricardo Terencio Beacon quinientas treinta y cinco cuotas capital, o sean cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; don Omar Antonio Zubiri, quinientas treinta y cinco cuotas capital igual a cincuenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; don Hernán Balbino Zubiri, doscientas ochenta cuotas capital, o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, y doña Sara Irma Cier de Zubiri, doscientas cincuenta cuotas capital, igual a veinticinco mil pesos moneda nacional. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal continuar con los negocios que hasta la fecha venía realizando la sociedad de hecho que bajo el mismo rubro tenían constituída los comparecientes en el ramo de elaboración y fabricación en general de artículos de menaje y especialmente con material de aluminio. — A tal fin la sociedad podrá importar, exportar y comerciar toda clase de materias primas manufacturadas o semimanufacturadas, maquinarias y todo otro elemento relacionado con el objeto social; efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, Bancos privados del país o del extranjero; comprar, vender, gravar, arrendar bienes muebles e inmuebles o cualquier otra clase de bienes, por los precios, plazos y demás condiciones que estipule, participar en empresas del ramo o afines; presentarse en licitaciones; librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás obligaciones y documentos de crédito; abrir cuentas corrientes, girando sobre los fondos que estuvieran depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo o a la vista, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deuda, cobrar y percibir todo lo que por cualquier concepto se adeude a la sociedad, actuar ante las autoridades administrativas o judiciales, con facultad de transar, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados que sean necesarios; y en general realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir y ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede no es limitada sino explicativa de las actividades de la sociedad, la que además podrá ejercer cualquier otra actividad comercial, como ser, importar y exportar mercaderías y solicitar permisos de cambio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de sesenta años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes designados por los socios. — Los gerentes representarán a la sociedad por sí o por apoderados, conjunta, separada o indistintamente, en todos los contratos, negocios, escrituras, documentos y demás actos sociales, con la firma particular de cada uno de ellos precedida de la denominación social. — La remuneración de los gerentes se fijará por resolución de los socios pudiendo preverse un sueldo fijo a cargo de gastos generales y|o una habilitación en un porcentaje en las ganancias realizadas y podrán también además dichos gerentes retirar a cuenta de utilidades, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno mensualmente. — Los gerentes no podrán afectar o comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto y menos otorgar fianzas o garantías de terceros. — Quedan designados gerentes los señores Ricardo Terencio Beacon y Omar Antonio Zubiri. — Los gerentes, sin perjuicio de la obligación que contraen de atender los negocios de la sociedad, podrán ejercer por cuenta propia o ajena, la misma clase de negocios u otras actividades, sin excepción alguna. — Sexta: Todas las resoluciones, inclusive el nombramiento y la renovación de los gerentes, se adoptarán por simple mayoría de capital. —

Séptima: La sociedad llevará los libros de comercio y además un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones de los socios. — Octava: El treinta y uno de mayo de cada año o en la nueva fecha que establezcan los socios, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios, siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, en el que se activarán las mercaderías al precio de costo o al de plaza si fuera inferior al costo, practicándose las amortizaciones admitidas por las autoridades fiscales para sanear el activo social. — Deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y las sumas que los socios destinen para reservas facultativas, pagadas las habilitaciones a los gerentes, las ganancias se distribuirán entre los socios en relación con sus aportes de capital; y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los balances quedarán aprobados con la firma de los socios o de sus apoderados, o bien una vez transcurridos noventa días a contar desde la fecha del cierre del ejercicio. — Décima: Si alguno de los socios deseare la disolución de la sociedad, deberá hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado, enviado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, al domicilio de la sociedad, quienes podrán dar su conformidad, en cuyo caso se establecerá de común acuerdo el plazo dentro del cual se procederá a la venta de los bienes sociales a mejor precio, para llegar a la liquidación de la sociedad, en la que actuarán indistintamente los cuatro socios. — Si los socios restantes no estuvieran de acuerdo con la disolución pedida, tendrán opción de adquirir las cuotas capital del saliente, en la proporción de sus aportes. — Si no pudieran ponerse de acuerdo, los socios nombrarán un árbitro arbitrador por cada parte, quienes antes de laudar y para el caso de discordia entre ellos designarán un tercero, siendo los fallos de unos y otro inapelable. — El pago de las cuotas se hará en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el resto en dos cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — Decima primera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. — En tal supuesto, los herederos del socio fallecido o incapacitado, con la conformidad de los socios restantes, se incorporarán a la sociedad bajo una representación unificada, que no podrá intervenir en la dirección ni en la administración de la sociedad. — Para el caso de que los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad, se practicará un balance e inventario a la fecha de producido el fallecimiento o incapacidad, procediéndose como en el caso de la cláusula anterior. — Décima segunda: Toda duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero antes de laudar, cuyos fallos serán acatados y respetados por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación por ante los Tribunales. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dan por terminado este contrato, a cuyo cumplimiento en forma se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, junto con los testigos del acto don Olegario Tempone y don Domingo Amor, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo T. Beacon. — Omar A. Zubiri. — Hernán B. Zubiri. — Sara Irma Cier de Zubiri. — Olegario Tempone. — Domingo Amor. — Hay un sello. — Ante mí, G. A. Delfino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio noventa y tres del Registro ciento cuarenta y cinco, interinamente a mi cargo. — Para la sociedad "Zubec", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: instalaciones - quinientas - siguiendo - dichas - apelación. Vale. — Hay un sello. — G. A. Delfino. — Enmendado: "Franklin", vale; y Ejl.: "número", vale. — Buenos Aires, abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.462-v.21 abr.

FARMACIA LOS ANGELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Don Salomón Silberberg, de estado casado, de nacionalidad ruso, de profesión comerciante, y de 61 años de edad, domiciliado en la calle Corro Nº 77; Don Natalio Silberberg, casado, argentino, de 32 años de edad, de profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado calle Jonte 2783, 1º piso, Dto. D, y Doña Elida Ambas, soltera, argentina, de 26 años y de profesión Farmacéutica, domiciliada en la calle Velazco 211, Piso 1º, Dto. 1º, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones: Primera: Desde la fecha del presente contrato, y por el término de Cinco años, con opción a prorrogarse otros cinco años más, queda constituída entre los abajo firmados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "FARMACIA LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Calle Nazca Nº 2301, de esta Capital. — Segunda: Su objeto será la compra-venta, elaboración y preparación de artículos de farmacia y perfumería, teniendo como base la explotación del establecimiento de farmacia denominado "Los Angeles", situado en el domicilio indicado como sede de la sociedad, de acuerdo con la ley 4.687, Decreto del Superior Gobierno 33.890|47 y su Reglamentación complementaria 8.223, dictada por la Secretaría de Salud Pública de la Nación. — Tercera: El capital social es de Ochenta Mil Pesos m|nacional ($ 80.000) dividido en ochenta cuotas de participación de Un mil pesos m|n., cada una, totalmente subscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: cuarenta y ocho cuotas, o sea el 60 % del capital social, integrado por el socio Don Salomón Silberberg; diez y seis cuotas o sea el 20 % del capital social, integrado por el socio Don Natalio Silberberg y las otras diez y seis cuotas, que vienen a representar el restante 20 % de dicho capital, son suscriptas por la Señorita Elida Ambas, aportados en dinero, créditos, instalaciones, mercaderías, y todas las existencias del "activo" líquido de la farmacia "Los Angeles", de acuerdo con las cifras arrojadas por el balance practicado a la fecha. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Señor Natalio Silberberg y Señorita Elida Ambas, quienes desempeñarán la Gerencia de la sociedad, y tendrán el uso de la firma social únicamente en forma conjunta para todos los actos y cuentas bancarias, con todas las facultades legales inherentes a su cargo, entre las que en consecuencia se encuentra incluído el subscribir válidamente, toda clase de documentos públicos. — Quinta: Anualmente y durante el mes de Enero, se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando lo juzguen conveniente, (Continúa en el Sello Nacional de $ 1.50 m|n. Nº 290.117) (Continuación del Escrito Formulado en el Sello Nacional de $ 1.50 m|n. Nº 290.116) los que deberán ser firmados, de conformidad por los socios, y las utilidades que resulten, previa reserva legal, prescripta por la ley, se distribuirán en la siguiente proporción: el cuarenta (40 %) por ciento para el Señor Salomón Silberberg; otro cuarenta (40 %) por ciento para el socio Don Natalio Silberberg, y el veinte (20 %) por ciento restante, para la Señorita Elida Ambas, debiendo soportarse las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Sexta: Los socios Natalio Silberberg y Elida Ambas, podrán retirar mensualmente y para sus gastos personales, hasta la cantidad máxima de Quinientos pesos m|nacional, cada uno, cuyos retiros se imputarán en la cuenta personal de los mismos, como anticipo de utilidades a corresponderle. — Séptima: A los efectos del cumplimiento del Decreto 33.890|47 y su reglamentación, se establece que correrá al exclusivo cargo de la Señorita Elida Ambas y bajo su responsabilidad, la Dirección técnica del aludido establecimiento. — Octava: Cada acción equivale a un voto, y todas las resoluciones que interesen a la sociedad, aprobación de balances, Gerencias futuras o cualquier otra alusiva al giro comercial, se resolverán por mayoría de votos, debiéndose llevar un libro de actas, donde se consignarán todas las resoluciones que serán firmadas por los socios. — Novena: Cualquiera de los socios que optare por retirarse de la sociedad durante su vigencia, siempre que haya transcurrido un año, contado desde la fecha, deberá hacer conocer su determinación a los otros socios, con un aviso previo de sesenta días, por telegrama colacionado, teniendo opción los socios a adquirirle al saliente su haber en el capital social, en igual proporción para ambos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, se procederá en la siguiente forma: si la fallecida fuera la Señorita Ambas, se efectuará un balance general dentro de los sesenta días y el haber que le corresponda, le será liquidado a sus herederos, al contado. — Si el fallecido o incapacitado fuere el socio Señor Salomón Silberberg, igualmente practicado el balance general, se liquidará su haber a sus herederos, en la siguiente forma: cuotas de diez y ocho mil pesos, anuales, las que no devengarán interés alguno, debiendo la sociedad subscribir pagarés por todas y cada una de dichas cuotas. — Y si el fallecido fuere el socio Don Natalio Silberberg efectuado el balance general dentro del mismo término, automáticamente la sociedad se liquidará, ofreciéndose el establecimiento a la venta, al mejor postor, y su producido, se liquidará a los socios sobrevivientes y herederos de aquel, en la misma proporción de aporte de Capital. — Conformes las partes contratantes, con todas las cláusulas (Continúa en el Sello Nacional de $ 1.50 m|n. Nº 290.118) (Continuación del Escrito Formulado en el Sello Nacional de $ 1.50 m|n. Nº 290.117) precedentes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Salomón Silberberg. — E. Ambas. — Natalio Silberberg. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.437-v.21 abr.

GRISPON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Nujim Grinspon, que usa en todos sus actos, acostumbra a llamarse y firma N. Grispon, y el señor Meszyl Lach, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad comercial en comandita "Grispon y Compañía", constituída por instrumento privado el día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día veinte y siete del mismo mes y año, bajo el número Trescientos noventa y dos, al folio Ciento noventa y tres del Libro Cuarenticuatro de Contratos Privados, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Declárase disuelta con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, la sociedad comercial en comandita existente entre las partes bajo la razón social "Grispon y Compañía" la que se rigió hasta la fecha indicada, por el contrato social precedentemente mencionado. — Segundo: La disolución de la Sociedad se efectúa de acuerdo al inventario y balance practicado por los socios el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que los mismos declaran conocer y aceptar, y en base al cual el Señor Grinspon se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, y toma a su exclusivo cargo todos los derechos y obligaciones emergentes del funcionamiento de la misma, desde la fecha de su constitución hasta el presente, que se hubieren originado de conformidad a lo estipulado en el contrato social. — Tercero: El Sr. Meszy Lach, se da por recibido del haber total que le corresponde en la sociedad que se disuelve por este acto, incluídos su aporte y las utilidades devengadas a su favor en el transcurso del lapso que duró aquélla, y toda otra suma por cualquier concepto vinculado a la explotación de los negocios sociales, por lo cual otorga carta de pago bastante a su consocio, declarando no tener nada que reclamar del mismo como consecuencia del funcionamiento de la Sociedad. Por su parte, el Señor Grinspon, en razón de haber abonado el Señor Lach toda suma que debiere corresponderle por esta disolución, lo desobliga expresamente de cualquier compromiso atinente a la Sociedad y ambas partes renuncian a toda acción que pudieren intentar derivada de la existencia anterior de aquélla. — Cuarto: Con el objeto de continuar los negocios de la extinguida firma Grispon y Compañía y los de su sucesor, de acuerdo a lo pactado precedentemente, entre los señores Nujim Grinspon, que firma N. Grispon, y por tal nombre acostumbra a llamarse, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y seis, Moisés Grinspon, argentino, casado, domiciliado en la calle Viel número Novecientos setenta y cinco; León Grinspon, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Salala número ochenta y siete, Elka Lach de Grinspon, argentino naturalizada, domi- (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.938. — Viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.937) ciliada en la calle Sarmiento número dos mil doscientos noventa y seis, casada, Juan De Dios Rodas, paraguayo; casado, domiciliado en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Francia número mil ochocientos ochenta y ocho y Francisco Martín, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, calle Alvear número mil trescientos setenta y cinco, convienen dejar formalmente constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta Plaza bajo el rubro "GRISPON Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La Sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio del comercio en el ramo de repuestos y accesorios para automóviles, y se dedicará a la compra, venta, importación y exportación de dichos artículos y afines, como también, si fuere conveniente para la misma, y en el futuro, a la de herramientas en general y automotores, y el ejercicio de tales operaciones en forma de representación, comisión o consignación por cuenta de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de cinco años, efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, pero podrá disolverse cuando el socio Señor Nujim Grinspon así lo resolviere, a cuyo efecto deberá notificar tal decisión a sus consocios con tres meses de antelación. Sucedido tal evento, los socios deberán proceder conforme a lo estatuído en la cláusula décimo sexta. — Séptimo: La Sociedad establece su domicilio legal en esta Capital, calle Viamonte número mil seiscientos quince, y podrá trasladar el mismo e instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Nujim Grinspon, Moisés Grinspon y Juan De Dios Rodas, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social. Para obligar a la Sociedad, los socios Señores Moisés Grinspon, que firma M. Grispon, y Juan de Dios Rodas, que firma Rodas, deberán firmar conjuntamente, en tanto que el Señor Nujim Grinspon tendrá individualmente el uso de la firma social. En todos los casos aquélla deberá constar de la firma personal del socio, la denominación de la sociedad y el carácter de gerente de quien la suscriba, y no podrá ser usada en fianzas o garantías para terceros. — Noveno: En la forma indicada los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán los instrumentos públicos y privados necesarios a su giro, y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiriere el normal funcionamiento de la Sociedad, y en particular los de compraventa, cambio, cuenta corriente, seguro, comodato, locación u sublocación, y rescindirlos, efectuar los pagos indispensables, cobrar, —Continúa en el Sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.939. — Viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.938. — percibir, girar, endosar, aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio, solicitar u obtener créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, u otros oficiales y particulares, y efectuar con los mismos las operaciones corrientes en tales establecimientos, ocurrir ante las reparticiones nacionales, inclusive Aduanas, Direcciones Generales de Impuestos, Municipalidad de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio y de Tra-

bajo y Previsión, concurrir a licitaciones públicas o privadas, y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realiar la Sociedad, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles que aquélla posea o adquiera en el futuro y constituír sociedades. Esta mención no es limitativa, remitiéndose los firmantes a este respecto y en cuanto a las materias no contempladas en este contrato, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. —

Décimo: El capital es de pesos Un Millón moneda nacional, dividido en cuotas de pesos Mil, cada una, suscripto e integrado en la proporción y naturaleza de aporte siguiente: Den Nujim Grinspon, totalmente, setecientas cuotas, o sea pesos Setecientos Mil moneda nacional, cuyo equivalente existe, por mayor suma en mercaderías, muebles, útiles y otros valores en el activo neto de la extinguida firma "Grispon y Compañía" sociedad en comandita, disuelta por el presente instrumento, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el Señor Nujim Grinspon, quien lo contribuye como aporte hasta la cantidad indicada, a la que se constituye por este acto, transfiriéndolo a la misma conforme al inventario y balance practicado el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que las partes manifiestan conocer y aceptar; Moisés Grinspon, totalmente, ciento cuarenta y cinco cuotas, o sea pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil moneda nacional, importe del crédito que por mayor suma posee este socio contra la firma Grispon y Compañía sociedad en comandita, y por tanto contra su sucesor, y que reconoce formalmente este último, cuyo equivalente existe en mercaderías, créditos y otros valores en el activo neto de la citada razón, que pasa a la que se constituye por el presente contrato, conforme al referido balance, León Grispon, totalmente, setenta y cinco cuotas, o sea pesos Setenta y Cinco Mil moneda nacional, importe del crédito que por mayor suma posee este socio contra la firma Grinspon y Compañía Sociedad en comandita y su sucesor, y que reconoce formalmente este último, cuyo equivalente existe en mercaderías, créditos y otros valores en el activo de la —Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. Número 177.940. — Viene del sello de $ 0,10 m|n. N. 177.939. — citada razón, que pasa a la que se constituye, según el mismo balance, doña Elka Lach de Grinspon, totalmente, cuarenta cuotas o sea pesos Cuarenta Mil Moneda Nacional, en efectivo contante, del que efectúa el depósito legal del cincuenta por ciento, conforme a la ley; y Juan De Dios Rodas y Francisco Martín, totalmente, veinte cuotas o sea pesos Veinte Mil moneda nacional cada uno, las que contribuyen con los respectivos créditos, que éstos socios poseen contra la razón social Grispon y Compañía y su sucesor, en concepto de capitalización de habilitaciones devengadas durante el funcionamiento de aquella sociedad, y que ascienden a pesos Diez y nueve mil seiscientos ochenta con setenta y nueve centavos moneda nacional cada uno de ellos, cuya existencia reconocen formalmente sus coasociados, están representados por mercaderías, créditos, y otros valores en el activo neto de la razón social mencionada más arriba, que se transfiere a la Sociedad que se constituye por este acto, conforme consta en el Balance ya citado realizado el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e integran el saldo de sus cuotas respectivas que asciende a pesos Trescientos diez y nueve con veintiún centavos moneda nacional, en efectivo, a cuyo efecto han procedido a efectuar el depósito del cincuenta por ciento que ordena la Ley. El excedente del aporte del socio señor Nujim Grinspon hasta la concurrencia del monto del activo neto transferido por el mismo a la Sociedad será abonado por ésta a aquél en el término de un año, debiéndose computar a tal efecto las cifras del balance efectuado el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a que se refiere la cláusula presente. — Undécimo: Conforme a lo estatuído en la cláusula cuarta y en la anterior, la Sociedad que se constituye por este acto continuará los negocios de la extinguida firma "Grispon y Compañía, Sociedad en comandita", la que ha sido disuelta en este mismo instrumento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Nujim Grinspon, quien simultáneamente lo transfiere como aporte suyo, de acuerdo al balance practicado y hasta la suma que da cuenta la cláusula precedente, a la Sociedad que se forma por este contrato. De acuerdo a lo establecido por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se ha dado cumplimiento a la publicación de edictos ordenada por dicha ley, los que tuvieron lugar del día quince al veintiuno de Marzo del corriente año en el Boletín Oficial de la República y periódico "El Noticioso", del día doce hasta el día diez y siete del mismo mes y año. — Duodécimo: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Nujim Grinspon, cincuenta y cinco por ciento, don Moisés Grinspon, quince por ciento, don León Grinspon, siete por cien- (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.941. — Viene del sello de 0,10 m|n. Nº 177.940). to; doña Elka Lach de Grinspon, diez y nueve por ciento, y don Juan de Dios Rodas y don Francisco Martín, dos por ciento cada uno. Si así lo resolviere el Señor Nujim Grinspon, el porciento de utilidad fijado para los socios en esta cláusula podrá ser aumentado. Tal aumento incidirá solo en la participación del Señor Nujim Grinspon, que disminuirá en otro tanto, sin variar la de los demás socios. Estos últimos en tal caso, no tendrán derecho a efectuar reclamo alguno. — Décimo Tercero: Los Señores Juan de Dios Rodas y Francisco Martín percibirán un sueldo de pesos Setecientos y Quinientos moneda nacional, respectivamente, que se imputará a gastos generales. Los socios se obligan a conservar para el giro social el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondieren en cada ejercicio, las que serán acreditadas en la cuenta personal de cada uno de ellos, sin perjuicio de capitalizarlas cuando juzgaren conveniente. — Décimo Cuarto: Anualmente, el día treinta de Septiembre se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias en la proporción que los socios determinen, y que se considerará aprobado si no es objetado dentro de los veinte días de su facción, a cuyo efecto no podrá oponerse al socio que no se encontrare debidamente notificado al efecto. — Décimo Quinto: La Sociedad llevará un libro de actas en el cual se tomará nota de las decisiones que adopten los socios sobre todo acto de importancia atinente al funcionamiento de la misma, para cuya validez se requerirá mayoría absoluta de cuota votos. La misma mayoría se requerirá para el cumplimiento de los actos relativos a la adinistración de la Sociedad y sobre cuya realización u omisión no hubiere acuerdo entre los socios. Las partes se remiten a este respecto, en cuanto a las mayorías exigidas para los actos especiales contemplados en los artículos doce y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a dichas disposiciones. — Décimo Sexto: Para el caso de disolución de la Sociedad, sea en la forma prevista en la cláusula sexta de este contrato, o por vencimiento del término contractual, el socio señor Nujim Grinspon, tendrá opción, para hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, de no hacerlo así, la misma entrará en liquidación. Si el Señor Nujim Grinspon, producidos los eventos previstos en esta cláusula optare por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, previa facción de un balance al efecto, liquidará a sus consocios el haber que les correspondiere a la fecha de este último, incluídos su aporte y utilidades devengadas, tomándose a tal efecto como base en forma exclusiva las constancias de los libros de comercio. El pago de dicho haber será efectuado por el Señor Grinspon en cuatro cuotas semestra- (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.942. — Viene del sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.941). les, excluyéndose del mismo toda indemnización, sea por llave o por cualquier otro concepto. Si el señor Nujim Grinspon, optare por liquidar la sociedad, la liquidación será efectuada por este socio, con las más amplias facultades, con la base del inventario y balance que se practicarán al fin indicado. — Décimo Séptimo: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, o sobre su ejecución, como también sobre la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que se pronuncie será inapelable, con exclusión de la vía judicial. El Tribunal Arbitral resolverá las cuestiones que se planteen por mayoría de votos. En caso de discrepancia entre los árbitros sobre el nombramiento del tercero, ésta será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Los árbitros resolverán los diferendos según su buen saber y entender y sin forma solemne de juicio. Cualesquiera de los socios que deseare promover la formación del tribunal arbitral pactada en la presente cláusula, deberá proceder al depósito en cualquier Banco de plaza de la cantidad de pesos cincuenta mil moneda nacional, a la orden conjunta suya y de la Sociedad, para responder a los gastos, costas y al cumplimiento del laudo que se pronuncie. Tal requisito será indispensable y a su cumplimiento quedará en cualquier caso supeditada la formación del Tribunal, a cuya integración podrán los demás negarse a prestar su concurso si tal formalidad no fuere ejecutada. Cualquiera fuere la cuestión que se planteare entre los socios, éstos dejan expresamente convenido que renuncian al derecho de solicitar y obtener la intervención judicial en la Sociedad o en el Establecimiento que la misma desarrollare sus actividades aún a título de medida precautoria. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance, y la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. Si tal evento se produjere con respecto a los socios Señores Juan de Dios Rodas o Francisco Martín, la Sociedad quedará rescindida parcialmente en cuanto a los mismos y sus derechos habientes, a quienes aquella liquidará su haber en cuatro cuotas semestrales, conforme a los resultados del referido balance, si se produjere con respecto a cualquier otro socio que no fuere el Señor Nujim Grinspon, los herederos del acaecido podrán ingresar a la Sociedad si así lo desearen con los mismos derechos y obligaciones de su antecesor, a cuyo efecto deberán unificar su representación, caso contrario, la sociedad liquidará el haber correspondiente en la misma forma que la establecida en el párrafo (Continúa en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 177.943. — Viene del sello de $ 0,10 m|n. Número 177.942.) anterior, si se produjere con respecto al Señor Nujim Grinspon, la Sociedad continuará solo si así lo acordaran sus herederos con los socios sobrevivientes, en tal caso aquellos tendrán los mismos derechos y obligaciones que su antecesor. Caso contrario, la Sociedad se disolverá y liquidará, y los herederos del Sr. Grinspon tendrán a su cargo exclusivo la liquidación de la sociedad, como si se tratara del caso previsto en la cláusula décimo sexta de este contrato, sin perjuicio de los demás socios de ejercitar la vigilancia y el contralor para la conservación de sus intereses propios. Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social de "Grispon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho y en prueba de ello, así la otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra", indicados. — S|r. "misma, hacerlo". Vale. — (Fdo.) N. Grispon. — M. Grispon. — León Grinspon. — Elka L. de Grinspon. — Rodas. — F. Martín. — M. Lach. — s|r. "Mesyl": "Sr. Meszyl Lach; 'Grispon''; ''Grinspon''; ''convenido''. Todo Vale. — Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 abr. Nº 12.479-v.21 abr.

Fábrica de Ampollas Buenos Aires "F.A.B.A." Valdes y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de la Capital, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Arcadio Angel Valdes, español, casado, domiciliado en esta Capital, calle Loria número cincuenta y cinco y la señorita Estela Meguira, argentina, soltera, domiciliada también en esta Capital, calle Callao número seiscientos ochenta y uno, primera a. se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas que seguidamente se enumeran: Primera: La sociedad que por este acto queda constituída girará con la denominación y razón social ''FABRICA DE AMPOLLAS BUENOS AIRES'' ''F.A.B.A.'', ''VALDES Y CIA.'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital cien mil pesos'', y tendrá por sede principal el local sito en la calle Loria número cincuenta y cinco, Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de ampollas medicinales y artículos de vidrio, siendo la continuación del negocio que con ese mismo ramo tiene en la actualidad en giro, el señor Arcadio Angel Valdes, en el domicilio indicado debiendo éste liquidar los créditos pasivos constituídos a favor de terceros y a nombre personal, antes de comenzar las operaciones sociales. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad, será de cuatro años a contar desde el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Este plazo será automática y sucesivamente prorrogable, por otro período igual, si los socios no manifestaran su voluntad en contrario con una anticipación de seis meses, lo que se hará por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social, lo constituye la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una y ha sido totalmente integrado en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, materias primas, créditos activos e instalaciones en la siguiente manera: El señor Arcadio Angel Valdes, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) o sean cincuenta cuotas de mil pesos cada una en instalaciones, sopletes, muebles, útiles, materia prima y créditos activos que debidamente se discriminan en su especie, calidad y valores, en el inventario y balance practicado en el día de la fecha, suscripto de conformidad de partes. Es parte integrante de su aporte la importancia comercial del Establecimiento en cuanto a su clientela y giro, valor éste que convencionalmente se ha pactado en el respectivo balance e inventario. La Srta. Estela Meguira aporta igual suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional en especie o sean cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una y está constituído por una máquina nueva recién adquirida para fabricación de ampollas medicinales de las siguientes características y denominaciones: ''ciento sesenta y uno, ABL. Automatic Ampule Machini ocho veinte N. M. Tube Size Set For dos CC. Ampules including'', de la Casa Eisler Encineering Co. según facturas y documentos de embarque que las sigue al sello de diez centavos número: ciento trece mil veintisiete. — Viene del sello de diez centavos número ciento trece mil veintitrés. — partes declaren conocer. Dicha máquina ya ha sido entregada a la sociedad para entrar en funcionamiento con todos sus accesorios e implementos, motores y demás efectos remitidos por la casa vendedora. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tomarán el nombre de Gerente administrativo y Gerente de fábrica. La Srta. Estela Meguira actuará como gerente administrativo y el señor Arcadio Angel Valdes, será el gerente de fábrica. Ambos representarán a la sociedad, teniendo amplias facultades, pudiendo suscribir escritos, escrituras, documentos, otorgar poderes generales o especiales, y revocarlos y realizar cuantos actos sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales y con sujeción a los que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes no podrán emplearla en asuntos ajenos a la sociedad o comprometerla en fianzas o garantías. En caso de ausencia o impedimento, cualquiera de los socios podrá autorizar al otro temporariamente, a firmar y obrar solo en nombre de la sociedad. — Sexta: Los libros prescriptos por el Cód. de Comercio y sus auxiliares deberán llevarse de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo anualmente practicarse un inventario y balance al treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que trimestralmente se hagan. — Séptima: Se fija en este acto una remuneración mensual, sin perjuicio de aumentarla o disminuirla posteriormente, según la marcha de los negocios sociales, de la suma de Seiscien-

tos pesos m|n. para la Srta. Estela Meguira y de ochocientos pesos m|n. para el señor Arcadio Angel Valdes. Estos sueldos se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Las utilidades y las pérdidas que arrojaran los balances respectivos una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán por mitades, para cada uno de los socios. No se practicarán otras reservas que las que derivan de las leyes impositivas o especiales vigentes o que eventualmente se dicten. — Novena: Todas las decisiones relativas a la marcha de los negocios sociales como la aprobación de los balances, se tomará de común acuerdo por ambos socios. Los socios se reunirán en asamblea cuando lo crean conveniente y las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. — Décima: La Sociedad sólo se disolverá por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Producida la disolución en caso del supuesto anterior o por vencimiento (Sigue al sello de diez centavos número ciento tres mil treinta y dos). (Viene del sello de diez centavos número ciento trece mil veintisiete). del término contractualmente fijado o sus prórrogas, o por otra causa emergente, que no sea la prevista en la cláusula duodécima que se llevará a cabo por los dos socios, o en su defecto por las personas que al disolverse la sociedad se designen a tal fin, los liquidadores o los mismos socios en tal carácter, cumplirán las prescripciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y cinco del Cód. de Comercio. Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá continuar con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo, a su solo nombre o en sociedad con terceros, debiendo pagar al otro o a sus herederos el haber que como remanente o finiquito, le corresponda en la sociedad, en la forma que de común acuerdo se estipule oportunamente. Si no se llegara a un acuerdo a este respecto, se procederá a la venta de los bines sociales, en el modo que mejor consulte los intereses de los socios. — Undécima: Podrá aceptarse la incorporación de nuevos socios, con la conformidad de los contratantes. El señor Valdes, presta desde ya su conformidad para que la Srta. Estela Meguira, durante la vigencia de la sociedad, pueda ceder todo o parte de sus cuotas sociales a favor del Dr. Antonio Ramón Sylva, actualmente residente en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela, llenados que sean los recaudos pertinentes, en legal forma. — Duodécima: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios, y los sobrevivientes fueran dos o más personas, será facultativo de los herederos del socio fallecido o su representante legal, proseguir o no los negocios sociales, o bien reclamar a la sociedad el capital y las utilidades que al mismo tiempo le correspondan a la fecha de su deceso, de acuerdo al balance e inventario que a ese solo efecto se practicará. En tal caso queda especialmente convenido que ese capital y utilidades, deberá ser abonado por la sociedad en cuatro cuotas iguales y semestrales, a contar de la fecha de su fallecimiento, o más un interés, del cinco por ciento anual. En todos los casos los herederos deberán unificar su representación para formular las reclamaciones precedentes. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad, pendiente del período de prórroga, al tiempo de su liquidación, partición o disolución, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, amigables, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la divergencia o cuestión, e investidos de la facultad de designar de común acuerdo, antes de laudar, en caso de discordia, a un tercero cuyo fallo será inapelable. Si los amigables componedores no se pusieran de acuerdo para la designación del (Sigue al sello de diez centavos número: ciento trece mil treinta y cuatro) (Viene del sello de diez centavos número ciento trece mil treinta y dos). árbitro tercero, indefectiblemente se dará intervención a la Cámara del Vidrio, de la Unión Industrial Argentina, cuyo fallo será entonces, inapelable. — Bajo los trece artículos que anteceden, los contratantes dan por formalizada la constitución de la sociedad antes señalada a cuyo fiel estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho quedando extendido el instrumento en cuatro sellos de diez centavos moneda nacional números 113.023, 113.027, 113.032, y esté habilitados con las estampillas de ley. Así conformes, firman las partes el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los Cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — S|R.: "español" "cincuenta" "Srta." "se" "impositivas" "contractualmente" "sociedad" "sociedad" "proseguir" "inventario" "discordia" "amigables" Vale. — Estela Meguira. — Arcadio Valdes. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.422-v.21 abr.

S. BALLADA PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Segundo Ballada, argentino, casado, que firma "S. Ballada", doña Helena Duchesnois de Arregui, argentina, casada, doña Gregoria Magdalena Zala, argentina, soltera, doña Martha Cautero de Robles Gorriti, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Carlos J. Robles Gorriti, don Eugenio Francisco Duchesnois, soltero, argentino, que firma "E. F. Duchesnois" y doña Helena Juana Sala, argentina, soltera, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes bases. Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "S. BALLADA PUBLICIDAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o agencias que los socios estimen conveniente abrir en el futuro. — Segunda: Tendrá por objeto realizar propaganda o publicidad comercial en cualquiera de sus formas, ya sea por cuenta de terceros o por cuenta propia, adquirir o vender las cosas destinadas a ese fin, contratar los servicios útiles necesarios para cumplir sus propósitos y subsidiariamente realizar las operaciones comerciales que originen sus actividades vinculadas con la propaganda y publicidad. — Tercera: El término de duración de este contrato vence el día trece de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, salvo que los socios de común acuerdo resolvieran prorrogarlo. — Cuarta: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Helena Duchesnois de Arregui, Cuarenta mil pesos moneda nacional o sean ochenta cuotas: doña Gregoria Magdalena Zala y doña Helena Juana Zala veinte mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta cuotas cada una de ellas, doña Martha Cautero de Robles Gorriti, diez y nueve mil pesos moneda nacional, o sean treinta y ocho cuotas y don Segundo Ballada y don Eugenio Francisco Duchesnois, quinientos pesos cada uno, o sea una cuota cada uno de los mismos. — Estos aportes se efectúan en dinero efectivo. — Quinta: Quedan designados Gerentes de la sociedad con el uso de la firma social, los señores Segundo Ballada y Eugenio Francisco Duchesnois. — En consecuencia, cualquiera de los Gerentes designados indistintamente podrán usar la firma social para todas las operaciones ordinarias que forman el objeto de la sociedad con facultad además para comparecer en juicio, contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y conferir poderes especiales o revocarlos. — Se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes para: a) Formalizar convenios de compra-venta o locación de servicios; b) Conceder créditos o adelantos o concertar operaciones a cobrar en plazos mayores de treinta días: c) Conceder bonificaciones o comisiones sobre las operaciones que realice la Sociedad; d) Tomar dinero a interés de Bancos o particulares; e) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito público o privado; f) Constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos u otros constituídos o que se constituyeren a nombre de la Sociedad; g) Hacer o aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones o quitas de deudas y transigir; h) Abrir o clausurar cuentas corrientes en los Bancos y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto; i) Aceptar o transmitir o constituir derechos reales y cancelarlo total o parcialmente: j) Registrar marcas y transferencias de las mismas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en los incisos anteriores. — La firma social no podrá comprometerse por ninguno de los socios en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito. — Todo movimiento de dinero deberá hacerse por intermedio de los Bancos de plaza, en cuenta corriente. — Sexta: Los gerentes dividirán sus tareas, asignándosele al señor Ballada la obligación de dirigir y realizar las tareas técnicas publicitarias y producir las operaciones comerciales vinculadas con los fines de la Sociedad, al señor Duchesnois, las tareas relativas a la administración social, dirección y fiscalización de la contabilidad correspondiente. — Lo expuesto no significa impedir que un Gerente conozca y/o ejecute las tareas del otro con espíritu de colaboración o en caso necesario. — Quédales absolutamente prohibido a los Gerentes ocuparse en tareas o trabajos vinculados directa o indirectamente a los de esta sociedad pero ajenas a la misma. — Séptima: Anualmente con fecha primero de Enero, se practicará un balance e inventario general de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se creyere conveniente efectuar. — De las utilidades líquidas que dicho balance general arroje se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y se practicarán las amortizaciones y reservas que se estimen necesarias. — El saldo que queda, una vez hechas esas reservas y amortizaciones, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: setenta, un décimo por ciento para el Sr. Ballada, diez un décimo por ciento para el señor Duchesnois; ocho por ciento para la señora Helena Duchesnois de Arregui; cuatro por ciento para la señorita Gregoria Magdalena Zala; cuatro por ciento para la señorita Helena Zala y tres con ocho por ciento para la señora Cautero de Robles Gorriti. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: Mensualmente podrá extraerse de la caja social hasta la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional que se repartirá entre los socios en la misma proporción fijada para la distribución de utilidades, cargándose el respectivo importe en la cuenta particular de cada socio. — Noveno: No podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios a la sociedad o la cesión de cuotas de cualquiera de los socios a terceros, sin el consentimiento de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Si los que desearen ceder sus cuotas fuera cualquiera de los socios gerentes señores Ballada o Duchesnois, se requerirá el consentimiento unánime de los demás socios. Décima: Mediando justa causa para ello cualquier socio podrá ser excluído de la sociedad mediante el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — En este caso se practicará un Balance especial a la fecha de la separación para determinar el haber por capital y utilidades que corresponda al socio excluído, debiéndose efectuar el pago en cuotas mensuales no menores del diez por ciento cada una, o bien en su totalidad dentro del plazo máximo de trescientos días a contar desde la fecha de la exclusión no devengándose en ningún caso interés alguno. — Décima Primera: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones sociales. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por la muerte, quiebra o incapacidad de ninguno de los socios, continuando su normal desarrollo hasta el vencimiento del plazo contractual con la intervención simplemente fiscalizadora de un representante de los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz, salvo el único caso de que el fallecimiento o incapacidad fuera la del señor Ballada, en cuyo caso después de practicarse un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad que determinará su haber por capital y utilidades, sus herederos o representante legal podrán optar por retirarse de la sociedad y cobrar el importe en la forma indicada en la cláusula décima o bien por continuar en la misma hasta la expiración del contrato, unificando los herederos la representación, quedando la gerencia de la sociedad a cargo exclusivo del señor Duchesnois, sin perjuicio del derecho de designarse un nuevo gerente técnico en reemplazo del señor Ballada por decisión unánime de todos los demás socios. — En el supuesto de que por fallecimiento o incapacidad del señor Ballada sus herederos o representante legal resolvieran continuar en la sociedad, deberán aportar el haber que arroje el mencionado Balance especial aumentándose así el capital social, distribuyéndose en lo sucesivo las utilidades o pérdidas que arroje el Balance General anual en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el Gerente técnico; diez por ciento para el gerente administrativo señor Duchesnois que será acumulativo con el cincuenta por ciento preindicado en caso de ocupar ambas gerencias y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — La distribución de utilidades se hará siempre sobre el saldo que queda una vez deducido lo que se destine a fondo de reserva legal y otros, amortizaciones y castigos. — Décima Tercera: Toda cuestión no prevista en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando expresamente convenido que toda duda, diferencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los representantes de cualquier socio fallecido o incapaz será resuelta por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar designarán a un tercero para el caso de disidencia entre ellos, siendo el fallo que aquéllos o este último dicte inapelable y obligatorio para las partes. — La designación de los árbitros deberá efectuarse dentro de los diez días de suscitada la cuestión, debiendo los mismos designar al tercero dentro de los diez días subsiguientes. — El socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral incurrirá en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de los demás socios. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, deberá producirse dentro de los treinta días de haberles sido sometida la cuestión, salvo que de común acuerdo y por así requerirlo la índole de la cuestión que se planteare las partes desistentes acordaran ampliar este último plazo. — Bajo las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Aquilino López y don Juan F. Giraldo, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — S. Ballada. — Helena Duchesnois de Arregui. — Gregoria Magdalena Zala. — Martha Cautero de Robles Gorriti. — E. F. Duchesnois. — Helena Juana Zala. — Testigo: Aq. López. — Tgo.: J. F. Giraldo. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo E. España. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos tres y queda en el Registro veinte y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. Ballada Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados correlativamente del trescientos cincuenta y seis mil quinientos setenta al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Ricardo E. España, Escribano.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.434-v.21 abr.

"CASA MITRE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroëtaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve los señores Rubin Szpunt, de estado casado, nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil doscientos setenta, Aba Kaminski, de estado casado, nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil doscientos ochenta y uno, Víctor Kovalski, de estado casado, nacionalidad polaco, domiciliado en la calle San Luis número dos mil setecientos treinta y dos e Israel Bachmanovsky, de estado casado y nacionalidad ruso, domiciliado en General Urquiza número cincuenta y nueve, todos de la Capital Federal resuelven formalizar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados declaran constituída la sociedad "CASA MITRE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo las operaciones extenderse a todo el territorio de la Nación y aún al extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del comercio de compra, venta y colocación de vidrios y cristales y actividades afines. — Tendrá capacidad y realizará, además, por cuenta propia todas aquellas operaciones que sean consecuencia natural de su funcionamiento y aquellas otras que de algún modo tengan relación directa o indirecta con la finalidad expresada, como ser la adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos en arrendamiento aún por más de seis años, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Tercera: La dirección de los negocios estará a cargo del socio gerente Señor Israel Bachmanovsky. — Cuarta: La firma social estará a cargo del socio gerente indicado en la cláusula anterior como Director de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma personal a continuación del rubro de la sociedad. La firma será usada válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social con la sola limitación de no comprometerla en actos manifiestamente extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías por terceros. — Quinto: El capital social integrado en su totalidad asciende a la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — Es aportado en la siguiente proporción: El Señor Rubin Szpunt, quince cuotas en efectivo o sea quince mil pesos moneda nacional; el Señor Israel Bachmanovsky, quince cuotas en efectivo o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; el Señor Aba Kaminski diez cuotas en efectivo o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional y el Señor Víctor Kovalski aporta un camión marca Dodge número cien mil cuatrocientos cuarenta y cinco valor cinco mil pesos, valor convenido entre los suscribientes, mil pesos en mercaderías del ramo que la sociedad se dispone a explotar y cuatro mil pesos en una obligación a favor de la sociedad que se formaliza pagadero al vencimiento del primer ejercicio, lo que totalizan diez cuotas por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: Los señores Kaminski y Kovalski tendrán a su cargo la dirección técnica de la explotación a que se dedicará la sociedad siéndoles vedado distraer su actividad personal en otras empresas que no sea la que se crea por este acto dentro de las horas de funcionamiento del establecimiento. — El señor Szpunt por su parte no está obligado a dedicar su actividad en favor de los negocios de la sociedad, siéndole permitido dedicarse a otras por su cuenta con excepción del ramo que explotan esta sociedad. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones legales. Anualmente se practicará un balance e inventario general que demuestre detalladamente el verdadero estado de la Sociedad al día primero de Abril de cada año; sin perjuicio de lo expuesto, cuando los socios lo crean oportuno podrán hacerse balances bimestrales o trimestrales comprobatorios de saldos. De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. El remanente se distribuirá en partes iguales a los socios. Este balance sino fuese observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. A partir del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve cada uno de los socios retirará a cuenta de utilidades, la suma de seiscientos pesos moneda nacional con excepción del Señor Rubin Szpunt quien percibirá su importe correspondiente al fin de cada ejercicio. — Las ganancias que pudiera resultar de los negocios sociales deducida la reserva legal y los retiros de siete mil doscientos pesos moneda nacional para cada socio, serán destinados a aumentar el capital social hasta cumplidos dos años de actividad social, luego de cuyo término las utilidades serán retiradas por los socios o acrecentarán el capital según lo resuelvan. — Octava: El socio-gerente don Israel Bachmanovski podrá firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo tomar y dar dinero a interés, con o sin garantía hipotecaria solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos oficiales y particulares, firmando en todos los casos letras, pagarés y demás documentos así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrá transar, renunciar, percibir, y hacer uso de los recursos que las leyes le concedan; conferir poderes generales y especiales, de administración, para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones y comprometer en árbitros, todo ello sin perjuicio de las facultades conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La presente Sociedad se constituye por plazo indeterminado a excepción de los dos primeros años a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que se estipulan como de duración obligatoria para los socios. — Transcurridos esos dos primeros años cualquiera de los miembros componentes puede pedir su retiro o la disolución parcial, derecho que puede ejercer dentro de los treinta días siguientes a la fecha de cada balance anual. — Décima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente para la disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, uno por cada parte en disidencia quienes a su vez nombrarán de común acuerdo el árbitro tercero cuyo laudo será inapelable. — En prueba de conformidad suscriben el presente que se extiende en tres sellos valor de diez centavos moneda nacional cada uno, habilitados con el sellado de Ley números un millón cuatrocientos diez y seis mil doscientos cincuenta y cuatro al cincuenta y seis, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rubin Szpunt. — Aba Kaminski. — Víctor Kovalski. — Israel Bachmanovsky. — El presente testimonio se extiende en tres sellos nacionales valor de diez centavos moneda nacional cada uno habilitados con el correspondiente sello de Ley números un millón cuatrocientos diez y seis mil doscientos cincuenta y siete al cincuenta y nueve. — Modificación de Clausura en Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Marzo de 1949, los señores Rubin Szpunt, casado, polaco, domiciliado en Bartolomé Mitre 2270; Aba Kaminski, casado, polaco, domiciliado en Sarmiento 2281; Víctor Kovalski, casado, polaco, domiciliado en San Luis 2732 y Israel Bachmanovsky, casado, ruso, domiciliado en General Urquiza 59, todos mayores de edad, y de esta Capital Federal, han resuelto en común acuerdo dejar sin efecto la cláusula Novena, del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 22 de Marzo de 1949 y que girará bajo la denominación de "Casa Mitre" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cláusula novena, quedará redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: Novena: El plazo de la sociedad que constituyen es por el término de Tres (3) Años. — Transcurridos los dos primeros años cualquiera de los miembros componentes puede pedir su retiro o la disolución parcial, derecho que puede ejercer dentro de los treinta días siguientes a la fecha de cada balance anual. — En prueba de conformidad firman las partes esta modificación de cláusula en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la fecha y lugar arriba indicado. — Rubin Szpunt. — Aba Kaminski. — Víctor Kovalski. — Israel Bachmanovsky.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1949. — Bautista Laurencena, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.447-v.21 abr.

PUBLICIDAD SEMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiocho días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Horacio Ricardo Miles, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 2140, Arturo Jorge Serantes, argentino, casado, domiciliado en Montevideo 734, Alejandro Perñatin, argentino, soltero, domiciliado en Alsina 1138; y Luis do Andrés Alduncin, argentino, soltero, domiciliado en Alsina 1138; y Luis Mateos, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 328; todos ellos de esta capital, hábiles para contratar, y expresan: Que de común acuerdo han resuelto modificar el acto constitutivo de la sociedad: "PUBLICIDAD SEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" celebrada el día 6 de Noviembre de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ochocientos cuarenta y cinco, al folio ciento ochenta y ocho, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de Diciembre de 1947; cediéndose una cuota, por uno de los socios a un nuevo socio que ingresa a la Sociedad, y designándose un gerente con carácter específico, de acuerdo a las siguientes disposiciones: Primera: El socio Horacio Ricardo Miles, y el socio Arturo Jorge Serantes, ceden, venden y transfieren al Sr. Luis Mateos, una cuota de las diez que tienen aportada a la sociedad; por valor de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000,— m|n.) que el señor Luis Mateos, en este acto, paga en efectivo a los citados Sres. Miles y Serantes. — Segunda: Por consiguiente el capital suscripto e integrado es de Noventa y Cinco Mil Pesos m|n. que es aportado en la siguiente forma: Los socios Horacio R. Miles y Arturo Jorge Serantes, ya tienen suscripta en conjunto nueve cuotas; el socio Ricardo Andres Alduncin, seis cuotas; el socio Alejandro Perñatin, tres cuotas, y el socio Luis Mateos, una cuota; entendiéndose que cada cuota es de cinco mil pesos m|n. — Tercera: Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el art cuarto del acto constitutivo de esta sociedad; se designa Gerente de la misma al socio Luis Mateos, y a los fines de que represente a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o Jurisdicción, en juicios de cualquier naturaleza, iniciados, pendientes o futuros, con todas las amplias facultades que a estos fines le son concernientes por las disposiciones de la Ley 11.645. — Cuarta: Esta cesión y designación de Gerente, es integrante del contrato inicial, quedando vigente todas las cláusulas paractadas en el contrato originario, salvo las que por este acto quedan modificadas. — En prueba de conformidad, suscriben el presente en la ciudad y fecha ut supra. — [illegible] veintiocho - vale. — Horacio Ricardo Miles. — Arturo Jorge Serantes. — Alejandro Perñatin. — Ricardo Andres Alduncin. — Luis Mateos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.432-v.21 abr.

MARCOLLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Quirno Costa, se dispone la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores: Don León Antonio Marcolla, italiano, casado, mayor de edad, Mariano Domingo León Amadeo Marcolla, argentino, casado, mayor de edad y Arnaldo Arroyo, argentino, casado, mayor de edad, fijando todos los socios su domicilio en la calle Rivera Indarte Nº 563|65, Capital, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación: "MARCOLLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero, en caso de pérdida, cualquiera de los Señores Marcolla, podrá pedir la disolución; Tercero: El objeto de la sociedad, será el de: Fabricación de Cera para Lustrar y Afines; Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; aportadas por los socios en la siguiente proporción: León A. Marcolla, 150 cuotas, o sea quince mil pesos m|n.; Mariano D. L. A. Marcolla, 150 cuotas, o sea quince mil pesos m|n.; y Arnaldo Arroyo, cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional. Dichos aportes se efectúan en instalaciones, útiles, valor de llave, mercaderías y efectivo conforme a balance que se firma por separado; Quinto: El domicilio de la Sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Calle Rivera Indarte 563|65, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales o agencias en esta capital, en el interior o en el exterior de la República; Sexto: Los Señores Marcolla, quedan designados gerentes, y tendrán a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, para todos los actos y contratos y obligaciones sociales, no pudiendo usar la misma para prestaciones a título gratuito o fianzas de terceros. Para obligar a la sociedad, deberán firmar a continuación de un sello con la designación social. El socio Arroyo, deberá dedicar su tiempo a la fabricación del producto, para atender las necesidades de la venta; cumplida esta tarea, podrá dedicarse como lo pueden hacer los otros dos socios a otras actividades ajenas al giro del negocio. Los Señores Marcolla, colaborarán únicamente en la administración y supervisarán cuando lo crean conveniente la fabricación; Séptimo: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales, que podrán ser ejecutados en cualquier época a pedido de dos de los socios. Dichos balances se pondrán a consideración de los socios durante un periodo de 60 días posteriores a su terminación, y si dentro de ese plazo ninguno manifestara en forma expresa su disconformidad, se considerarán automáticamente aprobados; Octavo: De las utilidades anuales, se deducirá un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva previsto por la Ley 11.645, el resto será distribuído en la siguiente proporción: a los Señores Marcolla, el 25 o|o para cada uno, y el 50 o|o para el Señor Arroyo; Noveno: Si cualquiera de los socios quisiera vender sus cuotas deberá previamente ofrecerlas en venta a los otros socios, por telegrama colacionado, si estos aceptan o no la oferta, igualmente deberán hacerlo saber al socio saliente, por telegrama colacionado, dentro de los 15 días de la oferta. Caso contrario podrá venderlas a un tercero, con el consentimiento de los otros socios; Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los supérstites, deberán efectuar un balance general y determinar la parte del extinto; sus herederos unificarán su representación a fin de designar un representante si desearen continuar en el negocio; si los socios supérstites lo aceptan continuará en la misma forma que el extinto, caso contrario, la sociedad será liquidada; Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o a tiempo de su disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse, deberán nombrar un tercero para caso de disconformidad. — Conformes las partes con el contenido del presente contrato, firman las dos fojas que lo componen a los 25 días del mes de Febrero de 1949. — León Marcolla. — Mariano Marcolla. — Arnaldo Arroyo. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.414-v.21 abr.

ELICE, FELICE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura de 8 de marzo de 1949, otorgada ante el Escribano D. Horacio E. Rossi, ha sido designado factor don Alfonso Quaranta para que en nombre y representación de la sociedad "ELICE, FELICE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ejecute y lleve a cabo todas y cada una de las operaciones determinadas en la cláusula cuarta del contrato social de la referida sociedad.

Buenos Aires, abril 6 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.396-v.20 abr.

JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, publíquese por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Feldmann, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Belgrano 1377, Francisco Feldmann, de 47 años de edad, soltero, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Tucumán 971, y la señora Gizella Izsak de Feldmann, de 41 años de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Belgrano 1377, todos de la Capital Federal, componentes de la razón social "JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Libertad 314, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Abril de 1948 bajo el número 336, al folio 316, del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen el aumento de capital de dicha sociedad que actualmente es de Cien Mil Pesos (m$n. 100.000.—) divididos en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, a la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 160.000.— m|n.) divididos en un mil seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos Cada Una. — Las seiscientas cuotas correspondientes al aumento de capital se suscriben y realizan con la utilidad obtenida en el balance general practicado al 28 de Febrero de 1949 en la siguiente forma y proporción: a) Julio Feldmann, 390 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 39.000.— (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional) b) Gisella Izsak de Feldmann, 120 cuotas de cien pesos cada una, m$n. 12.000.— (Doce mil pesos m|n.) c) Francisco Feldmann, 90 cuotas de cien pesos m|n. cada una (Nueve mil pesos moneda nacional. — De conformidad con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a los diez y siete días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Julio Feldmann. — G. I. de Feldmann. F. Feldmann.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.193-v.18 abr.

SERRA, FEIGELMULLER & RACOV
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SERRA, FEIGELMULLER & RACOV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social modificando los artículos cuarto y sexto en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Serra cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta y cinco mil pesos: el señor Feigelmuller cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea también cincuenta y cinco mil pesos y el señor Racov cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos, integrado totalmente por los socios en maquinarias, herramientas, rodados, mercaderías, muebles y útiles, según balance practicado a la fecha. — Sexto: Anualmente el 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general y tanto las pérdidas como las ganancias que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios, previa deducción del 5 % de los beneficios para reserva legal, por partes iguales, es decir un tercio para cada uno y dicha distribución tendrá efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1948. — Los balances no observados, dentro de los treinta días, se considerarán aprobados".

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.305-v.19 abr.

TEMA
Talleres Electro Mecánicos Argentinos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis F. Catalá con fecha 29 de Diciembre de 1948, ha sido modificado el contrato de la sociedad "TEMA TALLERES ELECTRO MECANICOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de Faelma, Fábrica Electro Mecánica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad actualmente en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias, y representaciones, en cualquier punto de esta República o del Extranjero. Que con excepción de la cláusula que por ese acto se modifica quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato social relacionado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.257-v.19 abr.

"RODRIGUEZ URIA Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Nº 4 Doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría del Autorizante, a cargo de Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de 1948, comparecen los Sres. Carlos Rodríguez Uria, argentino, domiciliado en Quesada 3085, Cap. Federal; Mario Augusto Bunge, argentino, domiciliado en la calle Deán Funes 1874, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Edelmiro Domínguez, argentino, domiciliado en Avda. Sarmiento 108, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Néstor Rubén Sanz, argentino, domiciliado en Viamonte 2534, Cap. Federal; Susana Felisa Vilas de Denkberg, argentina, domiciliada en Arribeños 3627, Cap. Federal; Antonio Emilio Robles, argentino, domiciliado en Núñez 3014, Cap. Federal; Domingo Ferioli, italiano, domiciliado en Puán 333, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Germán Weil, argentino, domiciliado en Conesa 2256, Cap. Federal, y María Encarnación Fernández, argentina, Núñez 3014, Cap. Federal, todos los nombrados mayores de edad, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ia que comenzará sus actividades con efecto retroactivo al día 13 de setiembre, a cuyo efecto se ratifican y aprueban todas las actividades realizadas y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Nombre y Domicilio: La sociedad girará bajo el rubro de "RODRIGUEZ URIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Melián 3250 de la Capital Federal o en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o apoderados dentro o fuera de la República Argentina. Artículo Segundo: Objeto social: Será dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase y tipo de maquinarias, motores y artículos afines a la industria metalúrgica, sus accesorios y repuestos. Artículo Tercero: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos treinta cuotas de quinientos pesos cada una, y que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El Sr. Carlos Rodríguez Uria suscribe setenta y dos cuotas, es decir treinta y seis mil pesos m|n., y la Sra. Susana Felisa Vilas de Denkberg suscribe veintiocho cuotas, o sea catorce mil pesos m|n., que integran en su totalidad en especie mediante iguales valores, que en esa proporción les corresponde a cada uno de ellos como propietarios de las maquinarias, herramientas y mercaderías que entregan en plena propiedad a la sociedad y que se detalla en el inventario y tasación que se agrega como parte intengrante de este contrato suscripto por los nombrados y los demás socios, que de tal modo le prestan conformidad; siendo el valor total de las herramientas, maquinarias y útiles que se transfieren la suma de sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos con 03/100, y el monto de los aportes cincuenta mil pesos; por el excedente de doce mil quinientos ochenta y tres pesos con 03/100 la sociedad queda deudora del Sr. Rodríguez Uria y de la Sra. Denkberg en la proporción que a cada uno de ellos corresponde y se ha señalado, debiendo por tanto acreditárseles en sus respectivas cuentas. El Sr. Edelmiro Dominguez suscribe cuarenta y una cuotas, es decir veinte mil quinientos pesos m|n., de los que integra cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 30/100, valor de los modelos y herramientas que entrega en plena propiedad a la sociedad y que se detallan en el inventario tasación adjunto, que suscriben todos los socios; el saldo de dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos con 70/100 lo integra en efectivo mediante el depósito de la mitad de dicho importe a la orden de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina. Los otros socios suscriben: el Sr. Bunge suscribe treinta cuotas, o sea quince mil pesos; el Sr. Sanz veinte cuotas, es decir diez mil pesos; el Sr. Weil suscribe treinta cuotas, es decir quince mil pesos; la Srta. Fernández suscribe siete cuotas, o sea tres mil quinientos pesos, y los Sres. Robles y Feriali una cuota cada uno, es decir quinientos pesos cada uno. Los socios que integran sus aportes en efectivo lo hacen mediante depósito de 50 % de las respectivas sumas en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, y se comprometen a completar la totalidad de sus aportes dentro del plazo de diez días, desde que la sociedad se los requiera. Artículo Cuarto: Plazo: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del trece de setiembre. Este plazo se considerará automáticamente prorrogado cada tres años, si al vencimiento de los mismos alguno de los socios no notifica su voluntad de retirarse, la que deberá manifestarse por escrito y con tres meses de anticipación. Los socios podrán transferir sus cuotas y en tal caso los socios restantes tendrán prioridad frente a terceros para adquirir sus cuotas en igualdad de condiciones. La liquidación de la sociedad, así como la determinación del valor de la cuota del socio saliente entre los socios, se efectuará en la forma establecida en el Art. 11. La mayoría de los socios que represente las 3/4 partes del capital, puede decidir la prórroga del plazo desinteresando al o a los socios que manifiesten su voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso los que quedan tendrán prioridad para adquirir sus cuotas en proporción a las que posean en ese momento. Artículo Quinto: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo del socio Sr. Carlos Rodríguez Uria, a quien se designa Gerente por todo el término del contrato, quedando prorrogadas sus funciones al prorrogarse el mismo. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el Art. 16 de la ley 11.645, estará a cargo del nombrado socio-gerente, estándole prohibido emplear la firma social en fianzas o garantías y recomendaciones a instituciones bancarias o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad, salvo para la realización de las operaciones sociales. Tendrá asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrá a su vez otorgar poderes, comprar, vender, dar y tomar en locación y sublocación y gravar con cualquier derecho real todo género de bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía real o personal, con toda clase de personas, sociedades e instituciones y Bancos, y en particular son los siguientes: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo Sexto: Balance e Inventario: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a) La valuación en los inventarios y la amortización de los bienes sociales se efectuará conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio; b) se aplicará al importe anual el equivalente a un mes de retribución computable según la ley 11.729 por cada persona comprendida en ésta, a fin de constituir el fondo de previsión para atender el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley. Artículo Séptimo: Distribución de utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior, se destinará: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 % del capital; b) un 10 % como retribución del socio gerente, otro 10 % como retribución del Director Técnico y otro 10 % como remuneración del Jefe de taller. c) El saldo, es decir el 65 % restante, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, pero los saldos acreedores que resulten en tal concepto sólo serán exigibles por los socios después de 90 días del cierre del ejercicio. De existir pérdidas, la sociedad podrá decidir la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas que puedan existir disponibles. o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social y la integración. Artículo Octavo: Voluntad social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y las que excedan a las facultades acordadas al socio gerente, serán tomadas en reunión conjunta de socios y asentadas en un libro de actas. El mayor capital social y por simple mayoría decidirá la voluntad social salvo disposición contraria de la ley o de este contrato. El socio-gerente o dos cualesquiera de los otros socios podrán convocar la reunión. Los socios podrán manifestar su voluntad por escrito o por carta poder a favor de sus consocios o de terceros. Artículo Noveno: Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos por la ley o por la mayoría de los socios que represente las 3/4 partes del capital, será llevada a cabo por el socio-gerente o por la persona que de común acuerdo designe la mayoría de socios. Artículo Décimo: Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la determinación del haber que le corresponda en la sociedad se efectuará en la forma establecida en el artículo siguiente. Los herederos del socio fallecido o incapaz podrán manifestar, dentro del término de 90 días, si aceptan o no incorporarse a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. En caso que no se incorporen los herederos del socio fallecido o incapaz, el reembolso de su cuenta capital, reservas y cuenta particular del mismo se efectuará a partir del término de 120 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. Artículo Décimo Primero: Reintegración: En todos los casos en que la sociedad, sin entrar en liquidación deba devolver una cuota de capital, ella, así como las reservas, serán establecidas de acuerdo con el último balance al que se adicionará o sustraerá la parte proporcional de las ganancias o pérdidas del ejercicio en curso, cerrado que sea el mismo a la fecha del retiro o fallecimiento del socio. La reintegración del haber del socio saliente, fallecido o incapaz, más o menos el saldo de su cuenta particular, se podrá realizar a opción de la sociedad al contado o en cuotas trimestrales del 25 %, devengando los saldos un interés anual del 4 %. Artículo Décimo Segundo: Los socios señores Rodríguez Uria, Ferioli y Robles, que desempeñarán respectivamente el cargo de Gerente de la Sociedad, Director Técnico y Jefe de Taller, se comprometen a prestar a la sociedad su actividad íntegra en forma exclusiva, estándoles prohibido dedicarse a cualquier tipo de negocios o tareas fuera de la sociedad. El Director Técnico y el Jefe de Taller percibirán un sueldo mensual de $ 500, que se imputará a gastos generales, independientemente de los porcentajes señalados por el Art. 7º). El socio Gerente podrá retirar hasta la suma de $ 500.— a cuenta del porcentaje especial que le está asignado por el artículo séptimo. Si al fallecimiento o incapacidad previsto por el Art. 10º, ocurriera respecto a alguno de estos socios, y los herederos del mismo decidieran incorporarse, quedarán supri-

midos el sueldo y el porcentaje del 10 % que se les atribuye por la cláusula 7ª, sin perjuicio de la sociedad resuelva fijar una retribución especial a los reemplazantes. - Artículo Décimo Tercero: Aumento de Capital: En caso de que la sociedad resolviera aumentar el capital, cada socio tendrá derecho a suscribir e integrar los aumentos en forma proporcional al capital aportado; de no usar este derecho la sociedad quedará en libertad de elegir otras formas de integración de los aumentos. Cada aumento deberá hacerse constar por escrito e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: De común acuerdo, durante o al término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será sometida a la decisión inapelable del tribunal de amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez, antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de la mayoría será inapelable. — De conformidad los socios suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, quedando a cargo del socio gerente o de la persona que el mismo designe, la realización de los trámites de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — E/l: "le". Vale. — C. Rodríguez Uria. — Mario Bunge. — Germán Weil. — Susana F. V. de Denkberg. — N. R. Sanz. — María E. Fernández. — Emilio Robles. — Domingo Ferioli. — E. Domínguez.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.262-v.19 abr.

ZANOLLI - OYUELA

Laboratorio Veterinario

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: doctor César Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil doscientos veinticinco; Doctor Carlos Zanolli, casado, argentino, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil ochocientos sesenta y nueve y don Luis Bardi, casado, argentino domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, los tres mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los dos primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación del Doctor Enrique Oyuela, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete a mérito del poder especial que le otorgara a su favor el dos de diciembre último al folio mil ciento sesenta y uno del Protocolo de ese año de este Registro, que en su matriz, tengo a la vista e íntegramente transcripto dice así: "Escritura número: doscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano Público Autorizante y los testigos que al final firmarán, comparece el Doctor don Enrique Oyuela, casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad Avenida Alvear número tres mil diecisiete, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor del Señor Luis Bardi, para que en su nombre y representación y en su carácter de socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura pasada ante mí el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve, al folio trescientos sesenta y siete del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Primero: proceda en unión de los otros socios, Doctores César Zanolli y Carlos Zanolli, y los herederos del Doctor Angel M. Oyuela, a disolver dicha Sociedad, otorgando la respectiva escritura por la cual dichos herederos mediante recibir la parte que les corresponde de acuerdo al balance practicado a la fecha del fallecimiento del Doctor Angel M. Oyuela, quedarán desligados de la sociedad haciéndose cargo los demás socios de su activo y pasivo. — Segundo: Para que simultáneamente en unión de los otros dos socios, los doctores César y Carlos Zanolli, constituya una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la misma razón social y objeto que la anterior, que se hará cargo del activo y pasivo de la que ha quedado disuelta, de acuerdo al balance practicado al treinta de Setiembre del corriente año y cuyo capital será de Diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, del cual al exponente le corresponderá quince mil pesos y Un mil cien pesos a cada uno de los Doctores Zanolli; que están ya aportados en esa proporción en la anterior sociedad. — El plazo de duración de la nueva sociedad será hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, retirarse de la sociedad, mediante un preaviso a los demás socios de noventa días en ese sentido. — Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de administración, pudiendo en igual forma hacer uso de la firma social, con la sola excepción que será necesaria la firma conjunta de dos de ellos para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques y documentos bancarios. — Al efecto faculta al mandatario a que establezca con los otros dos socios las demás condiciones que han de regir la nueva sociedad, que han de encuadrarse más o menos similarmente a las del anterior contrato social, firme la respectiva escritura y practique los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejarla definitivamente constituída. — Y previa lectura de la presente, por mí el Autorizante, el compareciente ratifica su contenido y la firma en presencia de los testigos del acto, don Wilson Justo y don César Augusto Raffo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sobrerraspado: Zanolli. Vale. — Enrique Oyuela. Wilson Justo. C. A. Raffo. Hay un sello. Julio A. Robirosa". — Es Copia Fiel y asegurando el señor Bardi la plena vigencia del mandato invocado en unión de los Doctores Zanolli, exponen: Que vienen a dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los siguientes artículos: Primero: Declárase constituída con efecto retroactivo al día treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los doctores César Zanolli, Carlos Zanolli y Enrique Oyuela, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "ZANOLLI - OYUELA, LABORATORIO VETERINARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto será la elaboración y venta de sueros, vacunas y toda clase de productos veterinarios. — Segundo: El plazo de duración será hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios al treinta de setiembre de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y dos retirarse de la sociedad, en cuyo caso deberá darse aviso a los demás socios con noventa días de anticipación en ese sentido. — Tercero: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: Los tres socios serán Gerentes y actuarán indistintamente en las funciones de la administración, pudiendo en igual forma, hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular la razón social. — Será únicamente necesaria la firma conjunta de dos de los Gerentes para contraer obligaciones a nombre de la sociedad y girar cheques u otros documentos bancarios. — Les queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y en fianzas a terceras personas. — Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad que bajo la misma razón social había sido constituída, por escritura pasada el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en este Registro al folio novecientos treinta y siete vuelto, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cincuenta y nueve al folio trescientos sesenta y siete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual ha quedado disuelta por escritura pasada ante mí en el día de hoy al folio ciento veinte de este Protocolo como consecuencia del fallecimiento del otro socio que la integraba, el Doctor Angel M. Oyuela. El capital social de acuerdo al balance practicado al día treinta de setiembre próximo pasado, que firmado por los socios se agrega a la presente, está constituído por la suma de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen aportados los tres socios en la siguiente proporción: Un mil cien pesos moneda nacional cada uno de los doctores Zanolli y Quince mil pesos moneda nacional, el Doctor Enrique Oyuela. — Forman parte también del capital de la sociedad los distintos sueros vacunas y especialidades veterinarias que han creado los doctores Zanolli los que seguirán siendo elaborados por la sociedad, con la dedicación y trabajo personal de los mismos. — Sexto: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones y contratos relativos a su objeto, comprar y vender mercaderías y demás productos, tomar en locación bienes inmuebles, contraer préstamos con o sin garantías reales o personales, abrir cuentas corrientes bancarias, girar con fondos a la vista o sobre créditos en cuenta corriente, solicitar y renovar descuentos, hacer novaciones, renuncias de derechos y toda clase de pagos, conferir poderes generales o especiales, estar en juicio como actora, demandada o querellante, firmar en todos los casos instrumentos públicos y privados que se requieran y en fin hacer y practicar cuantos demás actos y contratos sean consecuencia del objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad al día treinta de setiembre. — Del producido líquido de cada ejercicio, una vez deducidos todos los gastos, participaciones o habilitaciones, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; otro diez por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el total del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales sin tener en cuenta los distintos aportes de capital. — Octavo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá la conformidad de los tres socios, con independencia del capital social aportado por cada uno. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se practicará inmediatamente un balance general a esa fecha con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido. — Si los demás desearen continuar la Sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo, la parte que al socio fallecido le correspondiera de acuerdo a ese balance, le será abonado en cinco cuotas semestrales, documentadas en otros tantos pagarés los que gozarán de un interés a razón del seis por ciento anual pagadero al vencimiento de cada uno de ellos. — De lo contrario la Sociedad entrará en liquidación a efecto solamente de finalizar los negocios pendientes, la que se llevará a cabo por los socios sobrevivientes, con intervención del representante de los herederos del fallecido. — En igual forma se procederá, si llegare el caso previsto en el artículo segundo de este contrato de retiro de alguno de los socios. — Décimo: En caso de disolución de la Sociedad la marca de los productos veterinarios elaborados quedará como de propiedad de los socios inventores de los mismos. — Undécimo: Cualquier duda que se produjera entre los socios o sus herederos con respecto a la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, quienes antes de entrar a tratar las cuestiones que se les someterán, nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo dictado de acuerdo con lo que dispone el título respectivo del Código de Procedimientos Civiles de esta Capital, será inapelable, siendo las costas y costos a cargo de la o las partes vencidas. — Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre dicho tercero, éste será designado por la persona que en ese entonces desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de La Plata. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente, queda repuesta esta escritura con sellado por valor de cincuenta y un pesos con sesenta centavos, equivalente al tres por mil del capital social. — Y previa lectura de la presente por mí el Autorizante, los comparecientes ratifican su contenido y la firman en presencia de los testigos don Hermidio Petrelli y don Alberto García, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — César Zanolli. — Carlos Zanolli. — L. Bardi. — Testigo: H. Petrelli. — Tgo.: Alberto García. — Está mi sello. Francisco Javier Ruíz de Luque. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Zanolli - Oyuela, Laboratorio Veterinario, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos quince al presente, todos Serie L., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: la, treinta, siguientes, haciéndose, entrará. Vale. — (Hay dos sellos). — Francisco Javier Ruíz de Luque.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.164-v.18 abr.

RICMA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, por documento de fecha 23 de marzo corriente año, el señor Tomás Mastrorilli, cede, vende y transfiere doscientas cuarenta y cinco cuotas de capital que tenía en "RICMA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Andrés Rico, Juan Manuel Rico, Rosa Frizia Rico de Pastor, Esther Rico de Gálvez y Dora Rico, en la proporción de cuarenta y nueve cuotas para cada uno; modificándose la cláusula cuarta del contrato constitutivo en virtud de haber sido designado gerente el señor Luis Seé, en reemplazo de don Tomás Mastrorilli.

Buenos Aires, abril 4 de 1949. — E.l.: Argentina, vale. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.397-v.20 abr.

ARCADIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Adolfo Alberto Pero, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre Dos mil setecientos cincuenta y uno y Note Markusevics, letoniano, casado, domiciliado en Avenida San Martín Tres mil treinta y uno, cuarto piso, Dpto. "T", ambos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad que se constituye tendrá por objeto la

explotación del Hotel Residencial o de Lujo, sito en la calle Acevedo Dos mil cuatrocientos siete esquina Güemes Cuatro mil ciento ochenta y siete|noventa y nueve, con los muebles existentes de propiedad del dueño de la finca y los que más adelante se indiquen. — Segundo: Girará bajo la denominación de "ARCADIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en Acevedo Dos mil cuatrocientos siete. — Tercero: La duración de la sociedad se conviene en cuatro años a partir del quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo ser prorrogado el mismo por otro período igual, a opción del socio señor Pero, comunicando tal resolución al otro socio con una anticipación de tres meses al vencimiento del primer plazo, y por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, formado por cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, y aportado como sigue: cuarenta y cinco cuotas por el socio señor Pero, en: pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve con ochenta en los efectos de que instruye el Inventario que las partes firman por separado y que forma parte de este contrato, y pesos tres mil con veinte en dinero efectivo; y cinco cuotas por el señor Markusevics, en dinero efectivo, aportados en el acto de suscribirse este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios no teniendo obligación ninguno de ellos de permanecer en el establecimiento, siendo a cargo del señor Pero lo relativo al alquiler de los departamentos, cobro de las locaciones, pago de impuestos, trato al personal y pago del mismo, pudiendo tomar y despedir al personal necesario para la debida atención del negocio; quedan excluídos los parientes de los socios, que no podrán tener ningún cargo remunerado. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios, salvo las atribuciones mencionadas a favor del socio Pero, en las que actuará en representación de la sociedad, en razón de asumir la calidad de Gerente de la firma social el mencionado Adolfo Alberto Pero. — Sexto: Se practicarán los balances parciales o de comprobación que exija cualquiera de los socios en todo momento, y además semestralmente un balance general distribuyéndose o soportándose cada seis meses las utilidades o pérdidas por ambos socios, en partes iguales. — Séptimo: La sociedad podrá contratar seguros de responsabilidad civil por el uso del ascensor, así como seguro de incendio del menaje o los que ambos socios crean convenientes. — Octavo: La firma social no podrá afectarse con garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social. — Noveno: Mensualmente y para atender sus gastos particulares, cada socio podrá retirar hasta Dos mil pesos moneda nacional que se cargarán en sus respectivas cuentas personales y se deducirán en cada balance. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad de uno de ellos, la sociedad quedará disuelta, pero se formalizará una nueva sociedad que continuará con las operaciones de la extinguida o se aceptará la transferencia de las cuotas a favor de un representante del fallecido o incapaz. — Undécimo: Para el caso de que transcurridos seis méses desde la vigencia de este contrato, el balance arrojara una utilidad inferior a Un mil quinientos pesos mensuales para cada socio, cualquiera de ellos podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo supuesto se venderá el negocio. — Para el caso de disolución del negocio, si ambos socios quisieran hacerse cargo del activo y pasivo social, se procederá a su licitación, adjudicándose al mejor postor y teniendo siempre privilegio cualquiera de los socios. — Si la sociedad terminara por finalizar el término de su duración o concluyera la locación del inmueble donde se explota el Hotel que es su objeto, se procederá a vender los efectos que constituyen el activo social, previa licitación entre los socios, en forma particular o subasta pública de acuerdo a lo que ambos contratantes resuelvan en dicha oportunidad. — Duodécimo: Además de las reservas legales, anualmente se amortizará el diez por ciento del valor de compra de los efectos muebles de que instruye el inventario firmado por separado, reservándose de las utilidades una suma igual a la amortización a fin de constituir un fondo que se utilizará en la renovación o adquisición de nuevos elementos para el Hotel, fondo que siempre deberá tener un importe igual al amortizado a fin de evitar la descapitalización de la sociedad. — Décimo-tercero: En caso de ausentarse el socio señor Markusevics por un término de diez días, deberá designar un reemplazante o apoderado, siendo a su cargo los honorarios del mismo. — Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro de Actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten por los socios, referentes a los negocios sociales. — Décimo-quinto: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha enunciados al comienzo. — Fdo.: A. Pero. — N. Markusevics. — Cláusula adicional: Se modifica la cláusula novena estableciéndose que los retiros de los socios se cargarán en Gastos Generales y no en sus cuentas personales. — N. Markusevics. — A. Pero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.264-v.19 abr.

FARMACIA DOCTOR ARZUBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa y secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores doctor Julio R. Arzubi, de profesión farmacéutico, con domicilio en la calle México 1208, casado; don Rodolfo Narciso Seoane, domiciliado en España 192, Florida, F.C.C.A., casado, y don Vicente Gaggiotti, con domicilio en Salta 256, San Andrés, casado, todos argentinos y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y el Decreto número 33.890|47 del Poder Ejecutivo de la Nación y su resolución complementaria, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "FARMACIA DR. ARZUBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Salta 603. — Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años, a partir del 1º de Enero de 1949. Ninguno de los socios podrá requerir la disolución de la Sociedad o su retiro antes de los tres años a contar desde esa fecha. Vencido ese plazo los socios podrán ejercer el derecho conferido por el artículo décimo. — Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del comercio de farmacia actualmente de propiedad exclusiva del Dr. Julio R. Arzubi sito en la calle Salta 603, Capital. Para realizar sus fines la Sociedad podrá adquirir y enajenar por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, maquinarias, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos, importar toda clase de mercaderías o materias primas, materiales o artículos manufacturados, afines al ramo de farmacia; administrar bienes raíces dar y tomar dinero en préstamo sin garantías o con garantías reales o personales, conferir y aceptar mandatos y representaciones, efectuar toda clase de operaciones bancarias pudiendo a tal efecto operar con cualquier banco oficial, mixto o particular, creado o a crearse, pudiendo tomar los préstamos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de crédito; solicitar créditos en cuenta corriente; girar en descubierto y efectuar en general con bancos, casa de créditos y particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales; otorgar, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, incluyendo la prenda agraria, permutar bienes, dividir condominios y fraccionar inmuebles, registrar marcas de comercio y de fábrica, así como derechos intelectuales, intervenir en licitaciones públicas, oficiales y privadas, entender en todo lo relativo a trámites ante la Secretaría de Salud Pública, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional, provincial o municipal creada o a crearse conferir poderes especiales y generales y revocarlos; transar, comprometer en árbitros, hacer quitas y en general todo acto comercial y civil que sea necesario para el cumplimiento de los fines sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: 70 cuotas, o sea m$n. 70.000.— (70 o|o del capital) por el Dr. Julio R. Arzubi, quien las integra de conformidad con el resultado neto del balance cuya copia corre agregada a este contrato: 20 cuotas o sea m$n. 20.000. — el Sr. Rodolfo Narciso Seoane y 10 cuotas o sea m$n. 10.000.— el Sr. Vicente Gaggiotti. Los señores Rodolfo Narciso Seoane y Vicente Gaggiotti aportan su capital en efectivo, habiendo integrado en este acto el 50 o|o del mismo. El resto, lo aportarán a medida que las necesidades del negocio lo requiera. Los socios señores Rodolfo Narciso Seoane y Vicente Gaggiotti se obligan a adquirir anualmente, con las utilidades líquidas acreditadas, cuotas de capital del Dr. Julio R. Arzubi, hasta que el aporte de éste alcance al 20 o|o del capital social o a los mínimos que fijen las reglamentaciones en vigor. — Quinto: La dirección, representación y administración de la Sociedad será ejercida siempre por el Dr. Julio R. Arzubi en su calidad de farmacéutico diplomado, a quien se designa desde ya como socio gerente, con el uso de la firma social. Para el caso de ausencia o impedimento del gerente, deberán firmar conjuntamente los otros dos socios. La firma social sólo podrá darse para operaciones que se relacionen con el giro social no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El Gerente dedicará a la Sociedad toda la atención que requieran los negocios, quedándole prohibido realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones análogas a las que constituyen el objeto de la Sociedad. — Séptimo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a fin de conocer el estado de los negocios de la Sociedad, el que quedará aprobado con el voto favorable de la mayoría del capital. De dicha aprobación así como toda otra resolución de interés se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Octavo: De las utilidades netas que resulten del balance anual, después de practicarse las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, se separará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, el resto se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: 50 o|o al Dr. Julio R. Arzubi; 30 o|o al señor Rodolfo Narciso Seoane y 20 o|o al señor Vicente Gaggiotti mientras las cuotas, conforme con el artículo 4º, los das en el artículo 4º. A medida que los Sres. Rodolfo Narciso Seoane y Vicente Gaggiotti adquieran cuotas del Dr. Julio R. Arzubi dichas proporciones se irán modificando conforme lo convengan los socios. Para el caso en que el Dr. Julio R. Arzubi haya cedido el máximo de sus cuotas, conforme con el artículo 4º, los porcentajes serán los siguientes: Dr. Julio R. Arzubi 20 o|o, señor Rodolfo Narciso Seoane 50 o|o y señor Vicente Gaggiotti 30 o|o. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que hubieran tenido que distribuirse las ganancias. — Noveno: La muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, pudiendo los herederos, cónyuges o legatarios del socio fallecido, o los representantes del incapaz, en nombre de éste, continuar en la sociedad si así lo resolviera la mayoría del capital. En tal caso deberán unificar la representación. Si el fallecido o incapaz fuera el socio gerente, actualmente el Dr. Julio R. Arzubi, farmacéutico responsable ante la Secretaría de Salud Pública, se procederá de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 33.890|47 y su reglamentación complementaria número 8.223|48. — Décimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a los demás socios con un preaviso de noventa días antes del 31 de Diciembre de cada año. Las cuotas del socio saliente se liquidarán por su valor real pudiendo los otros socios adquirirlas, o adjudicárselas a terceros. En el caso de que sea el actual socio gerente quien desee retirarse de la Sociedad, la transferencia de sus cuotas deberá efectuarse a un nuevo socio de profesión farmacéutico y sólo será válida si es admitida por la Secretaría de Salud Pública, ante quien se elevará previamente los antecedentes; en caso de ser denegada, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Décimo Primero: En caso de disolución, practicada la liquidación, una vez cancelado el pasivo y distribuídas las ganancias o pérdidas que pudieren resultar, el remanente se adjudicará a los socios en proporción a sus cuotas.—Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte en pugna y quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia siendo su fallo inapelable. Bajo los doce artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: aprobado, vale. — J. Arzubi. — V. Gaggiotti. — Rodolfo N. Seoane. — Entre líneas: las, Sobre raspado: actuamente, farmacia, se, anual. Todo vale.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.381-v.20 abr.

COMPAÑIA NAVIERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días que: la COMPAÑIA NAVIERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha elevado su capital a la suma de Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, y el socio Señor Cándido Santiago Rocca cedió al socio Señor Juan Carlos Schenone la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de su capital suscripto e integrado, lo que así resulta de la escritura otorgada el veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Escribano Don Luis M. Parral, la que en su parte dispositiva dice así: "Primero: Que de conformidad con lo convenido en la cláusula décima segunda del contrato transcripto el Socio Señor Cándido Santiago Rocca ha cedido ya al socio Señor Juan Carlos Schenone la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional del capital suscripto e integrado por el Señor Rocca quedando en consecuencia el capital primitivo del Señor Juan Carlos Schenone elevado a la suma de setenta mil pesos moneda nacional y el del Señor Cándido Santiago Rocca reducido a la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula la décima tercera del contrato antes transcripto el socio Señor Rolando Botticini reintegró al socio Señor Cándido Santiago Rocca la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en concepto de aporte que en su nombre había verificado el mencionado Señor Rocca, ratificando en consecuencia por este acto Don Rolando Botticini todos los términos del contrato de la Compañía Naviera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Que salvando una omisión del contrato originario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco dejan expresamente establecido que el capital social primtivo de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal se divide en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una correspondiendo mil trescientas cuotas al Señor Cándido Santiago Rocca: setecientas cuotas al Señor Juan Carlos Schenone; seiscientas cuotas al Señor Armando Humberto Nicolás Sasso; seiscientas cuotas al Señor Nicolás Sasso (hijo); quinientas cuotas al Señor Rolando Botticini y trescientas cuotas al Señor Héctor Schenone. — Cuarto: Y por último todos los comparecientes a este acto convienen de acuerdo con lo resuelto en la reunión celebrada el día siete del corriente mes y año, de que instruye el acta número trece; en elevar el capital social hasta la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez y seis mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una que corresponden a los socios en la misma proporción establecida para el capital originario es decir quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos al Socio Señor Cándido Santiago Rocca,

equivalente a cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres cuotas, doscientos cincuenta y un mil trescientos pesos al socio Señor Armando Humberto Nicolás Sasso, equivalente a dos mil quinientos trece cuotas: doscientos cincuenta y un mil dos cientos pesos al socio Señor Nicolás Sasso (hijo), equivalente a dos mil quinientas doce cuotas; doscientos noventa y tres mil cien pesos al socio Señor Juan Carlos Schenone, equivalente a dos mil novecientos treinta y una cuotas; doscientos nueve mil cuatrocientos pesos al socio Señor Rolando Botticini, equivalente a dos mil noventa y cuatro cuotas y ciento veinte y cinco mil setecientos pesos al socio Señor Héctor Schenone, equivalente a mil doscientos cincuenta y siete cuotas. — Este aumento de capital está representado por la compra del buque 4. S. T. "Doña Rosa", adquirido por la Compañía Naviera Argentina en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional que agregado la suma de setenta y cinco mil pesos a pagarse en conceptos de intereses hacen un total de un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional que unidos a los cuatrocientos mil pesos aportados como capital original forman un total de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea el capital actual de la Compañía. — El referido aumento de un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional se integra en la siguiente forma: cuatrocientos mil pesos ya satisfecho a cuenta del precio de compra del mencionado buque; veinte y cuatro mil pesos en el acto de escriturarse la transferencia de la nave "Doña Rosa", ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos el día diez y siete de Agosto próximo; ciento sesenta y cinco mil pesos el día diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta; ciento sesenta mil quinientos pesos el día diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta; ciento cincuenta y seis mil pesos el día diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno y doscientos mil pesos el día diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Si alguno o algunos de los socios no hiciera el aporte correspondiente en las épocas indicadas, los socios restantes podrán tomar a su cargo esos pagos a prorrata de sus cuotas; pudiendo un solo socio en caso necesario hacerse cargo de la totalidad de los pagos, variando así la proporción de las cuotas de cada socio, según el aporte efectuado. — A los efectos de facilitar la integración total del capital social en la forma establecida en esta escritura, los socios convienen en este acto que hasta tanto no quede cancelada la deuda por saldo de precio e intereses por la adquisición del buque "Doña Rosa", no se repartirán suma alguna en concepto de utilidades que arrojen los balances futuros, sin perjuicio de las reservas legales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.408-v.20 abr.

CABAÑA MARTITAI DANTE ANTONIOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Dante Roque Albino Antoniotti, casado, domiciliado en Junín mil trece; don Alfredo Roque Ubertalli, casado, domiciliado en Independencia dos mil doscientos cuarenta; don Emilio Luis Salgado Antoniotti, soltero, domiciliado en Junín mil trece, mayores de edad; y don Horacio Manuel Lafarga, soltero, de diez y ocho años, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos cinco, todos argentinos, estando también presente don Manuel Lafarga Riera, casado, español, mayor de edad, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Lafarga Riera dice: Que comparece al solo efecto de conceder a su hijo menor de edad, Horacio Manuel Lafarga, sobre quien ejerce la patria potestad, su venia y autorización para ejercer el comercio, ya sea a su solo nombre o en sociedad, a cuyo efecto firmará la presente escritura. Y en tal virtud los cuatro primeros otorgantes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los otorgantes la Sociedad que girará con el nombre de "CABAÑA MARTITAI DANTE ANTONIOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento y sede principal de sus negocios en la calle Junín mil trece de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias dentro de esta República o en el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será el de dedicarse a la fabricación, elaboración, explotación y venta al por mayor y menor de dulces, quesos, derivados y productos de granja. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de Diez Años a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cien Cuotas De Mil Pesos Cada Una, aportado en la siguiente forma: cincuenta y seis cuotas el Señor Antoniotti, cuarenta cuotas el Señor Ubertalli; dos cuotas el Señor Salgado Antoniotti; y dos cuotas el Señor Lafarga, constituído íntegramente en maquinarias e instalaciones, marca registrada "Martitai" construcciones apiario completo con colmenares y existencias de mil, según inventario firmado por los socios. El capital social podrá ser aumentado cuando así lo requieran las necesidades sociales. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta, pudiendo hacer uso de la misma con la amplitud necesaria para el cumplimiento de los fines sociales y con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de terceros ni en negocios ajenos a la Sociedad. Quedan designados gerentes de común acuerdo los socios Dante Roque Albino Antoniotti y Alfredo Roque Ubertalli. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un balance e inventario general, el que deberá ser aprobado u observado por los socios. El balance no observado dentro de los treinta días de realizado se considerará to del capital, y la misma será practicada también por los gerentes. — Décien liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores al treinta por cienaprobado. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas según balance, serán repartidas en la siguiente forma: diez por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un veinte por ciento del capital social, y el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en igual proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legal, continuarán en la Sociedad hasta el próximo balance anual, debiendo unificar su representación. — Practicado el balance los herederos o representantes legal decidirán si continuarán o no en la sociedad. Si decidiesen no continuar, la sociedad adquirirá las cuotas del capital, por el valor que éstas arrojen, de acuerdo al balance realizado o podrá decidir su liquidación, la que será efectuada por los gerentes. — Noveno: La sociedad entrará mo: Los socios no podrán transferir o ceder sus cuotas a terceros extraños, sin el consentimiento unánime de los componentes de la Sociedad. — Undécimo: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación serán dirimidas por medio de árbitros nombrados uno por cada socio dentro del plazo de treinta días de la notificación por ante escribano. En caso de discordia se nombrará un árbitro único para laudar y su fallo será inapelable aun para ante la justicia ordinaria. Para todo lo no establecido en el presente se estará a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes al Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "Cabaña Martitai Dante Antoniotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran, ante mí, con los testigos don Ramón Cortés y don José G. Marchese, vecinos y hábiles, doy fe. — D. Antoniotti. — Alfredo R. Ubertalli. — Emilio Salgado Antoniotti. — Horacio Lafarga. — M. Lafarga. — Tgo.: Ramón Cortés. — Tgo.: J. G. Marchese. — Está mi sello. Ante mí: E. Alemán. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro número diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: doscientos treinta y dos mil novecientos setenta y nueve y el presente, doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Salgado: Vale. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.368-v.20 abr.

LUIS BELLVER (HIJO) Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, declaran constituída una Sociedad bajo los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Luis Bellver (hijo), argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Condarco 5476, y don Felipe Alberto Lara, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Quintana 24, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, con el objeto de continuar comerciando en el ramo de compra-venta, fraccionamiento, importación y exportación de aceites comestibles en general y todo negocio afín, como la compra y venta de mercaderías y maquinarias en general, cereales, oleaginosas, semovientes y demás frutos del país pudiendo instalar industrias y adquirir bienes inmuebles para uso de la sociedad; quienes continúan con el negocio instalado bajo la denominación de Luis Bellver (Hijo) y Compañía, sita en la calle Campana Número 5388, de esta Capital. — Segundo: Girará bajo la denominación de "LUIS BELLVER (HIJO) Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose una duración de dos años a contar desde la fecha, considerándose automáticamente prorrogados por períodos sucesivos de dos años indeterminadamente, siempre que sus componentes o sus herederos o representantes legales, no expresaran o notificaran a la misma su voluntad en contrario con seis meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período y por carta. En caso de que a la terminación del plazo se resolviera dar por terminada la Sociedad, el socio Luis Bellver (hijo) tiene la preferencia de quedarse con el activo y pasivo, abonando al otro socio lo que le corresponda de acuerdo al balance practicado a esa fecha, en efectivo el 50 % y el saldo en plazo de seis meses, más el interés al tipo corriente bancario de plaza y con las garantías que el socio que se retira juzgue conveniente. — Tercero: El Capital social está constituído por la suma de: Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado en la siguiente forma: por el socio señor Luis Bellver (hijo) la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y, por el socio señor Felipe Alberto Lara la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Ambos socios aportan para integrar el capital que suscriben los bienes que con todos los derechos y obligaciones constituyen el activo y pasivo de la sociedad de hecho que tenían constituída desde el 1º de marzo de 1949, y de acuerdo con el Inventario y Balance General, practicado el día de la fecha. — Continúa en el sello nacional de \$ 1.50 Nº 410.292 — I — Es continuación del sello nacional de \$ 1.50 Nº 410.291 — I — firmado de conformidad por ambos socios, en el cual se han adjudicado a los bienes detallados sus valores reales. — Cuarto: Los socios designan Director Gerente al señor Luis Bellver (hijo), argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Condarco 5476, con todas las facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad, sin limitación ni restricción alguna. El que gozará de un sueldo y/o viático que determinarán oportunamente los socios, asentándolo en el libro de actas que la Ley obliga a llevar y el que podrá ser aumentado por los socios de común acuerdo. — Quinto: El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la sociedad, ni asumir representaciones de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. Tampoco podrá renunciar a su cargo sin previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y en caso de que el señor Felipe Alberto Lara, rechazara la renuncia queda expresamente obligado hasta la terminación del contrato. — Sexto: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo del socio gerente Luis Bellver (hijo) o del socio Felipe Alberto Lara, quienes para comprometer a la sociedad firmarán con sus firmas particulares, acompañadas de un sello del rubro social, no pudiendo comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de tercero. — Séptimo: Para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, la sociedad representada en la forma prevista, podrá operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Industrial y otros bancos oficiales, particulares y sociedades anónimas, y como asimismo adquirir bienes muebles, e inmuebles y semovientes, para uso exclusivo de la sociedad, títulos, acciones, etc., y enajenarlos, permutarlos o gravarlos con derecho de hipoteca o prenda civil o comercial pactando en cada caso de adquisición o enajenación de plazos y formas de pago de la operación, tomando o dando la posesión de los bienes objeto del contrato, efectuar depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, aún tratándose de depósitos a nombre de la sociedad, con anterioridad a la vigencia de este contrato, pudiendo en consecuencia librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, transferir, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques, conocimientos de aduana, cartas de porte y otros documentos de carácter público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deuda, formular protestas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, transferir- — Continúa en el sellado nacional de \$ 1.50 Nº 410.293 — I — Es continuación del sello nacional de \$ 1.50 Nº 410.292 — I— los y cancelarlos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover y contestar demandas y reconvenciones de cualquier naturaleza, deducir tercerías, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas, comprometer en árbitros, transar, apelar, recusar y exigir rendiciones de cuentas, oponer excepciones, decir de nulidad, producir informaciones, solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, como así también la quiebra y concurso civil de los deudores o fiadores y la apertura de las sucesiones de los mismos, hacer representaciones y reclamaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y cuanta otra gestión fuera necesario, siendo todas estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Octavo: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y parciales que resolvieran hacer los socios cada vez que lo consideren conveniente. Los balances se practicarán de acuerdo con las reglas que son de uso en el comercio, con las amortizaciones y revalorizaciones que correspondieren. — Noveno: Los beneficios que arrojasen los balances anuales, previa deducción del cinco (5) por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez (10) por ciento del capital social, y las demás sumas que se resolvieran reservar para formar otros fondos que las prácticas comerciales aconsejan; se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: el (60) sesenta por ciento para el socio Luis Bellver (h), y el restante (40) cuarenta por ciento para el socio Sr. Felipe Alberto Lara. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo:

Vencido el término del presente contrato o las demás prórrogas si las hubiere y en caso de no seguir el Sr. Luis Bellver (h) con el giro de la sociedad, el otro socio podrá adquirir el activo y pasivo de acuerdo a lo que se estipula más abajo en el artículo doce, y de no continuar ninguno de los dos socios, se procederá a la disolución de los negocios sociales, que será efectuada por el socio Gerente Señor Luis Bellver (h) o sus herederos, conjuntamente con el otro socio Sr. Felipe Alberto Lara o sus herederos, y según las normas que se den entre ellos. — Undécimo: Los socios se reunirán a efectos de la aprobacion del balance o de cualquier otra resolución que pueda comprometer el patrimonio de la sociedad o su destino. De todo ello se dejará constancia por orden cronológico en el libro de actas que la ley ordena llevar. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción — Continúa en el sellado nacional de $ 1.50 Nº 410.294 — I — Es continuación del sello nacional de $ 1.50 Nº 410.293 — I — o quiebra de alguno de los socios, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás, o: b) por el reembolso del capital o haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance realizado o el que se resolviere hacer de inmediato. En tal caso como así también para el caso de disòlución de la sociedad, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, útiles, enseres, mercaderías y de cualquier naturaleza que ellos sean, serán valuados a tal efecto al precio corriente al momento de la disolución. El reembolso se efectuará en la forma establecida en el artículo ségundo. — Décimo Tercero: La Sociedad no podrá hacer préstamos en dinero u otros efectos a sus asociados y si en cambio podrá recibirlos, determinándose por ambos socios en este caso el interés que se abonará. Tampoco los socios podrán transferir ni vender sus cuotas sin conformidad del otro socio, pudiendo y teniendo preferencia en primer lugar el socio restante para la compra de las cuotas. — Décimo Cuarto: Toda dificultad entre las partes o sus sucesores durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o su interpretación, o durante su d i s o l u c i ó n o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultades para nombrar un tercero en caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. En caso de tener que recurrir a los Tribunales por casos de emergencia del presente contrato, las partes se someteran a la justicia ordinaria de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyendo cada uno de los socios domicilio legal en los arriba indicado, donde se consideran válidas todas las notificaciones que se practiquen. — L. Bellver (h). — F. A. Lara.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.349-v.20 abr.

Construcciones Civiles "S I G M A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Quirno Costa y por el término de cinco días, se hace saber el siguiente edicto:

Folio 40. Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: Don David Hilario da Pena, de estado soltero, Ingeniero Civil, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Lincoln número mil treinta y uno, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Alberto Rivolta, de estado soltero, Ingeniero Civil, argentino, domiciliado en la calle Vidt número dos mil ciento noventa y ocho; Don Ernesto Benigno Cabaleiro, casado en primeras nupcias, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Juan Agustín García número dos mil ciento cincuenta y siete, y Don Cayetano Nilo Gigliotti, soltero, argentino, técnico calculista, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número ochocientos setenta y seis, todos los comparecientes que son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y entre los Señores Don David Hilario da Pena, Don Alberto Rivolta, Don Ernesto Benigno Cabaleiro y Don Cayetano Nilo Gigliotti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "SIGMA" CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Lavalle número setecientos diez, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la dirección y contratación de construcciones en general, proyectos y asesoramientos, tasaciones, peritajes y mensuras, pudiendo realizar todos los actos y operaciones que sean una consecuencia de los anteriormente nombrados. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma dando aviso en forma legal, con tres meses de anticipación. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por partes iguales, o sean cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada socio, equivalentes a Diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes asumiendo las funciones de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los asuntos o negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la Sociedad, así como el uso de firma social. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor y obligaciones de terceros. — Séptima: La Sociedad, además de la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos propios de su objeto, podrá también comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes y máquinas en general, al contado o a plazos, intervenir en cualquier clase de licitaciones, dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, con particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco oficial o no; constituir hipotecas o prendas y cancelarlas o renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento; cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención; retirar los fondos y valores que tuviere la Sociedad a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Establecimiento de Crédito oficial o particular o sus sucursales, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes; girar contra esos fondos, endosar cheques, pagarés, giros u otros documentos a los efectos de su cobro, descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales o bancarios. Para todo lo expuesto, los cuatro socios, actuando en el carácter de gerentes y siempre conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance y cuenta de ganancias y pérdidas; de las utilidades netas que resulten, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto de las utilidades se distribuirá entre los cuatro socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Con cargo a gastos generales, cada uno de los socios tendrá derecho a retirar la suma mensual que de común acuerdo fijarán oportunamente. — Décima: Las resoluciones de todos los asuntos y negocios sociales, así como la aprobación de los balances, requerirá la presencia y conformidad de tres de los cuatro socios. De las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Décima Primera: Si alguno de los socios resolviera separarse de la Sociedad, los otros tres socios podrán continuar el giro de las operaciones sociales; haciéndose cargo del activo y pasivo; en tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer lo que corresponda al socio saliente, debiéndose entregar las sumas que resulten de dicha liquidación, en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. — Décima Segunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar igualmente con los negocios sociales, practicando en tal oportunidad un inventario y balance a la fecha del deceso o incapacidad. El importe que resulte le será entregado a los herederos o causa habientes del socio premuerto o incapacitado en la forma y modo que oportunamente convengan. — Décima Tercera: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad, sin la expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los otros tres socios, la opcion y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros. — Décima Cuarta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio por dos árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia por un tercer árbitro único nombrado por los anteriores, siendo su fallo inapelable. — Bajo Las Cláusulas que anteceden, los Señores Don David Hilario da Pena, Don Alberto Rivolta, Don Ernesto Benigno Cabaleiro y Don Cayetano Nilo Gigliotti, dejan constituída la Sociedad "Sigma", Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose fielmente a cumplir lo pactado y en todo lo que no estuviere previsto de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto Don Mario G. Caso y Don Jorge A. Castelli, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. H. da Pena. A—. Rivolta. — Ernesto B. Cabaleiro. — C. N. Gigliotti. — Tgo.: Mario G, Caso. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio J. Poggi. — Concuerda con su matriz número veinte y siete que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Sigma" Construcciones Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente desde el doscientos cinco mil cuarenta y cuatro al presente doscientos cinco mil cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio J. Poggi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.370-v.20 abr.

CASA CABO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 256. — Primer Testimonio. — Número Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen don Manuel Carreras, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña María Nieves Baliño, de nacionalidad argentino, de sesenta y tres años de edad, y con domicilio en la calle Ramón L. Falcón mil ochocientos catorce; don Ernesto Pérsico, de estado casado con doña Angela Airoldi, de nacionalidad argentino, de sesenta y tres años de edad, y con domicilio en la calle Córdoba dos mil seiscientos ochenta y cuatro, y don Antonio Cavallero, que dice ser de estado casado, mayor de edad, estar domiciliado en la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y hallarse de tránsito en ésta. — Todos son hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos, con excepción del señor Cavallero que lo hace en representación de doña Emilia Dora Silveyra de Cabo, que es viuda de don Antonio Manuel Cabo, argentina, de cincuenta y dos años de edad, y vecina de esta Capital, calle Esmeralda ochocientos ochenta y seis, quinto piso, departamento J, acreditando su personería con el poder que se transcribirá al final y en el carácter invocado dijeron: Que constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en lo que no estuviere estipulado en las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor Carreras, la señora de Cabo y el señor Pérsico, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, a la que se le da en nombre de "CASA CABO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal será en esta Ciudad, actualmente en la calle Florida seiscientos uno, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o en el extranjero, donde podrán establecerse sucursales o agencias. — Tercero: El término de duración de la presente sociedad será de diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se le da efecto retroactivo. — Cuarto: Su objeto será la explotación del comercio en el ramo de perfumería, artículos de tocador y peluquería en general. — Además tendrá capacidad para efectuar o celebrar todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia comprar y vender, o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y derechos reales o personales y darlos en pago y celebrar contratos de locación, de préstamos y otros, con o sin garantías reales o personales, celebrar cualquier operación con instituciones bancarias, con mención especial del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Central de la República Argentina y del Crédito Industrial Argentino, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos que los rijan u otras; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; descontar y negociar instrumentos de crédito; intervenir en juicios como actora o demandada; conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicio; designar; remover, suspender, despedir y establecer remuneraciones ordinarias o extraordinarias al personal que necesite el desenvolvimiento de la sociedad; formar sociedades de cualquier naturaleza, aunque fueran de responsabilidad limitada, y en general, realizar cualquier operación, negocio o empresa que propenda al fomento del objeto social y su mejor desarrollo, debiendo considerarse la enunciación precedente, solamente como especificativa y no como limitativa de facultades o de capacidad. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que se dividen en ciento noventa y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que los tres socios suscriben por partes iguales y las integran así: la señora Emilia Dora Silveyra de Cabo y el señor Ernesto Pérsico, que son acreedores en cuenta corriente por la suma de sesenta y cinco mil pesos cada uno, en la casa de negocio instalada en el local sito en esta Capital, calle Florida seiscientos uno, antigua Casa Cabo, de propiedad actualmente del señor Manuel Carreras, lo hacen mediante la tansferencia que este último realiza en sus libros de dichos saldos, a la cuenta "Capital", dando en esta forma la señora de Cabo y el señor Pérsico por cancelados sus respectivos créditos. — El señor Carreras integra los sesenta y cinco mil pesos del capital que ha suscripto, mediante la transferencia que por este acto hace a la sociedad que aquí se constituye, del activo liquidado del expresado negocio de perfumería, artículos de tocador y peluquería, en un todo de acuerdo al inventario y balance que se ha levantado el indicado primero de Enero último, que en tres ejemplares han suscripto y forma parte integrante del presente, quedando un ejemplar en poder de cada socio. — Sexto: Salvo que se resolviera lo contrario por el voto unánime de los tres socios, la representación, dirección y administración de los negocios sociales y de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, y quienes quedan investidos de todas las facultades para actuar en nombre de la misma. — Podrán por consiguiente, hacer y ejecutar todo lo que la sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar. — Su remoción se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estarán obligados a dedicar todo su tiempo a la atencion personal de sus deberes de tales, no pudiendo distraerse en intereses ajenos a la sociedad. — Quedan nombrados por este acto Gerentes de la sociedad los socios, señores Manuel Carreras y Ernesto Pérsico. — Lo que dicho gerentes hagan en nombre de la sociedad, obligará a ella, si obran dentro de las prescripciones legales y de las atribuciones que les están conferidas. — No podrán emplear la firma social en operaciones de favor o en garantía de obligaciones de terceros. — Durarán en sus cargos por el todo el tiempo de duración del presente contrato. — En caso de incapacidad o impedimento para continuar desempeñando esos cargos por parte de alguno de ellos, podrá ser reemplazado por la señora de Cabo o por el representante que ella designe, con las mismas atribuciones, dere-

chos y obligaciones antes establecidas. — En caso de que la ausencia o el impedimento de los gerentes fuere temporaria, el que estuviere en esa situación, podrá designar, si lo desea un apoderado, que lo representará y tendrá las mismas facultades que se le confieren al representante de la señora de Cabo, por el artículo séptimo del presente contrato. — Los representantes de la señora de Cabo o de los gerentes, obrarán bajo la responsabilidad y a exclusivo costo de su mandante. — Séptimo: La señora Emilia Dora Silveyra de Cabo, intervendrá en las decisiones que a continuación se enuncian haciéndose representar en esas actividades sociales bajo su responsabilidad y a su costa por el compareciente señor Antonio Cavallero, quien desde ya por este acto queda facultado para ello. a) Modificación, cambio, ampliación o disminución de los renglones de la explotación comercial. b) Disolución anticipada o prórroga de la duración de la sociedad. c) Fusión con otra u otras sociedades. d) Reducción del capital social o reintegración o aumento del mismo. e) Aumento excesivo de los gastos de explotación. f) Toda otra gestión que importe una modificación del acto constitutivo. g) Aprobación de los balances anuales. — Queda establecido que en el supuesto de no ponerse de acuerdo los socios con el representante de la señora de Cabo, se celebrará una nueva reunión con la presencia de ésta, a los fines de llegar a un entendimiento, no arribándose al cual se procederá de acuerdo con el artículo trece. — Octavo: La sociedad llevará los libros de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y además uno de actas, donde quedarán asentados los acuerdos de los socios y de los gerentes o de sus representantes. — Dichas actas serán firmadas por los presentes, debiendo remitirse copias autenticadas a los ausentes. — Noveno: El ejercicio comercial terminará el treinta de Junio de cada año, en cuyas fechas se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial convocada al efecto, resolviéndose las diferencias que se suscitaren por simple mayoría de votos presentes, y computándose un voto por cada cuota de capital representado, sin perjuicio de este balance anual, los socios podrán pedir, cuando lo estimen conveniente, un estado de la situación de la sociedad. — Décimo: En cada balance anual, de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, autorizadas por la Dirección General Impositiva, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital; se deducirán también como fondo de reserva las sumas que fueren necesarias para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de indemnizacion por despido, de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno de la Nación del quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho o cualquier otra similar que fuese sancionada, y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolvieran formar, se distribuirá en proporción al número de cuotas del capital de cada socio. Practicado el balance anual, éste será comunicado a los socios presentes y no presentes, quedando por el plazo de diez días a partir de la notificación antes mencionada, a su consideración, dentro de cuyo plazo deberán manifestar su conformidad o su disconformidad con él, y si nada manifestaren, quedará aprobado automáticamente sin derecho a reclamo ulterior alguno. Si se produjeren cuestiones o desacuerdos entre los socios que no pudieren ser resueltas, por no haberse obtenido la mayoría de votos presentes, a que se refiere el artículo anterior, tales cuestiones serán sometidas a árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que tendrán facultad para nombrar un tercero en caso de empate, sometiéndose a su decisión sin más trámites. — Décimo Primero: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir en forma alguna sus cuotas en la sociedad, sin la conformidad expresa de todos los socios restantes, quienes en el caso de negar esa conformidad, deberán adquirir las cuotas del socio que hubiere manifestado su intención de transferirlas. La conformidad deberá manifestarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se comunique la intención de transferir, pues en caso contrario, el silencio se interpretará como compromiso de los socios notificados, de adquirir las cuotas de referencia. Para la compra de las cuotas se tomará en cuenta el balance general aprobado correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de transferencia, estableciéndose el promedio mensual de las utilidades o pérdidas en su caso y de acuerdo a él se establecerá el valor que representen dichas cuotas. En la liquidación se considera como capital el cinco por ciento de las utilidades anuales acumuladas para formar el fondo de reserva legal, siendo esa reserva a la única que tendrá derecho el socio saliente en proporción a su aporte, considerando como pérdida cualquier otro fondo de previsión que se hubiere formado. Establecido en esa forma, el precio de las cuotas cedidas, se pagará en cuatro cuotas trimestrales sin interés y por cantidades iguales, la primera de las cuales se pagará a los ciento veinte días de notificada la intención de transferir sus cuotas por el socio saliente. En el supuesto de que la transferencia se realizara a favor de los socios restantes, éstos adquirirán las cuotas del saliente a prorrata de sus cuotas en la sociedad, a ese momento. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, se procederá como en el caso contemplado en el artículo anterior, considerándose el día de fallecimiento, como si fuere el día de la notificación de la intención de transferir y procediéndose a continuación en la misma forma y términos allí contemplados, siempre y cuando los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, no optaran por continuar en la sociedad durante un ejercicio más, completo, posterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, reduciéndose su actividad al control necesario para evitar daño o riesgo a las cuotas capital de su causante; y ganancias de ese ejercicio, debiendo hacerse representar por una sola persona cuando ellos fueren varios. Queda establecido que llegando los supuestos de los artículos once y doce no se computará valor de llave, nombre o título comercial alguno, en las liquidaciones a practicarse. — Décimo Tercero: Salvo lo establecido en los artículos nueve y diez, cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación, o sobre la interpretación de las cláusulas, será resuelta por la mayoría de los dos tercios del número de cuotas, computándose un voto por cada cuota, y si no pudiere obtenerse esa mayoría, la cuestión será resuelta en la forma que determina el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, segundo y tercer apartados. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, los liquidadores serán los gerentes que usarán de la firma con el aditamento ''en liquidación''. Dicha liquidación deberá quedar terminada dentro del año de comenzada. — Bajo Los Artículos Que Anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Como Escribano autorizante hago constar que para transferir como aporte a esta sociedad el activo de la casa de negocio de la calle Florida seiscientos uno, se han efectuado las publicaciones que determina la Ley en el Boletín Oficial, entre los días ocho y doce de Febrero último y en el diario Gaceta de Paz entre los días siete y once del mismo mes, sin que exista pendiente oposición alguna, declarando el señor Carreras que no tiene más acreedores que los que figuran en el balance a que se refiere el artículo quinto del presente, ninguno de los cuales ha formulado oposición a la transferencia y que las obligaciones contraídas con posterioridad a dicho balance, son a cargo de la sociedad que por este acto se constituye, no existiendo tampoco pendiente por ellas oposición alguna. La personería invocada por el señor Cavallero, resulta del poder que le ha sido conferido ante mí el veinte y tres de Febrero último, el folio ciento cincuenta y cinco vuelto de este protocolo, el cual en su original tengo a la vista y transcribo a continuación: ''En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí y testigos comparece doña Emilia Dora Silveyra de Cabo, que acostumbra a firmar: ''Emilia Silveyra de Cabo'', quien dice ser viuda de sus primeras nupcias con don Antonio Manuel Cabo, de nacionalidad argentina, tener cincuenta y un años de edad y estar domiciliada en la casa de la calle Esmeralda ochocientos ochenta y seis, quinto piso departamento J, hábil para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijo: Que confiere poder especial en favor de don Antonio Cavallero, para que en su nombre y representación formalice una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Manuel Carreras y Ernesto Pérsico que ha de regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que estime convenientes establecer con los otros contratantes y especialmente, le dará efecto retroactivo al primero de Enero próximo pasado, se le fijará la denominación de ''Casa Cabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' y su domicilio en esta Capital y un término de duración de diez años a contar desde la fecha citada. Su objeto será la explotación del comercio en el ramo de perfumería, artículos de tocador y peluquería en general y tendrá además capacidad para efectuar o celebrar todos los actos y contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia comprar y vender, o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y derechos reales o personales y darlos en pago y celebrar contratos de locación, de préstamos y otros con o sin garantías reales o personales, celebrar cualquier operación con instituciones bancarias, con mención especial del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Central de la República Argentina y del Crédito Industrial Argentino, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos que los rijan u otros; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, descontar y negociar instrumentos de crédito, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier caso jurídico o representación en juicio, designar, remover, suspender, despedir y establecer remuneraciones ordinarias o extraordinarias al personal que necesite el desenvolvimiento de la sociedad, formar sociedades de cualquier naturaleza aún que fueren de responsabilidad limitada y, en general, realizar cualquier operación, negocio o empresa que propenda al fomento del objeto social y su mejor desarrollo, debiendo considerarse la enunciación precedente, solamente como especificativa y no como limitativa de facultades o de capacidad. Se le fijará el capital social en la suma de ciento noventa y cinco mil pesos que se dividirá en ciento noventa y cinco cuotas de mil pesos cada una, que los tres socios las suscribirán por partes iguales y las integrarán así: la exponente y el señor Pérsico que son acreedores en cuenta corriente por la suma de sesenta y cinco mil pesos cada uno, en la casa de negocio instalada en el local sito en esta Capital, calle Florida seiscientos **uno,** antigua Casa Cabo, de propiedad actualmente del señor Manuel Carreras, lo hará mediante la transferencia que este último realizará de dichos saldos en sus libros, a la cuenta ''Capital'', dándole en esta forma la dicente y el señor Pérsico por cancelados sus respectivos créditos. El señor Carreras integrará los sesenta y cinco mil pesos de capital que ha suscripto, mediante la transferencia que por ese acto hará a la sociedad, del activo líquido del expresado negocio de perfumería, artículos de tocador y peluquería, en un todo de acuerdo al inventario y balance que se ha levantado al indicado primero de Enero último, que en tres ejemplares han suscripto, el cual formará parte integramente de ese contrato. Salvo que se resolviera lo contrario por el voto unánime de todos los socios, la representación, dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de dos gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y quienes quedarán investidos de todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo por consiguiente, hacer y ejecutar todo lo que la sociedad tenga capacidad para hacer y ejecutar. Su remoción se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estarán obligados a dedicar todo su tiempo a la atención personal de sus deberes, no pudiendo distraerse en intereses ajenos a la sociedad. Serán nombrados, en el mismo contrato social, gerentes de la sociedad, los socios señores Manuel Carreras y Ernesto Pérsico. Lo que dichos gerentes hagan en nombre de la sociedad, obligará a ella, si obraren dentro de las prescripciones legales y de las atribuciones que se les confiera. No podrán emplear la firma social, en operaciones de favor o en garantía de obligaciones de terceros. Durarán en sus cargos todo el tiempo que dure el contrato. En caso de incapacidad o impedimento para continuar desempeñando esos cargos por parte de algunos de ellos, podrá ser reemplazado por la señora de Cabo o por el representante que ella designe con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones antes establecidas. En caso de que la ausencia o el impedimento de los gerentes fuere temporaria el que estuviere en esa situación, podrá designar, si lo desea, un apoderado que lo representará y tendrá las mismas facultades que se le confieran al representante de la señora de Cabo, de acuerdo con lo que a continuación se establecerá. Los representantes de la compareciente o de los gerentes obrarán bajo la responsabilidad y a exclusivo costo de su mandante. La señora de Cabo intervendrá en las decisiones que se enunciarán a continuación haciéndose representar en esas actividades sociales, bajo su responsabilidad y a su costo, por el propio señor Antonio Cavallero, a quien desea dejar autorizado, con poder suficiente en el mismo contrato social para: a) Modificar, cambiar, ampliar y disminuir los renglones de la explotación comercial. b) Disolver anticipadamente o prorrogar la duración de la sociedad. c) Fusionarla con otra u otras sociedades. d) Reducir el capital social o reintegrar o aumentar el mismo. e) Aumentar excesivamente los gastos de explotación. f) Realizar toda otra gestión que importe una modificación del acto constitutivo. g) Aprobar los balances anuales. Quedará establecido que en el supuesto de no ponerse de acuerdo los socios con el señor apoderado de la exponente se celebrará una nueva reunión con la presencia de ésta, a los fines de llegar a un entendimiento, no arribándose al cual, se procederá de acuerdo con lo que se establecerá sobre la forma de resolver las cuestiones que se suscitaren entre los socios. La sociedad llevará los libros de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y además uno de actas donde quedarán asentados los acuerdos de los socios y de los gerentes o de sus representantes. Dichas actas serán firmadas por los presentes, debiendo remitirse copias autenticadas a los ausentes. El ejercicio comercial terminará el treinta de Junio de cada año, en cuyas fechas se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial convocada al efecto donde se resolverán las diferencias que se suscitaren, por simple mayoría de votos presentes y computándose un voto por cada cuota de capital representado. Sin perjuicio de este balance anual los socios podrán pedir, cuando lo estimen conveniente, un estado de la situación de la sociedad. En cada balance anual, de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, autorizadas por la Dirección General Impositiva, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital; se deducirán también como fondo de reserva las sumsa que fueren necesarias para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de indemnización por despido, de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno de la Nación del quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho o cualquier otra similar que fuese sancionada, y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolvieran formar, se distribuirá en proporción al número de cuotas del capital de cada socio. Practicado el balance anual, éste será comunicado a los socios presentes y no presentes y quedará por el plazo de diez días a partir de la notificación antes mencionada, a su consideración, dentro de cuyo plazo deberan manifestar su conformidad o su disconformidad con él y si nada manifestaren, quedará aprobado automáticamente sin derecho a reclamo ulterior alguno. Si se produjeren cuestiones o desacuerdos entre los socios que no pudieren ser resueltas por no haberse obtenido la mayoria de votos presentes que se expreso, tales cuestiones serán sometidas a árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que tendrán facultad para designar un tercero en caso de empate, sometiéndose a su decisión sin más trámite. Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir en forma alguna sus cuotas en la sociedad sin la conformidad expresa de todos los socios restantes, quienes en el caso de negar esa conformidad, deberán adquirir las cuotas del socio que hubiere manifestado su intención de transferirlas. La conformidad deberá manifestarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se comunique la intención de transferir; pues en caso contrario, el silencio se interpretará como compromiso de los socios notificados de adquirir las cuotas de referencia. Para la compra de las cuotas se tomará en cuenta el balance general aprobado correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de la transferencia estableciéndose el promedio mensual de las utilidades o pérdidas en su caso y de acuerdo a él se establecerá el valor que representen dichas cuotas. En la liquidación se considerará como capital el cinco por ciento de las utilidades anuales acumuladas para formar el fondo de reserva legal, siendo esa re-

serva a la única que tendrá derecho el socio saliente en proporción a su aporte y se considerará como pérdida cualquier otro fondo de previsión que se hubiere formado. Establecido en esa forma, el precio de las cuotas cedidas, se pagará en cuatro cuotas trimestrales sin interés y por cantidades iguales, la primera de las cuales se pagará a los ciento veinte días de notificada la intención de transferir sus cuotas por el socio saliente. En el supuesto de que la transferencia se realice a favor de los socios restantes, éstos adquirirán las cuotas del saliente a prorrata de sus cuotas en la sociedad a ese momento. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, se procederá en la misma forma que acaba de exponerse considerándose el día del fallecimiento como si fuera el día de la notificación de la intención de transferir y se procederá a continuación de la misma manera allí contemplada siempre y cuando los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, no optaren por continuar en la sociedad durante un ejercicio más completo, posterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, reduciendo sus actividades al control necesario para evitar daño o riesgo a las cuotas capital del causante y ganancias de ese ejercicio, debiendo hacerse representar por una sola persona cuando ellos fueran varios. Se deja establecido que llegados los supuestos de transferencia, fallecimiento o incapacidad legal, no se computará valor de llave, nombre o título comercial alguno, en las liquidaciones a practicarse. Salvo lo que se establece con relación a los balances, cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, ya sea durante la vigencia del contrato o durante la liquidación o sobre la interpretación de las cláusulas, será resuelta por la mayoría de los dos tercios del número de cuotas, computándose un voto por cada cuota y si no pudiera obtenerse esa mayoría la cuestión será resuelta en la forma que determina el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, segundo y tercer apartados. En caso de liquidación los liquidadores serán los gerentes que usarán de la firma con el aditamento "en liquidación". Dicha liquidación deberá quedar terminada dentro del año de comenzada. En la forma expuesta queda el mandatario autorizado a suscribir la correspondiente escritura o cualquier otro documento que se requiera solicitar la publicación e inscripción del mencionado contrato en el Registro Público de Comercio, y a practicar cuantos más actos, gestiones o diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que podrá subsistir. Leída que le fué se ratificó y firmó ante mí y los testigos don Clemente E. Viglietti y on Miguel Urquiza, vecinos y hábiles, doy fe. — Emilia Silveyra de Cabo. — Tgo.: Clemente E. P. Viglietti. — Tgo.: M. Urquiza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos Rezzónico Noseda". —. Es copia fiel, doy fe, como de que el señor Cavallero asegura que el mandato transcripto no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado y que su mandante conserva el mismo estado civil. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mi y los testigos señores don Manuel Rubio y don Blas M. H. Calarco, ambos son vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Carreras. — Ernesto Pérsico. — A. Cavallero. — Tgo.: Manuel Rubio. — Tgo.: B. Calarco. — Hay un sello. — Ante mi: Carlos Rezzónico Noseda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente desde el Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno H., hasta el dos millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta H., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos Rezzónico Noseda. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.395-v.20 abr.

"J. SAMELSON Y N. GUTCOVSKY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Jacobo Samelson, que firma "Jacobo Samelson", polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Emilio Lamarca número 2540, Capital y Noel Gutcovsky, que firma "Noel Gutcovsky", polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Baigorria número 3776, Capital, convienen por el presente en dejar constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados, a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos legales de este contrato, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de los ramos de almacén de Suelas, Cueros Curtidos y demás renglones que se relacionen con los principales mencionados, prosiguiendo las operaciones de la sociedad comercial colectiva que bajo el rubro social de "J. Samelson y N. Gutcovsky", tiene instalado su establecimiento del mismo ramo en esta Capital, calle Avenida San Martín número mil setecientos ochenta y ocho, donde queda fijada la sede legal de la sociedad que se formaliza por el presente contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "J. SAMELSON Y N. GUTCOVSKY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que distinguirá y regirá a todas las operaciones sociales, no pudiendo emplearse en negocios ajenos al giro comercial, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Jacobo Samelson Cien cuotas de mil pesos cada una, o sea Cien mil pesos moneda nacional, y el socio Noel Gutcovsky, Cien cuotas de mil pesos cada una, o sea Cien mil pesos moneda nacional. El aporte de ambos socios está representado por el valor del activo y pasivo de la antes mencionada sociedad colectiva "J. Samelson y N. Gutcovsky", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital el veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número quinientos ochenta y dos, al folio doscientos diez y siete del libro cuarenta y tres de Contratos Privados. La sociedad que se formaliza por el presente contrato, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "J. Samelson y N. Gutcovsky", a los fines de cuya transferencia se han efectuado publicaciones en el "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", sin que se hayan formalizado oposiciones. — Cuarta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que del mismo resulten, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. Previamente a la distribución de ganancias, se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Quinta: El plazo de du- (Continúa en el sello de $ 0.10, que lleva el Nº 1.446.689) (Continuación del sello de $ 0.10 que lleva el Nº 1.446.688) ración de la sociedad, se conviene por diez años, prorrogables por otros diez años a su vencimiento. — Sexta: En su carácter de gerentes de la sociedad, el uso de la firma social corresponderá indistintamente a los dos socios, quienes bajo el rubro social insertarán sus firmas personales. La sociedad estará obligada mediante la firma indistinta de los dos gerentes, quienes alternativa, conjunta o separadamente, la representarán en todos sus actos sociales, ya sea ante los tribunales ordinarios, federales, de trabajo, administrativos o de faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia, fuero o jurisdicción. Asimismo y en igual forma, los gerentes representarán a la sociedad ante el poder Ejecutivo Nacional, sus Ministerios y demás Secretarías de Estado, ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Policía Federal y ante cualquier organismo o dependencia oficial, autárquica o no de cualquier jerarquía, ya sea nacional, provincial o municipal o igualmente ante toda entidad mixta o puramente privada con igual amplitud aún en el extranjero, bastando para este último caso un testimonio legalizado de este contrato. Los gerentes, ni para entablar o promover demandas o querellas por la sociedad, ni aún para los actos previstos por el Código Civil (artículos 782, 806, 839, 1881, incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 17) y el de Comercio (608), requerirán poder especial para actuar en representación de la sociedad. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, lo siguiente: Importar y exportar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones públicas o privadas, ante reparticiones o entidades oficiales o no, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, contratar locaciones de servicios, de obras y rescindirlas dar y tomar préstamos con derecho real, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pago transar, celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales con la amplitud de facultades que convenga acordar y revocar los mismos; formular protestos y protestas; denuncias, querellas, acusarlas y promoverlas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuere menester. Esta comunicación enunciativa en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. (Continúa en el sello de $ 0,10 que lleva el Nº 1.446.690) (Continuación del sello de $ 0.10 que lleva el Nº 1.446.689). — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con los siguientes bancos oficiales: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás Bancos Oficiales y|o particulares en que se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias; letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, como así asegurar los bienes de la sociedad en las entidades públicas o privadas que se repute conveniente. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de Un mil pesos moneda nacional de curso legal que será imputada a cuenta de beneficios en la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo del supérstite, abonar a los herederos o representantes de aquél, contra cesión de su cuota, su parte de capital y utilidades, conforme al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos, o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, deberán éstos unificar su representación. El socio supérstite tendrá seis meses de plazo para optar por una u otra forma, y en caso de decidirse por el pago como en caso de disolución, éste deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales, a partir del fallecimiento o incapacidad o disolución. — Undécima: Toda divergencia entre los socios sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados por los socios. El número de éstos será determinado por los socios, y el fallo que pronuncien será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Ampliación de Cláusula: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Marzo de 1949, entre los Sres. Jacobo Samelson, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 2540 y Noel Gutcovsky, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Baigorria Nº 3776, legalmente capaces para contratar, dejan constancia; Que han decidido de común acuerdo proceder a la ampliación de la cláusula 4º del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Samelson y N. Gutcovsky celebrado entre los mismos con fecha 9 de Febrero de 1949, en el siguiente sentido: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes, para considerar la marcha de la sociedad, balances, etc. Además cada vez que un socio lo solicite, debiendo en tal caso notificarse por carta certificada. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Todas las decisiones, atenta la igualdad de capitales, deberán ser tomadas por unanimidad. De conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en el lugar y fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.294-v.19 abr.

HOMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Treinta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano y testigos al final firmados, comparecieron don Pedro Víctor Pons, que firma "Víctor Pons", casado en primeras nupcias con doña María Luisa Duelo, de cincuenta y un años de edad, español, domiciliado en la calle Esmeralda ciento diez y seis, quien comparece por sí y en nombre y representación de don Ricardo Sopena Homedes, que firma "Ricardo Sopena", naturalizado argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Isabel Rodríguez Alle, de cuarenta y siete años de edad, personería que más adelante se justificará; don Enrique Homedes que firma "E. Homedes", soltero, de sesenta y ocho años, cubano, domiciliado en la calle Olavarría dos mil treinta y seis, y don Audomaro Matilla, que firma: "A. Matilla", de cincuenta y dos años, casado en primeras nupcias con doña Inés Rodríguez, de nacionalidad argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Brasil ochocientos diez y nueve, departamento D, concurriendo estos dos últimos en nombre y representación y en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", personería que más adelante se justificará, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "HOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Olavarría mil novecientos veintiuno de la Capital Federal, o donde resuelvan trasladarlo, pudiendo abrir sucursales, agencias o negocios en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Este contrato de sociedad se celebra por el término de cincuenta años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación de tacos y suelas de goma para calzado y artículos de goma y plásticos en general y cualquier otra actividad afín. Para realizar su objeto podrá: a) comprar, vender, permutar, edificar, dar y tomar en arrendamiento, dar y recibir en pagos toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores y acciones; b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; c) aceptar mandatos y ejercer la representación de terceros; d) operar en todos los bancos y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina e intervenir en toda clase de negocios comerciales e industriales y en general en cualquier otra actividad relacionada con los fines sociales; e) tomar participación en negocios o empresas ya formadas o a formarse por fusión parcial, como comanditaria o en cualquier otro carácter y en general hacer por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones permitidas por las leyes que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: El señor Ricardo Sopena Homedes, suscribe seiscientas sesenta y ocho cuotas que representan sesenta y seis mil ochocientos pesos que integran así: treinta y tres mil cuatrocientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación y treinta y tres mil cuatrocientos pesos nacionales que integrará a medida que las necesidades del negocio lo requieran; el señor Pedro Víctor Pons, suscribe seiscientas sesenta y seis cuotas que representan sesenta y seis mil seiscientos pesos que integra así: treinta y tres mil trescientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación Argentina y treinta y tres mil trescientos pesos que integrará a medida que las necesidades del negocio lo requieran, y la Sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva" suscribe seiscientas sesenta y tres cuotas que representan sesenta y seis mil seiscientos pesos que integra

así: treinta y tres mil trescientos pesos nacionales que deposita en el Banco de la Nación Argentina y los treinta y tres mil trescientos pesos que se integrarán a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La sociedad podrá ser disuelta al finalizar cada ejercicio por el voto de las dos terceras partes del capital suscripto, decisión que deberá ser comunicada a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio constituído en el presente contrato. — Sexta: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación, tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas y sus herederos. — Séptima: Las cuotas, en caso de venta, deberán ser ofrecidas en primer término a los socios y en caso de que ninguno de ellos quisiera comprarlas, recién podrán ser vendidas a terceros extraños a la Sociedad. — Octava: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, designándose para tales cargos a los señores Pedro Víctor Pons y César Mateo De Acosta, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose a lo establecido en este contrato. — Novena: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente, quienes podrán usarla con la mayor amplitud con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos a la firma social o en garantía de terceros. También podrán los gerentes otorgar conjunta, separada o alternativamente poderes generales y especiales. — Décima: En caso de muerte, renovación o retiro de cualquiera de los gerentes, será facultativo de la mayoría absoluta de cuotas, cubrir la vacancia de la gerencia, nombrar su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima Primera: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que haya suscripto. — Décima Segunda: Para adoptar resoluciones que interesen al giro social, se establece la obligación de celebrar reuniones que se asentarán en un Libro de Actas, las que serán suscriptas por todos los socios que asistan a la reunión y será presidida por uno de los gerentes. Cuando deban realizarse estas reuniones, uno de los gerentes citará a los socios y para realizarse, será necesaria la presencia de las dos terceras partes de las cuotas suscriptas y si llegada la hora de la citación, no hubiere número suficiente se esperará treinta minutos, pasados los cuales se considerará segunda citación y se realizará la reunión con cualquier número de socios, siempre que las resoluciones que se adopten no requieran un número de cuotas especial por este contrato o la ley. — Décima Tercera: Se practicará un balance general anual, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento puede solicitar cualquiera de los gerentes. — Décima Cuarta: Los balances deberán ser aprobados por la mayoría de cuotas presentes a la reunión y se asentarán en el Libro de Actas antes de practicarse el balance del ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Una vez determinadas las utilidades líquidas, serán distribuídas en la siguiente proporción: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que alcance el diez por ciento del capital; quince por ciento para formar el fondo de reserva especial por lo menos hasta cubrir una cantidad igual al capital social y el ochenta por ciento se prorrateará entre las cuotas suscriptas. — Décima Sexta: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades. Si las pérdidas que se produjeran, llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la mayoría de cuotas presentes en la reunión determinará la continuación o liquidación de la sociedad. Convienen los contratantes, que una vez determinadas las utilidades líquidas anuales, éstas se distribuirán en la forma prevista en la cláusula anterior, salvo que por acuerdo de la mayoría se resuelva no retirarlas. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, unificando personería, se incorporarán a la sociedad, salvo que exista justa causa de oposición de alguno de los socios, en cuyo caso se someterá la divergencia al árbitro designado en la cláusula vigésima segunda con el procedimiento allí indicado. — Décima Octava: En caso de que alguno de los socios pidiera la liquidación de la sociedad, el que quisiera retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la sociedad, con arreglo a lo establecido en la cláusula séptima de este contrato. — Décima Novena: Resuelta la liquidación de la sociedad, desempeñarán los cargos de liquidadores las personas que se designen por mayoría de votos y en el mismo acto se fijará la retribución que aquellas tengan que percibir como tales. — Vigésima: Las reuniones serán presididas por cualquiera de los gerentes. — Vigésima Primera: Las citaciones a las reuniones de socios se harán con cinco días de anticipación a lo menos. — Vigésima Segunda: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato, durante la vigencia, su disolución o sobre su nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución, se compromete y obliga a someterla a arbitraje, designándose desde ya como árbitro al señor Jorge Washington Cinollo Vernengo, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a acatarlo en todas sus partes como cosa juzgada, renunciando a recurrir a la vía judicial. A los efectos del procedimiento, para someter al árbitro las cuestiones planteadas, el socio disconforme deberá citar a los otros socios a una reunión especial para tratar la divergencia y resuelta ésta, en una sola reunión, al socio que lo deseare, dentro del término de tres días de la resolución de los socios, por telegrama colacionado hará conocer al árbitro los puntos que deberá resolver, y éste, expedirse dentro de los quince días. Si el socio disconforme dejase vencer el término de tres días sin hacer conocer al árbitro los puntos que debe resolver, se considerará como que renuncia a someter la cuestión al árbitro y acepta lo resuelto por la mayoría de socios. — Bajo las Veintidós Cláusulas que Anteceden, se deja perfeccionado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada que las partes se comprometen a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales, para todos los efectos de este contrato, los señores Pedro Víctor Pons y Ricardo Sopena Homedes, en la calle Esmeralda ciento diez y seis y la sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva" en la calle Olavarría mil novecientos veintiuno. La personería del señor Pedro Víctor Pons, para comparecer en nombre y representación de don Ricardo Sopena Homedes, se justifica con el poder general que éste le otorgara por escritura número seiscientos cuarenta y siete, pasado al folio mil sesenta y ocho vuelto de este mismo Registro de mi adscripción, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, el que copiado en sus partes pertinentes dice así. "a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Escribano... compareció don Ricardo Sopena Homedes... y dijo: Que confiere poder general amplio de administración y disposición a favor del señor don Pedro Víctor Pons... para que en su nombre y representación efectúe los siguientes actos: Para que administre libremente todos los bienes muebles, semovientes, derechos, acciones, que pudiera tener, tenga, adquiera en adelante, le corresponda por cualquier razón, título, causa o motivo. Para que compre, venda, permute o de cualquier otro modo enajene o transfiera a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles... derechos y acciones ya sean al contado o a plazo por los precios, formas de pago y demás condiciones que estipule y crea conveniente, abonando y percibiendo sus importes y dando y exigiendo los recibos... que fueren menester... Para que constituya o disuelva sociedades civiles, comerciales, colectivas, de responsabilidad limitada y anónima. Para que venda, ceda o transfiera todos los derechos y acciones a títulos, acciones y cuotas que pudiera corresponderle en las sociedades de las que forme parte o de las que llegare a constituír en virtud de esto mandato... Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas o documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato... Ricardo Sopena... Ricardo Alberto Busto". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe. — La personería de los señores Enrique Homedes y Audomaro Matilla, para comparecer en nombre y representación de la sociedad "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", se justifica con la escritura de transcripción de contrato número doscientos treinta y tres otorgada al folio trescientos cuarenta y nueve vuelto con fecha catorce de Marzo del corriente año, de este mismo Registro, del que copiadas las partes pertinentes dicen así: "... diecinueve de febrero del año mil novecientos cuarenticinco, ante mí... comparecieron los señores Enrique Homedes... y el señor Audomaro Matilla... y dijeron:... Primera: Entre los comparecientes dejan constituída una sociedad colectiva... Segunda: La sociedad se denominará "Homedes y Matilla Sociedad Colectiva", siendo el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Olavarría mil novecientos veinte y uno... Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de la fecha... Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes podrán usarla con la mayor amplitud con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos a la firma social o en garantía de terceros... E. Homedes. — A. Matilla... Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo... Buenos Aires 23 de abril de 1945. — Inscripto en esta fecha bajo el número ciento cuarenta y ocho al folio trescientos seis del libro doscientos treinta de Contratos Públicos de este Registro Público de Comercio..." Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Enrique Teba y don César Augusto Núñez, vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — Víctor Pons. — E. Homedes. — A. Matilla. — Tgo.: Enrique Teba. — Tgo.: César Augusto Núñez. — (Está mi sello (Ante mí: Ricardo Alberto Busto. — Concuerda con su matriz — doy fe — que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro vuelto del Registro ciento veinticinco de mi adscripción. Para los interesados expido el presente extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta, doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, cien mil novecientos cincuenta y dos, cien mil novecientos cincuenta y tres, ciento cuatro mil setecientos ochenta y cuatro y este; ciento cuatro mil setecientos noventa y dos, — todos de la serie I — que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobrerraspado. Responsabilidad — Provincia — cien — adoptar — contratantes — Vernengo — señor; Todo Vale. Ricardo Alberto Busto. (hay un sello del escribano y otro de Honorarios). — Es Copia Fiel del testimonio transcripto, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente. — Enmendado "sesenta" Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.12 abr. Nº 12.283-v19 abr.

ASERRADERO LOS CALDENES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Carlos Aiello, hijo, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Estados Unidos tres mil novecientos cuarenta y nueve, don Ernesto Guillermo Federico Kook, que firma "Kook", alemán, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil doscientos treinta y cinco, casado, y don Guillermo Keller, alemán, casado, que firma "G. Keller", domiciliado en la calle Santiago del Estero mil doscientos treinta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que el señor Carlos Aiello, el día trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por escritura pasada por ante mí titular, don José A. Costa Del Sel, constituyó con el señor Agustín Jacobo Pegasano, una Sociedad Comercial en Comandita por Acciones, bajo el rubro de "Carlos Aiello y Compañía" con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, del cual don Carlos Aiello como socio solidario suscribió la suma de Cuatro mil pesos y el señor Agustín Jacobo Pegasano, como socio comanditario, la de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, estando el aporte del socio comanditario como su participación en el capital social representado por cuatro acciones de Catorce mil pesos cada una, extendidas en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y cuatro mil ochenta y uno al un millón doscientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro, firmados por los contratantes y el escribano autorizante y disponiéndose que dichas acciones son al portador, transmisibles por simple entrega e indivisibles. La Sociedad que tenía su domicilio en la Capital Federal, tenía por objeto la explotación de la industria maderera y el comercio interior y exterior en general del ramo, con el plazo de veinte años, a contar desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, estando el uso de la firma social a cargo exclusivo del socio solidario, don Carlos Aiello. Así y más detalladamente resulta del testimonio de esta escritura que inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número dos mil setenta y cinco al folio doscientos veintiséis del Libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, para este acto, tengo a la vista, doy fe. Agregan los comparecientes que el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada por ante mí los mismos señores Carlos Aiello y Agustín Jacobo Pegasano en su calidad de socio solidario y de poseedor de la totalidad de acciones respectivamente, han procedido a modificar el contrato social referido, cambiando los artículos tercero, cuarto y décimo, aumentando el capital social a la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, teniendo don Carlos Aiello, hijo, como socio solidario un aporte suscripto de Ocho mil pesos y don Agustín Jacobo Pegasano como socio comanditario, un aporte de Ciento doce mil pesos moneda nacional, quedando este último aporte representado por cuatro acciones de Veintiocho mil pesos cada una, extendidos en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos numerados correlativamente del un millón trescientos veinte y ocho mil cincuenta y dos al un millón trescientos veintiocho mil cincuenta y cinco, firmados por los contratantes y el escribano autorizante, estableciéndose igualmente que las acciones son al portador y que sustituyeran a las acciones emitidas, de acuerdo con el contrato originario. Así y más detalladamente resultó del testimonio de dicha escritura que inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número cuatrocientos diez y seis, al folio trescientos cincuenta y cinco del Libro Doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos, para este acto tengo a la vista, doy fe. Y los señores comparecientes exponen: Que los señores Kook y Keller han adquirido antes de ahora cada uno dos acciones de las que representa el capital comanditario de la referida sociedad, siendo por consiguiente los señores comparecientes los únicos socios de la sociedad Carlos Aiello y Compañía. En tal carácter y por razones de mayor conveniencia comercial han resuelto transformar tal sociedad en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el mismo capital social y por el mismo plazo de duración, cambiando las disposiciones del contrato social a los efectos de ajustarlas a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicho contrato social por consiguiente tendrá la siguiente forma de redacción: Primero: Transfórmase la sociedad "Carlos Aiello y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", en una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "ASERRADERO LOS CALDENES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la industria maderera y el comercio interior y exterior en general del ramo, pudiendo a tal efecto adquirir,

enajenar y gravar inmuebles, participar en operaciones financieras y realizar todos los actos jurídicos que permita la ley. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Aiello tiene ocho cuotas, que representan a ocho mil pesos moneda nacional, los señores Kook y Keller tienen cincuenta y seis cuotas cada uno, que representan cincuenta y seis mil pesos cada uno de ellos. El capital ha quedado integrado totalmente antes de ahora, según balance de la razón social Carlos Aiello y Compañía, cuya continuadora es la presente de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en la cual los socios retrotraen los efectos de la presente transformación. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos treinta, escritorio quince, o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el Interior o Exterior. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo disolverse antes de esa fecha por resolución a tomarse de acuerdo al artículo octavo. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Keller y Kook, que usarán la firma social indistintamente, pudiendo cada uno de ellos independientemente del otro efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la sociedad en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles, y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, y demás oficiales y particulares, asumiendo la representación judicial administrativa de la sociedad, pudiendo designar los apoderados que les parezca oportuno, con las facultades que los respectivos poderes establezcan. La enumeración que antecede, no significa prohibir actos que no se hayan mencionado. Los gerentes gozarán de los sueldos que se acuerden y se fijen por simple mayoría de votos, y los que se cargarán a gastos generales. — Séptimo: El año de ejercicio coincide con el año calendario. Dentro de los sesenta días de terminado el año de ejercicio, los gerentes practicarán el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán aprobados por los socios en Asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones inclusos las de los objetos mencionados en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco por simple mayoría de votos presentes. En lo que se refiere a los objetos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aplicarán el quorum y la mayoría allí establecidos. Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Noveno: De las ganancias se formarán primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos de reservas legales y voluntarios que debiera o resolviera formarse. De lo remanente al señor Aiello, corresponderá la proporción en que él posee cuotas en el capital social. Lo remanente se distribuirá entre los señores Keller y Kook, correspondiendo al segundo el cuarenta por ciento y al primero el sesenta por ciento. Las pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continúa con los herederos, a no ser que prefieran retirarse de la Sociedad. En tal caso, los demás socios tienen la opción entre adquirirles a los herederos sus cuotas o proceder a la liquidación de la sociedad. En caso de optar por la adquisición, el precio será el que resulte de un balance que debe efectuarse con relación al día del fallecimiento; este precio será abonado a los herederos en tres cuotas iguales pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producido el fallecimiento, y tales cuotas gozarán de un interés del seis por ciento anual. Los herederos deben decidirse sobre si desean continuar con la sociedad o no, dentro de los sesenta días de producirse el fallecimiento, y de no concretarse con respecto a esa opción, serán tenidos como si han optado por la no continuación. — Décimo Primero: En caso de liquidación por cualquier causa, la misma se llevará a cabo por los socios gerentes. El haber de la sociedad se repartirá hasta el valor nominal del capital social en la proporción en que los socios tienen participación en el capital social. En el excedente participarán en la proporción en que participan en las ganancias y pérdidas. — Décimo Segundo: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios convienen no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, sometiéndose desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero. Dan así por transformada la sociedad "Carlos Aiello y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo con las cláusulas que anteceden, debiendo inscribirse el contrato social en la presente forma en el Registro Público de Comercio. Dan asimismo por anuladas las cuatro acciones de veintiocho mil pesos cada una de la citada sociedad en comandita por acciones, cuya numeración ya se ha transcripto y que los señores Keller y Kook exhiben y a cuya destrucción se procede en este acto, de lo que doy fe. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron junto con los testigos don Ramón Peña y don Gabriel Lombar, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: Carlos Aiello. — Fdo.: Dr. Kook. — Fdo.: G. Keller. — Tgo.: Ramón Peña. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro doscientos noventa y uno, al que estoy adscripto, Doy Fe. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres al un millón ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta y cinco, doscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil. Sobre raspado: escritura, adquirido, municipal: Vale. — Decreto Nº 30.440, honorarios m$n. 852.—. Hay un sello. — S. Darío Laurencena.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.334-v.19 abr.

PARNASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklín Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 23. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecieron los señores Don Juan Sverdlick, Dona Dora Sverdlick, ambos solteros, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos doce, Don Santiago Alberto Tondo, soltero, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle doscientos sesenta y ocho, Don Carlos León, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chile mil ochocientos ochenta, Doña Esther Guina Tabalinsky Linch, soltera, domiciliada en la calle Agüero mil novecientos treinta y ocho, Don Alberto Abraham Troya y Don José Manuel Moreno, ambos casados, domiciliados en la calle Defensa ciento ochenta y ocho, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los cinco primeros concurren a este acto por su derecho propio y los dos últimos lo hacen en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", como lo comprueban con la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad pasada al folio mil ochenta y cuatro de este Registro, protocolo de mil novecientos cuarenta y ocho, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número seiscientos ochenta y nueve, folio doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, y que en sus partes pertinentes transcribiré al final de esta escritura juntamente con las partes pertinentes de las actas de Asamblea y sesiones de Directorio que justifican la personería de los comparecientes y su habilidad para este otorgamiento, y todos los comparecientes en los respectivos caracteres invocados dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PARNASO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Defensa ciento ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de esta fecha, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la mayoría de cuotas de capital, teniendo en ese caso los socios restantes el derecho de adquirir las cuotas de participación de los socios que deseen la disolución, por el valor que resulte del balance especial con revaluación del activo que deberá practicarse al efecto. — Habiendo desacuerdo en la fijación de los valores del activo, la parte que asigne el valor más alto deberá tomar a su cargo el o los bienes cuyo valor es motivo del desacuerdo. — La disolución se hará efectiva a los noventa días de la fecha en que se tome la decisión por mayoría de cuotas de capital. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, mercaderías y productos comerciales e industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo ejercer mandatos y representaciones. — Para llenar su objeto podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de bienes inmuebles y dividir condominios; constituir, ceder o aceptar derechos reales, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento; constituir y formar parte de otras sociedades, incluso anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección de las mismas, por intermedio de sus Gerentes; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prendarias o personales; y realizar toda clase de operaciones de crédito, con Bancos o con particulares, incluso con todos los Bancos nacionales o provinciales de la denominación que fueren, creados o por crearse, con sujeción a las leyes y decretos que rigen las operaciones especiales de los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de participación de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional la sociedad "Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; veinte cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional Don Juan Sverdlick; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional Doña Dora Sverdlick; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional Don Santiago Alberto Tondo; doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional Don Carlos León; y ciento ochenta cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional Doña Esther Guina Tabalinsky Linch. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, en artefactos, aparatos y mercaderías, de acuerdo con el inventario y tasación especial practicado de común acuerdo, por un valor total de ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional y seiscientos cincuenta pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional en dinero efectivo; y se comprometen a integrar el cincuenta por ciento restante, en dinero efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: Las cuotas de participación no podrán ser cedidas por los socios, sin conformidad expresa de más de los dos tercios del capital social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Manuel Moreno, argentino, domiciliado en la calle Defensa ciento ochenta y ocho. Don Alberto Abraham Troya, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; y Don Juan Sverdlick, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil setecientos doce, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades, incluso las de conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y aceptar depósitos y consignaciones, debiendo actuar siempre con cualesquiera de ellos conjuntamente. — Séptima: El treinta de Setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las amortizaciones que se resuelva efectuar, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — El resto, una vez deducidas las sumas que se resuelva destinar a la formación de otros fondos de reserva y previsión, se distribuirá en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para Los Horneros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; veintidós por ciento para Don Juan Sverdlick; y siete por ciento para cada uno de los otros cuatro socios Doña Dora Sverdlick; Don Santiago Alberto Tondo; Don Carlos León y Doña Esther Guina Tabalinsky Linch. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes, fijación de sus sueldos y remuneraciones, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de más de los dos tercios de votos de capital. — Las reuniones de socios serán válidas cuando concurra más de los dos tercios de las cuotas de participación, y las resoluciones que se tomen serán transcriptas en un libro de actas rubricado. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por los Gerentes, en la forma establecida para la administración, a no ser que los socios, por mayoría de votos de capital, resuelvan nombrar uno o más liquidadores, a quienes se les conferirá las facultades que creyeren convenientes. — Paso a transcribir los documentos habilitantes a que antes he hecho referencia, cuyo tenor es el siguiente... Es Copia Fiel de la escritura y actas de su referencia que originales he tenido a la vista, doy fe. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos Don Leonardo A. Francavilla y Don Carlos E. Francavilla, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Sverdlick. — Dora Sverdlick. — S. A. Tondo. — Carlos Leon. — Esther T. Linch. — A. Troya. — José Manuel Moreno. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Tgo.: C. E. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catala. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio número veintitrés y queda en el Registro número trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Parnaso, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido esta primera copia en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, todos de la serie I., números: del ochenta y cinco mil ochocientos doce al ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "ambas". — Enmendados: "ochocientas" — "efectuar" — "siguiente" — "Los" — "pérdidas" — "este" — "artículo". — Todo vale. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. — Honorarios: pesos 1.212,— m|n. Dec. Ley 30.440|944. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.292-v.19 abr.

AQUILINA & HERZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Marzo del año un mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Ricardo Aquilina, argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot número setenta y ocho, de esta Ciudad, por una parte, y el señor José Herz, polaco, casado, domiciliado en la calle Guillermo Marconi número setecientos nueve del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital, por la otra, resuelven celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados precedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "AQUILINA & HERZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número un mil doscientos treinta y dos, primer piso, departamento "C", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior de la República o exterior. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de Febrero del corriente año. Dicho plazo se considerará automática y sucesivamente prorrogado por nuevos períodos de igual duración, si con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de cada uno de los plazos sucesivos, ninguno de los socios manifiesta su voluntad de no prorrogar la Sociedad mediante comunicación por telegrama colacionado dirigido a la sede social. Sin perjuicio de los plazos mencionados la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a voluntad de los dos socios por unanimidad o de uno de ellos en especial. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción y forma: el señor Ricardo Aquilina, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional de los que integra quince mil pesos moneda nacional en efectivo, y el señor José Herz treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional en mercaderías según balance que por separado se agrega y forma parte del presente. — Quinta: La Sociedad dedicará sus actividades a la explotación, fabricación, importación, compra y venta al por mayor y menor, de todo artículo relacionado con la joyería y relojería, y toda otra actividad afin o concorde a las mismas, sin otra limitación que la establecida por el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes administradores y podrán hacer uso de la firma social en forma separada, indistinta o alternativamente, colocando la denominación social seguida de la del socio que la utilice. En esa forma tendrán las más amplias facultades, pero con absoluta prohibición de comprometer la firma social en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. — Séptima: Los socios gerentes-administradores, haciendo uso de la firma en la forma establecida en la cláusula anterior, podrán ejercer todos los actos extraordinarios y ordinarios de la administración; cobrar, percibir y hacer pagos; compensar lo adeudado a la Sociedad por cualquier concepto; conceder quitas y esperas, reconocer, novar, y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas, únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, conferir poderes generales o especiales, sustituir total o parcialmente los que se otorguen a favor de la Sociedad y hacer revocaciones, registrar nombres, marcas y patentes, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional; abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos, retirar las sumas de dinero, títulos y valores depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, dar y aceptar dinero prestado, hacer descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, pagarés, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, endosar documentos para su cobro o depósito, tomar cartas de crédito sobre plazas extranjeras, comprar, vender o en cualquier forma adquirir o enajenar, arrendar, hipotecar, prendar, o de cualquier manera gravar bienes, muebles e inmuebles, ceder derechos, representar a la Sociedad ante los poderes públicos, Nacionales o Provinciales, Municipales o Policiales, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, y todo otro ente autónomo o no, ante los que la Sociedad pueda tener derechos o intereses comprometidos, representándola también ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Aduana y Obras Sanitarias de la Nación; representar a la Sociedad en todas las causas y pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, entablar y contestar demandas y reconvenciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, transigir, intervenir en incidentes, oponer y rechazar excepciones, absolver y hacer absolver posiciones, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, acusar, querellar, denunciar y recusar, apelar y desistir de apelaciones y de juicios, renunciar a prescripciones, producir pruebas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, asistir a juicios verbales, aceptar o impugnar liquidaciones, nombrar peritos, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidas por las leyes en defensa de los derechos de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. Los socios no podrán dedicarse a actividades que comporten competencia para la sociedad ni asumir la representación de firmas dedicadas a la actividad específica de la Sociedad. — Octava: Anualmente, cada treinta y uno de Enero se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento; previas las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo a las prácticas contables establecidas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste represente el diez por ciento del Capital Social, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales; en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Los balances se tendrán por aprobados si dentro de los sesenta días de su realización ninguno de los socios hace objeción a los mismos. — Novena: Habrá en la sede social un libro de actas rubricado, donde los socios consignarán los asuntos de importancia para la sociedad. — Décima: El deceso, la interdicción o la incapacidad de alguno de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación. Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán unificar su personería designando una sola y misma persona, para que los represente en la Sociedad, dentro de los treinta días de conocida la incapacidad, fallecimiento o interdicción; si así no lo hicieran el socio restante solicitará al juez competente designación de un representante provisorio para que actúe hasta que los interesados designen al titular. Una vez asumida la personería o representación del socio incapaz o fallecido, el personero decidirá conjuntamente con el socio supérstite si continuará con la marcha de los negocios sociales o procederán a la disolución de la Sociedad. En el primer caso, el personero no gozará de la firma social, quedando reservada su intervención en la sociedad únicamente como socio no gerente. En el segundo caso el socio supérstite podrá optar entre disolver la Sociedad o aquirir las cuotas de capital y utilidades acumuladas del socio incapaz o fallecido. En esta última emergencia deberá efectuar el pago de la suma que resulte en la siguiente forma: un veinte por ciento a los sesenta días de producido el fallecimiento o declaratoria judicial de incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del seis por ciento anual sin garantía ni obligación de firma alguna. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de la Sociedad o de disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. En caso de discordia entre ellos nombrarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán dictar sus fallos o laudo dentro de los quince días de aceptado el cargo y actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho alguno y según su leal saber y entender. — Duodécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho, firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Enmendado: Carnot, domicilio, generales, documentos, permitidas, asumir, mensual, líquidas, proporción, disolución no, cargo, derecho, hubiese - Vale. — Firmado: Ricardo Aquilina. — José Herz. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.272-v.19 abr.

"HOTEL TRES REYES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad. — "Hotel Tres Reyes", Soc. Resp. Limitada. — Entre el señor Ladislao Rakolcai, que firma "Dr. Rakolcai Lazlo", húngaro, casado con doña Julia Gyenes, domiciliado en calle Bolívar Nº 456, piso 6, Dep. 5; la señora Eugenia Vandervorst de Thelen, belga, casada en primeras nupcias con don Marcelo Thelen, domiciliada en calle Virrey Melo Nº 2427, y el señor Marcelo Thelen, belga, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Vandervorst, domiciliado en calle Virrey Melo Nº 2427, convienen constituir bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 una Sociedad que tendrá por objeto principal la explotación de hoteles en todo el territorio de la República, y especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche del Territorio Nacional del Río Negro, ya sea construyéndolos por cuenta propia o de terceros, tomándolos en arrendamiento, ya sea por licitación pública o privada, con particulares o con el Estado, pudiendo asimismo dedicarse a la subdivisión, urbanización de terrenos urbanos o rurales, que adquiera por compra o por cualquier otro título, sometiendo a la Sociedad a las cláusulas del siguiente Estatuto, por el cual se regirá. — Primera: Constitúyese por el término de Quince Años y bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 la Sociedad denominada "HOTEL TRES REYES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal y cuyo objeto será principalmente la explotación de hoteles en todo el territorio de la República Argentina y especialmente en la localidad de San Carlos de Bariloche, del Territorio Nacional del Río Negro, ya sea construyéndolos por cuenta propia o de terceros, arrendarlos ya sea o por licitación pública o privada, con particulares o con el Estado, especialmente con la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, asimismo podrá dedicarse a la compra o venta de inmuebles, sean urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, siendo esta especificación solamente enunciativa y no limitativa. — Segunda: El capital social es de Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, se divide en Mil Veinte Cuotas de Quinientos Pesos Moneda Nacional cada una, que se adjudican así: Trescientas cuarenta cuotas a la señora Eugenia Vandervorst de Thelen; trescientas cuarenta cuotas al señor Marcelo Thelen y trescientas cuarenta cuotas al señor Ladislao Rakolcai. Las cuotas quedan en este acto totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — Tercera: La gerencia de la Sociedad, en todas las facultades de la Ley Nº 11.645 quedan a cargo de los socios señores Ladislao Rakolcai y Marcelo Thelen conjuntamente, a cuyo fin se les designa Gerentes. Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la Sociedad todos los actos para los cuales el Art. 1881 del Código Civil, exige poderes especiales. Y podrán sin excepción alguna suscribir todos los documentos públicos y privados que se refieran al género de las operaciones de la Sociedad, según el presente contrato, dar e hipotecar, anticresis o arrendamientos, operar y contratar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco Nacional, provincial, oficial mixto o particular. Los gerentes podrán además sustituir en terceros o en socios que eventualmente se incorporasen a la sociedad, sus facultades de tales bajo su propia responsabilidad, y sin limitación o con las limitaciones que deseasen, y en tal caso, tales sustitutos podrán firmar y obligar a la Sociedad, en la medida en que hayan sido autorizados por el instrumento correspondiente, pero siempre obrando conjuntamente con el otro gerente designado en este Estatuto, o con el sustituto designado a su vez por el otro gerente. — Cuarta: Todas las resoluciones, incluso la remoción, revocación, o designación de nuevo gerente, la aprobación de balances, la decisión de operaciones, y las que se refieren al manejo de los negocios sociales, se adoptarán siempre por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Quinta: Al treinta y uno de Mayo de cada año se practicarán inventario y balance general y luego de deducidas las amortizaciones que fueren pertinentes se efectuará la reserva legal del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los titulares de cuotas en proporción a las mismas. Las pérdidas, si las hubiese, serán soportadas por el capital social en la misma forma. El balance será puesto al examen de los socios en la sede social dentro de los treinta días siguientes de ese plazo. El silencio importará aprobación. — Sexta: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o incapacidad de uno o más socios. En tales casos, ella continuará subsistiendo con sus sucesores o herederos, o entendiéndose con los representantes legítimos del socio, hasta el término de su duración. — Séptimo: Cualquier duda, divergencia o desinteligencia en la interpretación de este Estatuto, durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación, así como cualquiera cuestión que se suscite en razón de los intereses sociales, como también la solución de cualquier asunto que no pudiese resolverse por falta de concurrencia mínima de cuotas exigidas para su decisión, será resuelta por arbitradores amigables componedores, elegidos uno por cada parte, quienes antes de laudar a un tercero en discordia, y no poniéndose de acuerdo, será designado por el Juez de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción quedan sometidos para tal efecto. En prueba de conformidad y para mayor constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Los ejemplares mencionados se hallan extendidos en la siguiente forma: El original en papel sellado de pesos dos nacionales números 1.599.818; 1.599.819 y 1.599.824; el duplicado en papel sellado de dos pesos nacionales cada uno números 1.599.820; 1.599.821 y 1.599.825 y el triplicado en papel sellado de pesos dos cada uno números 1.599.822; 1.599.823 y 1.599.826, repuestos con el sellado de Ley. El contrato original se halla repuesto con sellos Fiscales de $ 1.060; $ 500.— y $ 30.— m|n. números 0.001.887 - 0.006.410 y 0.077.555 respectivamente. Dr. Rakolcai Lazlo. — E. Thelen. — M. Thelen. — Doña Eugenia Vandervorst de Thelen, don Marcelo Thelen y don Ladislao Rakolcai, ampliando el contrato privado de fecha Febrero 19 de 1949, por el cual fundaron la Sociedad denominada "Hotel Tres Reyes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejan constancia como cláusula número Octava de este contrato lo siguiente. Doña Eugenia Vandervorst de Thelen es de nacionalidad belga, de cuarenta y cuatro años de edad; don Marcelo Thelen de nacionalidad belga, de cuarenta y seis años de edad y don Ladislao Rakolcai, de nacionalidad húngaro de cuarenta y ocho años de edad. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — E. Thelen. — Dr. Rakolcai Lazlo. — H. Thelen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — Pedro R. Tarauco, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.322-v.19 abr.

BADAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 28 de Febrero de 1949, ha sido modificada la cláusula que se refiere al uso de la firma social de la sociedad "BADAL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en lo sucesivo dirá así: La sociedad será administrada por todos los socios y el uso de la firma social lo tendrán los componentes de la sociedad señores Santiago Daniel Badal, José Angel Iglesias, Ricardo Juan Calvente, Aníbal Miguel Arturo y Abelardo Argentino Morel, en forma indistinta cada uno de ellos. Entre líneas — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.222-v.18 abr.

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Raymundo Lázaro Zitarrosa, soltero, con domicilio en la

calle Alsina 511, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y Venancio Denjiro Mora, casado, domiciliado en la calle Libertad 448, de esta Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero de 1949, los nombrados constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "SANTA MARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Viamonte 1346, sin perjuicio de poder instalar agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: La sociedad se dedicará a la encuadernación de libros, imprenta, venta de artículos de encuadernación y de mercaderías generales del ramo por mayor y menor, y todo otro negocio afín o no, anexo y conexo, que los socios estimen conveniente. — Tercero: Su plazo de duración se fija en diez años, a contar del primero de Enero de 1939. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por 1.000 cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, e integrado por partes iguales o sean Cincuenta Mil Pesos de igual Moneda cada uno, el que es aportado íntegramente en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, llave del negocio, depósitos en garantías, créditos y mercaderías que se encuentran en la sede de la sociedad, según balance firmado de conformidad por los contratantes, y provenientes de la venta efectuada por Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Raymundo Lázaro Zitarrosa, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 474, al Fº 151, del Lº 38 de Transferencias de Negocios. Se deja debidamente aclarado en este acto, que en el aporte del señor Venancio Denjiro Mora, se incluye un crédito, que a su favor tiene por la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, importe que facilitó al Sr. Zitarrosa para la compra de Santa María S. R. L.; y el resto hasta completar su aporte de Cincuenta mil pesos m|n., lo integra también en mercaderías y maquinarias, según el balance ya mencionado. — Quinto: Ambos socios asumen el cargo de Gerentes, administrarán los negocios sociales, y tendrán el uso de la firma en forma conjunta, que será la personal de cada uno precedida de la denominación adoptada, que utilizarán en todos los actos que obliguen a la sociedad, con la sola limitación de no hacerlo en asuntos ajenos a la misma. Representarán a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, podrán hacer pagos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, comprar y vender mercaderías, firmar recibos y documentos, recibir o abonar los precios convenidos, percibir arrendamientos, obligarla a prestar cualquier servicio como locadora o locataria; adquirir bienes muebles, inmuebles, firmar las escrituras respectivas, venderlos o hipotecarlos, firmar pagarés, vales, giros, cheques en cuenta corriente o en descubierto, endosarlos; solicitar créditos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra Institución oficial o particular de crédito actual o futura; presentarse en las Municipalidades, Ministerios y demás oficinas públicas o privadas, realizando en ellas toda clase de gestiones, intervenir en licitaciones, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales o especiales de cualquier índole y revocarlos; realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para la mejor marcha de los intereses sociales. Esta enunciación es meramente explicativa y no limitativa. — Sexto: El señor Zitarrosa, tendrá además a su cargo, la dirección y vigilancia del taller de imprenta y encuadernación, y deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y técnica a la atención de los negocios sociales; quedándoles prohibido a ambos socios dedicarse a otros negocios sean del ramo o no. En cuanto al señor Mora, deberá prestar toda su colaboración y saber, sin perjuicio de las tareas que desempeña en la actualidad, y que son del conocimiento de su socio. — Séptimo: Todas las decisiones, reformas o modificaciones de interés social, serán asentadas en un libro de Actas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán hacerse, el 31 de Diciembre de cada año, se realizará uno General, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días no es observado por alguno de los socios; las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o futuras, o que acuerden los socios, se distribuirán en partes iguales, como así también las pérdidas si las hubiere. De dichas utilidades los socios solo podrán retirar el cincuenta por ciento, en la forma y época que convengan; el cincuenta por ciento restante deberá ser dejado en la sociedad, en la cuenta personal de cada uno de ellos, y solo podrá ser retirado por el acuerdo unánime de ambos. Si del balance anual resultan pérdidas los socios decidirán si debe o no procederse a la inmediata liquidación de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz determinará si continúa con los herederos o representante del premuerto, unificando éstos personería: o toma a su cargo la parte que al mismo le corresponda, previo balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el haber que por todo concepto le correspondiere, podrá abonarse en cuatro cuotas semestrales consecutivas, con garantía a satisfacción y el interés bancario de plaza. En caso de disolución o liquidación anticipada o de término vencido, ésta se realizará por ambos socios. Para el caso de desacuerdo durante la vigencia, disolución o liquidación del presente contrato, se nombrará un árbitro por socio, y éstos antes de actuar un tercero, para el caso de divergencia, y cuyo Fallo, será respetado, aceptado e inapelable, y tendrá la fuerza de cosa juzgada. — Conformes las partes, dejan así constituída la sociedad "Santa María" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — R. Zitarrosa. — Venancio D. Mora. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1949. —Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr. Nº 12.231-v.18 abr.

INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa Secretaría del Sr. H. Benítez Cruz, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los diez y seis días de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español; naturalizado uruguayo, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Modesto Sagasti, español, de 49 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; Don Emiliano Sagasti, español, naturalizado argentino, de 44 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal, Don José Bernardo Eddis, británico, de 72 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 461, Capital Federal; y el Doctor Luis María Melo, argentino, de 50 años, casado, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Denominación, Objeto, Domicilio y Duración: Artículo Primero: A contar de esta fecha declaran constituída y con existencia legal una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos efectos se retrotraen a los fines de este contrato al 27 de octubre de 1948, que tiene por objeto dedicarse a: la explotación de canteras: minería en general y sus derivados, transformación e industrialización de todo género de piedras, metales y demás materiales de construcción y materias primas de todo género, así como su exportación, importación, comercialización, venta, negociación, compra, venta, explotación, comercialización e industrialización de productos agrícolos ganaderos en general. Compra venta de terrenos destinados a la explotación y venta de minerales; compra venta de terrenos urbanos o rurales destinados a su venta en block, en fracciones o en lotes; compra venta de inmuebles de todo género, ya sean urbanos o rurales con fines de comercialización, explotación o sus ventas; compra venta, exportación e importación de haciendas, cosechas, aves, frutos, frutas, productos y subproductos del país; aceptar y dar comisiones, consignaciones y remates en general, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales por cuenta propia o de terceros inherentes o anexas a las enunciadas, como así también todas aquellas operaciones que no estén expresamente prohibidas por la ley de la materia. — Artículo Segundo: El domicilio y asiento principal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veintiocho, pu- o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha, pudiendo prorrogarse indefinidamente por períodos de dos años, si las partes por mayoría de votos así lo resolvieran, inscribiendo dicha resolución en el Registro Público de Comercio. Cualesquiera de los socios o sus herederos en el caso, al finalizar cada uno de los sucesivos períodos de duración, tiene el derecho de separarse de la Sociedad si al término del respectivo período se ha resuelto prorrogarlo, comunicando su decisión a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se resolvió la prórroga. En tal caso, los demás sigue en el sellado de $ 0.10, Número 1.386.052. Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.049. — socios que continúan en la sociedad, tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio que se separe, en las condiciones de prioridad y modo que se establecen en el artículo décimo, pudiendo abonar su importe en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base a ese fin, un balance general practicado dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Capital-Cuota de Asociados y Naturaleza del Aporte: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye en total la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 850.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que es suscripto por los socios en la proporción siguiente: Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Modesto Sagasti, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; señor Emiliano Sagasti, ciento diez cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; Dr. Luis María Melo, ciento diez cuotas o sea ciento diez mil pesos moneda nacional; y el señor José Bernardo Eddis, cuatrocientas diez cuotas o sean cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional. Del expresado capital los socios, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, señor Modesto Sagasti, señor Emiliano Sagasti y el Dr. Luis María Melo, integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas respectivamente, o sea la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y el socio Sr. José Bernardo Eddis, una planta completa para aserrar mármoles, compuesta de siete telares y sus accesorios a las que de común acuerdo se les fija el valor de doscientos cinco mil pesos moneda nacional y que equivale al cincuenta por ciento de las cuotas por él suscriptas. El cincuenta por ciento restante del capital que han suscripto todos los asociados, lo integrarán en dinero efectivo, directamente a la Sociedad, a medida que las necesidades del negocio lo requiera y por resolución de mayoría de votos expresada al respecto. — Dirección y Administración: Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, señores, Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, don José Bernardo Eddis y el Dr. Luis María Melo, a quienes se designan Gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto, para hacer uso de la firma social, deberán firmar dos de ellos conjuntamente, con el aditamento de la leyenda "Industria Marmolera Minera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada"; quedando por tanto facultados para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales conexas con los fines sociales con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. Comprar cualquier clase de títulos; comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos ya sean oficiales o particulares incluyendo entre otros al Banco Central de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Nación Argentina; y cualesquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o Reglamentos de ca- Sigue en el sellado de $ 0.10 Número 1.386.066. — Viene del sellado de $ 1.10, Nº 1.386.052. — da uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios; vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobiernos de las Provincias, Territorios, Municipalidades, Entidades autónomas, o autárquicas, Reparticiones centralizadas o descentralizadas, Bancos oficiales incluso los ya enumerados, ya se trate de instituciones privadas u oficiales, argentinas o extranjeras, ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, letras, vales, cheques, pagarés, hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos o aquellos de nombrar terceros en caso de discordias, conferir poderes generales y especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y además disposiciones vigentes y revocarlos, aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la Sociedad, aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros, sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. Queda debidamente entendido que a ninguno de los Gerentes les alcanza las prohibiciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando por lo tanto autorizados para ejercitar con la más amplia libertad toda clase de actividades civiles o comerciales, aún cuando se traten de análogas o idénticas al objeto de esta Sociedad. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Sexto: El año financiero comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo, con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurre entre el momento en que la Sociedad inicie sus actividades y el treinta y uno de diciembre del año siguiente. El Balance General se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio por telegrama simple a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación; reunión que tendrá por objeto la consideración del Balance. Para la aprobación del mismo será indispensable la mayoría de votos. Las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los asociados en proporción a las cuotas de capital integrado por los mismos. — Disposiciones Generales: Artículo Séptimo: La Sociedad llevará además de la contabilidad legal, un libro de actas que se reputa fundamental donde se registrarán las resoluciones que se tomen

en las reuniones (Sigue en el sellado de $ 0.10, Nº 1.386.058). (Viene del sellado de $ 0.10, Nº 1.386.056). que celebran los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato como cualquier otra relativa a la marcha de la Sociedad. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos, debiendo en todos los casos hacerse por la gerencia la citación a cada uno de los socios, con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha designada para la reunión. — Artículo Noveno: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos representativos del capital y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Artículo Décimo: Se conviene especialmente que para el caso de resolver los socios Dr. don Julio César Cerdeiras Alonso, don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti o el Dr. don Luis María Melo, enajenar, ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, deberán ser ellas ofrecidas por el socio o socios enajenantes a los restantes consocios citados, los que podrán adquirirlas en la proporción del importe de las cuotas de capital suscriptas que tuvieran en la Sociedad a la fecha del ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcial, las cuotas serán ofertadas en la proporción no aceptada al consocio don José Bernardo Eddis y en el caso de que éste se demostrare desinteresado en la adquisición total o parcial de las mismas, podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. En el caso de ser el consocio don José Bernardo Eddis el interesado en enajenar, ceder o transferir totalmente o parcialmente sus cuotas de capital, las mismas deberán ser ofrecidas a sus consocios por su valor nominal. Para el caso de desinterés de los consocios en la adquisición total o parcial de esas cuotas, ellas podrán ser ofrecidas en la proporción no aceptada a terceros. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido continuarán en la sociedad debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad, por separarse de la Sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas de aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarlas en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos deudores. Servirá de base para las situaciones previstas en esta cláusula, un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Artículo Décimo segundo: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos del capital, podrán en cualquier momento resolver la disolución de la sociedad y designar él o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso él o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, enseres y demás bienes sociales y el remanente o saldo que resulte, una vez pagados todos los acreedores a la Sociedad y los gastos de la liquidación, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales, en el curso de la Sociedad o su disolución y liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, Sigue en el sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.061. — Viene del sellado de m$n. 0.10, Nº 1.386.058. — designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Artículo Décimo Cuarto: Para todos los puntos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco como así también, las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. En prueba de conformidad y de acuerdo con lo que antecede, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo o derecho. — Firbado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo. — En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Doctor Julio César Cerdeiras Alonso, español naturalizado uruguayo, de cincuenta años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Modesto Sagasti, español, de cuarenta y nueve años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don Emiliano Sagasti, español naturalizado argentino, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal; don José Bernardo Eddis, británico, de setenta y dos años, casado, comerciante, domiciliado en Cangallo 461, Capital Federal y el Dr. Luis María Melo, argentino, de cincuenta años, casado, abogado, domiciliado en Rivadavia 409, Capital Federal, resuelven: Modificar el artículo tercero del contrato social suscripto entre los mismos en esta Capital Federal el día diez y siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve en los términos siguientes: Artículo Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde la fecha. — Para constancia y en prueba de conformidad los contratantes firman la presente acta en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — S|B: cincuenta, firman: Vale. — Firmado: J. C. Cerdeiras. — M. Sagasti. — J. B. Eddis. — Emiliano Sagasti. — L. M. Melo.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.192-v.18 abr.

LANOSA E HIJOS Y RUIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 75.000.00

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco Días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores don Celestino Lanosa, italiano, casado, de 70 años de edad, don Mateo Oreste Atilio Lanosa, argentino, casado, de 38 años de edad, don Amleto Celestino Lanosa, argentino, casado, de 33 años de edad, don Eduardo Rosario Lanosa, argentino, soltero, de 26 años de edad y don Enrique Ruiz, español, casado de 52 años de edad, han convenido por el presente documento, modificar el Contrato Social de la firma "LANOSA E HIJOS Y RUIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL $ 75.000.00", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 846, al folio 450 del Libro número 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de Junio del año 1948, en la siguiente forma: Primero: El señor don Máximo Oscar Pirroni, argentino, casado, de 27 años de edad, se incorpora a la Sociedad en su carácter de nuevo socio, aportando la suma de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos m|l.) en efectivo y reconoce a favor de los socios anteriores de la misma Sociedad una "Llave del Negocio", por la suma de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) la que se acreditará en la siguiente forma: a favor del señor don Celestino Lanosa, la suma de $ 10.000.00 m|l. (Diez mil pesos m|l.) y a favor de los señores don Mateo Oreste Atilio Lanosa, don Amleto Celestino Lanosa, don Eduardo Rosario Lanosa y don Enrique Ruiz, la suma de $ 5.000.00 m|l. (Cinco mil pesos m|l.) a cada uno, lo que forma el total de $ 30.000.00 m|l. (Treinta mil pesos m|l.) que se menciona en el presente artículo. — Segundo: Los contratantes convienen, asimismo, en aumentar sus respectivos aportes según el Contrato anterior, elevando el capital de la Sociedad a la suma de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.) dividido en 1830 cuotas de $ 100.00 m|l. cada una, distribuídas en la siguiente forma: don Celestino Lanosa, 500 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 50.000 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l), don Mateo Oreste Atilio Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 m|l. (Veinte mil pesos m|l.) don Amleto Celestino Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.), don Eduardo Rosario Lanosa, 200 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 20.000.00 (Veinte mil pesos m|l.) y don Enrique Ruiz 230 cuotas de $ 100.00 m|l. o sean $ 23.000.00 moneda legal (Veinte y tres mil pesos m|l.) a las que se agregan 500 cuotas de $ 100.00 m|l. pertenecientes al señor don Máximo Oscar Pirroni, o sean pesos 50.000.00 m|l. (Cincuenta mil pesos m|l). todo ello según constancias y detalles en el Inventario y Balance General practicado al día 31 de Diciembre de 1948, cuyos parciales son de conformidad de todos los socios contratantes. — Tercero: La vigencia del presente contrato se retrotrae al día 1º de Enero del corriente año de 1949. — Cuarto: Se modifica el contrato anterior en lo que se refiere al uso de la firma social, la que estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, los que deberán suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula. — Quinto: Ninguno de los socios podrá emplear dinero de la Sociedad para sus negocios particulares o ajenos a la Sociedad, ni constitutirse personalmente ni constituir a la Sociedad en garante de terceras personas. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los señores Celestino Lanosa y Mateo Oreste Atilio Lanosa, los cuales, indistintamente, podrán disponer todo lo relacionado para la marcha regular de los intereses sociales. En caso de ausencia o impedimento de los mismos para el desempeño de las funciones de Administración y Gerencia, los demás socios dispondrán quién o quiénes deberán hacerse cargo de tal responsabilidad. — Séptimo: Los socios podrán, en nombre y representación de la sociedad, y actuando conjunta, separada o alternativamente, realizar los siguientes actos: a) adquirir para los objetos de la Sociedad por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantías reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso, prenda comercial, industrial, civil y agraria, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material del acto o contrato; b) Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia de ella; c) Tomar dinero prestado a intereses de los Establecimiento Bancarios, comerciales o particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de todas las Sucursales y Agencias de los mismos, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, girar en descubierto, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, en cada caso; d) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; f) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros; i) Intervenir en todas las Reparticiones Públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduana de la Capital, etc., con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos y gestiones que fueren menester; j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resultaren después de practicados los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por los socios en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de ellos. — Noveno: Anualmente, o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de todas las cuentas y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo exija. — Décimo: Si de alguno de los Balances anuales resultare una pérdida mayor del cuarenta por ciento del Capital Social, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Podrá también dioslverse la sociedad si de alguno de los Balances no resultare utilidad alguna o no cubriera las extracciones mensuales efectuadas por los socios. — Undécimo: Todos los socios, cuando trabajen efectivamente al servicio de la Sociedad, gozarán de un sueldo mensual, el que se cargará con imputación a la cuenta de Sueldos y Jornales. Este sueldo mensual será asignado de común acuerdo por los mismos integrantes de la Sociedad. — Duodécimo: A los efectos de subsanar un error que se menciona en el Contrato anterior, se deja constancia que el nombre completo del socio don Anleto Lanosa, así indicado en aquel documento, es Amleto Celestino Lanosa. — Décimo Tercero: La razón social seguirá funcionando con la actual denominación de: "Lanosa e Hijos y Ruiz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la sola modificación de la mención del Capital Social, que será de $ 183.000.00 m|l. (Ciento ochenta y tres mil pesos m|l.). — Décimo Cuarto: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad sin previo aviso por telegrama colacionado, por lo menos con tres meses de anticipación. El Capital, con más las garantías, si las hubiere, será devuelto en doce cuotas mensuales, que empezarán a correr y contarse desde la fecha del retiro. — Décimo Quinto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato anterior, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los otorgantes formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose en forma y con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve. (fdo.) Celestino Lanosa. — Mateo Oreste Atilio Lanosa. — Amleto Celestino Lanosa. — Eduardo Rosario Lanosa. — Máximo Oscar Pirroni. — Enrique Ruiz. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.182-v.18 abr.

"PLATARENA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Laudo Páez a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Guillermo Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176; Juan Martini, italiano, casado, domiciliado en Viamonte 176; y Richard Henry Duthie, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 176, todos de esta Capital, hábiles y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "PLATARENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Viamonte 176, Piso 5º Oficina 9, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o escritorios en distintos puntos de la República. — Segunda: El término de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha en que se firma el presente, este plazo quedará prorrogado por tácita reconducción por otros cinco años si dos meses antes de la expiración del mismo cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de que ella se disuelva y liquide. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de transportes de mercaderías en general y de cualquier índole, ya sea por vía fluvial, marítima, terrestre y|o aérea, de corto o largo recorrido. Igualmente es fin de esta Sociedad la extracción, importación, traslado, transformación, compra y venta de arena, canto rodado, conexos y afines. La Sociedad podrá efectuar construcciones, transformaciones, reparaciones y arreglos de embarcaciones de cualquier clase. Para llenar su objeto podrá realizar toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con estas negociaciones, adquirir muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, arrendarlos, contratar prendas con registro en sus más diversas formas, como acreedora o deudora, fusionarse o combinarse con otras empresas que exploten servicios similares. Esta enumeración es simplemente ejemplificativa, pero no limitativa, pues mediante disposición en el libro de actas los socios podrán dedicarse a otros negocios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000 m|n.), dividido en doscientas diez (210) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir: el señor Juan Guillermo Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil ($ 70.000) pesos moneda nacional; el señor Juan Martini, setenta cuotas (70) que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000); y Richard Henry Duthie, setenta (70) cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000). Este capital está integrado por los derechos y acciones que por partes iguales tienen los tres componentes e integrantes de la Sociedad al barco en construcción denominado "Platarena Nº 1" y que actualmente se encuantra en los Astilleros Tigre Sociedad de Responsabilidad Limitada, sitos en la localidad de Tigre, donde se realizan las obras y trabajos correspondientes a la mencionada embarcación. — Quinta: Las partes convienen expresamente que cualquiera de ellas puede dedicarse libremente a cualquier otra clase de actividades, ya sean civiles, comerciales o industriales, y aún intervenir en Sociedades que tengan como objeto o finalidad motivos similares o iguales a los que se convienen en el

presente. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, que actuarán sin ninguna clase de limitación en el mandato, pudiéndolo ejercitar en forma conjunta, separada e indistintamente. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías o en operaciones notoriamente ajenas al objeto de la misma, siendo completamente nulo cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Séptima: Los gerentes desempeñan su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias y administrativas, ya sea ante instituciones particulares, oficiales o mixtas, pudiendo representar a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Subprefectura Marítima, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. Los gerentes suscribirán siempre la documentación social con su firma particular precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello, de: "Platarena Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Anualmente, al finalizar el mes de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldo que puedan hacerse en forma mensual, en cualquier momento, a pedido de los socios. Los socios expresarán su aprobación al balance general anual, firmando al pie del mismo, pero a falta de firma, se considerará este automáticamente aprobado respecto del socio que no lo observara dentro de los treinta (30) días de su confección. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de reservas de previsión que los socios decidan constituir. Exclusivamente en los balances anuales que se practiquen de acuerdo con lo expresado precedentemente, se efectuarán amortizaciones del diez (10) por ciento sobre su costo en muebles y útiles. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán y soportarán entre los socios por partes iguales. — Décima: Se conviene que en los balances que se practiquen entre los actuales integrantes, ya sean mensuales o anuales, ordinarios o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive por retiro, fallecimiento o incapacidad, que en ninguno de ellos se incluirá importe alguno en concepto de llave o valor de nombre. Esta convención no regirá en los supuestos de que intervengan o se incorporen otras personas a la Sociedad, ya sea por cesión parcial o total de cuotas o ingreso de nuevos socios, ya que la convención beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Décima primera: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder total o parcialmente sus cuotas sin la conformidad expresa y por escrito de los demás socios. Todas las cuestiones que se susciten serán resueltas por mayoría de capital. — Décima segunda: Los socios podrán percibir importes mensuales cuyos montos se fijarán y documentarán en el libro de actas y que egresarán con cargo a gastos generales. — Décima tercera: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representan; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán prioridad siempre para adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado, antes que terceros; c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Esta opción será transmitida a los socios sobrevivientes quienes están obligados a aceptar la misma, y, en el caso de que los sucesores opten por la alternativa señalada en el punto "a", podrán a su vez decidir el pago del capital y ganancias en cuotas en un plazo no menor de diez y ocho (18) meses, pagando un interés del cinco (5) por ciento y firmando pagarés. En estos casos se tomará el balance que se practicará al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o la declaración de incapacidad. Los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado deberán, en todos los casos, unificar representación. — Décima cuarta: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se anotarán todas las decisiones de importancia de la Sociedad. — Décima quinta: En caso de disolución la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios actuales. No podrá solicitarse designación de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — "Entre líneas" c) Por continuar formando parte de la Sociedad. Vale. — "Sobre raspado" Diciembre. Vale. — Firmado: Juan Guillermo Duthie, Juan Martini y Richard Henry Duthie. — Sobre borrado: Juan Lando Páez. Vale.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.227 v.18 abr.

"I. S. I."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día catorce del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores don Eduardo Costa, de estado casado, argentino; don Isidoro Fossati, de estado también casado, argentino, y la señorita Renée Edi Yantorno, de estado soltera, de nacionalidad uruguaya, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída y formalizada entre los tres comparecientes señores Eduardo Costa, Isidoro Fossati y señorita Renée Edi Yantorno, una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones concordantes vigentes, la que tendrá por objeto dedicarse al comercio en los ramos de compra-venta, importación, exportación, consignación y distribución de aparatos para el hogar, maquinarias y productos de todo género y la reparación de los mismos ya sea por cuenta propia o de terceros, a la representación de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — La Sociedad podrá también realizar todos aquellos actos y negocios, operaciones comerciales y demás contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que fueren necesarios o convenientes con los intereses sociales, los que podrán ser ejecutados dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Podrá también practicar en general toda operación ya sea comercial o civil que convenga a los intereses sociales y cuantos más actos sean convenientes o necesarios para el logro de sus fines y objeto social que se consideren incluídos entre los actos que la sociedad pueda realizar, siendo esta enunciación explicativa y no taxativa. — La Sociedad podrá también dar y tomar bienes de toda clase en locación o arrendamiento o bien en subarrendamiento por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor viere convenir a los intereses sociales. — Asimismo la Sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza como también podrá hacer toda clase de operaciones de crédito con los Bancos particulares y con los Bancos Oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución creada o que en el futuro se llegare a crear, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria. — Segundo: La presente Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "I. S. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tanto la administración como el uso de la firma social estará a cargo de la socia Señorita Renée Edi Yantorno individualmente y conjuntamente por los socios señores Eduardo Costa e Isidoro Fossati a quienes les queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños al giro de los negocios y especialmente en garantías o fianzas a favor de terceras personas, como también no podrán usar la firma social en asuntos que directa o indirectamente lesionen los negocios sociales. — Tercero: En este acto queda nombrada Gerente de la Sociedad la socia Señorita Yantorno, quien queda investida de todas las facultades inherentes a dicho cargo; con facultad de conferir poderes especiales o generales a favor de terceras personas. — Cuarto: La presente sociedad se constituye por el plazo de cuatro años a contar desde la fecha, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, siendo renovable automáticamente el mencionado plazo por períodos iguales de cuatro años, siempre que la mayoría de los socios no resolviera lo contrario con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — Quinto: Que el domicilio de la Sociedad será Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número seis mil ciento veinte, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías o representantes que en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios, podrán establecer en cualquier punnto de esta República o en el extranjero. — Sexto: El capital social asciende y queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el cual se encuentra dividido en quinientas cuotas de cien pesos de curso legal, cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: por el socio Señor Fossati, la suma de veinte mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una; por la socia Señorita Yantorno igual proporción de veinte mil pesos de curso legal o sean doscientas cuotas de cien pesos cada una de curso legal, y por el socio señor Costa, la suma de diez mil pesos de curso legal o sean cien cuotas de cien pesos de curso legal, cada una, cuyo capital se encuentra representado totalmente por dinero efectivo. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios y establecido el saldo de ganancias líquidas y realizadas una vez separado el importe que los socios resuelvan destinar para amortizaciones, gratificaciones al personal u otro concepto, se procederá así: Cinco por ciento se acreditará a fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio de los balances generales a que se refiere el artículo anterior en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios, podrán levantarse balances parciales o de comprobación de saldos. — Noveno: La aprobación de los balances anuales generales será aprobado por el voto de los socios que representen el cincuenta por ciento por lo menos del capital social. — Décimo: En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a la misma con una anticipación de seis meses por lo menos anteriores al treinta y uno de Diciembre de cada año y los otros socios tendrán preferencia para poder comprarle al saliente sus cuotas de capital, abonándole su importe en la forma, plazo y condiciones que convinieren. — En el caso en que los otros socios no desearen adquirir su parte de capital y no hubiere otra persona que así lo hiciera y entrara a formar parte de la sociedad, lo que podrá hacer con el consentimiento de los demás socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será efectuada por los mismos socios. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo cuando fuesen más de uno, nombrarán a una sola persona, socio o no de la sociedad para que ejerza su representación ante el seno de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Para el caso en que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no quisieren continuar en la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo del presente contrato. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o diferencia que durante el presente contrato de sociedad o a su liquidación o disolución se suscitare, entre los socios, será dirimida por el fallo de jueces árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, con facultad éstos de nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y sin lugar a recurso alguno. — Décimo Tercero: Los acuerdos en general que tomen los socios serán registrados en el libro de actas que a tal efecto se llevará y serán subscriptos por los socios que lo convinieren. — Y Décimo Cuarto: La Contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán aplicables para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. — Bajo Los Catorce Artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto, Señores don Juan Carlos Aparicio y don Eugenio Palumbo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Eduardo Costa. — Isidoro Fossati. — Renée E. Yantorno. — J. C. Aparicio. — Eugenio Palumbo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta vuelto, del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad I. S. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de practicar su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos veintiséis al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan F. Xifra. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.197-v.18 abr.

BUENO, GALLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 388 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos, que al final se expresarán, comparecen los señores: don Julio Bueno, casado, español, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, don Sinforiano Gallo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso, don Jesús Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Amadeo Jacques número seis mil ochocientos diez y seis, don Carlos Viarenghi, casado, argentino, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos ochenta y uno, tercer piso, departamento K., don Dionisio Eijo, casado, español, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número novecientos sesenta y seis, departamento D., doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno, casada, francesa, domiciliada en la calle Pueyrredón número mil trescientos setenta, Martínez, de tránsito en ésta, y doña Jorgelina Castanie de Gallo, que firma "G. C. de Gallo", casada, francesa, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil seiscientos cinco, sexto piso. Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las cláusulas que a continuación se estipulan: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal dedicarse a la Explotación del negocio de mercería, tejidos y novedades al por mayor, como así también cualquier otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con ese fin, pudiendo también extenderlos a otros ramos y a representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que considere necesarias o convenientes a los fines sociales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "BUENO, GALLO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en esta Ciudad, actualmente en la calle Lima número doscientos ochenta y uno, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo

trasladarse a otros domicilios dentro de esta Capital, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas. Sucursales o agencias en otros puntos de la República y del Extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de Diez Años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después de vencidos los dos primeros años previo aviso que deberá efectuar a sus otros socios, con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, debiendo en tal caso ceder sus cuotas a éstos, por el valor que ha integrado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, y que es aportado totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, en la siguiente proporción: el señor Julio Bueno, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Sinforiano Gallo, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, el señor Jesús Pérez, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, y los restantes socios, don Carlos Viarenghi, don Dionisio Eijo, doña Emilia Margarita Lavrand de Bueno y doña Jorgelina Castanie de Gallo, diez cuotas cada uno, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, quienes quedan designados gerentes y que tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, en todos los actos, contratos, asuntos u operaciones sociales, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. En caso de ausencia de uno de los Gerentes con uso de la firma, durante la cual el otro Gerente, bien sea por accidente u otra causa imprevista se viese en la imposibilidad de hacer uso de la firma social, quedan facultados para ello, los socios señores Jesús Pérez y|o Carlos Viarenghi, entendiéndose que cualquiera de éstos, deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los socios, Emilia Lavrand de Bueno y|o Jorgelina Castanie de Gallo. Se establece expresamente que dicha facultad queda circunscripta a lo relacionado con la función administrativa, operaciones en los Bancos, cobros, pagos y todos aquellos asuntos que pudieran producirse, en los cuales fuera necesario representar a la Sociedad, ante las reparticiones Nacionales o Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Municipales, Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja de Jubilaciones u otra oficina Nacional o Municipal, creada o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder totalmente o en forma parcial las cuotas que constituyen su capital social sin la conformidad de los otros socios y para el caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno o más socios, los otros socios tendrán derecho preferentemente a su adquisición, por el precio fijado en la cláusula tercera. — Séptima: La Sociedad podrá también adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gratuito o gravarlos con derecho real de prenda agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución Nacional o particular, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales como así también cancelarlos o transferirlos total o parcialmente, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Cámara de Alquileres, Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, por sí o por medio de apoderados con facultad para contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de aceptar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con la administración social. — Octava: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de interés pára la misma y deberá llevar la firma del sesenta por ciento del capital para su validez. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se considere necesario. Dichos balances anuales se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El excedente de los beneficios se destinará en la siguiente proporción: el treinta y cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, el diez por ciento, para el socio señor Jesús Pérez, y el cinco por ciento para cada uno de los socios, señores Carlos Viarenghi, Dionisio Eijo, Emilia Margarita Lavrand de Bueno y Jorgelina Castanie de Gallo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma porporción. — Décima Primera: Los socios señores Jesús Pérez, Carlos Viarenghi y Dionisio Eijo no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la Sociedad ni de otros objetos, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o cualquier otro sin previa autorización de los demás socios y deberán además consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. La inobservancia de esta cláusula por cualesquiera de los socios mencionados en la misma la obligarán a transferir las cuotas sociales por su valor nominal y se hará responsable por los daños y perjuicios. Se establece además que si cualquiera de estos socios no cumpliera sus obligaciones en forma eficaz y con la aprobación de los gerentes, podrán ser separados de la sociedad en cualquier momento, por decisión tomada en mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital, quedando obligado a ceder sus cuotas a los demás socios. Asimismo en todo lo no previsto por la ley especial toda resolución sobre designación de gerentes nuevos, su remoción y la de los actuales, la aprobación de balances y procedimientos para su confección y otras operaciones de contabilidad y exclusión de uno o más socios, también se tomarán por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital. — Décima Segunda: Para el caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios éste o quien sus derechos represente, percibirá su capital y utilidades que resulten del balance que se practique, al plazo de seis, doce, diez y ocho y veinte cuatro meses de la fecha de aprobación de tal balance, en pagarés de cuotas iguales, librados por la Sociedad sin garantía especial, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los señores Julio Bueno y Sinforiano Gallo, en forma conjunta, o por sus sucesores, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender ya sea en remate público o privadamente los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, así como los créditos sociales, dar recibos, otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal, común, o que sea consecuencia de la existencia de la Sociedad, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre los árbitros designados, se nombrará un tercero y único. Los fallos serán inapelables, harán cosa juzgada y como tal obligación a las partes a su fiel cumplimiento. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Dentro de los expuestos conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Pascual Plastina y don Salvador Llamas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Julio Bueno. — Sinforiano Gallo. — Jesús Pérez. — Carlos Viarenghi. — Dionisio Eijo. — Emilia L. de Bueno. — G. C. de Gallo. — Pascual Plastina. — Salvador Llamas. — Hay un sello. Ante mí: M. Uman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochentiocho vuelto del Registro número sesenta al que me remito, doy fe. Para la Sociedad "Bueno, Gallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: trescientos ochentiocho mil quinientos treintiocho; trescientos noventicuatro mil cuatrocientos veinticinco; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarenta; trescientos ochentiocho mil quinientos cuarentiuno; y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.171-v.18 abr.

GEAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Acta Nº 4: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de la sociedad GEAMAR S. R. L. que firman al final, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º piso, presididos por el Gerente Señor Juan Carlos Picazo Elordy se declara abierta la sesión para tratar el siguiente asunto: Que cumplidas las exigencias del Banco de Crédito Industrial Argentino y a los fines de resolver el problema planteado a raíz de la anulación del punto segundo del acta número dos, los socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, aumentando en quinientos mil pesos moneda nacional más, su capital social, lo que permitirá a la sociedad girar con un millón de pesos de capital, quedando entonces redactada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, sesenta y cinco cuotas, Juan Carlos Picazo Elordy, doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti, cien cuotas; Alfredo Glucklich, cuarenta y una cuotas; Manuel Alfredo Soaje Pinto, cuarenta y cinco cuotas; Juan Antonio Arlas, cuarenta cuotas; Luis María Zambrano cuarenta y dos cuotas; Juan Carlos Solá, cincuenta cuotas; Roberto Andrés Solá, cincuenta y una cuotas; Raúl Máximo Crespo, cuarenta cuotas; Miguel Rodríguez, treinta y cinco cuotas; Marcos Sastre, veinte cuotas; Alberto Gallegos Luque, veinte cuotas; Samuel Gradin, veinte cuotas; y Clara Iturraspe de Jauretche, doscientas cuotas. — Firmados: Clara I. de Jauretche, Juan Carlos Picazo Elordy, Alberto Gallegos Luque, Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá, Carlos A. Fossatti, Alfredo Glucklich, Juan Antonio Arlas, Manuel Alfredo Soaje Pinto, Luis María Zambrano, Samuel Gradin, por Gran Empresa Argentina (G. E. A.) Manuel Alfredo Soaje Pinto, Miguel Rodríguez y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 7: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firman al pie, en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 4º Piso, siendo las 19 horas presididos por el Gerente señor Juan C. Picazo Elordy, se declara abierta la sesión considerándose de inmediato un pedido formulado por el Señor Arturo Jauretche en el sentido que le fueran cedidas por algunos de los socios cuotas de capital hasta un total de ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una a sus valores nominales, para ingresar como socio en Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Este pedido fué aprobado por la totalidad de los socios presentes que a su vez representan más de las dos terceras partes del capital social. 2º Consultados los socios sobre quienes querían ceder sus cuotas, total o parcialmente, quedó aceptada la siguiente composición de cesiones: Luis María Zambrano efectúa cesión total de sus cuarenta y dos cuotas de capital; Gran Empresa Argentina (G.E.A.) S. R. L. efectúa cesión total de sus sesenta y cinco cuotas de capital; Juan Antonio Arlas efectúa cesión parcial de sólo veinte cuotas de capital; Alfredo Glucklich efectúa cesion parcial de veintiuna cuotas y Raúl Máximo Crespo cesión total de cuarenta cuotas. Las proporciones de cesiones que anteceden fueron aprobadas por los socios sin observación alguna, quedando ingresado por lo tanto como nuevo socio el Señor Arturo Jauretche con ciento ochenta y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una que las adquiere a su valor nominal, o sea, que las compra en la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, importe total de esta cesión. El Señor Jauretche firma también la presente acta de conformidad, e ingresa en reemplazo de los ex socios Señores Luis María Zambrano, Raúl Máximo Crespo y Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedan separados de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada por haber efectuado cesión total de las cuotas que tenían suscriptas en la misma, los que también firman la presente acta de conformidad. 3º) El socio Alberto Gallegos Luque cede trece de las veinte cuotas que posee (de un mil pesos cada una) las que son tomadas: cinco por el socio M. A. Soaje Pinto y ocho por el socio Miguel Rodríguez. Esta cesión se hace por sus valores nominales, o sea que el socio Gallegos Luque vende y cede esas trece cuotas por la suma de trece mil pesos moneda nacional de curso legal. 4º) Queda constancia que después de este movimiento de cuotas la sociedad queda constituída con la siguiente distribución de cuotas (sin modificación de su capital social que sigue siendo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal): Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas (231); Carlos A. Fossatti cien (100) cuotas; Alfredo Glucklich veinte (20) cuotas; Manuel A. Soaje Pinto cincuenta (50) cuotas; Juan Antonio Arlas veinte (20) cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta (50) cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una (51) cuotas; Miguel Rodríguez cuarenta y tres cuotas (43); Marcos Sastre veinte (20) cuotas; Alberto Gallegos Luque siete (7) cuotas; Samuel Gradin veinte (20) cuotas; Clara Iturraspe de Jauretche doscientas (200) cuotas y Arturo Jauretche ciento ochenta y ocho (188) cuotas. Todas las cuotas partes de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Firmados: Manuel A. Soaje Pinto, Juan Carlos Picazo Elordy, por Gran Empresa Argentina (G.E.A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Alberto Gallegos Luque, Arturo Jauretche, Roberto A. Solá, Alfredo Glucklich, Juan Carlos Solá, Luis María Zambrano, Juan Antonio Arlas, Carlos A. Fossatti, Clara

I. de Jauretche y Raúl Máximo Crespo. — Acta Nº 8: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores socios de Geamar Sociedad de Responsabilidad Limitada que firman al pie, en los escritorios de la misma de la calle San Martín Nº 66 escritorio Nº 407, siendo las 19 horas y presididos por el Gerente Señor Miguel Rodríguez se declara abierta la sesión; concedida la palabra al socio Señor Arturo M. Jauretche que expuso: que en la fecha ha adquirido de los socios señores Juan Carlos Picazo Elordy, Carlos A. Fossatti, Juan Carlos Solá y Roberto Andrés Solá, la totalidad de las cuotas de capital que actualmente poseen en la sociedad y que son las siguientes: Juan Carlos Picazo Elordy doscientas treinta y una cuotas; Carlos A. Fossatti cien cuotas; Juan Carlos Solá cincuenta cuotas; Roberto A. Solá cincuenta y una cuotas; de lo que informa a los señores socios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo duodécimo del contrato de sociedad. Sometida la cuestión a la decisión de los socios presentes, que representan más de las dos terceras partes del capital social, quedó aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión siendo las 20 horas. — Firmados: Juan Carlos Solá, Carlos A. Fossatti, Roberto A. Solá, Juan Carlos Picazo Elordy, Arturo M. Jauretche, Juan Antonio Arlas, Manuel A. Soaje Pinto, Miguel Rodríguez, Clara I. de Jauretche y Alberto Gallegos Luque. — Sobre raspado cincuenta y entre líneas M. Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, escretario.

e.11 abr.-Nº 12.166-v.18 abr.

CREACIONES TERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Entre los señores Eugenia Ezcurra de Morales, casada, española, mayor de edad; Elena Amparo Encuentra de Villar, casada, argentina, mayor de edad; y Isabel Marcos Vda. de García, española, mayor de edad, todas con domicilio en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331, se ha resuelto en común acuerdo celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: — La sociedad se denominará "CREACIONES TERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Pasaje Virasoro Nº 2331. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de 1949, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de confección de artículos de lencería y sus anexos. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios y aportados en la siguiente forma: ocho cuotas la socia señora Eugenia Ezcurra de Morales; una cuota la señora Elena Amparo Encuentra de Villar y una cuota la señora Isabel Marcos Vda. de García, aportados en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., de acuerdo al inventario y avalúo que suscripto por las partes en copia se agrega al presente contrato. — Quinto: — El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por la señora Eugenia Ezcurra de Morales, quien no podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Las atribuciones del socio gerente se ajustarán a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrá efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas, en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se adeuda privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes muebles quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escritura que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. — De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: La socia Señora de Morales cuarenta por ciento: la señora Encuentra de Villar cuarenta por ciento y la señora Vda. de García veinte por ciento. — Las pérdidas de haberlas, se soportarán en las mismas proporciones. — Séptimo: — La señora de Morales retirará para sus gastos particulares y en concepto de asignación mensual la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional y la señora Encuentra de Villar Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, cantidades que se imputarán a cuenta de Sueldos Socios. — Octavo: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en el libro de actas que al efecto se llevará. — Los socios deberán reunirse como mínimo una vez por año para aprobar el Balance General, a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes, tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad; a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz. — b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación o c) abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades en doce cuotas trimestrales iguales. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo, a un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios que dificultare la buena marcha de la sociedad y no cumpliere con sus obligaciones, podrá ser separado de la misma por mayoría de votos, sin indemnización alguna, mediante la liquidación de todos sus haberes a la fecha de haber sido destituído. — Se considerará un voto por cada cuota de capital aportado. — Décimo Segundo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad por cualquier causa, las máquinas, muebles y útiles y demás utilidades de trabajo, quedarán en poder de la señora Eugenia Ezcurra de Morales, dado a que ella las aporta a la sociedad y son de su única pertenencia. — Décimo Tercero: Todo lo que no se halle previsto en el presente contrato regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Se firma en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: Eugenia Ezcurra de Morales. — Isabel M. de García. — Elena E. de Villar. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.172-v.18 abr.

CRUZ ALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los abajo firmados señores: Eduardo Botella, que firma "E. Botella", español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso, Capital: Claudio Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Celestino Fernando Combi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lerma quinientos veinte, Capital y don Israel Cassin, letón, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Padilla seiscientos cincuenta y cuatro, Capital, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CRUZ ALTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Cánning Doscientos Setenta y Ocho, Capital, o donde posteriormente decidiere trasladar su domicilio y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la prosecución de los negocios y de todas las operaciones comerciales que comprenden la explotación del negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, que los socios contratantes tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, y que les corresponde en la proporción que surge del balance a que se refiere la cláusula cuarta. Podrán, asimismo, dedicarse a los negocios de importación y exportación en tanto sean permitidos y en la forma que lo autoricen las leyes vigentes o que se dicten en el futuro; representaciones y cualquier otra operación comercial, financiera, industrial y/o mobiliaria, con las limitaciones contenidas en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá dar o tomar en préstamo, hipoteca o prenda, dinero de cualquier clase de moneda o cédulas, títulos o valores, con garantías reales o personales o sin ellas, firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios en todas las operaciones de la sociedad, comprar y vender inmuebles, aceptar adjudicaciones en pago de deudas, hacer pagos que no sean los ordinarios de administración, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas u onerosas, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos, solicitar y conceder esperas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por plazo mayor o menor de seis años, celebrar contratos de loca- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.227 H. - ción de servicios por cualquier término, solicitar créditos, descontar letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales o de otra naturaleza, pudiendo realizar tales operaciones como girantes, aceptantes o endosantes o en cualquier otra forma e igualmente hacer toda clase de depósitos y extraerlos. Para los asuntos judiciales la Sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales con facultades amplias o limitadas y revocarlos. La enumeración precedente no es taxativa, pudiendo la sociedad, sin restricción alguna, efectuar cualesquiera otros actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo operar y formar parte de otras sociedades, sea con los mismos socios, sea con otras personas de existencia ideal o visible; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos e Instituciones de crédito de la República, Nacionales o Provinciales o del extranjero, aceptando las condiciones que impongan las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias. — Cuarta: El capital social es el mismo que los socios poseen en el negocio que tienen instalado y que surge del balance que se acompaña y que asciende a Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, las que pertenecen y se adjudican a los socios, en la siguiente proporción: Al Señor Eduardo Botella, corresponden y se le adjudican ochocientas treinta y cinco cuotas o sea ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional; al señor Claudio Alvarez, le corresponden y se le adjudican cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuarenta y cinca mil pesos nacionales; al señor Celestino Fernando Combi, le corresponden y se le adjudican doscientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional y al señor Israel Cassin, le corresponden y se le adjudican doscientas sesenta y cinco cuotas o sea veintiséis mil quinientos pesos nacionales. A tal efecto los socios transfieren en este acto a la sociedad que se forma todas las mercaderías, muebles, instalaciones, maquinarias y demás bienes que poseen en el negocio, de acuerdo con el inventario y balance practicados al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que las partes firman por separado y que constituían a dicha fecha el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería, sito en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, de esta Capital, a todo lo cual le atribuyen los socios el valor expresado de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. En consecuencia, con los aportes expresados los socios dan por íntegramente suscripto e integrado el capital social fijado en el presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, habiendo comenzado su existencia el día primero de octubre de mil - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.228 H. - novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se dá efecto retroactivo al presente contrato. Cualesquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, cumplido un plazo mínimo de tres años a contar desde la fecha expresada precedentemente. A ese efecto, el socio solicitante pasará aviso mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los otros socios con anticipación no menor a seis meses. A partir de la recepción de esa notificación pasará automáticamente a ser Gerente-Liquidador de la sociedad la persona o socio que se designe por mayoría de votos. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que en este acto se designan, señores Eduardo Botella, español, domiciliado en Rivadavia dos mil cuarenta y seis, cuarto piso y Claudio Alvarez, argentino, domiciliado en Constitución cuatrocientos cincuenta, Haedo, Provincia de Buenos Aires, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán realizar todos los actos y contratos expresados en la cláusula tercera. — Séptima: Los socios gozarán de una remuneración mensual igualitaria que se fijará por acta y que se cargará a Gastos Generales. Los Gerentes podrán en cualquier momento hacer renuncia de sus cargos, designándose reemplanzante, por mayoría de votos, a otro de los socios o a una persona ajena a la sociedad. Las retribuciones podrán ser variadas o fijadas, cuando se considere conveniente, de acuerdo con lo que se resuelva por mayoría de votos manteniéndose siempre la uniformidad del importe para todos los socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan practicar en cualquier momento, se realizará anualmente —al día treinta y uno de diciembre— un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo esté completado. El remanente se acreditará o distribuirá a los socios, en proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, en caso de producirse, serán soportadas en la misma proporción. Los socios comprometerse a no retirar el total ó parte de las utilidades que les correspondan, las que quedarán entonces acreditadas en cuenta para un futuro aumento del capital social. — Novena: Los socios podrán efectuar por cuenta propia o en representación de terceros o por cuenta de éstos asociados o no, operaciones de la índole de las que realiza la sociedad, pero les queda prohibido usar de la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los socios restantes resolverán, por mayoría de votos, la disolución o continuación de la sociedad, de conformidad con los siguientes criterios: Si se resuelve la disolución de la sociedad, los socios nombrarán la persona que actuará como Gerente-Liquidador, pudiendo recaer el nombra- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.229 H. - miento en uno de los socios o en persona ajena a la sociedad. Una vez liquidada ésta, saldadas todas las cuentas, obligaciones, deudas, etc., se determinará el remanente que correspondía al fallecido o incapacitado y su importe será depositado judicialmente, a la orden del Juez que entienda en el caso o entregado al representante legal o herederos, según corresponda, en las fechas que se expresarán más abajo. Si se resolviese la

continuación de la Sociedad, los socios restantes resolverán, siempre por mayoría de votos, optar por cualesquiera de los procederes siguientes: a) Aceptar a los herederos del pre-muerto o incapaz, en cuyo caso éstos deberán estar representados en la sociedad por una sola persona, cuya designación deberá ser previamente aceptada por la sociedad; b) Adquirir la parte indivisa que correspondía al fallecido o incapaz, pagando a sus herederos o representantes legal o depositamlo a la orden del Juez que intervenga, la cantidad que resulte del balance a practicarse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. Las sumas a pagarse por cualesquiera de los procederes expuestos precedentemente, se abonarán en la siguiente forma: Si el importe es menor de Veinte mil pesos, se pagará dentro de los sesenta días de establecido. Si es superior a veinte mil pesos se abonarán Veinte mil pesos dentro de los sesenta días y el resto en cuotas semestrales iguales y consecutivas, no inferiores a treinta mil pesos cada una, sin interés. El importe de la última cuota, según la importancia de su monto, podrá ser abonado con anticipación a su vencimiento. La primera cuota semestral se abonará dentro de los ciento ochenta días de pagada la cuota inicial de veinte mil pesos. Los socios podrán resolver, por mayoría de votos, el pago total anticipado de lo adeudado, en cualquier momento. — Duodécima: A los fines de aprobar balances, adoptar resoluciones, disponer normas para la marcha de la sociedad, etc., los socios se reunirán en el local social o donde de mutuo acuerdo y conocimiento fijen. En caso de no existir este acuerdo la mayoría de socios fijará el lugar donde deba realizarse la reunión y citará a la minoría mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación si se encuentran los socios en el país y con noventa días si se encuentran en el extranjero. Ninguna determinación podrá adoptarse válidamente en las reuniones sociales, si ella no cuenta con la conformidad del socio o socios que representen la mayoría de votos. Los socios podrán revisar los libros y papeles sociales en cualquier momento y dictar normas a los Gerentes, privando siempre la voluntad de la mayoría. Las resoluciones que se adopten serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Los socios podrán concurrir por apoderado a las reuniones sociales y en su caso a los procedimientos de liquidación social. — Décima Tercera: Todos los socios tienen la obligación de co- - Sigue en el sello nacional de diez centavos Nº 1.475.230 H. - municar a la sociedad, por escrito, su domicilio particular y sus posteriores traslados, a los efectos de las notificaciones y citaciones que les fueran enviadas. En caso de incumplimiento de esta obligación, las citaciones, notificaciones, etc., serán efectuadas o dirigidas a nombre del socio, en el domicilio de la sociedad, reputándose válidas para todos sus efectos y consecuencias. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitara con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad de aquéllos para designar un único tercero, con fallo inapelable, para el caso de discordia. El fallo de los amigables componedores será válido por mayoría e inapelable. En caso de empate, con carácter inapelable, el designado como único tercero dictará su fallo al que se someten las partes sin otro recurso que oponer. — Décima Quinta: Hacen constar los socios, que el negocio de Fábrica de Camisas y Lencería que tienen instalado en la calle Cánning doscientos setenta y ocho, Capital, y que seguirá explotando la sociedad que por este acto constituyen, representa el aporte de sus respectivos capitales, en la proporción indicada en la cláusula cuarta, y está constituído en realidad conforme al inventario y balance a que se ha hecho referencia en la indicada cláusula, del cual se agrega un ejemplar al presente y del que resulta el valor atribuído de Ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes detallados. — Décima Sexta: Todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y en subsidio del Código Civil y leyes supletorias. Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la precitada sociedad "Cruz Alta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas y a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley. De Conformidad con lo pactado y expuesto, firman el presente contrato en el lugar y fecha expresados al principio del mismo. — Eduardo Botella. — Claudio Alvarez. — Celestino Fernando Combi. — Israel Cassin.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.150-v.18 abr.

LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 22 vto. — Registro 103. — Primer Testimonio: Número Trece: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, don Luis Birreci, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Beatriz Van Autenboer, domiciliado en la calle Cuenca dos mil ochenta y tres, por una parte y por la otra doña Eufemia Siganevich, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paraguay dos mil sesenta y ocho, ambos mayores de edad, hábiles de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero posee certificado expedido por la Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires, el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos como dependiente idóneo en farmacia y la señorita Siganevich posee diploma de farmacéutica, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ambos con sus correspondientes legalizaciones y debidamente inscriptos en la Secretaría de Salud Pública y los dos comparecientes dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Queda constituída entre los señores Luis Birreci y doña Eufemia Siganevich, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "LUIS BIRRECI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, sin perjuicio de establecerlo en otro domicilio si así lo resolvieran los socios. Segunda: — El objeto social será la explotación del ramo de farmacia y perfumería continuando con el negocio de farmacia denominado "Pueyrredón" como se dirá más adelante. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doce cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscribiendo: Don Luis Birreci diez cuotas y doña Eufemia Siganevich dos cuotas, que han integrado totalmente y que se hallan representadas en muebles, útiles, mercaderías y demás elementos que constituyen el negocio de farmacia denominado "Pueyrredón", situado en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos diecisiete, adquirida a su anterior propietaria doña Fanny Aptekman por ambos socios en la proporción relacionada por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio veintiuno, vuelto, de este Registro ciento tres, protocolo corriente, doy fe, en un todo de acuerdo al balance practicado en fecha quince de enero próximo pasado, por el contador público don Juan Aquiles Pastorino y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente como cabeza de escritura. — Cuarta: El plazo de duración será de Tres Años, a partir del quince de enero corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones celebradas hasta el día de hoy. — Quinta: La administración y uso social de la firma será ejercida por el socio don Luis Birreci con las atribuciones que la ley respectiva le confiere y en cuanto a la Dirección técnica del negocio mencionado, estará a cargo por su condición de farmacéutica de la señorita Siganevich. — Sexta: El uso de la firma social queda terminantemente prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad y menos para garantizar a terceros en documentos de favor o complacencia. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que importa el uso de la firma, el socio administrador queda facultado especialmente, para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otra institución Bancaria oficial, provincial o particular de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado, bajo garantías personales o reales, dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos, celebrar contratos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados. — La socia doña Eufemia Siganevich en su calidad de farmacéutica deberá dedicarse a la Dirección Técnica como se ha dicho del negocio de farmacia y a la realización personal de todas las preparaciones a que su título la habilita dentro de un horario no inferior a seis horas diarias, incluso los sábados y domingos de turno y será reemplazada en su ausencias momentáneas y luego de cumplir ésta su horario oficial, por el socio don Luis Birreci, también habilitado por su certificado de idóneo para tal efecto o por otro profesional farmacéutico que se designare de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Séptima: Con imputación a ganancias los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares, hasta la suma de Quinientos Pesos cada uno y cada fin de ejercicio anual o sea el treinta y uno de enero de cada año, deberá realizarse un balance general del estado social, sin perjuicio de los balances que los socios desearen practicar en cualquier momento, para conocer la marcha de los negocios sociales. — Octava: Las utilidades líquidas realizadas deberán ser repartidas en la siguiente proporción; cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo se eleve al diez por ciento del capital social y del noventa y cinco por ciento restante corresponderán al señor Luis Birreci el noventa por ciento y a la señorita Eufemia Siganevich el cinco por ciento, las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio, con los herederos del socio fallecido, unificando personería, pero si la fallecida resultara ser la socia señorita Eufemia Siganevich, ésta por el presente acto otorga poder especial irrevocable a favor del otro socio don Luis Birreci para que ceda y transfiera a favor de otro profesional del ramo de farmacia, las cuotas que aquélla correspondía, quedando desde ya para otorgar y firmar la escritura de cesión con todas las cláusulas y demás condiciones que las operaciones de esa naturaleza exijan y mientras tanto se realizan estas tramitaciones correspondientes, queda facultado asimismo el señor Birreci para designar en carácter de farmacéutico interino al profesional que será cesionario de dichas cuotas o a otro profesional del ramo del si el cesionario no pudiera en ese ínterin hacerse cargo de la calidad que tenía la socia fallecida en la Sociedad. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un balance e inventario general de los negocios con intervención de un representante único de los herederos, que representará a la sucesión del fallecido hasta la cesión de sus cuotas y la percepción legal de acuerdo con lo convenido precedentemente. — Décima: Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera voluntariamente y por propia decisión ceder sus cuotas antes del vencimiento del plazo establecido a personas o profesionales que continuaren detentando sus mismos puestos en la sociedad podrá hacerlo pero condicionando su resolución a la conformidad del otro socio, previa constatación de éste de la honorabilidad del cesionario para su ingreso en la sociedad. — En consecuencia se fija un plazo de noventa días desde la comunicación del socio cedente al otro socio para que éste dé su conformidad. — Si pasado este plazo no hubiere opuesto impedimentos el socio que quedare en la sociedad, se tendrá por aceptada la cesión. — Bajo de tales cláusulas se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada, firman junto con los testigos del acto don Desiderio E. Bruno y don Jorge N. Locatelli, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Eufemia Siganevich. — Luis Birreci. — Desiderio E. Bruno. — Jorge N. Locatelli. — Está mi sello. Ante mí: Jorge M. Rodríguez. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento tres, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio en tres sellos de ley numerados del treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas; comparecen; Raspado; en la Secretaría de Salud Pública — y los dos comparecientes — Responsabilidad — dieciséis — veintiuno — próximo — farmacéutica; todo vale. — Está mi sello: Jorge M. Rodríguez. — Honorarios (Ley Decreto Nº 20.440 $ 126.—). — Entre líneas Limitada — Limitada — ; Raspado Aptekman — y cada — fallecimiento — cuotas que aquélla. — Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.199-v.18 abr.

MANUEL GUERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don Manuel Guerrero, argentino, soltero; Don Antonio Guerrero, argentino, casado; Don Ignacio Ferrín Bordenave, argentino naturalizado, casado, los tres comparecientes domiciliados en la Avenida Chicago número seis mil seiscientos sesenta y seis, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Que ante mí, el seis de setiembre del año corriente, al folio mil doscientos ochenta, constituyeron la sociedad "MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital Federal, la cual sociedad, previas las publicaciones de ley, se inscribió e nel Registro Público de Comercio el día cuatro de Octubre próximo pasado, bajo el número mil seiscientos veintiuno, al folio ciento cincuenta y tres del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que a fin de llenar ante la Aduana, Impuestos Internos y demás oficinas y dependencias nacionales o provinciales, los requisitos que exigen, en especial el determinado por el decreto número doscientos veintinueve del ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, formulan y agregan al expresado contrato, la siguiente declaración: Que la sociedad antes nombrada, y de consiguiente, los socios que la componen, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Manuel Guerrero", registrada ante la Aduana bajo el número mil cuarenta y ocho y ante Impuestos Internos, División número cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y dos, salvando así una omisión y quedando autorizado cualquiera de los comparecientes para gestionar, si fuere necesario, la inscripción de este acto. El Escribano autorizante hace constar que se publicaron los avisos que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el Boletín Oficial y en el Noticiero Argentino, de los que se agregan un ejemplar de cada uno, como cabeza de la presente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don Eduardo A. Mantovani y don Luis María de los Santos, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Guerrero. — Antonio Guerrero. — Ignacio Ferrín Bordenave. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Tgo.: Luis M. de los Santos. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos setenta y uno y bajo el número ya indicado del Registro Ciento diez y siete a mo cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello. A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. de honorarios. Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio. — A. C. Fernández Sáenz. Hay un sello. Hay un sello que dice: A. C. Fernández Sáenz, Escribano.

Buenos Aires, 2 Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.206-v.18 abr.

PRODUCTOS TIBAR

Barbero Hnos. y Cía., S. R. L.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del Dr. H. C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Febrero de 1949, entre los Sres. José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto, casado, con domicilio en Padilla 1219, por una parte; don Angel Barbero, soltero, domiciliado en la calle Servet 1232 por otra parte; Oscar Pedro Cerato, casado, domiciliado en Corrientes 5853, por otra parte; don Segundo Luciano Morán, casado, domiciliado en Avda. Cruz Nº 2520, por otra parte; don Ramón Alejandro Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; don Lorenzo Simión Morán, soltero, domiciliado en Corrales número 2618 por otra parte y don Humberto Morán, soltero, domiciliado en Corrales Nº 2618, por otra parte; todos argentinos, mayores de edad, se ha celebrado el siguiente contrato de sociedad, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Las partes de común de acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada (Ley 11.645) con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de productos de panadería, galletas, galletitas y afines. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 5853. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en 5 años y sus efectos rijen desde el 1º de Febrero de 1949. — Cuarta: El capital social ascenderá a la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, habiendo suscripto los Sres. José Antonio J. B. Barbero Falcheto y Angel Barbero la suma de treinta y cinco mil pesos m|n. cada uno, o sea treinta y cinco cuotas cada uno de ellos y los Sres. Oscar Pedro Cerato, Segundo Luciano Morán, Ramón Alejandro Morán, Lorenzo Simión Morán y Humberto Morán, seis cuotas cada uno o sea seis mil pesos m|n. cada uno. — Quinta: La sociedad girará bajo la razón social de PRODUCTOS TIBAR, BARBERO HNOS. Y CIA., S.R.L. y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Angel y José Barbero indistintamente debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la razón social expresada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a terceros. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falcheto, quienes actuarán como socios gerentes, quedando a cargo de los Sres. Segundo Luciano Morán y Oscar Cerato la dirección industrial. — Séptima: Mensualmente los socios retirarán para sus gastos particulares las sumas que se convengan de común acuerdo y y que se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Anualmente el treinta de Junio se practicará un Balance General a efectos de establecer las utilidades o pérdidas de la sociedad durante el ejercicio y los socios participarán en las ganancias o contribuirán en las pérdidas en proporción al capital de cada uno. Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual no menos del cinco por ciento de las máquinas y útiles y de todo otro bien susceptible de desvalorización; las existencias deberán ser valuadas de acuerdo al precio de costo. — Novena: A los fines determinados por el art. 17 de la Ley 11.645 se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por todos los socios, considerándose aprobados si no fueran observados dentro de los diez días de haber tenido conocimiento de ellos. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal y esta obligación cesará cuando alcance el 10 o|o del capital conforme a lo prescripto por el art. 20 de la ley citada. Además se establecerá un fondo de previsión para responder a las indemnizaciones prescriptas por la Ley 11.729. — Décimo Primera: Los socios no pueden ceder a terceros las cuotas que les corresponde en la sociedad sin previo consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en la adquisición por igual de condiciones a las ofrecidas por terceros. — Décimo Segunda: Los saldos deudores o acreedores que los socios tuvieran con la sociedad devengarán el interés que las partes convengan de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo de los demás hacerse cargo de la parte que corresponde al socio fallecido o incapaz, en cuyo caso abonarán a los herederos o representante del mismo el importe que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance que se practicará a ese efecto dentro del término de 30 días y el importe resultante será amortizado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 6 o|o anual. En el caso que se resolviera continuar el giro de la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, deberán éstos unificar su personería y se limitarán a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las demás facultades de fiscalización que les acuerda la ley, quedando entendido que percibirán sueldo o retribución alguna por parte de la sociedad. — Décimo Cuarta: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en proporción a los capitales aportados y la liquidación estará a cargo del liquidador que los socios designen, quien deberá proceder de conformidad a las prescripciones de los arts. 436 y 441 del Código de Comercio, quedando convenido que ninguno de los socios podrá exigir la entrega del haber que le corresponde en la sociedad mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la misma. En caso de venta del negocio se tomará una base global hasta la suma de 150.000 $ que corresponderá únicamente a los Sres. Barbero, la diferencia de esa suma a una mayor que se obtenga, se le dará trámite como utilidad de la sociedad. — Décimo Quinta: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de producido el incidente, y en caso de disidencia por un árbitro que aquellos designarán inmediatamente de haber aceptado el cargo. El fallo de los arbitradores deberá producirse dentro de los 20 días de su nombramiento y el del árbitro definitivo, en igual término contando desde el fallo de aquellos. La resolución de este último será inapelable. — En prueba de conformidad se suscribe el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — José A. Barbero Falchetto. — Angel Barbero. — Oscar P. Cerato. — Segundo L. Morán. — Lorenzo S. Morán. — Ramón A. Morán. — Humberto Morán.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.209-v.18 abr.

L. SAVELSKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Lázaro Savelski, casado, argentino, Raúl Savelski, soltero, argentino, Salomón Gregorio Savelski, casado, argentino, Abraham Savelski, soltero, argentino y Beras Milmaniene, casado, lituano, todos mayores de edad, domiciliados Corrientes 5037, en su carácter de únicos componentes de la razón social "L. SAVELSKI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con sus modificaciones posteriores en los libros 9 y 15, a los folios 838, 96, 487 y 674 bajo los números 838, 131, 1.432 y 674, respectivamente, covienen: Primero: Ampliar el capital social de trescientos cincuenta mil pesos a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en un mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: a Lázaro Savelski seiscientos ochenta y cinco cuotas, a Raúl Savelski treinta y cinco cuotas, a Salomon Gregorio Savelski trescientas cuotas, a Abraham Savelski ciento veinte cuotas y a Beras Milmaniene sesenta cuotas, que se hallan invertidos en el giro de los negocios sociales, de acuerdo a un balance que se firma por separado, debiendo el fondo de reserva legal ser el diez por ciento del capital social; y Segundo: Modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará en la siguiente forma: Quinto: Los socios participarán en las ganancias o pérdidas que el giro social arroje en la proporción siguientes: Treinta y tres por ciento para Lázaro Savelski, treinta por ciento para Salomon Gregorio Savelski, quince por ciento para cada uno de los socios Abraham y Raúl Savelski, siete por ciento para Beras Milmaniene, todo sin tener en cuenta el capital aportado por cada uno de los socios. Las partes dan efecto retroactivo a la distribución de las utilidades al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 28 de Marzo de 1949. — Lázaro Savelski. — Raúl Savelski. — Salomon Gregorio Savelski. — Abraham Savelski. — Beras Milmaniene. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — René Taverniér, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.148-v.18 abr.

GERONIMO ODDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada "GENERAL BELGRANO"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 307 vto: Primer Testimonio Número Ciento Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Gerónimo Oddo, don Carlos Tranchida, don Francisco Oddo, don Miguel Augugliaro, y don Salvador Coppola, casados, italianos, domiciliados en la calle Alvarez Thomas número dos mil doscientos trece, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que actualmente son los únicos socios y componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida y que gira en esta plaza bajo la denominación de "GERONIMO ODDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GENERAL BELGRANO", la que tiene su contrato social formalizado por la escritura de fecha veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada al folio seiscientos ochenta y nueve del protocolo correspondiente, de este mismo Registro ante el autorizante, y el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ciento treinta y tres, al folio noventa y tres, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De acuerdo al artículo tercero de dicho contrato social, el capital social es de sesenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por sesenta y seis cuotas de un mil pesos de curso legal, cada uno, fueron aportados veinte y dos mil pesos de curso legal por el señor Gerónimo Oddo y once mil pesos de curso legal por cada uno de los socios restantes. Deja constancia el compareciente señor Carlos Tranchida, que ha resuelto retirarse de la sociedad, a cuyo efecto Cede y Transfiere a favor de los demás comparecientes las once cuotas que importan la suma de once mil pesos moneda nacional de curso legal, en el capital de la Sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano" junto con los derechos y acciones emergentes de dichas cuotas en la sociedad y en la proporción siguiente: el señor Gerónimo Oddo, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos de curso legal, al señor Miguel Augugliaro, tres cuotas o sean tres mil pesos de curso legal, al señor Francisco Oddo, dos cuotas o sean dos mil pesos de curso legal y al señor Salvador Coppola, dos cuotas o sean dos mil pesos de curso legal. Deja en consecuencia formalizada la cesión de que antes se ha hecho mérito, declarando expresamente que en virtud de ella coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado y que retirándose en consecuencia de la sociedad, nada tiene que reclamar de la misma en su condición de socio ni contra los otros comparecientes como formando parte de la misma. Los demás comparecientes señores Gerónimo Oddo, Francisco Oddo, Miguel Augugliaro y Salvador Coppola, manifiestan en este acto aceptar la cesión antes formalizada a su favor declarando también no tener ninguna reclamación que formular contra el cedente. — Y Continúan Diciendo: Que en el capital de la referida sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano", les corresponden las siguientes sumas al señor Gerónimo Oddo, veintisiete cuotas o sean veintiséis mil pesos de curso legal, al señor Francisco Oddo, trece cuotas o sean trece mil pesos de curso legal, al señor Miguel Augugliaro, catorce cuotas o sean catorce mil pesos de curso legal, y al señor Salvador Coppola, trece cuotas o sean trece mil pesos de curso legal. Por lo tanto los señores Gerónimo y Francisco Oddo, Miguel Augugliaro y Salvador Coppola, en virtud de la cesión antes formalizada son los únicos dueños del capital de la sociedad "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano". Se halla también presente a este acto, el señor José Carlos Caldirola, casado, argentino, con domicilio en la calle Alvarez Thomas dos mil doscientos trece, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y junto con los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo y Salvador Coppola, exponen: Que en este acto aporta a la sociedad una suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, lo que junto con los importes que los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo y Salvador Coppola, tienen acumulados en la sociedad en sus respectivas cuentas corrientes, obligan a aumentar el capital social, y que por lo tanto sin que por la presente se modifiquen en algo las cláusulas sociales del referido contrato social de fecha veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y que no se redacten a continuación. Vienen por la presente a establecer el texto de aquellas que quedan cambiadas. El nombre de la sociedad será Gerónimo Oddo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Alvarez Thomas, número dos mil doscientos trece, domicilio de los socios y su capital constituído por la cantidad de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: por el señor Gerónimo Oddo, cien cuotas o sean cien mil pesos de curso legal, por el señor Miguel Augugliaro, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos de curso legal, por el señor Francisco Oddo, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Salvador Coppola, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos de curso legal y por el señor José Carlos Caldirola, diez cuotas o sean diez mil pesos de curso legal. En este estado los señores Gerónimo Oddo, Miguel Augugliaro, Francisco Oddo, Salvador Coppola y José Carlos Caldirola, dejan formalizado el nuevo contrato de la sociedad "Gerónimo Oddo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para el que se deberá tomar en cuanto lo redactado anteriormente y las cláusulas citadas en el antiguo contrato social de "Gerónimo Oddo Sociedad de Responsabilidad Limitada General Belgrano", que se ratifican expresamente y en todas sus partes en todo lo que haya sido modificado. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Enrique Villamarín y doña Carola Cavagliato, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Gerónimo Oddo. — Miguel Augugliaro. — Carlos Tranchida. — Francisco Oddo. — Salvador Coppola. — José C. Caldirola. — E. Villamarín. — Carola Cavagliato. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números trescientos veinte y dos mil ochocientos diez y el presente inclusive que sello y firmo a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos A. Blousson. Hay un sello. Enmendado: y seis. virtud, retirándose. José Carlos Caldirola. Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.282-v.19 abr.

"ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Carlos Oriza (hijo), de estado casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Gazcón número ciento catorce; Armando Antonio Castagnola, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Aráoz seiscientos sesenta y nueve y Don Juan Antonio Tellechea, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil treinta y tres, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, labrada en la Ciudad de Rosario por ante el Escribano Albino Médici, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "ORIZA, CASTAGNOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por tiempo indeterminado. Dicha sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con la fecha diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco, por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría Pedro R. Taranco. Que de común acuerdo con sus consocios, el Señor Juan Antonio Tellechea, resuelve separarse de la referida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" habiendo percibido la parte que le corresponde como integrante de dicha sociedad, de acuerdo al balance practicado de conformidad entre los socios y que se halla debidamente firmado por las partes, quedando a cargo de los Señores Oriza y Castagnola, el activo y pasivo que resulta del mismo. En consecuencia el Señor Juan Antonio Tellechea se desvincula de la Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto a dicha Sociedad. Y los señores Carlos Oriza hijo y Armando Antonio Castagnola dicen que manifiestan su completa conformidad con lo expresado precedentemente por el Señor Tellechea y agregan: Que han resuelto constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los Señores: doña María Teresa Machinandiarena de Bo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho y don Luis Alberto Machinandiarena, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Hernández mil setecientos diez y ocho, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en efecto han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá la denominación de "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Entre Ríos dos mil treinta y tres al treinta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra-venta de productos de frigorífico en general, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, así también como cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieren realizar. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una e integrado en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional por María Teresa Machinandiarena de Bó; cien cuotas o sean cien mil pesos por Luis Alberto Machinandiarena; veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por el señor Carlos Oriza y veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos por don Armando Antonio Castagnola. El capital está íntegramente suscripto con los créditos que tienen en la extinguida Sociedad "Oriza, Castagnola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo activo y pasivo ha pasado a la Sociedad que se constituye por este acto, todo de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y que las partes firman de conformidad y agregan a la presente como parte integrante de la misma. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Señores Carlos Oriza, Armando Antonio Castagnola, Luis Alberto Machinandiarena, Armando Jorge Bó, argentino, mayor de edad, domiciliado en José Hernández mil setecientos diez y ocho y Manuel Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte, Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, todos los cuales revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo además de los actos que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, realizar los siguientes: Administrar los bienes de la Sociedad y hacer los gastos ordinarios para la buena administración, celebrando los contratos que fueren menester, adquirir por compra o en otra forma y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y mercaderías en general al contado o a plazos, por cualquier título, causa o razón, fijando precios y condiciones de las operaciones, percibir o abonar su importe, otorgar y tomar posesión, gravarlos, prendarlos o caucionarlos a particulares o cualquier institución de crédito, creada o a crearse, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de Crédito Industrial, de acuerdo a sus leyes, estatutos y reglamentos. Darlos o aceptarlos en pago de crédito hipotecario, solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo, así como sus renovaciones y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con particulares o instituciones oficiales y que tengan por objeto descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo pagarés, vales, cheques u otras obligaciones de documentos de crédito, pudiendo girar en descubierto y dando las garantías que fueren requeridas: demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero o especie que demande, otorgando los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales, comparecer ante los señores jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales, municipales, gubernativas y administrativas, por sí o por medio de apoderados, con facultad para otorgar poderes especiales y generales con las cláusulas de estilo que en cada caso se requieran y revocarlos y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, quedando entendido que todas las facultades conferidas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los Gerentes Oriza, Castagnola y Torres, quedando expresamente entendido que los actos de administración que revistan evidente importancia y que puedan afectar la marcha normal de la Sociedad, deberán ser refrendados por tres Gerentes conjuntamente, previa resolución de la mayoría de los socios, asentada debidamente en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y menos comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes Oriza y Castagnola gozarán de un sueldo mensual de Un mil pesos cada uno y los Señores Bó, Torres y Machinandiarena, de quinientos pesos mensuales cada uno, todo lo cual se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Marzo, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier época. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para ir formando el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. Los socios podrán aumentar el fondo de reserva legal o crear otro que estimen necesario. — Octava: Las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en partes iguales y los socios Oriza y Castagnola podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las ganancias y el otro cincuenta por ciento quedará en una cuenta especial para aumento de capital. Si no se retiraren ganancias o se retirasen en una proporción menor al cincuenta por ciento estipulado, también se acreditará el total o remanente a la misma cuenta especial para aumento de capital. — Novena: La duración de este contrato será por cinco años con opción a otros cinco años más. Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad deberá comunicarlo con una anticipación no menor de seis meses por telegrama colacionado. — Décima: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá. En tales casos continuará el giro normal de los negocios hasta el próximo balance e inventario general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos o interdictos. Pasada dicha fecha, la Sociedad resolverá sobre la incorporación de dicha persona en representación de sus causantes. Si se resolviere lo contrario, la Sociedad liquidará a dichos sucesores la parte que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el último balance, en entregas periódicas trimestrales y dentro de los dos años de tomada dicha resolución. Undécima: Si alguno de los socios solicitare la disolución o liquidación de la Sociedad, se necesitará el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, para que se proceda a su liquidación. El socio o socios que pidiera la liquidación o disolución deberá hacerlo con una anticipación no menor a seis meses de la terminación del año financiero, por medio de notificación expresa a la Sociedad. En caso de liquidación o disolución, de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio y se nombrará liquidadores a dos de los socios, quienes de común acuerdo liquidarán a la Sociedad en conformidad con lo que dispone la citada ley y tendrán amplias facultades para el desempeño de su cometido, inclusive vender y realizar todos los bienes sociales, muebles, inmuebles y semovientes. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá ceder a cualquiera de los demás socios o a terceros extraños a la Sociedad parte o la totalidad de sus cuotas de capital con la conformidad de todos los socios. — Décima Tercera: La Sociedad "Distribuidora Cordobesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comenzado sus actividades sociales el día primero de Mayo del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Décima Cuarta: Los derechos y las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos elegir otro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Todo lo no previsto en el presente contrato, será suplido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, junto con los testigos del acto, Don Oscar Roth y Don Arnaldo Elhú Correa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Tellechea. — Carlos Oriza. — Armando Castagnola. — Luis Machinandiarena. — María Teresa M. de Bó. — Tgo.: Oscar Roth. — Tgo.: A. E. V. Correa. — Hay un sello. Ante mí: Abel M. Jaramillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número quinientos noventa, en el Registro número trescientos de mi adscripción, protocolo del corriente año. — Para la Sociedad "Distribuidora Cordobesa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos nueve al un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos trece inclusive, los que rubrico sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abel M. Jaramillo. — Hay un sello. — Decreto Nº 30.440. Honorarios: $ 1.632. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.156-v.18 abr.

ZARZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, por documento de fecha treinta de marzo corriente año, los señores Manuel Miranda, Manuel Miranda (hijo) y Sergio Miranda, ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 29 noviembre 1948, veinte, quince y quince cuotas de capital que tenían respectivamente en "ZARZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Juana Roveda de Zarza, veinticinco cuotas, y al consocio Arturo García Fernández, las otras veinticinco; modificándose las cláusulas segunda y séptima del contrato constitutivo en virtud de haberse trasladado la administración a la calle Caracas Nº 1471 y designado gerentes, a los señores José Zarza y Arturo García Fernández, este último en reemplazo del señor Manuel Miranda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.195-v.18 abr.

COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, que la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado Gerente, al señor Mauricio (Maurice) Huygevelle, casado, francés, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, con los plenos poderes que instruye la escritura pasada por ante el Escribano Héctor A. Harrington de fecha 19 de Marzo de 1949. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 abr. Nº 12.230-v.18 abr.

ADATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que "ADATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" confirió poder general a favor de Asriel Bensky, para que ejecute todos los actos que se relacionan en la escritura pasada ante el Escribano Saúl Enrique Machline de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr. Nº 12.228-v.18 abr.

CARTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 1949, entre doña Marion Claudel, francesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, representada en este acto por el Dr. Enrique Gil, argentino, abogado, mayor de edad, casado, con domicilio en San Martín 345, de acuerdo con el poder que en testimonio se agrega; y Don Claude Cartier, francés, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, representado en este acto por el Dr. Luis M. Baudizzone, argentino, abogado, mayor de edad, casado, con domicilio en San Martín 345, de acuerdo con el poder que en testimonio se agrega; de común acuerdo dicen: 1º — Que dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre y razón social de CARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º — Que el objeto social será comerciar y|o negociar y|o fabricar en general todo lo referente al ramo de joyería, orfebrería, artículos en oro, plata, metal plateado, metales preciosos y no preciosos; artefactos y accesorios de iluminación; cristal, cuchillería, relojes de todas clases, cronómetros o instrumentos similares, joyas y artículos finos o de fantasía u ornamento o adorno; perlas, piedras preciosas y no preciosas; antigüedades, objetos de arte, curiosidades, novedades, artículos de cuero y marroquinería en general; recipientes, receptáculos, envases de perfumería, artículos y accesorios para valijas de viaje o de cualquier clase y artículos para la mesa; realizar modificaciones, reparaciones, composturas, restauraciones, amalgamas, aleaciones, grabaciones e impresiones, estampados, relieves, pulidos,

lapidación y embellecimiento de objetos, plateado y dorado; comprar, vender, fabricar, tallar, labrar, elaborar joyas, perlas, piedras preciosas y semipreciosas, oro, plata, platino y otros metales, minerales, plásticos, conchas de mar, maderas, porcelanas, lozas, cerámicas, mármoles, vidrios, cristales, marfiles, cueros, hueso, papel, objetos de arte y cualquiera otro material de cualquier clase y subproductos, estén total o parcialmente compuestos de algunos de los materiales citados; y, finalmente, cualquiera otro negocio que esté actualmente relacionado o que pueda estarlo con lo descripto, todo ello por cuenta propia o de terceros. para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles, enseñas comerciales, marcas, patentes, diseños, copyrights, proyectos; inclusive acciones y títulos, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple, tomar participación accidental o permanente en sociedades del ramo, tomar y despedir empleados, abrir cuentas corrientes, con fondos o al descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; hacer diligencias ante las aduanas, obtener despachos, operar con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de Préstamos y|o cualquiera otro existente o a crearse; hacer gestiones ante la Dirección General Impositiva, reparticiones o entes administrativos. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizarse toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — 3º — Que el domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, y queda establecido en la calle San Martín 345, pero podrá establecer sucursales en otros puntos dentro y fuera del país. — 4º — Que el capital social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente como se expresa a continuación: Marion Claudel, veinticinco cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional; Claude Cartier, veinticinco cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional, quedando así totalmente suscrito e integrado el capital social. — 5º — Que el término de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha; al finalizar cada año social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación social, haciendo saber esa decisión mediante telegrama colacionado. — 6º — Que la dirección y administración estará a cargo de dos gerentes generales, que en forma indistinta representarán a la Sociedad con la mayor amplitud de facultades. Para desempeñar dichos cargos quedan designados los Dres. Enrique Gil y Luis M. Baudizzone. — 7º — Anualmente al 31 de Diciembre de cada año se celebrará un inventario y balance general de las operaciones, que deberá ser aprobado por los socios en el mes siguiente a esa fecha. Si no fuera aprobado ni impugnado se considerará aprobado automáticamente al vencer dicho plazo. Cuando un socio lo solicite se efectuará balance de comprobación y estado de los negocios sociales. — 8º — Para discutir la marcha de la Sociedad cada vez que sea necesario, o por lo menos una vez al año se reunirán los socios en asamblea en donde tomarán todas las providencias que crean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, pudiendo los socios hacerse representar mediante carta autorización y emitir su opinión por escrito. Cada cuota social dará derecho a un voto y todas las resoluciones de cualquier clase que sean deberán ser adoptadas por unanimidad, salvo la aprobación o rechazo del balance, para lo cual bastará una mayoría de la mitad más una de las cuotas sociales. — 9º — Las utilidades líquidas y percibidas de cada ejercicio, después de separado el 5 o|o para el fondo de reserva social hasta que ese fondo alcance el 10 o|o del capital, será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, pudiendo los socios en cualquier momento establecer fondos especiales y las reservas que estimen convenientes. — 10º — Al disolverse la Sociedad por cualquier causa que sea será liquidada por el socio designado a tal efecto, o por tercera persona, decisión que se adoptará por unanimidad. La liquidación deberá quedar totalmente terminada dentro de un año a partir del momento de la disolución. Del líquido que resultare se reintegrará a los socios en proporción al capital. — 11º — Si durante la vigencia de esta sociedad falleciera alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad legal, los herederos o representantes deberán unificar su representación en una persona que actuará con todas las facultades como si fuera la persona misma del socio. — En prueba de todo lo cual se firma el presente en los papeles sellados números: 1.125.722; 279.833 y 1.329.533, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enrique Gil. — Luis M. Baudizzone. — Testado "Argentina" No Vale. "31" Vale. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.404-v.20 abr.

MEOLI Y VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio. Entre los Señores Doctor Gabriel Meoli y Miguel Angel Varela, domiciliado el primero en la calle Tres de Febrero dos mil doscientos veinte, de la Capital Federal, y el segundo en la calle Rivadavia mil ciento quince, de la Capital Federal, los dos mayores de edad y argentinos se conviene: Primero: El Doctor Meoli toma como socio al Señor Varela en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número treinta y tres mil ochocientos noventa en el Establecimiento de Farmacia que posee en esta Capital, bajo la denominación de "Farmacia Avenida", ubicado en la Avenida de Mayo número mil ciento dos esquina calle Lima, Capital Federal. — En consecuencia los firmantes manifiestan que celebran por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que estará regida por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes estipulaciones. — Segunda: Entre los firmantes, Doctor Gabriel Meoli, Doctor en Química y farmacéutico, y el Señor Miguel Angel Varela, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "MEOLI Y VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la explotación del ramo de Farmacia, laboratorio de Química, análisis y anexos. — Podrá también ejercitar representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados realizando todas las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales; y estando facultada la sociedad para comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de arrendamientos por el plazo máximo que establecen las leyes, como también locaciones de servicios; realizar toda clase de operaciones bancarias en todos los establecimientos de crédito, inclusive el Banco Central, el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional. — Podrá también gestionar marcas de fábrica y de comercio, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar pagarés, letras y otras obligaciones y en general cualquier otro acto de comercio. — Cuarto: El Capital social lo constituye la cantidad de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el Doctor Gabriel Meoli treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el Señor Miguel Angel Varela cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital suscripto de Setenta mil pesos moneda nacional se halla totalmente integrado, y ello resulta expresamente determinado en el balance e inventario practicado de común acuerdo por los firmantes, de todas las existencias del referido Establecimiento de Farmacia, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por este acto. — Quinto: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, donde tendrá su asiento y sede social, actualmente en la Avenida de Mayo mil ciento dos. — Sexto: Fíjase en cinco años el término de duración de la sociedad. — Séptimo: La representación, dirección y administración será ejercida por los dos socios que tendrán el carácter de Gerentes, los que actuarán indistintamente y tendrán para el desempeño de sus cargos las más amplias facultades y especialmente para resolver y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, ejercitar todas las acciones legales que competen a la sociedad, nombrar y remover todos los empleados, y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean necesarios. — Tendrán poderes especiales para hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, hacer remisión o quitas de deudas, comprar y vender bienes muebles y raíces, prestar dinero o tomarlo prestado, dar y tomar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria y otorgar poderes generales y especiales. — Octavo: La dirección técnica de la Sociedad y del Establecimiento, comprendiéndose en aquélla el ejercicio de la Farmacia, laboratorio de Química, análisis y anexos, será ejercida únicamente por el Doctor Gabriel Meoli, Doctor en Química y farmacéutico, quien tendrá la dirección efectiva y personal del despacho, en los términos de la ley número cuatro mil seiscientos ochenta y siete, sobre ejercicio de la Farmacia, reglamentación de la misma de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos seis, y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número treinta y tres mil ochocientos noventa, de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, publicado en el Boletín Oficial el día veintiuno del citado mes y año. — Noveno: Esta sociedad, tiene entre los socios efecto retroactivo al seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y anualmente en la citada fecha se practicará balance e inventario. — De las utilidades resultantes de cada ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades se repartirá entre los dos socios en proporción a sus respectivas cuotas, y las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacitación de uno de los socios, el otro podrá disolver la sociedad, procediendo a la liquidación en la forma estipulada por las leyes. — Undécimo: La disolución y liquidación de la sociedad, en su caso, se hará también conforme a las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil, y afines sobre el ejercicio de la Farmacia. — Duodécima: Toda divergencia o cuestión, será resuelta exclusivamente por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo tercero: Queda expresamente facultado el Contador Público Nacional Don Eduardo Pedro Dellepiane, para que cumpla con las formalidades exigidas por el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En conformidad se firma en dos idénticos ejemplares, uno para cada firmante en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, estando redactado el presente ejemplar en los sellos de diez centavos moneda nacional números novecientos cincuenta mil ciento noventa y tres H al novecientos cincuenta mil ciento noventa y cinco H, inclusive. — Gabriel Meoli — Miguel A. Varela. — República Argentina, Secretaría de Salud Pública de la Nación. — Visto el testimonio de Constitución Social entre los Señores Gabriel Meoli y Miguel Angel Varela que antecede, la Secretaría de Salud Pública de la Nación, certifica que dicho testimonio ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la S. R. ocho mil doscientos veinte y tres, reglamentaria del S. D. treinta y tres mil ochocientos noventa —cuarenta y siete. — Buenos Aires, Enero trece de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay una firma. — Américo J. Baliño, Director General de Despacho. — Hay un sello que dice: "República Argentina, Secretaría de Salud Pública de la Nación".

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.401-v.20 abr.

DINASHOE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Isaías Farberoff, ruso, casado, domiciliado en la calle Nazca Nº 1641, Roque Sauchella, italiano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 2651, Roque Jorge Agostino, italiano, casado, domiciliado en la calle Constitución Nº 2660, José Ricardo Beneventano, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedernera Nº 1011, todos mayores de edad, y Dinamia, S. A. Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 710, representada por su presidente Dr. Enrique Merediz, quien concurre a este acto debidamente autorizado por sesión del Directorio del 30 de octubre de 1948, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de DINASHOE, S. R. L., y tendrá su sede en la calle Gregorio de Laferrere Nº 2651, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República y del extranjero, como asimismo cambiar el domicilio cuando lo creyere conveniente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización al por menor y|o al por mayor de calzado, incluyéndose todas las actividades afines y todas las operaciones conducentes al logro de su objeto, inclusive la importación y exportación. — Tercero: La Sociedad tendrá capacidad para efectuar todos los actos que conduzcan al logro del objeto social, inclusive la adquisición y venta de inmuebles, transferirlos y gravarlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; efectuar operaciones bancarias, con Bancos particulares y oficiales, nacionales, provinciales, municipales o autárquicos; solicitar préstamos con o sin garantías; y todas las demás operaciones bancarias y comerciales que interesen a la sociedad. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad es ilimitado a partir del 1º de octubre de 1948, pero podrá ser denunciado después del quinto año de vigencia, en cuyo caso el socio denunciante deberá formalizar fehacientemente su decisión con una anticipación de 180 días. — Resuelta la aceptación de la renuncia, los demás socios se distribuirán su cuota en proporción a los capitales, o podrán optar por liquidar la sociedad. — Si alguno o algunos de los socios no desearan adjudicarse la parte proporcional de la cuota del socio saliente, ésta se distribuirá proporcionalmente entre los que la acepten. — Los socios, por mayoría de capitales, podrán resolver la separación de uno o más de ellos, cuando consideren que así convenga a los intereses de la sociedad. — Cada uno de los concurrentes a este acto, expresan desde ya su conformidad a esta cláusula, renunciando a cuestionar la decisión en forma alguna. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n.), dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, el cual queda aportado en la siguiente proporción: Isaías Farberoff, Veinticinco (25) Cuotas; Roque Sauchella, Veinticinco (25) Cuotas; Roque Jorge Agostino, Veinticinco (25) Cuotas, José Ricardo Beneventano, Veinticinco (25) Cuotas, y Dinamia, S. A., Cien (100) Cuotas. — Este capital está totalmente integrado, de acuerdo al inventario y balance general practicado en la fecha, que firmado por todos los socios queda registrado en el Libro de Inventarios. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, uno designado por Dinamia, S. A. y el otro por los socios restantes, quienes tendrán el uso individual de la firma social pudiendo ejercer todas las facultades para las cuales se ha constituído la sociedad, estándoles

expresamente prohibido emplear la firma social en actos extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se nombran gerentes en este acto por unanimidad a los señores José Ricardo Beneventano y J. M. Rodríguez Arechavaleta. — El nombramiento o revocación de los gerentes se efectuarán por simple mayoría de votos. — Cada uno de los cinco socios, inclusive Dinamia. S. A., percibirá con cargo a Gastos Generales una cuota mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.), ni mayor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), tomando como base para la fijación del total a repartir en tal concepto, el diez por ciento (10 o|o) de los ingresos habidos mes a mes. — Los socios Farberoff, Sauchella, Agostino y Beneventano que están obligados a dedicar íntegramente su actividad a la sociedad, percibirán dicha cuota en concepto de retribución por su trabajo personal, y Dinamia, S. A., por sus servicios de contralor, asesoramiento y auditoría. — Séptimo: Corresponde la función deliberativa de la sociedad a la Asamblea de Socios, la cual deberá reunirse una vez por año para tratar la memoria y balance y cada vez que lo solicite uno cualquiera de los socios. — Será convocada por medio fehaciente con ocho días de anticipación por lo menos, y se considerará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital suscripto e integrado, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas-votos presentes. — El socio ausente por enfermedad o fuerza mayor, podrá hacerse representar por carta poder — Octavo: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Noveno: El treinta y uno (31) de marzo de cada año se efectuará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortizándose todos los bienes del activo fijo sobre una base técnica y legal, y constituyendo las reservas que las leyes autorizan para despido de personal, deudores, etc. — De los beneficios resultantes se apartará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal, las reservas facultativas que se hubieren decidido por mayoría de cuotas-votos; el resto se distribuirá en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento (50 o|o) a Dinamia, S. A. y el resto a los otros cuatro socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los saldos de las cuentas personales de los socios ganarán o pagarán un interés igual al 2 o|o más que el fijado por el Banco de la Nación Argentina como tasa de descuento. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o legatarios quedarán automáticamente incorporados, salvo que todos o alguno de los demás socios prefieran comprar las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado por el valor que resulte del último Balance efectuado por la Sociedad, si el hecho ocurriera dentro de los seis meses de practicado éste; o por el balance siguiente si ocurriera después. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución de la sociedad o liquidación de haberes de socios salientes, la liquidación será hecha por los socios Gerentes, los cuales deberán obrar en forma conjunta y de acuerdo a las prescripciones que el Código de Comercio establece para los liquidadores, nombrando antes de entrar a actuar un árbitro para los casos de duda o desacuerdo. — Décimo Segundo: Para todos los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En prueba de conformidad con lo estipulado en los doce artículos precedentes y para constancia, las partes contratantes firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Firmado): Isaías Farberoff, Roque Sauchella, Roque Jorge Agostino, José Ricardo Beneventano, Enrique Merediz. — Agregado: "oficiales", y entre líneas: "algunos": Vale.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.347-v.20 abr.

TEYCO INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Eduardo Fauzon Sarmiento con fecha 30 de Marzo de 1949, ha sido aumentado el capital de la sociedad "TEYCO INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándolo a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social que dirá así: Cuarto: El capital social queda fijado en un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los tres socios, por partes iguales. — El capital social está constituido por el aporte originario, más el valor de los inmuebles, que los socios transfieren a la sociedad por este mismo acto — En consecuencia don José María, don Vicente y don César Augusto Tesoriero y Covián agregan: Que transfieren a la sociedad Teyco Inmobiliaria y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que los exponentes son los únicos miembros como ya se ha dicho, la propiedad y pleno dominio de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno situado en la Zona Sud de esta Capital calle Chile sin número entre las de Salta y Santiago del Estero, y b) Los inmuebles ubicados en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a saber: uno calle San Luis mil ochocientos cuarenta y cuatro, entre las de Rivadavia y Belgrano, edificada en terreno que es parte de los solares uno y cuatro y parte del solar uno, manzana sesenta y tres del plano oficial. — Dos) La finca contigua a la anterior, calle Rivadavia dos mil seiscientos ochenta y seis, al dos mil setecientos esquina a la de San Luis mil ochocientos veinte y dos al mil seiscientos treinta y seis, edificada en la fracción de terreno designada en el plano que menciona su título como parte del lote señalado en el plano general, de Mar del Plata con el número uno de la manzana sesenta y tres.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.293-v.20 abr.

BAZAR ISABELITA
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Entre los señores Emilio Hurinson, argentino, casado, de 33 años de edad, con domicilio en la calle 15 de Noviembre Nº 2541, piso 1º, Dto. H, de esta Capital, y Ismael Mehri, sirio, casado, de 39 años de edad, con domicilio en la calle José C. Paz Nº 516 de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los contratantes convienen constituir una SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se denominará "BAZAR ISABELITA" con el aditamento de responsabilidad limitada. — Segundo: Su duración se establece por tiempo indeterminado y su objeto será la venta de artículos de bazar, menaje y anexos, no pudiendo dedicarse a la venta de repuestos de calentadores pero sí de mecheros y rejillas. — Tercero: A los fines expuestos podrá la sociedad celebrar toda clase de contratos y actos de comercio que requiera el desarrollo de sus negocios o cumplimiento de su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Hurinson cinco cuotas, o sea, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional y al socio Merhi cincuenta y cinco cuotas, o sea, la suma de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional. Tales aportes han sido integrados con muebles, instalaciones y mercaderías conforme surge del inventario firmado por ambas partes. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Ismael Merhi, el que a su vez tendrá también el uso de la firma de la sociedad, quedando designado en carácter de gerente de la misma. La representación de la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales también estará a cargo del socio Merhi, el que podrá otorgar poderes generales o especiales a los fines que sea necesario. — Sexto: Ninguno de los socios podrán usar la firma social en interés o beneficio propio o de terceros, ni comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni afectarla con garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Las utilidades y pérdidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y demás gastos generales, se repartirá en proporción a las cuotas aportadas. Por el voto de la mayoría de las cuotas de capital se podrá decidir el retiro o no de las utilidades anuales que se obtuvieren. — Octavo: El socio gerente podrá retirar para sus gastos mensuales la cantidad que de común acuerdo con el otro socio se fijare. — Noveno: El socio Merhi deberá dedicarse única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, no así el socio Hurinson que podrá atender sus negocios personales y dedicarse a toda otra actividad. — Décimo: El balance e inventario general se realizará anualmente para el día 31 de Marzo de cada año, pudiendo realizarse balances parciales en cualquier momento a pedido de cualquier socio. — Décimo Primero: En cualquier momento podrá disolverse la sociedad por acuerdo común de los socios, por la pérdida del treinta por ciento de su capital o por retiro de alguno de los socios. En este último caso se deberá comunicar tal decisión al otro socio con treinta días de anticipación y el socio que quisiere continuar con los negocios sociales deberá abonar al otro su parte en el capital y sus utilidades en el momento de retirarse. Si no quisiere continuar, la sociedad entrará en liquidación y se procederá de acuerdo a la cláusula séptima del presente contrato. Si el socio Hurinson se retirara antes de un año desde la fecha, se le abonará su aporte al capital, quedando sus utilidades a favor del otro socio. — Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento del socio Merhi la sociedad continuará con sus herederos, y si falleciere el socio Hurinson, la sociedad se disolverá con respecto a él, debiéndose abonar a sus herederos dentro de los treinta días su capital y utilidades que resulten del balance e inventario que a tal efecto se efectúe. — Décimo Tercero: Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores designados uno por cada socio, los que a su vez, podrán designar un tercero en discordia. El laudo será definitivo e inapelable. — Décimo Cuarto: El depósito referente al local de la calle Jujuy Nº 1371 de esta Capital, que será el domicilio de la sociedad y que podrá ser cambiado por mutuo acuerdo de los socios, pasa a cargo de esta sociedad. — Décimo Quinto: El teléfono "Loria 6821" instalado en el domicilio de la sociedad, o sea, calle Jujuy Nº 1371 de esta Capital, cuyo abonado es el socio Hurinson que ya ha solicitado cambio de domicilio al respecto, no queda a favor de esta sociedad y el socio Merhi no podrá oponerse a su traslado. — Décimo Sexto: En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. Las partes contratantes dan por formalizado este contrato y se obligan a su cumplimiento, firmándolo en Buenos Aires, a los 24 días de Marzo de 1949. — Emilio Hurinson. — I. Merhi. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.355-v.20 abr.

GONZALEZ, FRE & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, comparece don Manuel González, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje Oporto 6261; don Augusto César Fré, mayor de edad, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 579; don Federico Antonio Garibaldi, mayor de edad, domiciliado en Nahuel Huapi 2530; don José Rodríguez Moleiro, mayor de edad, domiciliado en Santa Rosa 1692 (Florida); don Carlos Perfecto Luna, mayor de edad, domiciliado en Av. San Martín 1251 (Caseros) y doña Ema Evangelina González González, mayor de edad, domiciliada en Pasaje Oporto 6261, y todos expresan que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará sujeta a las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "GONZALEZ, FRE & CIA. SOC. DE RESP. LTDA.", la que comenzará sus actividades el día 1º de marzo del año en curso, constituyéndose por un plazo mínimo de tres años y tendrá por objeto la explotación de concepciones de servicio de buffet, ya sea en estaciones ferroviarias, coches o también en explotaciones de confiterías, en locales alquilados o conseguidos a tal efecto, o todo negocio afín o similar a los indicados. — Segunda: La Sociedad tendrá su sede social en la calle Pasaje Oporto 6261, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (5.400 m$n. c|l.) aportados por todos los socios en partes iguales y constituído por mercaderías, vajillas y dinero efectivo según resulta del inventario y balance practicado al efecto y que a tal fin es suscripto por todos los comparecientes. — Cuarta: Las ganancias o pérdidas que resulten de la actividad, serán soportadas por todos los socios en partes iguales, y en cuanto a las primeras se tendrá presente la cantidad de horas trabajadas por los socios, quienes desde ya se comprometen a aportar la actividad personal para la explotación del negocio motivo de esta constitución, percibiendo en consecuencia mayor utilidad, a pesar de la igualdad de capital, el socio que hubiese trabajado mayor número de horas. — Quinta: La administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cualesquiera de los socios, a quienes les están prohibido comprometer la firma social en cualquier operación ajena a los intereses de la Sociedad. — Sexta: Si durante la vigencia del contrato sobreviniere el fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los herederos o los representantes del socio fallecido o incapacitado, podrán solicitar por continuar en la Sociedad si a ella pudiere aportar su trabajo personal, caso contrario se procederá a entregarle previo balance que se confeccionará, las sumas que hubiesen correspondido al socio saliente, la que le será liquidada en la siguiente forma: a) Treinta por ciento del total del capital y utilidades, al contado; b) El saldo en cuotas fraccionadas, que permitan abonar al heredero o representante del socio fallecido el saldo existente en un plazo no mayor de catorce meses. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, la Sociedad practicará balance, en cuya oportunidad, el o los socios podrán retirar la parte que les hubiese correspondido o dejarla en préstamo a la Sociedad, en cuyo caso gozará de un interes del cuatro por ciento. — Octava: Cualquiera de los socios no podrá retirarse de la Sociedad sino ha transcurrido un plazo de dos años, y si lo deseare hacer antes, previa notificación por telegrama colacionado noventa días antes, podrá ser autorizado por los socios restantes, pero en este caso estos últimos tendrán facultad amplia de proponer la forma en que le será entregado el capital y las utilidades al socio saliente. Si el socio deseare retirarse y luego de transcurrido dos años, regirá para la liquidación de su capital y utilidad, la forma establecida en la cláusula sexta. — Novena: En caso de divergencias surgidas entre los socios, los mismos se someterán a la decisión de un tribunal arbitral. — Décima: Si al practicarse el balance anual se apreciare que la sociedad ha perdido el treinta por ciento de su capital, la misma será liquidada, estableciendo los socios las bases necesarias para ellos. Sobre las bases y condiciones fijadas, los contratantes dejan celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se encuentra el original habilitado en un sellado de diez centavos Nº Un millón cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco y el presente. — Manuel González. — Augusto César Fré. — Federico Antonio Garibaldi. — José Rodríguez Moleiro. — Carlos Perfecto Luna. — Ema E. González. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 abr. Nº 12.391-v.20 abr.

EL FORTIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 186 vto. — Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen doña Alcira Hernández de Nazar Duhau, casada, don Jorge Hernández, soltero y don Alberto Nazar Anchorena, casado, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento personal doy fe, como de que exponen: Que han resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: Conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda constituída una sociedad que girará en esta Capital bajo la razón social y con la denominación de "EL FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Callao mil ciento veinte y cinco. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación de campos, ya fueren en agricultura y|o ganadería, la industrialización y comercialización de toda clase de productos y mercaderías,

comprar y vender toda clase de propiedades, comprendida la urbanización y fraccionamiento de los mismos, como la construcción y financiación de viviendas, quedando comprendidas dentro de su objeto la compra por cuenta propia o de terceros, de bienes inmuebles, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darles cualquier destino legal, aceptar garantías de todas clases, reales o personales, cancelarlas o desistir de ellas, administrar por cuenta propia y de terceros bienes inmuebles, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, dejando expresa constancia que la enunciación de estas facultades no son restrictivas por ser simplemente enunciativas, por cuanto la Sociedad podrá realizar todo otro negocio o gestión que estime conveniente a sus intereses, con excepción de los especialmente prohibidos en el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El término de duración del presente contrato, será de treinta años a contar de la fecha de la presente escritura. — Quinto: El Capital social será de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportados por los socios por partes iguales e integrando los socios en este acto la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional en efectivo, o sea el importe correspondiente a cuatro mil doscientas cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Jorge Hernández y don Alberto Nazar Anchorena, con la designación de Gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para actuar individualmente en nombre de la Sociedad conforme a lo preceptuado en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y durarán en sus cargos el término de este contrato. — Séptimo: Para la fiscalización de esta Sociedad, actuará un síndico que durará dos años en sus funciones, designándose para el primer período a don Jorge Roca. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general para ser sometido a la aprobación de los asociados, previa notificación por carta certificada a los socios con quince días de anticipación a la convocatoria. — Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, deducido el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva legal y amortizaciones se distribuirá en la siguiente forma: quince por ciento para los Gerentes de la Sociedad a prorrata del término en que hubieren ejercido sus funciones, cuatro por ciento para el Síndico y el saldo de las mismas, deducidas las habilitaciones extraordinarias y demás fondos de reserva que la Asamblea resuelva se distribuirá como asimismo las pérdidas si las hubiere, en partes iguales entre los socios. — Noveno: A pedido de cualquier socio o Gerente se reunirán los asociados para resolver cualquier cuestión que se suscite, sin perjuicio de las reuniones anuales que deberán hacer a la fecha del balance general que se establece en el artículo séptimo. — De cualquier resolución que se tomare se labrará acta correspondiente y las mismas serán tomadas por mayoría de votos por capital, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquier socio los herederos deberán unificar personería y en caso de disolución y liquidación de la Sociedad, la misma será practicada por los Gerentes que la Sociedad tuviere a esa fecha con el cargo de liquidadores, siempre que en forma expresa la mayoría de capital no manifestare su voluntad contraria. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltos por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte y si no se pusieran de acuerdo por otro único que éstos designaren y cuya designación y decisión será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "El Fortín" Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Juan Carlos Hasperue y don Pascual Santoro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal doy fe. — Jorge Hernández. — Alberto Nazar Anchorena. — A. H. de Nazar. — Tgo.: J. C. Hasperue. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su original pasada al folio ciento ochenta y seis vuelto del Registro trescientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números: doscientos quince mil setecientos veintidós y su correlativo al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.386-v.20 abr.

LARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Sesenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Juan Vignati, casado, italiano, don Sebastián Larco, chileno, y doña María Pía Borghi de Larco, italiana, estos dos últimos casados en primeras nupcias, todos domiciliados en la calle Charcas número mil setecientos sesenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y todos los comparecientes, Dijeron: Que los señores Juan Vignati y Sebastián Larco y señora María Pía Borghi de Larco, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que los exponentes constituyen en este acto estableciendo a continuación las normas por las cuales se regirá. — Primero: Razón social. Domicilio: Declárase constituída entre los señores Juan Vignati, Sebastián Larco y María Pía Borghi de Larco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social "LARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital calle Charcas mil setecientos sesenta y nueve. — Segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la venta de muebles y antigüedades y la decoración de interiores, la importación, exportación, compra y venta, comisiones y consignaciones de efectos de comercio de cualquier origen y naturaleza, construcciones civiles e industriales, instalar y crear establecimientos industriales o comerciales o adquirir participaciones en los mismos; establecer filiales, adquirir y enajenar bajo cualquier forma bienes muebles e inmuebles, terrenos, títulos, acciones y valores; celebrar toda clase de contratos; efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; debiendo considerarse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercero: Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar de la fecha de esta escritura si los socios no decidiesen disolverla antes. — Cuarto. Capital: El capital se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas y pagadas el cincuenta por ciento en dinero efectivo, por los socios en la siguiente proporción: veinte y cinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Juan Vignati; veinte cuotas o sean dos mil pesos el señor Sebastián Larco y cinco cuotas o sean quinientos pesos la señora María Pía Borghi de Larco. — El cincuenta por ciento restante, se obligan los socios a pagarlo en igual proporción dentro de los diez días hábiles, después de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Administración: La Administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no socio, que tendrá el uso de la firma social y se le conceden todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, inclusive de celebrar contratos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción, en todos los negocios o asuntos comerciales judiciales o administrativos. — Podrá asimismo en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier institución bancaria nacional, o extranjera, oficial o particular, sus agencias y sucursales, realizar operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos, girar sobre los fondos depositados o que depositen la Sociedad o terceros, librar, aceptar y endosar cheques, letras, vales y demás documentos comerciales, realizar operaciones de cambio, gestionar permisos, prestar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o hipotecarias, adquirir la propiedad de cualquier clase de inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o hipotecarlos, tomar representaciones, transigir, comprometer, conferir y revocar poderes generales y especiales. — El Gerente podrá ejercer su función y atender a sus negocios particulares, sin el impedimento del artículo décimo cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este acto se nombra Gerente al señor Sebastián Larco quien actuará sin sueldo. — Sexto: Balances: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y la cantidad que se requiera para otros fondos de previsión o amortización necesarias. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital e igualmente las pérdidas. — Séptimo: Reuniones y resoluciones de los socios: Los socios se reunirán por citación de cualquiera de ellos o del Gerente para tratar las aprobaciones del Balance y otros asuntos de interés de la Sociedad, como asimismo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente contrato. — Todas las resoluciones que se tomaren respecto a la marcha de la Sociedad, serán asentadas en un libro de Actas que se rubricará al efecto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en todos los casos deberán ser firmadas por todos los socios o por representación aún con simple carta poder que servirá únicamente para representar con voz y voto los intereses del otorgante ante la sociedad, obligándolo como si el otorgante personalmente hubiese suscripto las decisiones o acuerdos tomados. — Octavo: Fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento de un socio la mayoría de los restantes designarán el sobreviviente que ha de representar en la Sociedad los intereses del difunto mientras no se consigne el representante légal. — Noveno: Cesión. Cuotas: Para ceder cuotas o para la incorporación a la Sociedad del beneficiario de cuotas heredadas se requiere la aprobación de la mayoría del capital. — Décimo: Disolución: La Sociedad deberá declararse disuelta y entrará en liquidación en el caso de la pérdida de un cincuenta por ciento del capital aportado acusado en el último balance, salvo que la mayoría del capital resuelva continuar la Sociedad. — Undécimo: Divergencias: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los asociados, herederos, legatarios, o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuera originada, será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que éstos designen para el caso de discordia antes de laudar a quien deberán entregar sus divergencias dentro de los quince días de su conocimiento, fallo que será acatado sin recurso de ningún género ni aún de nulidad. — Duodécimo: Para todo lo no previsto en este contrato la Sociedad se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los pertinentes del Código de Comercio. — Para cualquier eventualidad las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Bajo las Doce Cláusulas que Anteceden las partes dejan por definitivamente constituída la presente Sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. — Leída y Ratificada la firman junto con los testigos del acto don Enrique A. Barassi y don José A. Micheli, vecinos y hábiles de que doy fe. — María Pía Borghi de Larco. — Sebastián Larco. — Juan Vignati. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Tgo.: José A. Micheli. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. Sobre raspado: la, vecindario, gestionar, o, o por representación, mientras no sea, señor, setecientos, convenido, calle, estableciendo, social, de, instalar, efectuar, la, inclusive, Industrial, que, atender, líquidas, tomaren, entrara, Capital sobre, inclusive, Vale. — Enmendado: necesaria, distribuído, suscripto, e, Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 5/949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.340-v.19 abr.

FELDMAN Y SOLER "CIRTFIELD"

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días de Noviembre de 1948, entre los Señores Alberto Soler, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Pumacahua 760; Rafael Soler, argentino, casado de 25 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1985, y Jacobo Feldman, argentino, casado, de 23 años de edad, domiciliado en Corrientes 5328, todos de esta Capital Federal, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FELDMAN Y SOLER" "CIRTFIELD" constituída con fecha 9 de Agosto del corriente año; inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Septiembre de 1948, bajo el Nº 1.357, al folio 33 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Camargo 572, de esta Capital; y don César Isaac Jaitman, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Asamblea 928, de Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Don Jacobo Feldman, cede a los Señores Alberto y Rafael Soler y César Isaac Jaitman las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la expresada sociedad. — Segundo: La cesión de cuotas se realiza por la suma convenida de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagaderos en la siguiente forma: $ 8.000 m|n. percibidos por el Señor Feldman el 18 del corriente mes, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato: $ 1.000 al 20 de Diciembre del corriente año: $ 1.000 el 20 de Enero de 1949 como así también maquinarias por valor de $ 13.600, según el siguiente detalle: una máquina Manimin super automática 3N de 5 pulgadas según factura original 11903 de Enrique Schuster e Hijos, Máquina 20 C, 480|40.572 avaluada en $ 2.350, cuatro máquinas de coser marca Necchi RI según factura original y recibo 3063 de maquinaria Olguin, avaluada cada una en $ 1.950, o sea $ 7.800 y una máquina Columbia para picar solapas Nº 19237 con motor General Electric de 1|4 HP, avaluada en $ 3.450; que se entregarán todas en perfecto estado de funcionamiento; los $ 16.400 restantes serán abonados el 20 de Febrero de 1949. — Tercero: El Señor César Isaac Jaitman integrará en lo sucesivo la referida sociedad dedicada a la confección de ropas para hombres y anexos la que quedará compuesta por los Señores Alberto Soler, Rafael Soler, César Isaac Jaitman cuyos datos personales constan más arriba resolviéndose modificar el contrato de sociedad en las cláusulas primera, tercera y cuarta, las que en lo sucesivo quedarán así redactadas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "Soler Hnos. y Jaitman" S. R. L. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: Alberto Soler, 34 cuotas y Rafael Soler 33 cuotas, y César Isaac Jaitman 33 cuotas; que han integrado totalmente en la siguiente forma: Alberto Solar, y Rafael Soler en mercaderías y César Isaac Jaitman en dinero efectivo. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios con carácter de Gerentes; estando el uso de la forma a cargo de dos indistintamente de los socios debiendo firmar conjuntamente, con sus nombres particulares, precedidos del de la razón social: con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni darlas en fianza o garantía de terceros. — Cuarta: La cesión se realiza en la siguiente proporción: al Señor Rafael Soler 8 cuotas; al Señor Alberto Soler 9 cuotas y al Señor Isaac Jaitman 33 cuotas, con las cuales integran el capital ya indicado. De conformidad con las cláusulas preinsertas se firma el presente documento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Soler. — R. Soler. — J. Feldman. — César I. Jaitman.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1949. — — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.210-v.18 abr.

MORANDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto el 17 de julio del año 1948, el señor Hernán Carlos Luis De Michelis, vende cede y transfiere a favor del señor César Morando diez cuotas sociales de un mil pesos cada una, o sea diez mil pesos nominales que tiene y le corresponde en la sociedad MORANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.139-v.18 abr.

"I. HEKER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Isaac Reker, argentino, soltero, con domicilio en la calle Corrientes 2282, Gregorio Heker, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Bulnes 293, y Bernardo Kremer, argentino, casado, con domicilio en la calle Malabia 290, todos mayores de edad; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto explotar un negocio de confecciones en general, sin perjuicio de realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que fueren necesarias para la evolución social o agregar nuevos ramos si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "I. HEKER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio en la calle Corrientes 2226, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer depósitos, sucursales, etc. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en Setenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente manera: Isaac Heker, treinta cuotas o sean Treinta Mil Pesos Moneda Nacional; Gregorio Heker, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y Bernardo Kremer, veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — El Capital Social está constituído por instalaciones, mercaderías y en efectivo, que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — Cuarta: Serán gerentes todos los socios a cuyo cargo estará la administración y dirección de la Sociedad, con amplias facultades para obrar a nombre de la misma, pudiendo hacerlo conjunta, separada o alternativamente; el uso de la firma social será Isaac Heker sólo o Bernardo Kremer y Gregorio Heker en conjunto. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será por sesenta años, pudiendo retirarse cualquier socio con un plazo por lo menos de seis meses de su notificación. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: el socio Gregorio Heker el 40 o|o, el socio Bernardo Kremer el 40 o|o, y el socio Isaac Heker el 20 o|o, en caso de pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptima: Los socios Bernardo Kremer y Gregorio Heker gozarán de un retribución de Setecientos pesos m|n. ($ 700.—), mensuales que se cargarán a gastos generales. — Octava: En caso de disolución, incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, conforme a las cosas que se tuviera en cuenta para cerrar el último ejercicio dentro de los sesenta días. — Por fallecimiento de alguno de los socios se disolverá o continuará su giro social con un representante del socio o de sus herederos, según el caso. — En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la existencia, liquidación y partición de la Sociedad, será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores. — Estos serán designados uno por cada socio. — El socio que intimado no designase arbitrador y suscribiere el respectivo compromiso arbitral, faculta por este acto al otro, para que solicite al Juez de Comercio en turno la respectiva designación. — A todos los efectos de este contrato, las partes se someten al fuero ordinario y comercial de los Tribunales de la Capital Federal. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1949. — Firmado: Isaac Heker. — Gregorio Heker. — Bernardo Kremer.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.11 abr.-Nº 12.173-v.18 abr.

U R I T O R C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Santiago Francisco Díaz, argentino, soltero, domiciliado en Virrey Cevallos 286, 4º p., Luis Pastor Landini, argentino, soltero, domiciliado en Diagonal Norte 1124, segundo piso "A" y Martina Villarreal, argentina, soltera, domiciliada en Anchorena 1204, primer piso "A", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 constituyen la razón social que se denominará "URITORCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El asiento de sus negocios está instalado en la calle Virrey Cevallos Nº 286, cuarto piso, de esta Ciudad. Podrá establecer Sucursales en toda la República. — Segunda: La Sociedad dedicará sus actividades a la explotación, extracción, elaboración, industrialización y comercialización de materiales naturales útiles en la construcción de obras de arquitectura, caminos, puentes y demás estructuras afines, tales como granitos, mármoles, piedras calcáreas y comunes, pedregullo, arena, lava volcánica, arcillas, etc.; compra y venta de mercaderías generales, importación y exportación, comisiones y consignaciones, entendiéndose que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de tres años, quedando prorrogada por el simple transcurso del plazo. En el caso de que alguno de los socios deseare separarse de ella lo comunicará por telegrama colacionado a los otros con sesenta días de anticipación. Las cuotas que poseyera de capital serán ofrecidas a los consocios, quienes tendrán prioridad excluyente entre terceros. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales a razón de diez cuotas cada uno, totalizando diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), cuyos aportes totalizan el capital integrado. — Quinta: Las utilidades, deducida la reserva legal, serán repartidas en la misma proporción que el aporte del capital. Las eventuales pérdidas serán también soportadas en la misma proporción. — Sexta: La ejecución de los trabajos de extracción, elaboración, industrialización, etc., de los materiales, será dirigida por el señor Santiago Francisco Díaz. La administración de la Sociedad será ejercida por dos de los señores consocios, los que deberán suscribir la documentación que la obligue. En el ejercicio conjunto de la Gerencia éstos tendrán las más amplias facultades, pudiendo solicitar créditos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y en cuantas Instituciones de crédito consideren conveniente utilizar, como así comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, firmando las respectivas escrituras o instrumentos que fueran necesarios. La enumeración precedente es simplemente enunciativa no significando limitación alguna. — Séptima: En caso de impedimento o por cualquier circunstancia para el ejercicio conjunto de la Gerencia, el inasistente otorgará poder especial para que lo represente. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías para terceros. — Novena: Por fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará el giro normal de sus negocios. Los herederos a causa-habientes del premuerto designarán un representante ante la Sociedad. — Décima: Para el caso de disolución o liquidación de la Sociedad, los mismos socios serán sus propios liquidadores. Toda duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de discordia será designado un tercero y no concordando en la designación, la cuestión será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. En base a las once cláusulas precedentes, las partes, en prueba de conformidad firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Capital Federal, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Santiago F. Díaz. — Luis P. Landini. — Martina Villarreal.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.325-v.19 abr.

"EVO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los Cuatro días del mes de Abril de 1949, reunidos los Señores Federico Ernesto Víctor Martín, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe Nº 532, inglés; Don Manuel Blanco, casado, domiciliado en la calle Colombres Nº 1381, español; Don Luis D'Amato, casado, domiciliado en la calle Muñiz Nº 683, italiano, y Don Pedro Barbeito, casado, domiciliado en la calle Rojas Nº 811, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una Sociedad De Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo 1º — Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "EVO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital $ 120.000 m.n., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y la sede actual de su administración en la calle Boedo Nº 1707, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Artículo 2º — La Sociedad fija como término de duración el plazo de Diez Años, con efecto retroactivo al día 2 de Febrero de 1949, ratificando y confirmando los socios las operaciones realizadas desde entonces. — Artículo 3º — La Sociedad tiene por objeto la compraventa, importación, exportación, financiación, representación, consignación, fabricación, reparación y comercialización en toda forma de automotores, maquinarias en general, repuestos, accesorios, piezas de todas clases y marcas, pudiendo dedicarse a otros negocios afines. — Artículo 4º — El Capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 120.000 m.n.), dividido en Un Mil Doscientas Cuotas de Cien pesos mon. nac. cada una, suscribiendo los socios 600 cuotas, aportadas en la siguiente proporción: Federico Ernesto Víctor Martín, 210 cuotas; Manuel Blanco, 140 cuotas; Luis D'Amato, 50 cuotas, y Pedro Barbeito, 200 cuotas. — Los $ 60.000 m.n. a integrarse, serán aportados por los socios en la misma proporción ya indicada, con el 70 % de las utilidades líquidas que produzca el negocio. — Artículo 5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que actuarán en calidad de Gerentes; el uso de la firma social la tendrán los cuatro socios mencionados, quienes deberán actuar siempre dos de los socios gerentes en forma conjunta. Las firmas serán precedidas del nombre social y con la expresa obligación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares, ni en prestaciones gratuitas, estando facultados los socios para comparecer ante los Tribunales de la Nación, dando poderes a la o a las personas que sean necesarias, intervenir en toda clase de litigio, sea personalmente o por intermedio de apoderados. — Podrán así mismo darse poderes especiales ante Escribano para realizar cualquiera de las operaciones indicadas precedentemente. — Artículo 6º — Sin que la enumeración sea limitativa, la Sociedad podrá, para la mejor realización de sus fines, efectuar toda clase de actos, contratos, operaciones con bancos oficiales o privados, existentes o a crearse, en cuenta corriente o Caja de ahorros, girar en descubierto y negocios en general relacionados o que favorezcan directa o indirectamente los fines sociales, como así mismo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el exterior. — Podrán adquirir, vender, transferir o hipotecar bienes inmuebles, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, celebrar contratos de locación, recibir una cosa por otra y además todos los actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios, siempre en forma conjunta. — Artículo 7º — Los socios se obligan a dedicar su atención, conocimiento, práctica y capacidad a los efectos del mayor éxito en el desarrollo de las operaciones sociales. — Los socios no podrán dedicarse a otras actividades iguales o afines a las que tiene por objeto la Sociedad. — Artículo 8º — Sin perjuicio de los parciales o de comprobación mensual, que podrán solicitar cualquiera de los socios, el día 31 de Diciembre de cada año, antes de practicarse el balance general y determinarse las utilidades o pérdidas del ejercicio, que serán repartidas entre los socios por partes iguales, deberán considerarse las siguientes cargas, que en todos los casos deberán computarse en el ejercicio anual para responder a leyes obreras, las que determinan las mismas al cierre de cada ejercicio, los siguientes conceptos: Para formar el Fondo de Reserva Legal, el 5 % hasta cubrir el 10 % del Capital Social; para Deudores morosos, el 2 % de las ganancias brutas; se amortizarán anualmente las Instalaciones y Muebles y Utiles con el 10 %; Maquinarias; 5 %; Herramientas, 25 %, y Coches de servicio, 20 %. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del 75 % del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, en cuyo caso los socios restantes podrán pedir la liquidación de la Sociedad o bien abonar al socio saliente la parte que le correspondiere en proporción a su aporte del capital y a las pérdidas sufridas, previo inventario y balance que se efectuará a tal efecto. — Artículo 9º — El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses, debiendo sus cuotas ser adquiridas por el o los socios que queden en la Sociedad. — Para el caso de que ninguno de los socios las desearen adquirir, podrá el socio saliente cederlas a un tercero ajeno a la Sociedad, previa comunicación por telegrama colacionado. — En cualquiera de los dos casos, los socios restantes abonarán al socio saliente la parte que le correspondiere en seis cuotas trimestrales, teniendo en cuenta su aporte al capital social y previo inventario y balance, que se efectuará a tal efecto. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, los socios restantes podrán optar por adquirir de los herederos o del representante legal del socio incapacitado las cuotas del mismo y la proporción de las ganancias acumuladas, según inventario y balance que se efectuará a tal efecto, o bien continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, para lo cual deberán unificar aquéllos su representación ante la Sociedad. — En caso que se optare por el pago, los socios sobrevivientes o capaces deberán efectuar el mismo en seis cuotas trimestrales con un interés del cinco por ciento anual. — Artículo 10º — La Sociedad podrá disolverse por la voluntad unánime de todos sus socios; sólo por la unanimidad de votos de todos los socios podrá admitirse un nuevo socio en la Sociedad. — Por mayoría de votos de los socios podrá aumentarse el capital social, cuando así se considere conveniente. — Artículo 11º — Se conviene expresamente que el socio o socios que se retiren de la Sociedad y a los herederos o representantes de los socios fallecidos o incapacitados, no tendrán derecho a cobrar a la Sociedad suma alguna en concepto de "Llaves", "Patentes", "Marcas", etc. — Artículo 12º — Toda cuestión que pudiera surgir entre los socios por motivo de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercero, de común acuerdo, para el caso de discordia. — El fallo dictado por mayoría de votos, será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes contratantes dejan constituída la Sociedad denominada "Evo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000 m.n., firmando el presente en prueba de con-

formidad, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — F. E. V. Martín. — Manuel Blanco. — Luis D'Amato. — Pedro Barbeito. — En - los - vale. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.263-v.19 abr.

A R P E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, secretaría Tavernier, se hace saber por cinco días, que la sociedad formada por los Señores Santiago Sánchez Elía, Federico Peralta Ramos y Alfredo Agostini que gira bajo el rubro "ARPES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1944 bajo el Nº 148 al folio 308 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se prorroga por voluntad de sus socios por el término de 99 años, y por ese mismo acto los socios ratifican los actos realizados con posterioridad al vencimiento del contrato anterior.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.13 abr.-Nº 12.376-v.20 abr.

"WAKO CORPORACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós días del mes de febrero del año Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, entre el señor Walter Kosser, casado, estadounidense, y domiciliado en Buenos Aires, calle Ciudad de La Paz Nº 2438, y don Alejandro Gorbitz, soltero, alemán, y domiciliado en Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, ambos hábiles para este acto y únicos componentes de "Waco Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000.—, constituída por instrumento privado el tres de setiembre de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1947, bajo el número 1.621 al folio 45 del Libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: El señor Walter Kosser renuncia a su carácter de socio-gerente y se retira definitivamente de esta Sociedad, habiendo dedicado y transferido la totalidad de sus cuotas sociales o sean ciento noventa cuotas de mil pesos m|n. cada una, equivalentes a m$n. 190.000.—, a la señora Rachel Glikmann de Gorbitz, viuda, lituana, y domiciliada en la calle Ecuador Nº 1365, de esta Capital, por la única y total de m$n. 190.000.—, cantidad que el cedente ha recibido de la cesionaria habiendo prestado su conformidad con dicha cesión el único socio don Alejandro Gorbitz. — Siendo pues, por tal cesión, los actuantes socios de la "Wako Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada la señora Rachel Glikmann de Gorbitz y don Alejandro Gorbitz, ambos han convenido aumentar el capital social, incorporar a otro socio, modificar la denominación social así como los demás artículos que han de regir el referido contrato de sociedad, cuyo nuevo texto será: Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón y denominación de "Wako Corporation", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000.—, con sede real y legal en la calle Oro Nº 2751, se denominará a partir de la fecha "WAKO CORPORACION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 300.000.—, formando parte de la misma doña Rachel Glikmann de Gorbitz, don Alejandro Gorbitz y el socio que por este acto se incorpora, a saber: don David Fisch, soltero, alemán, mayor de edad y domiciliado en la calle Aménabar Nº 3280, de esta Capital. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Oro Nº 2751, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración es por cincuenta años, pudiendo cada uno de los socios retirarse de la Sociedad comunicando tal decisión a los demás socios, con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, en cuyo caso la sociedad o los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio saliente o dar su conformidad con su transferencia a terceros extraños. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación, importación, exportación, venta de máquinas e instalaciones mecánicas, metálicas, metalúrgicas, eléctricas y afines, como asimismo a la explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras, y la realización de todos los negocios lícitos, con la única excepción prevista en el artículo 3 de la Ley Nº 11.645. — Quinto: El capital social se eleva de la suma de m$n. 200.000.— a la cantidad de m$n. 300.000.—, dividido en trescientas cuotas de Un Mil Pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rachel Glikmann de Gorbitz las 190 cuotas vendidas, cedidas y transferidas a ella por Walter Kosser, más 25 cuotas aportadas como aumento en mercaderías, o sea un total de 215 cuotas; Alejandro Gorbitz 10 cuotas y David Fisch 75 cuotas, aportadas igualmente en mercaderías, de acuerdo al balance firmado por los suscriptos. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Rachel Glikmann de Gorbitz y Alejandro Gorbitz, quienes en su carácter de gerentes generales con las más amplias facultades que les sean necesarias para representar la sociedad y dirigir los negocios de la misma, tendrán el uso de la firma social y sólo podrán actuar conjuntamente, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en beneficio propio, ni para afianzar obligaciones de terceros. — El socio David Fisch dedicará todo su tiempo a la administración interna de los negocios sociales. — Séptimo: Los socios gozarán de las asignaciones que con cargo a gastos generales se fijaren de común acuerdo, las que regirán hasta tanto la respectiva resolución no se modifique. — Octavo: Todas las resoluciones que los socios adopten referente a los negocios, administración y dirección de la sociedad se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los sócios. — Las asambleas se realizarán, cuando uno de los socios lo juzgare conveniente, convocando por telegrama colacionado a los demás socios. — Noveno: El día 31 de julio de cada año se practicará el inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se descontará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital, y después de destinadas las sumas que los socios determinen para amortizaciones, fondos de previsión y demás rubros que estimen convenientes, el remanente se distribuirá a prorrateo de sus cuotas y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Si los balances no merecieren ninguna observación dentro de los quince días hábiles desde la fecha de cada cierre, se tendrán por aprobados. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios sus herederos o representantes durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrando cada parte a uno, y el laudo o fallo que pronuncie la mayoría de los arbitradores será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que, en derecho, la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian los socios expresamente a toda acción y recurso, así como a toda intervención o tramitación judicial. — Undécimo: Lo no previsto en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645. — Cláusula Adicional: Los demás socios autorizan al socio David Fisch a correr con los trámites legales para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Rachel Gorbitz. — (Fdo.) Walter Kosser. — (Fdo.) Alejandro Gorbitz. — (Fdo.) David Fisch.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.333-v.19 abr.

LA CINEMATOGRAFICA FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a Tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, por una parte don Antonio Guido Cafaro, que firma: "A. G. Cafaro", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Azul número ciento setenta y uno, declara concurrir a este acto en nombre y representación en su carácter de gerente y con suficientes facultades para ello, de la sociedad que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos cuarenta y uno, todo según contrato de constitución de dicha sociedad, formalizado con fecha veintiuno de Agosto del año próximo pasado, e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha primero de Octubre del mismo año, bajo el número mil quinientos cuarenta y siete, folio ochenta y dos del libro diez y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y por la otra parte don Ubaldo Peso Viñales, casado en segundas nupcias, argentino, domiciliado en la calle Varela número mil ciento treinta y seis; ambos son vecinos, mayores de edad y dicen: Que la sociedad "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y don Ubaldo Peso Viñales han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y este contrato, que formalizan, sujeto a las condiciones siguientes: Primero: A contar desde el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen por efectos del presente queda formalmente constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Ciudad bajo la denominación de "LA CINEMATOGRAFICA FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tiene por objeto explotar el negocio de cinematógrafo y demás espectáculos públicos establecidos en esta Ciudad, calle Varela número mil ciento treinta y seis. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá realizar todas las actividades afines del ramo de cinematografía, espectáculos teatrales y demás actos comprendidos dentro de la esfera del espectáculo público teatral o cinematográfico, sin excepción. — A cuyo efecto, podrá adquirir salas de espectáculos, instalar nuevas salas, adquirir bienes raíces, muebles y demás efectos, enajenarlos, gravarlos; darlos y tomarlos en arrendamiento, por el máximo del plazo permitido por la ley, aún mayor de seis años; asociarse a otras sociedades o personas, constituir nuevas sociedades, aportando capitales, dar y tomar garantías personales y reales; aceptar y dar mandatos; realizar todo género de operaciones bancarias por ante los Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar todos los actos relacionados al negocio de que se trata, sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Varela número mil ciento treinta y seis, pudiendo instalar en cualquier punto de esta República o en el extranjero, sucursales, filiales, agencias y representaciones. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota aportadas por los socios en la siguiente proporción: la sociedad "Select, Cines y Teatros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", noventa cuotas; don Ubaldo Peso Viñales, sesenta cuotas. — Los aportes fueron realizados por ambas partes en su totalidad con sus derechos sobre la explotación del cine denominado "Varela Cine Palace", sito en la calle Varela número mil ciento treinta y seis, que corresponde a las partes respectivamente como consecuencia de la disolución de la sociedad comercial colectiva "Alexenicer, Viñales y Compañía" operada en esta misma fecha, y en un todo conforme al detalle del balance inventario firmado por ambos socios, que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por don Antonio Guido Cafaro, a quien desde ya se designa en el carácter de gerente, con todas las atribuciones de la ley y las disposiciones de este contrato. — El gerente firmará con su firma particular precedida por un sello con la denominación de la sociedad, y no podrá usar dicha firma en asuntos y negocios ajenos al interés social. — El gerente podrá dedicarse a otras actividades, aún similares al objeto de esta sociedad. — Para solicitar créditos, para la compra venta de bienes, gravarlos, participación en sociedades y|o constitución de otras sociedades, será necesaria la conformidad expresa de los socios. — Al gerente se le fija un viático mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — El socio señor Ubaldo Peso Viñales tendrá a su cargo la dirección técnica de la sala que la sociedad explota en la fecha, denominada "Varela Cine Palace" establecida en la calle Varela número mil ciento treinta y seis. — El señor Peso Viñales podrá dedicarse a otras actividades y tendrá en razón del cargo que se le asigna un viático mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará balance inventario de los negocios sociales, y de las ganancias resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y después de deducidas las sumas necesarias para amortizaciones, formación de fondo de previsión social y cualquier otro fondo especial que de acuerdo resuelvan los socios, corresponderá a éstos el remanente, en proporción a sus respectivos aportes de capital; en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar desde el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y nueve, pudiendo disolverse en cualquier momento que así resuelvan ambos socios de común acuerdo. — Octavo: Todas las resoluciones sobre lo no previsto en este contrato; la aprobación de balances, designación de nuevo gerente, revocación de la designación de gerentes; transferencia de cuotas sociales, serán válidas con la conformidad de ambos socios asentada en el libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno: Por fallecimiento del señor Ubaldo Peso Viñales serán socios de la sociedad en la parte que corresponda al fallecido, sus herederos legales, sin derecho para éstos al cargo en la dirección técnica que se asigna en este contrato al señor Peso Viñales. — Décimo: Toda divergencia será resuelta por árbitros arbitradores designados, uno por cada parte, con facultad de los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, siendo los fallos de los arbitradores y el de tercero, en su caso, inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalmente constituída la sociedad "La cinematográfica Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes conforme a derecho, y firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — A. G. Cafaro. — Ubaldo Peso. — Buenos Aires, Abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.12 abr.-Nº 12.299-v.19 abr.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

9 DE MARZO DE 1949

291.644 — Jurisprudencia del Trabajo. Periódico. Propietario y Director: Blanca Nélida Estarli. Buenos Aires, 18 de febrero de 1949. 2.000 ejemplares.

291.648. — Como se Hace un Film. 39 págs. Autor: Domingo Di Nubila. Ilustrado por: A. Páez Torres. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|julio 948.

291.649. — El Sol, la Luna y los Planetas. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.650. — De los Rayos Visibles a los Rayos Cósmicos. 39 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Otto Dura. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.651. — La Aventura del Petróleo. 40 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.652. — El Mundo Maravilloso de los Insectos. 40 págs. Autor: Héctor Sáncez Payol. Ilustrado por: Enzo Nardi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.653. — El Misterio de los Cometas y Meteoritos. 40 págs. Autor: Daniel Porter. Ilustrado por: Iris de Paoli. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.654. — La Extraordinaria Aventura de la Tierra. 40 págs. Autor: Germán de la Vega. Ilustrado por: Imero Gobrato. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 25/julio/948.

291.655. — La Aventura del Maíz. 40 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: José Pacow. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Capital Federal, 25/julio/948.

291.657. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya. Música. 2 págs. Autor: Eugenia A. Celia Maldonado. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. de Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de febrero de 1949.

291.658. — Serenata a Corrientes. Polka Paraguaya, Letra. 2 págs. Autor: Antonio F. Berizzo. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 5/febrero/949

291.660. — El Municipio. Periódico. Propietario y Director: Benigno Gómez Gómez. Buenos Aires, marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

291.661. — Religión y Moral. Compendio de Instrucción Religiosa y Moral, refundido y adaptado a los programas de enseñanza vigentes. 496 págs. Autor: Julio Bonatto. Adaptación: E. E. Editor: Editorial Excelsa. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 8.000 ejemplares. Bs. As., Capital Federal, enero 15 de 1949.

291.662. — Paradojas del Comunismo. 96 págs. Autor: José H. Ledit. Traducción: A. Del Valle G. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1949.

291.663. — Derechos y Deberes. 8 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ej. Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

291.664. — Villegas Ilustrado. Periódico. Propietario: Otelo Milani. Director: Otelo Milani. General Villegas (Prov. de Bs. Aires), enero de 1949. 1.300 ej.

291.668. — El Industrial Maderero. Periódico. Propietario: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro. Director: Gregorio Sapoznikow. Buenos Aires.

291.673. — Para que Soñar. Tango canción, Música. Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 28/enero/949.

291.674. — Para que Soñar. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: Nereo Adhemar García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 28/enero/949.

291.676. — La Raspa. Canción Mexicana, Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7/marzo/949.

291.677. — La Raspa. Canción Mexicana, Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

291.678. — Boletín Semanal de A. A. P. I. C. (Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio - Boletín Semanal). Periódico. Propietario: Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio. Director: Alberto L. Rosso. Buenos Aires, 1 al 7 de enero de 1949. 3.000 ejemplares.

291.679. — Mi Corazón te dí. Bolero-canción, Música, 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.680. — Mi Corazón te dí. Bolero-canción, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.681. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Foxtrot canción. Música. 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.682. — Gitana de Diez y Ocho Abriles. Fox-trot canción, Letra. 2 págs. Autor: Fortunato Mangialavori - Jorge A. Molina. Editor: Los Autores. Impresor: Editorial Musical Ica. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 21/febrero/949.

291.683. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Antonio Felipe Glorioso. Juárez (Prov. de Buenos Aires), 2 de marzo de 1949. 1.000 ej.

291.684. — Nuevos Rumbos. Periódico. Propietario y Director: Julio Leal. V. Dolores, (Córdoba), 22 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.685. — Madrecita (Joaquina Estela). Vals criollo, Música. 2 págs. Autor: Félix P. Monserrat. Editor: El Autor: Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1948.

291.686. — Un Cantar a España. Pasodoble, Música. 2 págs. Autor: Víctor de Paz. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Córdoba, 25-2-949.

291.687. — Nociones Elementales para Encargados y Auxiliares del Registro Civil. 24 págs. Autor: Luciano Romero Corrales. Editor: El Autor. Impresor: Juan Moro. Corrientes, setiembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.688. — Publicación Nº 16. Tablas para el Cálculo de Coordenadas Geográficas de los Puntos Trigométricos sobre el Elipsoide Internacional entre las Latitudes 21º y 56º. 49 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.

291.707. — Se Fué mi Amor. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Alberto J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.708. — Se Fué mi Amor. Tango, Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ej. Bs. Aires, 21-1-949.

291.709. — Sentimiento en el Alma. Vals. Música. 2 págs. Autor: Carlos J. Ceresole. Editor: Editorial Musical Martínez. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de enero de 1949.

291.715. — Nuea Era. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Esteban Repetto. Caseros, (Partido de General San Martín), 21/febrero/949. 1.000 ejemplares.

291.720. — La Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Marcelino Pérez Monteserin. Morón, (Prov. de Buenos Aires). 15 de febrero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.723. — Argentina Gráfica. Periódico. Propietario: Asociación Industriales Gráficos de la Argentina. Director: Mauricio Parada Obiol. Buenos Aires, setiembre de 1948. 1.600 ejemplares.

e.6 abr.-Nº 2.035-v.19 abr.

MARZO 10 DE 1949

291.739. — Rosal Franciscano. Periódico. Propietario: Hnas. Terciarias Franciscanas de la Caridad. Director: Sor María Josefa Guici. San Isidro, noviembre-diciembre de 1948. 600 ejemplares.

291.740. — En la vida del dolor. Bolero ranchera, letra. 2 págs. Autor: Roldán Matheu. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948.

291.741. — Administración y finanzas militares. 398 págs. Autor: Ernesto Raúl Lamas. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Impresor: Imprenta López. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1948.

291.743. — Relatos de la Biblia para niños. 229 págs. Autor: Joaquín Prinz. Traducción: Luis Rosental. Editor: Editorial Israel. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

291.744. — Yo soy el Ratón Mickey. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.745. — Yo soy el Lobito Feroz. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Sirob. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.746. — Yo soy La Muñeca. 8 págs. Autor: Rita. Ilustraciones de: Agi y Nora. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 10 de agosto de 1948.

291.747. — Yo soy el Pato Donald. 8 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación: Noñé. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1. de agosto de 1948.

291.748. — Yo soy Bambi. 8 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Rita. Editor: Editorial Abril. Impresor: Pablo Paoppi e Hijos. 28.000 ejemplares. Capital Federal, 1 de agosto de 1948.

291.740. — Boletín de la Comisión Permanente del Asfalto. Periódico. Propietario: y Director: Ing. Edgardo Rambelli. Buenos Aires, diciembre de 1948. 2.000 ejemplares.

291.752. — Buenos Aires Peronista. Periódico. Propietario y director: Juan José Delfino. Capital Federal, 10 de febrero de 1949. 3.500 ejemplares.

291.753. — Lambaré. 149 págs. Autor: Carlos Bugstaller Chiriani. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

291.758. — El Imparcial. Periódico. Propietario y director: Domingo Catalino. Chascomús (Prov. de Bs. Aires), 2 de marzo de 1949. 800 ejemplares.

291.771. — Rubiecita. Vals, música. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.772. — Bailando en el parque. Choro, música, 2 págs. Autor: Alfredo A. Villaverde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

291.773. — Una vez sí, y otra no. Corrido, música. 2 págs. Autor: Pascual Maeri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

e.6 abr.-Nº 2.036-v.19 abr.

MARZO 11 DE 1949

291.829. — Ensanche Sarmiento. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.006 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

291.830. — Junín de los Andes. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

291.831. — El Arquitecto Constructor. Periódico. Propietario y director: Héctor D. Cometta. Buenos Aires, enero de 1949. 3.800 ejemplares.

291.834. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Ada I. Pastore. Buenos Aires, marzo-abril de 1948. 1.700 ejemplares.

291.835. — Tribuna Peronista. Periódico. Propietario y director: Martín A. Giannattasio. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949. 5.000 ejemplares.

291.853. — Cruel decepción. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan D. Frattini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Capital Federal, 21 de febrero de 1949.

291.869. — Pelusa solo. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo V. Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.870. — La Voz de la Verdad. Periódico. Propietario y director: Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, diciembre de 1948. 5.000 ejemplares.

291.876. — Pelusa solo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Eduardo V. Requena y Goyito. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de febrero de 1949.

291.887. — La guarachita. Guaracha mambo, música. 2 págs. Autor: Jorge Fargo y Vito Bonni. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.888. — La guarachita. Guaracha mambo, letra. 2 págs. Autores: Jorge Fargo y Vito Bonny. Editor: Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de marzo de 1949.

291.889. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, letra. 2 págs. Autor: Ben Duved. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

290.890. — Hacia el país del amor. Canción en tiempo de tango, música. 2 páginas. Autor: Ben Duved. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1949.

e.6 abr.-Nº 2.034-v.19 abr.

SE PUBLICA NUEVAMENTE

AGOSTO 23 DE 1948

277.074. — Rafaelino. (C. R.). Marcha Oficial del Club Rafaelino de Bochas, música. 2 págs. Autores: Lorenzo Platinetti y Séptimo Milesi. Editor: Ediciones Musicales Foschi Hnos. 500 ejemplares. Impresor: Gornatti Hnos. Rafaela, 20 de diciembre de 1948.

MARZO 12 DE 1949

291.910. — Líneas de influencias a décimos para vigas continuas. 118 págs. Autor: Georg Anger. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Medusa. Impresor: Rotaprint Argentina. 1.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

291.912. — Sol culpable. Obra teatral en tres actos. 64 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Mayo de la localidad de San Miguel, el día 9 de octubre de 1944.

291.913. — El gaucho errante. Obra teatral en tres actos. 49 hojas. Autor: Carlos Ortega Paz. Declaración jurada. Teatro Variedades de Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

291.914. — Cuando voten las mujeres. Comedia en tres actos. 41 hojas. Autor: Ricardo Daniel Centeno. Declaración jurada. Cine Parque Chas de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 1948.

291.915. — El resero de Matanza. Romance campero en dos actos. 15 hojas. Autor: Leopoldo Valero. Declaración jurada. Circo Zonda en la localidad de Villa Madero, el día 21 de enero de 1949.

291.916. — La señorita Mimí. Obra teatral en tres actos. 45 hojas. Autor: Alfonso Guerdile. La Casa del Teatro de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 1948.

291.917. — Leyenda de amor y de muerte. Melodrama policial en tres actos. 63 hojas. Autor: José Alberto Arrieta. Declaración jurada. Cine Presidente Mitre de Buenos Aires, el día 9 de marzo de 1949.

291.918. — Mary mía. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Leni. Editor: J. Feliú e hijos. Impresor: J. Feliú e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de junio de 1930.

291.921. — Melancolía. Fox - bolero, letra. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibáñez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

291.922. — Melancolía. Fox - bolero, música. 2 págs. Autor: Enrique Bianchetti Ibánez. Editor: El autor. Impresor: N. Reymóndez Arias. 70 ejemplares. (Artículo 57). Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

291.926. — Ya no deseo vivir. Canción bolero, letra. 2 págs. Autor: Carlos J. Carpenter. Editor: Ritmo. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

PUBLICAR NUEVAMENTE

277.075. — La Rafaelina. Polka, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor. Casa Foschi Hnos. Impresor: Casa Foschi Hnos. 1.000 ejemplares. Rafaela, 5 de mayo de 1944.

277.099. — Recuerdos de barrio. (Villa Devoto). Tango evocativo, letra. 2 páginas. Autor: Antonio C. Miranda. Editor e impresor: Gornatti Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

e.8 abr.-Nº 2.057-v.21 abr.

MARZO 14 DE 1949

291.933. — Teoría y métodos de estadística del trabajo. 769 págs. Autor: José Figuerola. Prólogo: Robert Guye. Editor: Editorial Labor. Impresor: Imprenta López. 3.300 ejemplares. Edición tercera. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

291.934. — Verdades rojas. Cómo un argentino vivió el comunismo. 240 págs. Autor: Rodolfo Kralj. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Mera & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1949.

291.937. — 3 de marzo. Gato, letra. 2 páginas. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.

291.938. — 3 de marzo. Gato, música. 2 páginas. Autor: R. Osvaldo Fusani. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 150 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.

291.942. — Cautivo de un amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor: Ediciones Publi. Gráf. Impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de diciembre de 1948.

291.943. — Del pasado y del presente. Tango, música. 2 págs. Autor: Carmelo Pluchino. Editor e impresor: Publi. Gráf. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de diciembre de 1948.

291.947. — Medianoche. Tango, música. 2 págs. Autor: Bartolomé Hernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.

291.950. — Alerta. Periódico. Propieta-

rio y director: Gerónimo Gómez. Córdoba, 16 de diciembre de 1948. 1.000 ejemplares.

291.951. — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia. Director: Antonio Ferrer Amella. Mendoza, 2 de marzo de 1949. 840 ejemplares.

291.952. — El Entre Ríos. — Periódico. Propietario: El Entre Ríos, Soc. Resp. Ltda. Director: Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 8 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

291.953. — La Acción. Periódico. Propietario y director: Francisco Scarabino. Rosario, 10 de enero de 1949. 50.000 ejemplares.

291.954. — Simiente. Periódico. Propietario y director: Vicente Giletta Ariaudo. Noetinger (Córdoba), 17 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

291.955. — Pregón. Periódico. Propietario y director: Miguel Mata. Trelew (Chubut), 2 de marzo de 1949. 550 ejemplares.

291.956. — Hopebar. Periódico. Propietario: H. O. P. E. B. A. R. Director: José Barros, Mar del Plata, enero de 1949. 1.000 ejemplares.

291.957. — La Prensita. Periódico. Propietario: Bussman Hnos. Director: Bussman Hnos. Tres Lomas (Bs. Aires), 5 de marzo de 1949. 700 ejemplares.

291.958. — Nueva Era. Periódico. Propietario y director: Juan Deos, Mariano A. Perie. Puerto Santa Cruz, 20 de enero de 1949. 250 ejemplares.

291.965. — Sólo ruinas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Ginocchio. Editor: A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Cap. Federal, 10 marzo de 1949.

291.978. — Bailando en lo de Pinocho. Corrido, música, 2 págs. Autor: Ricardo Odilio Bozzo. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14 de marzo de 1949.

291.979. — Memoria de la nada. 93 págs. Autor: Clara Silva. Editor: Editorial Nova. Impresor: Imprenta López. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de febrero de 1949.

291.985. — La Capital. Periódico. Propietario y director: Angel Cayetano Candioti. La Plata, 5 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

291.990. — Mensajero de Paz. Periódico. Propietario y director: E. Maximiano López. Buenos Aires, 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

20 de agosto de 1948

276.907. — Hernandarias. El hijo de la tierra. 530 págs. Autor: Raúl A. Molina. Prólogo: Rdo. P. Guillermo Furlong. Editor: Editorial Lancestremere. Tall. Gráf. Lucania. 1.120 ejemplares. Capital Federal, 13 de julio de 1948.

21 de agosto de 1948

276.979. — Diagnóstico y tratamiento de la esterilidad humana. 264 págs. Autores: Earl T. Engle, William H. Cary, Charles W. Charny, Arthur T. Herting, y otros. Traducción: José Enrique Mosquera y Luis Máximo Beeu. Editor: Editorial Beta. Impresor: Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.221. — Pueblos primitivos de Sudamérica. 114 págs. Edición segunda. Autores: Ulrico Schmidl, Florián Paucke, Fray Reginaldo de Lizárraga, Pedro Cieza de León y otros. Selección y prólogo de: Armando Vivante. Editor: Emece, Editores. Impresor: Imprenta López. 2.600 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1948.

25 de agosto de 1948

277.243. — Harmonía Geométrica musical. 39 págs. Autor: Ermete de Lorenzi. Editor: Ermete de Lorenzi. Impresor: Establ. Gráfico Molachino. 590 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), 10 de agosto de 1948.

277.269. — Violeta. (Violet). 300 págs. Autor: Whitfield Cood. Traducción: Manuel Barberá. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera, 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de julio de 1948.

277.307. — El hombre tenía que huir. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de junio de 1948.

26 de agosto de 1948

277.410. — Comunas Argentinas. Periódico. Propietario: Gino Máximo Cappagli, Hilario Espinel. Director: Gino Máximo Cappagli. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), julio de 1948. 2.500 ejemplares.

e.8 abr.-Nº 2.058-v.21 abr.

MARZO 15 DE 1949

292.045. — La guaracha del club. Guaracha, música. 2 págs. Autores: J. Gosis y J. González. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.046. — La guaracha del club. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Novarro. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 5.000 ejemplares, Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.047. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Periódico. Propietario: Adm. Gral. de Vialidad Nacional. Director: Miguel A. D'Elía. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

292.048. — Leda. Tango canción, letra. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.049. — Leda. Tango canción, música. 2 págs. Autores: Armando Venanzi - Miguel Razeto. Editor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.050. — Sopla que sopla Ramón. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Juan García Ghío. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. 500 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

292.051. — El Nacional. Periódico. Propietario y director: Atilio Roncoroni. Dolores (Prov. de Buenos Aires), 18 de febrero de 1949. 800 ejemplares.

292.053. — Boletín del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: Ulises Oscar Milani. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.

292.054. — Revista del Círculo Odontológico de Rosario. Periódico. Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. Director: J. Emilio Fernández. Rosario, octubre - diciembre de 1948. 550 ejemplares.

292.055. — La Nueva Era. Periódico. Propietario: Martínez Rodríguez y Cía. Director: Florentino Rodríguez. Viedma y Patagones, 5 de marzo de 1949. 1.700 ejemplares.

292.057. — Alem. Periódico. Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), 6 de marzo de 1949. 600 ejemplares.

292.058. — Boletín Oficial. Periódico. Propietario: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Severo González Fagalde. Tucumán, 9 de marzo de 1949. 700 ejemplares.

292.064. — Pif - Paf. Periódico. Propietario: Editorial Tor. Director: Eduardo T. Fariña. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949. 100.000 ejemplares.

292.070. — Sollozos de amor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

292.071. — Muchachos...! Me caso. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Villar (hijo). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de enero de 1949.

292.080. — La forastera. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Marcos Alvarez y José D. Pacheco. Editor e impresor: Américo A. Vivona. 500 ej. Bolívar (Prov. de Buenos Aires), 29 de abril de 1940.

292.081. — Honorarios de abogados y procuradores. Comentarios a la Ley de Arancel. 351 págs. Autor: Jorge Albarracín Godoy. Editor: Librería Editorial Depalma, S. R. Ltda. Impresor: Establecimientos Gráficos Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de febrero de 1949.

292.082. — Panorama del derecho comercial. 188 págs. Autor: Tulio Ascarelli. Traducción: J M. Jayme Urrizaga. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma, S. R. L. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.083. — Defense du francais. 12 páginas. Autor: Madeleine Mansión. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Chile. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.084. — No tenemos que fracasar. 189 págs. Autor: Sumner Welles. Traducción de: Francisco Madrid. Editor: La Facultad, S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1948.

292.092. — El consejero popular. Almanaque Sudamericano 1949. 225 páginas. Autores: Damián Cornejo, Julio Vicuña, Salvador Rueda, Armando Tonelli, Mariano J. Del Castillo, Juan Tonelli y otros. Editor: Editorial Franciscana. Impresor: Suc. L. J. Rosso. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.

292.094. — Del Peronismo. Periódico. Propietario: Manuel García y Juan Carlos Elizate. Director: Francisco Basso. Buenos Aires, febrero de 1949. 5.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

26 de agosto de 1948

277.427. — La Chingada. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caccaviello (Pibe Caviello). Editor e impresor: Edit. Musical A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

27 de agosto de 1948

277.493. — Alborada tucumana. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires, 20 de febrero de 1943.

277.494. — Doña Mica. Zamba, música. 2 págs. Autor: S. Lizardo Tula (Lizardito). Editor e impresor: Gornatti Hnos. 100 ej. Bs. Aires, 20 de febrero de 1943.

277.514. — Cómo atender y cómo entender al niño. Manual para padres y maestros. 304 págs. Autores: Florence Powdermaker y Louise Ireland Grimes. Traducción: Anónima. Prólogo: Clotilde Guillén de Rezzano. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari y Cía., S. R. L. 3.000 ej. Buenos Aires, 21 de junio de 1948.

277.545. — Morales. Tango, música. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 19 de agosto de 1948.

277.546. — Morales. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

e.11 abr.-Nº 2.103-v.23 abr.

MARZO 17 DE 1949

292.109. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico. Propietario: Sociedad Filatélica Argentina. Director: Eduardo Rocha (h.). Buenos Aires, julio - agosto de 1948. 500 ejemplares.

292.120. — Amada Margarita. Vals, música. 2 págs. Autor: Humberto Montivero, Manuel Sarmiento y Francisco Tormo. Editor: Los autores. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. San Juan, 4 de febrero de 1949.

292.121. — Hoy. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Néstor Medina. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.

292.122. — Hoy. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Francisco Castro. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Ceres (Prov. de Santa Fe), 8 de noviembre de 1948.

292.123. — Deutsches Zeit - Archiv. Ausgabe Südamerika. Periódico. Propietario y director: Hannes L. Holze. Buenos Aires, 17 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares

292.128. — Los días pasarán. Tango, música. 2 págs. Autor: J. J. Paz. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ej. Buenos Aires, 29 de enero de 1949.

292.131. — Sólo ruinas. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Capital Federal, 10 de marzo de 1949.

292.134. — La Vía Más Excelente. Periódico. Propietario: Iglesia Evangélica del Nazareno. Director: Jorgelina María de Cochran. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.300 ejemplares.

292.136. — Signo. Periódico. Propietario: Asociación Jóvenes Acción Católica. Director: Jorge Vicente Muñoz. Mendoza, enero de 1949. 800 ejemplares.

292.163. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. Periódico. Propietario: Soc. Empr. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.

292.169. — Flora. Vals, música. 2 páginas. Autores: Atilio Yavicoli y Juan Gumente (Salinas). Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 300 ej. Buenos Aires, 11 de marzo de 1949.

292.170. — Gauchito pobre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.171. — El Rotariano Argentino. Periódico. Propietario: Rotary Club de Buenos Aires. Director: Rodolfo Luque. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.500 ejemplares.

292.183. — Boletín de Agricultura y Ganadería. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Agropecuaria. Director: Federico A. Roldán Cordeiro. Córdoba, enero - diciembre de 1946. 8.000 ejemplares.

292.196. — El tango llorón. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel B. Gattari. Editor e impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 julio de 1933.

292.205. — El Rey y el Reino. Periódico. Propietario: Asamblea Cristiana Cultural. Director: Miguel Angel Petrecca. Buenos Aires, febrero de 1949. 1.000 ejemplares.

292.206. — Fiestas cuyanas. Cueca, música. 2 págs. Autor: A. Benjamín López. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 6 de marzo de 1949.

e.11 abr.-Nº 2.104-v.23 abr.

MARZO 18 DE 1949

292.233. — Otoño en Primavera. (Summer Holiday). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Frances Goodrich, Albert Hackett. Principales intérpretes: Mickey, Rooney, Walter Houston, Agnes Moorehad y otros. Compuesta de 11 rollos con 2.532 metros. — New York, Enero de 1948.

292.234. — El Diablo Dorado. (Alias a Gentleman). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: William R. Lipman. Principales intérpretes: Wallace Beery, Dorothy, Patrick, León Ames y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.069 metros. — New York, Agosto de 1948.

292.235. — Reverso. (Dead Weight). 192 páginas. Autor: Addison Simmons. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949.

292.236. — Bodas Macabras. (You Leave me Could). 92 páginas. Autor: Samuel Rogers. Traducción: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.237. — La Luna y Seis Peniques. 288 páginas. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera, 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.238. — Ella y El. 284 páginas. Autor: Jorge Sand. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.239. — El Retrato de Dorian Gray. (The Picture of Dorian Gray). 320 páginas. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.240. — David Copperfield. 752 páginas. Autor: Charles Dickens. Traducción: María Nélida Bourguet de Ruiz. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.241. — Métodos de Estadística. Su Aplicación a Experimentos en Agricultura y Biología. 564 páginas. Autor: George W. Snedecor. Traducción: Antonio E. Marino. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

292.247. — Mitjia. (La Escoba). Periódico Propietario: Julián Serediak, Isidoro Rybak & Cía. Director: Julián Serediak. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — 1.000 ejemplares.

292.248. — Dónde Andarás. Cueca cuyana. Letra. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.
292.249. — Dónde András. Cueca cuyana. Música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.
292.255. — Bases del Judaismo. 234 páginas. Autor: Pablo Link. Editor: El autor. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949.
292.256. — Aída Cristiana. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: José Guerriero (Pepe), y Horacio Ferri. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.
292.258. — Construcciones. Periódico. Propietario: Cámara Argentina de la Construcción. Director: Eduardo Arenas. — Buenos Aires, Enero de 1949. 2.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
AGOSTO 31 DE 1948

277.705. — Plano "Náutica Baader", Tigre y sus Alrededores. Desde Puerto Nuevo (Buenos Aires) al Paraná Mini. 1 mapa. Compilador: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1948.
277.706. — Plano "Náutica Baader", Delta del Paraná. Abarca todo el Delta desde San Isidro hasta Campana, Zárate, Puerto Ibicuy, Ñancay, Carmelo, etc. 1 mapa. Compilado: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 12.000 ejemplares. — Buenos Aires. 15 de Agosto de 1948.
277.725. — Práctica Comercial Norteamericana. Enciclopedia que explica las actividades de todos los departamentos de los negocios modernos, preparada para rápida referencia y estudio sistemático. 12 tomos con 3.399 páginas. Recopiladores: James C. Egbert, Elmer F. Holbrook, Norton A. Aldrich y otros. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Talleres Gráficos Editorial W. M. Jackson. 5.822 ejemplares. Edición cuarta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.
277.730. — Los Grandes Inventores Modernos. 96 páginas. Autor: R. Rovira. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos José Manuel Estrada. 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, 29 de Septiembre de 1947.
277.731. — El Hombre Que se Entendió con Dios. Vida de un trapense norteamericano. 190 páginas. Autor: M. Raymond. Traducción: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, Julio 1º de 1948.

e.13 abr.-Nº 2.122-v.26 abr.

MARZO 21 DE 1949

292.297. — La escuela del técnico electricista. — Fundamentos de la electrotecnia. — Primera parte. Corriente contínua y electromagnetismo. Segunda parte. Corriente alterna. Dos tomos con 470 págs. Edición tercera. Autores: H. Von Beeren y H. Teuchert. Traducción: Carlos De Salas. Editor: Editoriol Labor S. A. Argentina. Impresor: Imprenta López. 4.400 ejemplares. Bs. As., 5|1|949.
292.298. — Nativa. Periódico. Propietario: Julio Díaz Usandivaras. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 31 de enero de 1949. 1.300 ejemp.
292.299. — La cuna sin hijo. 96 págs. Autor: Eugenio Navas. Editor: Teatro del Pueblo. Impresor: Talleres El Gráfico. 490 ejemplares. Buenos Aires, 8 diciembre|948.
292.301. — Momentos... 143 págs. Autor: Inocencio Galdín. Editor: El Autor. Impresor: Mera & Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 24 diciembre 1948.
292.307. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Letra. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 21|2|949.
292.308. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires. 21|2|49.
292.309. — La estancia del milagro. Canción característica, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
292.310. — Mi Rosalba. Vals, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor, Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
292.311. — No te alejes de mi. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Vicente G. Retta y Alberto P. Rueda. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.
292.312. — No te alejes de mi. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 21 de marzo de 1949.
292.313. — Las fiestas de Copacabana. Novela de costumbres regionales. 158 págs. Autor: Oscar Agüero Vera. Editor e impresor: Librería y Editorial Castellvi S. A. 500 ejemplares. Santa Fe, 20 de setiembre de 1948.
292.314. — Aquel valsear. Vals, Música. 2 págs. Autor: Victorio Russo. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.318. — La Voz. Periódico. Propietario y Director: José R. Benavente. City Bell (Prov. de Buenos Aires), 24 de febrero de 1949. — 2.000 ejemplares.
292.320. — No se porque vivir. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Don Alberto y Miguel Brunetti. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.326. — Falta uno. Tango, Música. 2 págs. Autor: Santos Baziiotti. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 21 febrero 1949.
292.327. — Complejo. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Lolo Barragán. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.
292.328. — Complejo. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Luis Giani. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.332. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 febrero 1949.
292.333. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 de febrero 1949.
292.334. — Tristeza. Fragmento del estudio Nº 10. Transcripción para guitarra. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripción para guitarra de: Cosme Caballero. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 600 ejemplares. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949
292.335. — Pájaro campana. Galopa popular paraguaya. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Néstor Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 febrero 1949.
292.343. — Santa Cruz. Selecciones Pasionistas. — Periódico. Propietario: Eduardo Quaine. Director: Santiago Tomás Tobín. Buenos Aires. 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.121-v.26 abr.

22 DE MARZO DE 1949

292.385. — De nadie más. Bolero-Beguine, Letra. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.
292.386. — De nadie más. Bolero-Beguine, Música. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.
292.389. — Por los caminos de la verdad. Versión Rusa. Autor: Gregorio Orlov. Editor: El Autor. Impresor: Lasecki & Olsiewicz. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.
292.390. — Alférez Gaona. Periódico. Propietario: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona. Director: Nicolás M. Cortiglia. Buenos Aires, enero de 1949. 3.000 ejemplares.
292.395. — Pelota de trapo. Película cinematográfica. Producto: S. I. F. A. (Sociedad Independiente Filmadora Argentina). Argumento: Ricardo Lorenzo (Borocotó) y Jerry Gómez. Principales intérpretes: Armando Bo, Santiago Arrieta, Orestes Caviglia y otros. Compuesta de 11 rollos de 3.337 metros. Capital Federal, Cine Metropolitán el día 10 de agosto de 1948.
292.400. — La búsqueda. (The Search). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Praesens Films de Zurich. Distribuidor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento Richard Schweizer. Principales intérpretes: Montgomery Clift, Jarmila Novotna, Iván Jandl y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.838 metros, New York U. S. A., julio de 1948, y en Buenos Aires, 28 de diciembre de 1948.
292.402. — Vida de Lanús. Periódico. Propietario y Director: Noé Elman. Lanús, Partido de Cuatro de Junio, febrero 16 de 1949. 1.000 ejemplares.
292.407. — La Voz del Cigarrero. Periódico. Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Director: Francisco V. Vázquez. Buenos Aires, febrero de 1949 1.000 ejemplares.
292.411. — Eva. Periódico. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Elena Gómez de la Serna. Santiago de Chile, 25 de febrero de 1949. 35.000 ejemplares. Extranjera.
292.416. — La Huella. Periódico. Propietario: Víctor Ramón Somoza. Director: Víctor R. Somoza. Roque Pérez (Prov. de Bs. Aires), 7 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.
292.419. — Yo sé quien soy. Orientación para juventud en el siglo de la fuerza atómica. 158 págs. Autor: Jorge P. Howard. Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 4.000 eje. Buenos Aires, enero de 1949.
292.420. — Asesor Comercial. Periódico. Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Director: César Augusto Núñez. Buenos Aires, 1º de enero de 1949. 1.000 ejemplares.
292.448. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Vicente Leonidas Saadi. Catamarca, 8 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.123-v.26 abr.

23 DE MARZO DE 1949

292.472 — Freie Presse (Prensa Libre). Periódico. Propietario y Director: Federico Muller. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949. 17.000 ejemplares.
292.480 — Un Cantar a España. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Torres. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. 15 de febrero de 1949. Prov. de Córdoba.
292.489 — La Voz de Sancor. Periódico. Propietario: Fábrica de Manteca Sancor. Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 7 de marzo de 1949. 13.200 ejemplares.
292.490 — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Raúl Victorino Achaval. Córdoba, octubre de 1948. 500 ejemplares.
292.491 — Brisas del Norte. Periódico. Propietario y Director: Isaura Andrade de Trelin. Olivos F.C.C.A. (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1948. 200 ejemplares.
292.492 — Cuatro de Junio (4 de Junio). Periódico. Propietario: Narciso L. Favre. Director. Narciso L. Favre. Rosario, febrero de 1949. 2.000 ejemp.
292.493 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Periódico, Propietario: Centro Comercial e Industrial del Depto. Castellanos. Director: Victoriano Bayo. Rafaela (Prov. de Santa Fe), marzo 1949. 1.000 ejemplares.
292.494 — Argentinicher Volksfreund. (Amigo del Pueblo Argentino). Periódico. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Padre Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. 4.600 ejemplares.
292.495 — La Obra. Periódico. Propietario y Director: Antonio Acerbi Costas. Ing. White, 12 de marzo de 1949. 1.300 ejemplares.
292.497 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1949.
292.498. — Mutzime. Bolero, Música. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.
292.499 — Mutzime. Bolero, Letra. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 15 de marzo de 1949.
292.500 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Música. 1 pág. Autor: José Ignacio Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.
292.502 — Lejana. Tango canción, Música. 2 págs. Autores: Agustín Carnero y Francisco Tortosa. Editor: Editorial E. R. Impresor: Uchitér. Rosario, 9 de febrero de 1949. 1.000 ejemp.
292.503 — Mujer Cuyana. Aire de zamba, Letra. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimuglia. Editor e Impresor: Casa Editora Viena. 1.550 ejemplares. Buenos Aires. 10 marzo de 1949.
292.504 — Mujer Cuyana. Aire de Zamba, Música. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimiglia. Editor e impresor: Editorial Viena. 1 550 ej. Bs. Aires, 10/marzo/949.
292.507 — Meccano. Instrucciones para el equipo Nº 7/8. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltda. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.508 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 6. 44 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.509 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 5. 36 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inlaterra, 17 de octubre de 1948.
292.510 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 4. 28 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.511 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 3. 20 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.512 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 2. 16 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. (5.000). Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.513 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 1. 12 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.
292.515 — 5 de Abril. Periódico. Propietario: Comité Peronista. Director: Saúl Oscar Ratti. Lobos (Prov. de Bs. Aires), 19 de marzo/949. 500 ejemplares.
292.531 — La Res. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Ciribi. Buenos Aires, 20 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.
292.532 — Rubiecita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Julio Peña. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21/febrero/949.
292.533 — Coop. Periódico. Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, Ltda. Director: Bernardo Delom. Bs. Aires, diciembre/948. 2.000 ejemplares.
292.535 — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mus. N. Raymondez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.
292.539 — Ay de Mí. Tonada tradicional, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.
292.540 — Viviré en el Olvido. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.
292.541 — Era una Mala Mujer o Sangre que Redime. 64 págs. Autor: Francisca Sánchez. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Patagonia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.
292.548 — Radiofilm. Periódico. Propietario: Emilio Rodríguez. Director: Manuel E. Ferradás Campos. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. 55.000 ejemplares.
292.549 — Fábulas de Samaniego. 14 págs. Autor: Samaniego. Adaptación: Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.
292.550 — Fábulas de la Fontaine. 16 págs. Autor: La Fontaine. Adaptación: Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.
292.551 — Albores. Revista Juvenil. Periódico. Propietario y Director: Roberto L. Clegg. Buenos Aires, marzo de 1949. 15.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.120-v.26 abr.